



# DIARIO DE SESIONES



XLVII PERÍODO LEGISLATIVO  
23.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA

**REUNIÓN 25**

21 de noviembre de 2018

---

## AUTORIDADES DE CÁMARA

---

### PRESIDENCIA

Del señor vicepresidente 1.º, diputado Pablo Fabián BONGIOVANI, y  
del señor presidente de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia,  
diputado Mario Alberto PILATTI

### SECRETARÍA

De la Lcda. Beatriz VILLALOBOS

### PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Prof.<sup>a</sup> María Anahí RIQUELME

### PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Del Dr. Juan Carlos PINTADO

---

## BLOQUES DE DIPUTADOS

---

#### MOVIMIENTO POPULAR

##### NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián  
CACAULT, Roberto Enrique  
CAPARROZ, Maximiliano José  
DOMÍNGUEZ, Claudio  
DU PLESSIS, María Laura  
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián  
LOZANO, Encarnación  
MENQUINEZ, Lucía Corel  
PILATTI, Mario Alberto  
SAPAG, Luis Felipe  
SIFUENTES, Gloria Beatriz  
SOTO, Ramón Ángel

#### NUEVO COMPROMISO

##### NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco  
QUIROGA, María Ayelen

#### UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo  
VIDAL, Alejandro Carlos

#### PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo

#### PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)

GALLIA, Sergio Adrián

#### UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

#### FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)

BERTOLDI, Javier César  
CARNAGHI, Guillermo Oscar  
GUTIÉRREZ, María Ayelén  
PARRILLI, Nanci María Agustina

#### FRENTE NEUQUINO (FN)

FUENTES, Eduardo Luis  
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio  
MUCCI, Pamela Laura  
RIOSECO, Teresa

#### PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto  
RAMBEAUD, María Carolina

#### FRENTE GRANDE (FG)

PODESTÁ, Raúl Alberto

#### MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo  
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

#### FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)

LAGUNAS, Angélica Noemí

#### FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José

#### FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis

**SUMARIO**

	Pág.
<b>1 - APERTURA DE LA SESIÓN</b>	5607
<b>2 - DIARIOS DE SESIONES</b> (Art. 172 - RI)	5608
<b>3 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (Arts. 173 y 174 - RI)	5608
3.1 - Comunicaciones oficiales	5608
3.2 - Despachos de comisión	5609
3.3 - Comunicaciones particulares	5611
3.4 - Proyectos presentados	5611
3.5 - Solicitud de licencia	5616
<b>4 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 - RI) (Hora 10:41)	5617
4.1 - Asuntos reservados en Presidencia	5617
4.1.1 - Expte. D-298/16 - Proy. 9667 y ag. Expte. D-689/18 - Proy. 12.055	5617
4.1.2 - Expte. O-366/18	5617
4.1.3 - Expte. D-772/18 - Proy. 12.141	5618
4.1.4 - Expte. D-864/18 - Proy. 12.237	5618
4.1.5 - Expte. O-390/18	5618
4.1.6 - Expte. O-399/18	5619
4.1.7 - Expte. D-771/18 - Proy. 12.140	5619
4.1.8 - Expte. D-241/18 - Proy. 11.601	5619
4.1.9 - Expte. D-914/18 - Proy. 12.292	5620
4.1.10 - Expte. D-921/18 - Proy. 12.302, Expte. D-925/18 - Proy. 12.306 y Expte. D-938/18 - Proy. 12.319	5620
4.1.11 - Expte. D-937/18 - Proy. 12.318	5621
4.1.12 - Expte. D-939/18 - Proy. 12.320	5623
4.1.13 - Expte. D-895/18 - Proy. 12.274	5623
4.1.14 - Expte. D-942/18 - Proy. 12.323	5623
4.1.15 - Expte. D-943/18 - Proy. 12.324	5624
4.1.16 - Expte. D-944/18 - Proy. 12.325	5624
4.1.17 - Expte. D-945/18 - Proy. 12.326	5625
4.1.18 - Expte. D-946/18 - Proy. 12.327	5625
4.2 - Homenajes y otros asuntos	5626
<b>5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 - RI)	5632

- 6 - DOCUMENTAL VISTA AL SUR, LA CREACIÓN DEL OFICIO**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-878/18 - Proy. 12.251)  
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2532. 5635
- 7 - REGISTRO FÍLMICO DE LA ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTOS PARA NIÑOS Y ANCIANOS**  
(Expte. D-595/16 - Proy. 9960)  
Consideración en particular del Proyecto de Ley 9960. Se sanciona como Ley 3161. 5637
- 8 - CANTORAS CAMPESINAS DEL NORTE NEUQUINO**  
(Patrimonio cultural inmaterial)  
(Expte. E-50/18 - Proy. 12.052)  
Consideración en general de los despachos producidos por las comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba. 5637
- 9 - CREACIÓN DEL FONDO EDITORIAL NEUQUINO**  
(Expte. E-51/18 - Proy. 12.053)  
Consideración en general de los despachos producidos por las comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por mayoría; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por unanimidad. Se aprueba. 5638
- 10 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2806**  
(Investigación y tratamiento de la celiaquía)  
(Expte. D-694/18 - Proy. 12.059)  
Consideración en general de los despachos producidos por las comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba. 5641
- 11 - DÍA PROVINCIAL DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL**  
(23 de abril)  
(Expte. P-20/18 - Proy. 11.577)  
Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría. Se aprueba. 5643
- 12 - DECLARACIÓN DEL EDIFICIO DE LA EPET N.º 8 COMO PATRIMONIO HISTÓRICO**  
(Expte. D-771/18 - Proy. 12.140)  
Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por unanimidad. Se aprueba. 5644

- 13 - TRASLADO DE INDAR S. A.**  
(Expte. D-867/18 - Proy. 12.240)  
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 1019. 5647
- 14 - DOCUMENTO ELABORADO POR LA CONFEDERACIÓN DE COMBATIENTES DE MALVINAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. P-62/18 - Proy. 12.018)  
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2533. 5648
- 15 - MARCHA DEL ORGULLO LGBTIQ**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. P-75/18 - Proy. 12.170)  
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2534. 5649
- 16 - NEUQUÉN, SEDE DE LA CÁMARA DE ESQUÍ Y MONTAÑA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-797/18 - Proy. 12.168)  
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2535. 5652
- 17 - PROYECTO ECO GOBIERNO GLOBAL**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-806/18 - Proy. 12.178)  
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2536. 5653
- 18 - INCORPORACIÓN DE MÁS PRODUCTOS ALIMENTICIOS SIN GLUTEN A LA LISTA DEL PROGRAMA PRECIOS CUIDADOS**  
(Expte. D-763/18 - Proy. 12.131)  
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2537. 5655
- 19 - ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27.197**  
(Expte. D-298/16 - Proy. 9667 y ag. Expte. D-689/18 - Proy. 12.055)  
Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba. 5656

- 20 - DESIGNACIÓN DE LA DRA. NATALIA SOLEDAD STORNINI COMO DEFENSORA**  
(Expte. O-366/18)  
Consideración del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. 5659
- 20.1 - Votación nominal  
(Art.197 - RI) 5659
- Se presta acuerdo legislativo.
- 21 - DOCUFICCIÓN CANDELARIA**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-772/18 - Proy. 12.141)  
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2538. 5660
- 22 - DISPOSITIVO DE ATENCIÓN A VARONES DEL MINISTERIO DE CIUDADANÍA**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-864/18 - Proy. 12.237)  
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2539. 5661
- 23 - DESIGNACIÓN DE LA DRA. VANINA PAOLA CORDI COMO JUEZA**  
(Expte. O-390/18)  
Consideración del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría. 5664
- 23.1 - Votación nominal  
(Art.197 - RI) 5664
- Se presta acuerdo legislativo.
- 24 - DESIGNACIÓN DEL DR. HÉCTOR RAÚL CAFERRA COMO DEFENSOR PÚBLICO**  
(Expte. O-399/18)  
Consideración del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. 5665
- 24.1 - Votación nominal  
(Art.197 - RI) 5665
- Se presta acuerdo legislativo.
- 25 - JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-914/18 - Proy. 12.292) 5665
- 25.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión  
(Art. 144 - RI) 5665

25.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	5666
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2540.	
<b>26 - RECONOCIMIENTO A LA BANDA DE ROCK MAPUCHE PUEL KONA</b> (Expte. D-921/18 - Proy. 12.302 y ags. Expte. D-925/18 - Proy. 12.306 y Expte. D-938/18 - Proy. 12.319)	5666
26.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)	5667
26.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	5670
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2541.	
<b>27 - DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER</b> (Expte. D-939/18 - Proy. 12.320)	5670
27.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)	5670
27.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	5671
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2542.	
<b>28 - PUBLICACIÓN DEL LIBRO ZANON, FÁBRICA MILITANTE SIN PATRONES</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-895/18 - Proy. 12.274)	5672
28.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)	5672
28.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	5678
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2543.	
<b>29 - JORNADAS HACIA NUEVOS SENTIDOS: SOCIEDAD Y DISCAPACIDAD</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-942/18 - Proy. 12.323)	5679
29.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)	5679
29.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	5681
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2544.	

- 30 - ANIVERSARIOS DE PASO AGUERRE, DE VILLA DEL PUENTE PICÚN LEUFÚ, DE PICÚN LEUFÚ, DE OCTAVIO PICO, DE VISTA ALEGRE Y DE RINCÓN DE LOS SAUCES**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-944/18 - Proy. 12.325) 5682
- 30.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión  
(Art. 144 - RI) 5682
- 30.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara  
(Art. 148 - RI) 5682
- Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2545.
- 31 - ANIVERSARIOS DE EL HUECÚ, DE JUNÍN DE LOS ANDES, DE LAS LAJAS, DE RAMÓN CASTRO, DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES Y DE VILLA PEHUENIA**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-943/18 - Proy. 12.324) 5683
- 31.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión  
(Art. 144 - RI) 5683
- 31.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara  
(Art. 148 - RI) 5684
- Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2546.
- 32 - SOLICITUD DE PRONTA RESOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN IRREGULAR DE LA TORRE PERIODISTAS I**  
(Expte. D-945/18 - Proy. 12.326) 5684
- 32.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión  
(Art. 144 - RI) 5684
- 32.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara  
(Art. 148 - RI) 5687
- Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2547.



**A N E X O**

**Despachos de Comisión**

- Expte. D-878/18 - Proy. 12.251
- Expte. E-50/18 - Proy. 12.052
- Expte. E-51/18 - Proy. 12.053
- Expte. D-694/18 - Proy. 12.059
- Expte. P-20/18 - Proy. 11.577
- Expte. D-771/18 - Proy. 12.140
- Expte. D-867/18 - Proy. 12.240
- Expte. P-62/18 - Proy. 12.018
- Expte. P-75/18 - Proy. 12.170
- Expte. D-797/18 - Proy. 12.168
- Expte. D-806/18 - Proy. 12.178
- Expte. D-763/18 - Proy. 12.131
- Expte. D-298/16 - Proy. 9667 y ag.
- Expte. D-689/18 - Proy. 12.055
- Expte. O-366/18
- Expte. D-772/18 - Proy. 12.141
- Expte. D-864/18 - Proy. 12.237
- Expte. O-390/18
- Expte. O-399/18
- Expte. D-914/18 - Proy. 12.292
- Expte. D-921/18 - Proy. 12.302 y ags.
- Expte. D-925/18 - Proy. 12.306 y
- Expte. D-938/18 - Proy. 12.319
- Expte. D-939/18 - Proy. 12.320
- Expte. D-895/18 - Proy. 12.274
- Expte. D-942/18 - Proy. 12.323
- Expte. D-944/18 - Proy. 12.325
- Expte. D-943/18 - Proy. 12.324
- Expte. D-945/18 - Proy. 12.326

**Proyectos presentados**

- 12.292, de Declaración
- 12.299, de Comunicación
- 12.300, de Ley
- 12.301, de Comunicación
- 12.302, de Declaración
- 12.303, de Resolución
- 12.304, de Comunicación
- 12.305, de Comunicación
- 12.306, de Declaración
- 12.307, de Resolución
- 12.308, de Ley
- 12.309, de Declaración
- 12.310, de Ley
- 12.311, de Ley
- 12.312, de Ley
- 12.313, de Ley
- 12.314, de Ley
- 12.315, de Ley
- 12.316, de Ley
- 12.317, de Declaración
- 12.318, de Ley
- 12.319, de Declaración
- 12.320, de Declaración
- 12.321, de Ley
- 12.322, de Ley
- 12.323, de Declaración
- 12.324, de Declaración
- 12.325, de Declaración
- 12.326, de Declaración
- 12.327, de Declaración

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Declaración 2532
- Ley 3161
- Resolución 1019
- Declaración 2533
- Declaración 2534
- Declaración 2535
- Declaración 2536
- Declaración 2537
- Declaración 2538
- Declaración 2539
- Declaración 2540
- Declaración 2541
- Declaración 2542
- Declaración 2543
- Declaración 2544
- Declaración 2545
- Declaración 2546
- Declaración 2547

**Inserciones**

- Inserciones solicitadas por el diputado Cacault (aniversarios de Paso Aguerre, de Villa del Puente Picún de Leufú, de Picún Leufú, de Octavio Pico, de Vista Alegre y de Rincón de los Sauces —fundamentos del Proy. 12.325—; de El Huecú, de Junín de los Andes, de Las Lajas, de Ramón Castro, de San Martín de los Andes y de Villa Pehuena —fundamentos del Proy. 12.324—).

**Registro de Votación Electrónica\***

- TG Expte. E-50/18, Proy. 12.052
- TG Expte. E-51/18, Proy. 12.053
- TG Expte. D-694/18, Proy. 12.059
- TG Expte. P-20/18, Proy. 11.577
- TG Expte. D-771/18, Proy. 12.140
- TG Expte. D-298/16, Proy. 9667 y ag. Expte. D-689/18, Proy. 12.055

**Registro de Votación Nominal**

- Expte. O-366/18
- Expte. O-390/18
- Expte. O-399/18

---

\* **Versión impresa:** Los registros de votación electrónica y votación nominal se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

**Abreviaciones**

Ag./Ags.	Agregado/Agregados
Art./Arts.	Artículo/Artículos
Cde.	Corresponde
CN	Constitución nacional
CP	Constitución provincial
DHC	Despacho de la HC en Comisión
Expte./Exptes.	Expediente/Expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy.	Proyecto
RI	Reglamento Interno
MP	Moción de preferencia
MST	Moción de sobre tablas
TG	Tratamiento en general

**APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintiún días de noviembre de dos mil dieciocho, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 10:16 horas, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Señoras y señores diputados, buenos días.

Iniciamos la Reunión 25 del 21 de noviembre de 2018, correspondiente al XLVII Período Legislativo.

Por Secretaría, se pasará lista a los fines de establecer el quórum legal. *[Así se hace]*.

Con la presencia de 20 diputados, se da por iniciada la sesión.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Es para dar el presente.

Buenos días. Disculpas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buen día.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Buen día, presidente.

Es para justificar la demora de las diputadas Ayelen Quiroga y Carolina Rambeaud.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Buenos días, señor presidente.

Es para dar mi presente y justificar la ausencia del diputado Sapag, la demora de la diputada Sifuentes, la ausencia del diputado Koopmann y la demora del diputado Soto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Gallia.

Buen día.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Buen día.

Es para justificar la inasistencia del diputado Carlos Sánchez.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Bienvenida, diputada Pamela Mucci.

Invitamos a la diputada Du Plessis y al diputado Fuentes, no sé si está, estaba hace un ratito. Bueno, vamos a invitar al diputado Gallia, entonces, junto con la diputada Du Plessis a izar las banderas nacional y provincial; y a los demás señores legisladores, periodistas y público presente, a ponernos de pie *[Así se hace. Aplausos]*.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Es para dar el presente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Bienvenido.

Sr. FUENTES (FN). —Disculpen la demora.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muchas gracias.

Vamos a dar lectura a los Asuntos Entrados, por Secretaría.

2

**DIARIOS DE SESIONES**

(Art. 172 - RI)

- Reuniones 8, 9 y 10 del XLVII Período Legislativo. Aprobados. Pasan al Archivo.

3

**ASUNTOS ENTRADOS**

(Arts. 173 y 174 - RI)

3.1

**Comunicaciones oficiales**

**a) De distintos organismos:**

- Expte. O-404/18.
  - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Expte. O-405/18.
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
- Expte. O-406/18.
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
- Expte. O-407/18. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-408/18.
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Exptes. O-409 y 410/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias, presidente.

Estos dos expedientes son de reserva presupuestaria para abonar juicios, donde ha sido parte la provincia.

Nosotros ya hemos tratado en las Comisiones A y B los expedientes de reserva presupuestaria. Se van a incorporar al presupuesto —como es usual—. Y lo que hemos hecho otros años es ir reservando en Presidencia los que van ingresando hasta entonces, de manera que en la próxima

sesión, donde esperamos tratar el presupuesto general de la provincia, podamos incorporar también estos dos expedientes a la reserva presupuestaria.

Así que habría que reservarlos en Presidencia, en lugar de darles destino a Comisiones A y B, como es habitual.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Entonces, está pidiendo la reserva en Presidencia de estos expedientes?

Sr. PILATTI (MPN). —Es reservarlos...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Los reservamos.

Sr. PILATTI (MPN). —... no para tratarlos como asuntos reservados en Presidencia, sino tenerlos en Presidencia hasta la próxima sesión de manera de poder incorporarlos.

Así lo hicimos el año pasado.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración la moción del diputado.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Quedan reservados en PL (Prosecretaría Legislativa).

- Expte. O-411/18.

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

### **3.2**

#### **Despachos de comisión**

- Expte. D-298/16, Proy. 9667 y ag. Expte. D-689/18, Proy. 12.055.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Es para dar el presente, y justificar la demora del diputado Escobar.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Es para hacer la reserva en Presidencia y pedir el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- Expte. O-366/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Es para hacer la reserva en Presidencia para el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- Expte. D-772/18, Proy. 12.141.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Reserva en Presidencia, también para tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- Expte. D-864/18, Proy. 12.237.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Reserva en Presidencia y tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- Expte. O-390/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Para hacer la reserva en Presidencia y también el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- Al mencionarse las comunicaciones particulares,  
dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Según lo acordado en Labor Parlamentaria, queríamos también traer el Expediente O-399/18 para tratar el pliego del doctor Caferra, aprobado el día de ayer en la Comisión A. Hacer el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración traerlo.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Y hace reserva en Presidencia.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —De acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito que sea traído el despacho de comisión del Expediente D-771/18, declarando patrimonio histórico de la provincia al edificio de la EPET 8, para que sea reservado en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración la moción del diputado sobre la ex-ENET N.º 1.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado, y se reserva en Presidencia.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR). —Gracias, presidente.

Estamos tomando como norma que después de los despachos de comisión, aparentemente hay que pedir lo que se pretende agregar...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Son despachos, diputado.

Sr. ROMERO (FR). —No, está bien, pero este no tiene despacho de comisión porque no se reunió la comisión, no hubo quórum.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, convendría pedirlo después, diputado, si le parece.

Sr. ROMERO (FR). —Bueno.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Lo podemos hacer así?

Sr. ROMERO (FR). —Sí, sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Es para pedir la incorporación del Proyecto 11.601, que sí tiene despacho, que fue tratado ayer en las Comisiones A y B; Proyecto de Declaración 11.601, Expediente D-241/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración traer el proyecto. ¿Y hace reserva en Presidencia, diputado?

Sr. CANUTO (PRO). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Sí, se reserva.

¿Podemos levantar la mano bien, así contamos y no tenemos problemas?

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Continuamos, entonces, con las comunicaciones particulares.

### 3.3

#### Comunicaciones particulares

- Expte. P-81/18.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- Expte. P-82/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- Expte. P-83/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Esta es otra reserva presupuestaria que lo que corresponde, que yo no lo dije bien, es que se reserve en la Prosecretaría Legislativa hasta la próxima sesión.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración la moción del diputado.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada. Se reserva en la Prosecretaría Legislativa.

### 3.4

#### Proyectos presentados

- 12.292, de Declaración, Expte. D-914/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Encarnación Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Buen día.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buen día.

Sra. LOZANO (MPN). —Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputada.

Gracias.



- 12.299, de Comunicación, Expte. D-917/18.
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 12.300, de Ley, Expte. D-918/18.
  - Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 12.301, de Comunicación, Expte. D-919/18.
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 12.302, de Declaración, Expte. D-921/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, hacemos reserva en Presidencia de este proyecto para su tratamiento sobre tablas, unificándolo a dos proyectos que van a venir después.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 12.303, de Resolución, Expte. D-922/18.
  - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- 12.304, de Comunicación, Expte. D-923/18.
  - Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.
- 12.305, de Comunicación, Expte. D-924/18.
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 12.306, de Declaración, Expte. D-925/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Para pedir reserva y la unificación con el Proyecto 12.302 para un posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.

- 12.307, de Resolución, Expte. D-926/18.
  - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 12.308, de Ley, Expte. D-927/18.
  - Se gira a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
  
- 12.309, de Declaración, Expte. D-928/18.
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
  
- 12.310, de Ley, Expte. D-929/18.
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  
- 12.311, de Ley, Expte. D-930/18.
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  
- 12.312, de Ley, Expte. D-931/18.
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  
- 12.313, de Ley, Expte. D-932/18.
  - Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  
- 12.314, de Ley, Expte. D-933/18.
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  
- 12.315, de Ley, Expte. D-934/18.

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 12.316, de Ley, Expte. D-935/18.

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 12.317, de Declaración, Expte. D-936/18.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 12.318, de Ley, Expte. D-937/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Gracias.

Es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputado.

- 12.319, de Declaración, Expte. D-938/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Mariano Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Gracias, señor presidente.

Muy buenos días.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buen día.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Es para pedir la reserva en Presidencia del presente proyecto, unificándolo con el 12.306 del bloque de diputados Movimiento Libres del Sur y con el del diputado Godoy, el 12.302. Los tres tratan sobre el reconocimiento a la banda de rock mapuche Puel Kona por su última actuación en Buenos Aires.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 12.320, de Declaración, Expte. D-939/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 12.321, de Ley, Expte. D-940/18.

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Es para solicitarle a la Cámara que el Proyecto de Ley 12.070, que en oportunidades anteriores fue girado a Comisiones A y B, hemos consensuado con los autores del proyecto —el diputado Monteiro, el diputado Caparroz, la diputada Lozano y yo— pasarlo a la Comisión C.

Es un proyecto que queremos acompañar, pero nos parece que amerita un análisis en la Comisión C. Estoy hablando del Proyecto 12.070 que pretende valorizar alimentos cardiosaludables en las góndolas de los supermercados. Nos parece que la Comisión C lo tiene que analizar.

Así que estoy pidiendo a la Cámara que gire a la Comisión C al Proyecto 12.070, que ya tiene despachos de la A y de la B.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración la moción para girarlo a la Comisión C.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado. Pasa, entonces, a la Comisión C.

Diputado Cacaault.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Buenos días.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buen día.

Sr. CACAULT (MPN). —Es para solicitar se traigan a la Cámara los proyectos 12.324 y 12.325 que tienen que ver con los aniversarios de diciembre, enero y febrero, y que queden reservados en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Ponemos a consideración la moción del diputado.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado. Entonces, traemos los proyectos 12.324 y 12.355, y se reservan en Presidencia.

VARIOS DIPUTADOS. —Veinticinco.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Tres veinticinco, perdón.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR). —Gracias.

Es para solicitar se traiga a la Cámara el Proyecto 12.274 y se haga reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Ponemos a consideración la moción del diputado.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado, y queda reservado en Presidencia.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Es para que tome estado parlamentario el Proyecto 12.327, que es de las canchitas de fútbol de Estrella del Norte, que están haciendo un reclamo para que no los desalojen. Y hacer reserva en Presidencia de este proyecto para una moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración la moción del diputado.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Y hace una reserva en Presidencia para...

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda reservado en Presidencia.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias.

Y, después, que tome estado parlamentario un proyecto que tiene que ver con los equipos interdisciplinarios. El 12.322. Eso es para que tome, solamente, estado parlamentario.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración la moción del diputado.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Entonces, toma estado parlamentario el Proyecto 12.322.

Diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Perdón, diputada.

Pasaría a Comisión C el anterior.

Perdón, diputada. Continúe.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para pedir que tome estado parlamentario el Proyecto 12.323. Trata sobre las jornadas Hacia Nuevos Sentidos. Sociedad y Discapacidad que se van a llevar a cabo el 3 de diciembre. Es por eso que pido, también, la reserva en Presidencia para, posteriormente, pedir un tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la moción.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada, y queda reservado en Presidencia, entonces, el proyecto.

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Pido que tome estado parlamentario y que se reserve en Presidencia el Proyecto 12.326. Tiene que ver con la Torre Periodistas, donde la Cooperativa de Viviendas del Periodista realizará, en el momento que puedan terminar los trámites de expropiación, que estamos también impulsando desde esta Casa, un centro cultural en las mismas instalaciones de la torre.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, ponemos a consideración la moción del diputado.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Y hacemos reserva...

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). — ... reserva en Presidencia.

Se reserva en Presidencia, entonces.

Vamos a aclarar que el Proyecto 12.322, que es el que pidió el diputado Godoy, como es un proyecto de ley, pasa a las Comisiones C, A y B. Así aclaramos.

### 3.5

#### **Solicitud de licencia**

- Expte. D-920/18. Concedida. Pasa al Archivo.

**ASUNTOS VARIOS**

(Art. 175 - RI)

(Hora 10:41)

**4.1**

**Asuntos reservados en Presidencia**

**4.1.1**

**Expte. D-298/16 - Proy. 9667  
y ag. Expte. D-689/18 - Proy. 12.055**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 9667, con despacho de las Comisiones C, A y B, por unanimidad: adhiere a la Ley nacional 27.197. Crea el Programa Provincial de Lucha Contra el Sedentarismo, Neuquén Activa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Vidal, tiene la palabra.

Sr. VIDAL (UCR). —Señor presidente, nosotros hicimos el pedido de reserva porque se trata de una ley, y si hoy lo tratamos en general, el 5 de diciembre podríamos darle tratamiento en particular, porque podemos correr el riesgo de quedarnos sin sesión para completar el tratamiento de la ley. Ya tiene todos los despachos de comisión y sería bueno que lo tratemos en general hoy.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

**4.1.2**

**Expte. O-366/18**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente con despacho de la Comisión A, por unanimidad: pliegos y antecedentes curriculares de la doctora Natalia Soledad Stornini, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como defensora de los Derechos del Niño y Adolescente N.º 2.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz, tiene la palabra.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Según lo trabajado en Labor Parlamentaria, era para poder tratar este pliego en conjunto con los otros dos pliegos de magistrados que asumirán, si es que se consiguen los votos en la Cámara.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este expediente.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día del día de la sesión del día de la fecha.

**4.1.3**

**Expte. D-772/18 - Proy. 12.141**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de declaración con despacho de la Comisión D, por unanimidad: establece de interés del Poder Legislativo la docuficción *Candelaria*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Podestá, tiene la palabra.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

A los efectos, también, de poder tratar este tema que ya tiene despacho por unanimidad de la Comisión C, un tema, realmente de central interés cultural para la ciudad de Zapala.

Así que pedimos, por favor, tratarlo sobre tablas en esta sesión.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión del día de la fecha.

**4.1.4**

**Expte. D-864/18 - Proy. 12.237**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de declaración con despacho de la Comisión C, por unanimidad: establece de interés del Poder Legislativo la labor que realiza el Dispositivo de Atención a Varones del Ministerio de Ciudadanía.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Menquinez, tiene la palabra.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para solicitar su tratamiento sobre tablas debido a que tuvo despacho por unanimidad en la Comisión C, de Desarrollo Humano y Social.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día del día de la sesión de hoy.

**4.1.5**

**Expte. O-390/18**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente con despacho de la Comisión A, por mayoría: pliegos y antecedentes curriculares de la doctora Vanina Paola Cordi, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como jueza de Primera Instancia para el Juzgado N.º 1 Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, y Minería.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Para hacer la reserva y pedir el tratamiento sobre tablas de este expediente, dado lo acordado en Labor Parlamentaria.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este expediente.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión del día de la fecha.

#### **4.1.6**

##### **Expte. O-399/18**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente O-399/18: solicita acuerdo legislativo para la designación del doctor Caferra, Héctor Raúl, como defensor público de la Circunscripción Penal para la Unidad Operativa del Ministerio Público de la Defensa de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —En el mismo sentido, pedir el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este expediente.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

#### **4.1.7**

##### **Expte. D-771/18 - Proy. 12.140**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de ley con despacho de las Comisiones D y A, por unanimidad: declara patrimonio histórico de la provincia el edificio de la EPET N.º 8, ex-ENET N.º 1 de la ciudad de Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias.

De acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito el tratamiento en el día de la fecha y que se incorpore al orden del día.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión del día de la fecha.

#### **4.1.8**

##### **Expte. D-241/18 - Proy. 11.601**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de declaración con despacho de la Comisión A, por mayoría: expresa beneplácito por la asunción de la República Argentina de la presidencia del G20 y por la realización de dicha cumbre.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Rambeaud, buen día.

Tiene la palabra.



Sra. RAMBEAUD (PRO). —Buenos días, presidente.

Es para solicitar el tratamiento en el día de la fecha de dicho proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

Podemos dejar las manos que estamos justitos [*en alusión a la votación a mano alzada*].

Sr. CANUTO (PRO). —Es despacho, presidente, no sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Cómo? Perdón, diputada.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Este proyecto tiene despacho de la Comisión A. No sería un tratamiento sobre tablas. Estábamos pidiendo la incorporación al orden del día. [*Dialogan*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Bueno, por eso, vamos... Usted, ¿qué está pidiendo? ¿Que tome estado parlamentario?

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Y el tratamiento en el orden del día.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Y el tratamiento sobre tablas.

Necesitamos los dos tercios.

Entonces, podemos votar, por favor, así contamos. Si tenemos los dos tercios quedaría en el orden del día, quedaría reservado.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No nos dan los votos.

Entonces, pasa al próximo orden del día.

Vamos a saludar al IFD N.º 5 de Plottier (Instituto de Formación Docente), que nos están visitando, están allá arriba.

Bienvenidas y bienvenidos. [*Risas*].

Continuamos.

#### 4.1.9

#### **Expte. D-914/18 - Proy. 12.292**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto 12.292, Expediente D-914/18, de Declaración, iniciado por el bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino y por los diputados Rols, Gallia y Sánchez: establece de interés del Poder Legislativo la realización de la Jornada de Sensibilización y Visibilización de la Violencia contra las Mujeres.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Encarnación Lozano, tiene la palabra.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para solicitar su tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

#### 4.1.10

#### **Expte. D-921/18 - Proy. 12.302, Expte. D-925/18 - Proy. 12.306 y Expte. D-938/18 - Proy. 12.319**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto 12.302, Expediente D-921/18, iniciado por el diputado Godoy; Proyecto 12.306, Expediente D-925/18, iniciado por el bloque de diputados Movimiento Libres del Sur; Proyecto 12.319, Expediente D-938/18, iniciado por el bloque de diputados Frente Neuquino, todos proyectos de declaración referidos a la banda de rock mapuche Puel Kona.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, nos parecía importante que esta Legislatura se pronuncie y haga un reconocimiento a este grupo de jóvenes neuquinos (mapuche más que neuquino) que ha representado muy fuertemente por su compromiso social y por, también, haber podido mostrar su cultura, su lucha, su cosmovisión y su defensa del medioambiente en un escenario tan importante como fue el que se montó en la ciudad de La Plata con motivo de la presentación de Roger Waters. Un *show* que es de carácter internacional y que permitió, también, de alguna manera, mostrar lo que es la cultura ancestral de nuestra provincia representada por estos jóvenes. Nos parece muy importante si hoy podemos sacar un pronunciamiento unificando, desde ya, los tres proyectos que cuentan, también, con el aval de los integrantes de la banda que han visto con buenos ojos el hecho de que esto se vote hoy en nuestra Legislatura.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, ponemos a consideración los tres proyectos (el 12.302, el 12.306 y el 12.319) para su tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasan a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

#### **4.1.11**

#### **Expte. D-937/18 - Proy. 12.318**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 12 318, Expediente D-937/18, iniciado por los diputados Monteiro, Quiroga, Smoljan, Rambeaud y Canuto, por el cual se autoriza al Órgano Ejecutivo municipal de la ciudad de Neuquén a contraer deuda con el objeto de financiar la ejecución de obras públicas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Monteiro, tiene la palabra.

Sr. MONTEIRO (NCN). —Gracias, señor presidente.

Es para pedir tratamiento de preferencia para la sesión del 5 de diciembre de este proyecto de ley que es para el desarrollo de infraestructura de la regularización de asentamientos en la ciudad de Neuquén.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración la moción del diputado.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada la moción de preferencia para ser tratado el día 5 de diciembre.

Pasa a Comisiones. No, pasa directamente al 5 de diciembre.

Continuamos.

VARIOS DIPUTADOS. —Pasa a comisiones, si es preferencia.

Sr. MONTEIRO (NCN). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Está pidiendo preferencia para ser tratado?

Pasa a las Comisiones F, A y B.

- Al mencionarse el Expte. D-939/18, Proy. 12.320, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Presidente, usted dijo que el proyecto anterior, cuya preferencia pidió el diputado Monteiro, pasa a las Comisiones F, A y B, y no se acordó eso en Parlamentaria, la F no se mencionó. Y, de hecho, los antecedentes que hay de casos similares han ido a las Comisiones A y B, no fueron a la Comisión F [*dialogan*]. Pero no lo acordamos en Parlamentaria, se habló de las Comisiones A y B. Es más, se mencionó esto, era una duda nuestra si era necesario que fuera a la Comisión F, y en el antecedente que buscamos nosotros —debería permitirme que después lo hagamos con precisión, respecto al expediente del caso similar— no fue a la Comisión F, pasó por Comisiones A y B.

Insisto en esto de lo que mencionamos en Parlamentaria, no se mencionó la Comisión F, se habló de la Comisión A y de la Comisión B. Corríjame el resto de los que participaron si me equivoco. Pero no se mencionó la Comisión F.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Bueno, podemos reconsiderar el giro a las comisiones.

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Dos cosas. Nosotros, desde el bloque, no tenemos ningún problema en reconsiderar y que vaya a la A y a la B directamente.

Es verdad que corresponde, al ser un préstamo municipal, que pase por la F. Igual, en los tiempos que tenemos de acá, de comisiones, hasta el 5 llegaríamos bien al tratamiento en todas las comisiones: en la F, el miércoles y después en la última, A y B, antes del 5. Podríamos llegar bien. Nosotros nos comprometemos, también, a trabajarlo para que pueda llegar en tiempo y en forma. Propongo eso o la reconsideración. No tenemos problemas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR). —Gracias, presidente.

Simplemente, mi apoyo a que pase a las Comisiones A y B, nada más. Creo que, al tratarse de un préstamo municipal, es suficiente discutirlo en esas comisiones.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Es para avalar el pedido de reconsideración y también la postura del diputado Romero. Toda vez que el paso por este recinto de una autorización para un préstamo municipal tiene un solo efecto que es la presentación del trámite ante el Banco Central por requisitoria exigida por la Ley de Responsabilidad Fiscal.

En realidad, la autorización primaria en un municipio de primera categoría pasa por el Concejo Deliberante a través de la ordenanza respectiva. Por lo tanto, lo que corresponde aquí es exclusivamente analizarlo desde el punto de vista constitucional y económico-financiero.

Por lo tanto, adhiero a la postura de pasarlo, primero, por Comisión A y, luego, por la B.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Mocionar para la reconsideración, para que pase a las Comisiones A y B.

Y decir que el antecedente, el último antecedente en el caso de una autorización similar fue en el año 2012. No tengo aquí presente el número de ley, pero es una ley sancionada, con una autorización de crédito para el municipio de Neuquén en 2012. Y pasó por las Comisiones A y B únicamente. Porque revisamos el tránsito del expediente, y tuvo ese curso.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Entonces, vamos a poner a reconsideración para que vaya a las Comisiones A y B.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado, entonces.

Pasa a las Comisiones A y B con preferencia.

**4.1.12**

**Expte. D-939/18 - Proy. 12.320**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto 12.320, Expediente D-939/18, de declaración, iniciado por el bloque de diputados Frente para la Victoria, por el cual se adhiere al Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Es para pedir su tratamiento sobre tablas, ya que el día internacional es el 25 de noviembre próximo. Expresar el beneplácito por todas las actividades que se van a desarrollar y adherir a la campaña de la Cinta Blanca.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

**4.1.13**

**Expte. D-895/18 - Proy. 12.274**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12.274, Expediente D-895/18, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la publicación del libro *Zanon, fábrica militante sin patronos*, del autor Raúl Godoy, que relata la experiencia de la lucha obrera en Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (FR). —Gracias, presidente.

Como he dicho en mi anterior intervención, este proyecto no pudo ser tratado por falta de cuórum de la última Comisión de Derechos Humanos. Pero habíamos, de alguna manera, acordado en la comisión plantear el tratamiento sobre tablas en esta sesión de este libro escrito por un colega nuestro, el diputado Raúl Godoy, que, por supuesto, relata toda la experiencia que tiene que ver con toda la lucha que se ha dado en la fábrica Zanon.

Por supuesto, es declarar de interés del Poder Legislativo la publicación del libro. Y es por eso que les solicito a mis compañeros colegas que acompañemos esta moción de tratamiento sobre tablas.

Y, después, si se aprueba, daremos mayores fundamentos.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte de la sesión de hoy.

**4.1.14**

**Expte. D-942/18 - Proy. 12.323**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12.323, Expediente D-942/18, referente a la jornada de discapacidad.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Menquinez, tiene la palabra.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas debido a que la jornada es el 3 de diciembre. Así que sería antes de la próxima sesión. Por eso es que lo estamos solicitando.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte de la sesión del día de la fecha.

#### **4.1.15**

##### **Expte. D-943/18 - Proy. 12.324**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12.324, Expediente D-943/18, referido a los aniversarios que se realizarán en enero y en febrero.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacaault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Debido a la fecha es que pedimos el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte de la sesión del día de hoy.

#### **4.1.16**

##### **Expte. D-944/18 - Proy. 12.325**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12.325, Expediente D-944/18, también se refiere a aniversarios.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Soto, bienvenido.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

Es para informar mi asistencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias.

Ya lo vimos y lo agendamos.

Diputado Cacaault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Igual que el proyecto anterior, dadas las fechas...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto. También, tiene que ver con los aniversarios.

Sr. CACAULT (MPN). —Exactamente.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte de la sesión de hoy.

**4.1.17**

**Expte. D-945/18 - Proy. 12.326**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12.326, Expediente D-945/18, referido a la Torre Periodistas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz, tiene la palabra.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Es para el tratamiento sobre tablas de este proyecto, en el cual solicitamos se pueda declarar de interés la realización de un centro cultural en la Torre Periodistas, a cargo de la Cooperativa de Viviendas del Periodista Limitada.

Sabemos la historia de la Torre Periodistas, la reivindicación que se pide y el pedido de expropiación, que se ha apoyado desde esta Cámara en numerosas oportunidades.

Lo que queremos es focalizarlo, también, como para dar una ayuda más a que esto se logre, en declarar de interés el futuro complejo cultural —así proyectado—.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte de la sesión de hoy.

**4.1.18**

**Expte. D-946/18 - Proy. 12.327**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12.327, Expediente D-946/18, referido al Club Social Deportivo Estrella del Norte.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Hice reserva en Presidencia para una moción de preferencia para este proyecto.

Se trata del Club Estrella del Norte, del oeste de Neuquén, que contiene a más de doscientos niños y niñas. Es un club deportivo que está fomentado por los padres y por gente que hace trabajo comunitario.

Esto es a solicitud, también, de la Comisión Vecinal de Gran Neuquén Norte y de la Defensoría del Niño, Niña y Adolescente, de la defensora Andrea Rapazzo, que nos hicieron llegar notas muy preocupadas por esta situación: que quieren desalojar este club y dejarían a los niños y niñas sin lugar para practicar este deporte que contiene a más de doscientos chicos —como decía antes— del barrio.

Y queremos que se le dé un tratamiento pronto, con una moción de preferencia para poder pronunciarnos en esta Legislatura en defensa de esa iniciativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Entonces, está a consideración la moción de preferencia que está pidiendo el diputado para este proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa, entonces, con preferencia a la Comisión C.

Vamos a dar la bienvenida a los alumnos y alumnas de la Escuela 188, de San Martín de los Andes. Son de 5.º grado. Bienvenidos y bienvenidas aquí, a la Legislatura de la provincia del Neuquén [*aplausos*].

Parece un teatro, pero es la Legislatura.

Continuamos.

**Homenajes y otros asuntos**

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Es un reconocimiento.

Habrán leído en los diarios. Lamentablemente, hace unos días falleció en el volcán Lanín Alfredo Navas, un tipo espectacular.

Tenía una buena relación, no puedo decir que era su amigo, nos conocíamos del gimnasio. Habíamos participado en una serie de actividades juntos. Un tipo alegre, buen compañero, muy deportista. Y siempre que fallece una persona de estas características es triste.

Pero, además, aquellos que alguna vez hemos estado en alguna montaña sabemos la pasión que eso genera. Y es muy difícil explicar lo que ocurre en el transcurso de un ascenso o en la cumbre o en el descenso. Hay mucha pasión en ello.

Y quería dejar o hacer un reconocimiento a esta persona que, la verdad, nos ha dejado un sabor triste en esta semana. Murió en su ley, la de todo montañista: sabe que cuando se sube siempre existe un riesgo, pero un riesgo que uno nunca busca. Eso no es así, no es que un montañista va a morir ni mucho menos.

Así que quería dejar esta expresión.

Obviamente, mi solidaridad y mi pésame a su familia. Y un abrazo a todos aquellos a los que les gusta la práctica del deporte y del andinismo.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Lo mío es otros asuntos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Otros asuntos.

Para homenajes, ¿hay algún diputado o diputada?

Sr. VIDAL (UCR). —Presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR). —Señor presidente, yo no quiero hacer un homenaje personal. Yo quiero solicitarle a la Cámara un minuto de silencio por los 44 tripulantes del ARA San Juan. Si están de acuerdo, lo hacemos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración, pero creo que estamos todos de acuerdo. *[Así se hace]*.

Muchas gracias, diputado.

Pasamos, entonces, a otros asuntos.

Diputada Angélica Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Quería analizar y compartir con todos los diputados y diputadas algunas observaciones que dan continuidad al análisis que hemos hecho, desde esta banca, sobre la situación del país y sobre el modelo económico que se está llevando adelante, que, efectiva y claramente, los trabajadores no somos beneficiados con este modelo que se está aplicando. Tampoco lo son los jubilados y jubiladas, y tampoco son aquellos quienes hacen changas o los pequeños comerciantes que viven en los barrios que, efectiva y cotidianamente, ven cómo sus ventas se reducen a la mínima expresión.

No es cierto que todos perdemos o que todos hacemos un esfuerzo para que el país salga de este momento que los gobernantes dicen «duro», y que todos tenemos que poner el cuerpo para sobrellevarlo.

Aquí, efectivamente, las empresas de energía se están llevando millones cotidianamente, entre los subsidios que reciben del Estado y los tarifazos que pagamos todos nosotros y nosotras.

Esta semana el Gobierno ha generado un negocio increíble, que es la emisión de las Leliq, que es una medida que da exclusividad en la ganancia que tienen los grandes bancos, tanto del país como los extranjeros.

¿Qué son las Leliq? Son papeles de la deuda que emite el Banco Central y que solo pueden ser adquiridos por los bancos. Vencen cada siete días, señor presidente, y rinden una tasa de interés anual del 75%. Esto, acumulado y renovado, da una tasa real al cabo del año de 120%. En pocas semanas, se han acumulado más de 600.000 millones de pesos de Leliq.

Esto es una auténtica bomba de tiempo. Es peor que las Lebac, que también hicimos un análisis aquí, en esta Legislatura.

Los bancos viven de la especulación, de la bicicleta financiera, aceitada esta vez por la plata que le pone el Gobierno. Hay que cortar con esto de raíz.

Desde nuestra banca, sostenemos que hay que suspender los pagos de la deuda externa, que incluyen, justamente, a las Leliq; que hay que nacionalizar la banca para que todo el sistema financiero esté a disposición del pueblo trabajador y dé préstamos que permitan resolver las situaciones y las necesidades más agobiantes de los sectores populares.

Por supuesto que estamos en este modelo económico quienes pagamos este juego financiero. Y el Gobierno se lo está haciendo pagar al conjunto del pueblo trabajador con la inflación que viene llevando adelante, que ha sido tremenda. Solo en el mes de octubre se ha indicado que hay un 5,4% de inflación. Si lo sumamos a lo que ocurrió en septiembre, estamos llegando a un 11,9 solo en dos meses.

La pauta nos da con claridad que la inflación anual va a superar el 45%. Estaríamos llegando al 50. Pequeño detalle. El Gobierno nacional junto con los gobernadores a principio de año nos indicaba que íbamos a tener una inflación del 15%. Por eso, pusieron un techo salarial que muchos trabajadores aún hoy tienen que hacer frente a esta inflación con ese techo del 15%.

Hay una pérdida concreta y real de los salarios de los trabajadores que va entre el 15 y el 20% y en algunos, donde se aplicó el techo del 15, supera ampliamente esto.

La nafta sigue subiendo. Cuando sube la nafta no es solamente el aumento de la nafta, es el aumento de la carestía de la vida porque todo aumenta al ritmo de las naftas, menos, por supuesto, los salarios.

Los trabajadores han recortado el consumo, pero, a la vez, han visto también cascoteado el salario producto de los incrementos de las tarifas de los servicios. Hay un estudio que plantea que el 25% del salario de un trabajador está destinado para pagar las facturas de los servicios de gas, luz, etcétera.

En tres años del gobierno de Cambiemos la inflación ha superado el 100%. Esto pone a la orden del día un debate fundamental que es que tiene que haber reapertura de todas las paritarias porque aun los gremios que acordaron y superaron o acordaron el 40%, como petroleros, como camioneros, están por debajo de los índices.

Porque una cosa es el índice que miden con el Indec, el IPC, etcétera, y otra cosa es el real aumento del costo de vida. Por ejemplo, la canasta alimenticia, los medicamentos están por fuera de las mediciones que hace el Indec. Por lo tanto, este porcentaje de 45 o 50% de la inflación está superado en un 20% el costo real de vida, que no es medido y no es tenido en cuenta.

Esta tarea de pedir la reapertura de las paritarias, evidentemente, es una tarea que tendrían los dirigentes de la CGT, que no se puede pedir la reapertura aceptando un bono de 5000 pesos en negro y pagadero, encima, en dos cuotas.

Mientras los dirigentes de la CGT resuelven sus riñas internas, rezan en Luján y nos dicen que todo se resuelve el 2019 en las urnas, los trabajadores seguimos pagando este ajuste y esta crisis que no generamos nosotros. Con el acuerdo con este bono de los dirigentes de la CGT, lo que acordaron efectivamente con el Gobierno es que no van a poner en pie un paro para también decirle: no al G20 que viene a reunirse acá.

Acabamos de negar que se trate sobre tablas el beneplácito. No nos da ningún beneplácito que venga el gendarme del mundo a nuestro país a indicar cómo tiene que profundizarse el ajuste. ¡No vienen a resolver nada! Vienen a indicar cómo se profundiza el ajuste. Y los dirigentes sindicales, en vez de generar para ese día un paro nacional, escondieron la cabeza y acordaron con el Gobierno y con los gobernadores un bono de 5000 pesos que le reitero, señor presidente, solo el 19% de los trabajadores lo van a cobrar, encima que es una suma en negro, pagadero en dos cuotas. Además, el decreto que lo otorga plantea que cada patronal puede pagarlo o no, de acuerdo a la crisis que esté atravesando, razón por la cual muchas patronales van a decir y a sostener que no pueden afrontarlo o como los estados provinciales. El gobernador ya salió a decir que no hay bono para los trabajadores estatales del Neuquén o para los trabajadores de la educación.



Pero, además, el decreto plantea que estos 5000 pesos van a ser parte o pueden ser parte de futuros aumentos, o sea que los van a descontar de la paritaria 2019. Ni hablar, señor presidente, que estos 5000 pesos pagaderos en dos cuotas a lo sumo van a alcanzar para un chivo para Navidad y un chivo para Año Nuevo. Verdaderamente, con el incremento del costo de vida nos están tomando el pelo el Gobierno nacional, los gobernadores, pero además sus cómplices de dejar pasar el ajuste que son la burocracia sindical.

Se necesita, señor presidente, con premura salir a la calle y continuar con la pelea que dimos contra el presupuesto porque el presupuesto nacional, cuando decimos que es de ajuste y que va a profundizar el ajuste, lo decimos con claridad. Es un presupuesto para pagar la deuda. El monto destinado para pagar la deuda externa es mayor al monto destinado para salud, educación, trabajo, vivienda y acción social. A todos esos montos juntos lo supera el monto definido para el pago de la deuda externa.

Entonces, necesitamos movilizarnos, todos salir a la calle cuando el gendarme del mundo venga acá a indicarnos cómo se profundiza el ajuste. Para eso estaremos en la calle, como estuvimos contra el presupuesto.

Y, desde la banca de Izquierda Socialista en el Frente de Izquierda, además queremos sumarle que mañana jueves hay una jornada nacional de protesta, desgraciadamente, sin paro, porque hay un ataque concreto a la educación que se va a profundizar el año que viene. Veintinueve institutos terciarios en la ciudad de Buenos Aires [*finaliza el tiempo de exposición*]... —redondeo— van a ser cerrados por el proyecto del macrismo y sus cómplices, y la puesta en marcha de la Unicaba, que es una universidad que viene a remplazarlos. Los institutos de formación docente de la región, el Instituto N.º 5 de Plottier, también están siendo cuestionados.

Por lo tanto, necesitamos organizarnos para defender la educación pública.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Rambeaud, tiene la palabra.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, si usted me permite —no hice a tiempo para solicitarlo en hora de homenajes—, quería homenajear aquí, en nombre de todos quienes conformamos el bloque de Cambiemos, recordar aquí al concejal de Mariano Moreno, Oscar «Cachorro» Villegas, que perdió su vida trágicamente el domingo 11 de noviembre. Quedamos todos muy consternados con este suceso.

Oscar es una persona con la que estuvimos trabajando mucho en estos últimos dos años. Y la verdad que no solo, por supuesto, entristeció a su gente, a su pueblo, porque era una persona absolutamente dedicada, una persona de bien, honorable y dedicada a su pueblo, sino que también era una persona con mucha actividad social, pública. Y, la verdad, quería utilizar este espacio de homenaje para recordarlo.

Y, en segundo lugar, ya sí en hora de otros asuntos, quisiera hablar de dos cuestiones: la primera cuestión es resaltar la buena noticia en relación a varias de las obras que se están desarrollando en nuestra provincia.

En primer lugar, la noticia que tuvimos esta semana de que nuevamente se habilitaron las factibilidades para que Camuzzi, la empresa Camuzzi, reanude los trámites para conectar a la red de gas a los pobladores de Villa La Angostura, San Martín de los Andes y Junín de los Andes. Esto tiene que ver con la ampliación del gasoducto cordillerano, una obra importantísima que estaba prevista para ser realizada en 2012 y terminada en 2014 y que, lamentablemente no se hizo. Se comenzó la construcción, se adjudicó a fines del año pasado, y el gasoducto actualmente tiene un importante avance. Este gasoducto, además de las localidades que mencioné en la provincia del Neuquén, va a poder incorporar a 22.000 usuarios a la red de gas que hoy no tienen acceso a la red de gas. Esto por supuesto que me parece que amerita resaltar.

Y, además, decir que además de este gasoducto en la cordillera, el Gobierno nacional adjudicó tres obras más el año pasado que fueron la ampliación de tres gasoductos en el área de Santa Fe, que va a beneficiar a 34.000 personas; otros ductos en la zona de la costa también; y Mar del Plata, que los beneficiarios iban a ser 84.500 personas; y los 22.000 mencionados de la zona patagónica a un costo sensiblemente menor que lo que se había previsto en el año 2012. Una obra que se está realizando en la actualidad con un 15% menos de costo en la obra de construcción.

Me parece que amerita resaltarlo, igual que otras obras que fueron largamente demandadas y que están en pleno proceso de construcción y pronta terminación, como las obras de cloacas en Villa La Angostura; la circunvalación; el aeropuerto de San Martín de los Andes con el anuncio de que va a ser, de aquí en más, con una inversión de 800 millones de pesos, un aeropuerto internacional; el Hospital de Añelo, que también había sido anunciado en el 2013 para inaugurar por aquel entonces, y quedó trunca esa obra, y fue recientemente inaugurado. Todo financiado por la nación e inaugurado en este último tiempo.

Me parece que el impacto que va a tener esto, habiendo los usuarios transitado tantas complicaciones para poder acceder a la red de gas, y con el crecimiento que ha tenido la zona sur de nuestra provincia, es para resaltar y es un hecho más que positivo.

Y, en tercer lugar —si me da el tiempo, creo que me quedan cinco minutos—, nosotros ayer tuvimos un debate en la comisión en relación a la realización del G20. Más allá de los posicionamientos ideológicos que cada uno pueda tener en relación a la realización de esta cumbre, me parece que es indiscutible, que es un hecho histórico para nuestro país haber conseguido la Presidencia de este Foro a partir del 1 de diciembre de 2017, hace ya más de un año.

El G20 no es únicamente la cumbre que va a celebrarse, la cumbre de líderes mundiales, que va a celebrarse el 30 de noviembre y el 1 de diciembre próximo. No es solamente eso. A lo largo y ancho de Argentina se hicieron infinidad de reuniones durante este año, reuniones vía tres canales: los canales de los sherpas que están enfocados en distintas temáticas, como el impacto de la tecnología en el empleo; discutir sobre la corrupción y transparencia; discutir sobre el desarrollo; discutir sobre la inserción de la perspectiva de género y la brecha que hay entre hombres y mujeres y que esa agenda atravesase todos los debates; discutir sobre el comercio, por supuesto, y también sobre el desarrollo; y, sobre todo, el impacto que tienen las nuevas tecnologías y esta revolución digital que estamos viviendo. El impacto que tendrán en las nuevas generaciones y sus posibilidades de ser realmente un mundo más inclusivo para todos por los desafíos que afrontamos ante la automatización de la mayoría o de gran parte de los trabajos. Entonces, ahí también hay un elemento clave que ha sido discutido en esta área que tiene que ver con la educación y cómo enfrentamos ese reto para que la educación esté a la altura de las circunstancias del mundo que se viene.

El otro canal —decía— es el canal que tiene que ver con el área específicamente financiera, que ahí sí hay un gran protagonismo de todos los ministros de Finanzas de quienes integran el foro.

Y, después, también hay siete grupos de afinidad de las organizaciones civiles, de la sociedad civil, que tienen también o que han tenido en todo este año un gran protagonismo reuniéndose —como decía antes— a lo largo y ancho de Argentina. De hecho, aquí, en la ciudad de Neuquén tuvimos hace poco la realización del B20, que es el área de negocios y empresarial, con posibilidad de que cualquiera de nosotros podíamos asistir para opinar, para escuchar las conclusiones y los debates que allí se dieron.

También, hay un grupo importante y que hace a la transversalidad del debate, que tiene que ver con..., que se llama, que se denomina W20, que son las mujeres. Las mujeres, también, de las organizaciones civiles y de actividades o de emprendimientos, mujeres emprendedoras, cuyo *leitmotiv* fue la columna vertebral de allí, del debate también. Fue esto de achicar la brecha que hay, la brecha económica que hay entre los trabajos que realizan las mujeres y los trabajos que realizan los hombres, la diferencia salarial que hay allí por igual trabajo. Además de introducir, por supuesto, la discusión y poner en debate que la perspectiva de género atraviesa la discusión del resto de los temas.

Además del W20, está el C20, el Y20. Son distintos grupos de jóvenes, de entidades civiles, de gente relacionada a la ciencia, a la cultura, que ha ido haciendo todos sus aportes, y que han volcado estos en informes que van a ser analizados en esta cumbre de los veinte líderes mundiales que se van a reunir en Buenos Aires los días que dijimos.

Decía yo que es histórico porque es la primera vez que se hace un evento de tal magnitud en América del Sur. Es la primera vez que nosotros tenemos semejante responsabilidad, y me parece que el Gobierno nacional ha desempeñado este papel muy dignamente. Todas las reuniones han sido un éxito, han sido excelentemente coordinadas. Las conclusiones son públicas, y ha sido abierto el debate a la comunidad. Más allá de eso, entendemos que, quizás, haya una expectativa en

medir el éxito o el fracaso de la realización del foro de la próxima semana en relación a los anuncios que hagan tanto China como Estados Unidos en esta guerra comercial que tienen y ver si son un poco más flexibles en sus posiciones, y se pueden resolver estas situaciones que se están dando de otra manera más civilizada.

Pero, más allá de esa definición de las grandes potencias, entendemos que para Argentina es una..., para Argentina y para Neuquén —y por eso lo habíamos planteado para la discusión sobre tablas— es una oportunidad única para relacionarnos con el mundo, para tener una reinserción inteligente con el mundo, para fortalecer los vínculos políticos [*se interrumpe el audio*]... —ya termino—, para fortalecer los vínculos políticos y económicos con el resto del mundo.

Se ha anunciado que se van a firmar, ya de hecho han sido firmados, pero se van a dar a publicidad también más de un centenar de acuerdos comerciales que se han sellado con los distintos países intervinientes. Y creemos que, en este sentido, para Neuquén también es una oportunidad en miras al desarrollo y a las perspectivas que tenemos de desarrollo para nuestra región, no solo en materia hidrocarburífera, sino también en turismo, en materia productiva, y poder salir al mundo a vender todas nuestras potencialidades y realidades que ya tenemos hoy.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Y si acontecimientos nacionales importantes van a ocurrir y con una fuerte impronta internacional también con la Cumbre del G20 que se mencionaba recién, pero es justamente desde esta banca obrera y socialista repudiar esta cumbre y repudiar la presencia en nuestro país de los principales países imperialistas que van a estar haciéndose presentes como el amo que viene a visitar al esclavo, como el patrón de estancia que viene a ver cómo hacen los deberes con gobiernos títeres y absolutamente entregados a los dictados de las políticas que se discuten en Washington.

Para hacer esto, para llevar adelante esta cumbre, y esta cumbre —y creo que no le voy a errar en lo más mínimo—, a esta cumbre de terroristas y de explotadores internacionales que se van a juntar en nuestro país recibiendo a Donald Trump, este hombre que está preparándose y que ha dicho públicamente que va a recibir a balazos a miles de muertos de hambre, a miles de personas hundidas en la pobreza en toda Centroamérica y que están haciendo una caravana desde hace días, asediados por el ejército de México, pero que los está esperando Estados Unidos. Incluso, llamó a armarse a grupos paramilitares que están en la frontera de Estados Unidos esperándolos, esperando a estas masas hambrientas, a estos sectores hambrientos de países saqueados por el mismo Estados Unidos para recibirlos a los tiros —como bien ha dicho—.

Un tipo como Trump, absolutamente hacedor de un discurso homofóbico. ¿Qué nos va a hablar Donald Trump de los derechos de las mujeres? ¿Qué puede hablar Donald Trump de derechos humanos? El tipo que públicamente se ha manifestado como un tipo homofóbico, como un tipo absolutamente discriminador contra los negros de su propio país, contra el movimiento de mujeres, claramente, y que amenaza al mundo con su ejército armado hasta los dientes.

Un tipo como Macron en Francia, que no es la versión grande de Macri, pero es un tipo que aplica la misma política. Que tuvo en Francia en estos días, en París, una movilización de 1 millón de personas hace tres días, 1 millón de personas manifestándose en las calles de París contra el ajuste de este Gobierno, repudiado en su propia... Uno de los tipos que está bajando enormemente el grado de credibilidad y está sumando cada vez más repudio en su propia Francia nos va a venir a dar clases de derechos humanos y clases de economía acá, a nuestro país.

Una mujer como Merkel que en Alemania también ha llevado adelante una política no solo de ajuste, sino también discriminatoria.

Y toda esta gente para preparar y recibir a toda esta gente como fieles serviles a quienes manda en el mundo. Se han previsto más de 20.000 uniformados en nuestro país. Se van a gastar 160 millones de dólares, 160 millones de dólares en el dispositivo de seguridad que está armando la señora Bullrich con el Gobierno, con la condescendencia de muchísimos funcionarios, incluso, de toda la oposición que poco ha dicho respecto de esto.

Por ejemplo, para dar algunos datos concretos: se compraron para este evento doce aeronaves Beechcraft T-6 por 160 millones de dólares; cinco aviones de combate Super Étendard por doce millones y medio de euros; cuatro lanchas artilladas por 49 millones de dólares, más tanquetas blindadas y un sistema de defensa antiaéreo por un millón y medio de dólares. Estoy dando cifras oficiales de lo que se va a gastar en esta fiestita de Donald Trump, Macri y Macron, entre otros, y Merkel.

Además, está la donación que hizo la República de China por diecisiete millones y medio de dólares. A esto hay que sumarle los gastos reservados, autorizados por las carteras de Seguridad y Defensa, y gastos de logística por más de 3000 millones que invertirá el Estado argentino al concluir la cumbre.

Mientras esto pasó, se le han recortado más de 600 millones de pesos al presupuesto de salud, y están despidiendo gente en el Hospital Posadas y están cerrando fábricas como Siam, Canale y varias; Siam, que viene de una lucha, es una fábrica histórica en la provincia de Buenos Aires y una marca nacional —entre comillas— que tiene muchísimos años en nuestro país.

Entonces, toda esta parafernalia para mostrarse adictos al poder viene de la mano con otra cuestión que es gravísima para nuestro país que es el generar un enemigo interno y haber generado un clima de terror durante estas semanas en nuestro país, nuevamente volviendo a crear un escenario de terror interno con provocaciones montadas mayoritariamente por los servicios de inteligencia, porque son muy, son muy adecuadas para este momento en el que necesitan militarizar el país.

Entonces, como excusa de toda la seguridad y del G20, han allanado locales anarquistas, por ejemplo, la FLA, que es una institución viejísima en nuestro país. Tiene muchísimos antecedentes, aunque no comulgamos ideológicamente. Sí, el derecho democrático de esos lugares que, aparte, son reconocidos mundialmente. Viaja gente de todo el mundo a visitar esa biblioteca que tiene libros y documentos históricos de nuestro país. Allanada brutalmente. No encontraron absolutamente nada, pero allanada por denuncias anónimas. Se llevaron presos a dos pibes musulmanes por el solo hecho de haber viajado al Líbano a visitar a sus familias.

Entonces, crea nuevamente el enemigo interno: los musulmanes, el terror, la discriminación, la persecución, la alerta a la gente. Dos pibes de una familia que logró, que generó toda una reacción que solo por practicar una religión o por haber viajado a su país de origen, estigmatizado y señalado como terrorista.

Y no me quiero olvidar de que en estos días, el 25, se cumple un año del asesinato por la espalda de Rafael Nahuel, este pibe que en Bariloche fue asesinado por fuerzas federales que permanecen al día de hoy impunes. Y recordaba estos días haber escuchado a Bullrich, a Macri y a la vicepresidenta Michetti diciendo públicamente, en el programa de Mirta Legrand, diciendo que los pobres soldados federales habían sido atacados por una horda armada de mapuches que vimos, una cosa ya increíble de entrada, pero que no se pudo probar absolutamente nada para justificar el asesinato por la espalda de un pibe mapuche. Mentiras aberrantes como las que están intentando sembrar ahora, generando un enemigo interno.

Pero ese enemigo interno, como dijimos ese día para terminar; como dijimos cuando desapareció Santiago Maldonado; como dijimos cuando empezaron los allanamientos a comunidades mapuches en nuestra región, dijimos: ojo, porque esto no es solo contra los mapuches, no es solo contra los musulmanes, no es solo contra inmigrantes. Esto es, justamente, para pasar un ajuste saqueador; es para pasar un plan de ajuste para liquidar convenios; es para pasar un ajuste para pagar al Fondo Monetario con el hambre del pueblo. Porque esto es lo que va a venir, es una bomba de tiempo, la economía de nuestro país en medio de una guerra comercial entre Estados Unidos y China.

Y esto también vale decir que, lamentablemente, lo que se ha generado respecto de eso, la mayoría de la oposición planteando hipótesis hacia el 2019. Hay que mirarse en el espejo del Brasil, la especulación, las especulaciones electorales, lo que traen son tipos como Bolsonaro, no traen soluciones. La pelea es hoy y es en la calle. Por eso también la denuncia a la burocracia sindical de la CGT y de las centrales que poco y nada han hecho, salvo desfilarse cuando se ha votado el presupuesto, pero ninguna medida de acción contundente.

Fíjese, señor presidente, que estos días, con motivo del G20, los aeropuertos no van a funcionar y prácticamente va a estar paralizado. Qué distinto hubiese sido si estos gremios, los aeronáuticos,

los docentes a nivel nacional y todo hubiesen llamado a una medida de fuerza con todo el poder sindical que tienen los trabajadores de nuestro país. Otra hubiese sido la historia. Pero en esa lucha estamos. Y, por eso, estos días vamos a estar movilizándonos.

Y, desde ya también, hacer nuestro homenaje a Rafael Nahuel y repudiar esta estigmatización que hacen para generar un enemigo interno para hacer pasar el ajuste.

**5**

**PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**

(Art. 175 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se nos ha terminado la hora de otros asuntos. Vamos a poner a consideración extenderla y vamos a cerrar, si les parece, la lista de oradores.

Acá nos figura como último orador el diputado Escobar. No sé si hay alguien más. Porque no lo vemos aquí en la pantalla.

Sr. FUENTES (FN). —Yo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Fuentes. Cerramos con el diputado Eduardo Fuentes, entonces.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado, entonces.

Continuamos con el diputado Carnaghi.

Perdón, y cinco minutos, claro, cinco minutos de tiempo para cada uno.

Diputado Carnaghi, tiene cinco minutos.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Primero, una aclaración. Se mencionó que el gasoducto cordillerano se inició en esta gestión. Esto no es cierto.

El gasoducto cordillerano se inició, estuve presente cuando se anunció el inicio de estas obras, en 2012, en ocasión de un acto, también en un acto trascendente porque con la presidenta Cristina Fernández de Kirchner en Bariloche en el Invap se ponía en marcha el Arsat 1. En ese marco, se anunciaron estas obras y se comenzaron estas obras. Este proyecto que sí tenemos que asumir que no fue concluido, pero tenía un avance del 80% de estas obras. Esto es un dato de la realidad.

Hay muchos que piensan que el cine empieza cuando uno llega. Y la verdad que esto es continuado, y siempre hay cosas atrás. Y creo que es bueno reconocerlo. Como también yo no tengo problema de reconocer que es muy bueno para San Martín y toda la zona que se estén yendo las conexiones ahora, no porque se haya terminado la obra, sino porque como, obviamente, el clima lo permite, hay disponibilidad de gas.

Lo mismo pasa con el aeropuerto. Ahora se anuncia en San Martín de los Andes que se va a ampliar el aeropuerto de San Martín de los Andes. Y se amplía la aeroestación de San Martín de los Andes porque en el 2008 se restatizó Aerolíneas. Antes de la restatización de Aerolíneas, cuando los vuelos, obviamente, no eran rentables, no era un destino rentable, teníamos dos vuelos semanales a nuestra localidad, y se reforzaban los vuelos en temporada cuando es rentable. A partir de la restatización de Aerolíneas, que se transformó en línea de bandera, línea eficiente, ya los vuelos fueron diarios, y se han acrecentado. En función de eso, obviamente, hay mayor volumen de público. Obviamente, se requiere la ampliación de la aerostación.

Y menciono esto porque hoy se está rediscutiendo. Hoy hay un número importante de trabajadores sancionados por la empresa en medida de fuerza por no cumplimiento del convenio colectivo de trabajo, como una medida, obviamente, de coerción con los trabajadores que defienden sus derechos y estos convenios. Y ya está reflatando la idea —creo que lo dijo hasta la hija de Macri, es una tomadura de pelo—, pero está pensando la idea de pasarla nuevamente a manos privadas. Ese tema siempre estuvo en carpeta. Pero estas son las cuestiones que tienen que ver..., que, de última, es lo mismo que YPF.

Hoy tenemos un presupuesto en la provincia del Neuquén realmente superavitario porque se restatizó, se restatizó, se compraron las acciones de YPF. Eso, la curva que venía con la empresa, con Repsol para abajo, empezó a subir en producción y demás. Esto nos permite tener los beneficios. Obviamente, digo esto porque el Gobierno, la fuerza política que hoy nos gobierna en ese momento, obviamente, se opusieron tanto a Aerolíneas como a la restatización de YPF. Eso por un lado.

Por otro lado, el tema de la cumbre. Lo que nosotros cuestionamos es la intención de hacer una declaración en la Legislatura de beneplácito a esta cumbre.

A nosotros no nos da beneplácito esta cumbre, no porque estemos en contra de estas reuniones cumbres, sino por la orientación política que tiene el Gobierno nacional en relación a su alineamiento internacional. Claramente, tiene una política distinta a la que se llevó adelante desde nuestro Gobierno, más vinculado, obviamente. Este Gobierno actual rompió con la Unasur, quiere romper con el Mercosur, está alineado con Estados Unidos en las sanciones a Venezuela. Claramente, o sea, hay un alineamiento sobre Estados Unidos que es lo que nos lleva a no tener un beneplácito.

Entendemos que esta cumbre no va a generar beneficios para la Argentina. Y no es menor esto, el sentido político que le dan los gobiernos nacionales en las distintas cumbres.

Y recuerdo la cumbre del 2005, la cumbre del 2005, la Cumbre de las Américas. Esta cumbre, claramente, en la agenda colocada por Estados Unidos y por Canadá, era el alineamiento al ALCA. Al ALCA no fue [*se interrumpe el audio*]... fue a otro lado, así lo mencionó Chávez. ALCA; no hubo ALCA. Pero imagínense esta misma cumbre..., y esto es lo que estamos cuestionando. Lo que cuestionamos son las políticas que se van a llevar adelante y la defensa de los intereses nacionales. Imagínense en la Cumbre del 2005 si en lugar..., en la Argentina era presidente Néstor Kirchner; en Brasil, Lula da Silva; y en Venezuela, Hugo Chávez. Imagínense esta misma Cumbre de las Américas hoy con Donald Trump —haciendo una traspolación—, y que los interlocutores de los intereses nacionales o de los intereses de América fuesen Macri, Temer o Bolsonaro. Hubiésemos tenido ALCA, y, obviamente, las consecuencias para la Argentina hubiesen sido sumamente graves.

Desde ese lugar es que planteamos que nos oponemos. No nos oponemos a que hagan una cumbre, nos oponemos a que la Legislatura declare el beneplácito. A nosotros no nos genera beneplácito, sino que esta cumbre, en función de todo lo dicho, nos genera una profunda preocupación.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (FR). —Gracias, presidente.

Voy a ser muy breve, por supuesto, con un tema que no se ha planteado, pero creo que la Legislatura del Neuquén —a mi juicio, por supuesto— alguna palabra tiene que decir. Y es mi recuerdo, mi reconocimiento, mi homenaje a los integrantes del ARA San Juan, este submarino que hace un año desapareció en el Mar Argentino y que hace pocos días fue encontrado.

No voy a entrar, por supuesto, a hacer un análisis profundo del tema, a tratar de determinar o describir responsabilidades, aparte que no las conozco, por supuesto, o no las tengo claras. Pero sí espero que, aparte de la recordación a las víctimas y de nuestro acompañamiento a sus familias, el hecho de haber sido encontrado el buque permita, a partir de ahora, con los métodos técnicos existentes, se pueda ir acercando a la verdad, de qué fue realmente lo que pasó con este submarino y con la pérdida de estos 44 marinos.

Simplemente eso, el recuerdo a las víctimas del ARA San Juan.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Romero.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, presidente.

En realidad, es para solicitar permiso para retirarme en unos minutos. La razón es que viajo a Buenos Aires.

Vamos a hacer una presentación en el Enargas pidiéndole al organismo que la tarifa de gas se retrotraiga a abril de 2017, que los incrementos se hagan en función del índice de precios al consumidor, que no se dolarice la tarifa de gas.

Este ha sido el argumento que esgrimieron en la última audiencia pública las empresas para solicitar el aumento del 200% que, finalmente, el Gobierno del presidente Macri les otorgó. Así como también el mantenimiento de la tarifa diferencial en el gas para la Patagonia que, puntualmente, en su momento, el ministro Aranguren me contestó a mí, como participante de una audiencia pública en donde le había planteado que no debía desaparecer la tarifa diferencial, diciéndome que estaba equivocado en el planteo, que no se debía acotar. Además, lo planteaba, me decía que esa tarifa diferencial se iba a mantener, que estaba equivocado. Ya en la última modificación que realizó el Gobierno nacional, la tarifa diferencial, o sea, ese beneficio con que contamos los patagónicos, descendió en diez puntos, con lo cual los hechos muestran que no estábamos equivocados, y que el ministro Aranguren mentía.

Por eso, solicito a la Cámara autorización para, en un ratito, poder retirarme.

Y volver a insistir en lo perverso del modelo tarifario del presidente Macri, habida cuenta de que llega el calorcito y nos olvidamos.

Ahora, vuelvo a insistir: las facturas de gas del próximo invierno van a ser del triple para los usuarios más humildes, el triple de lo que se pagó en este invierno, aun sin contar el incremento que se prevé para la región patagónica en el próximo marzo. No nos tenemos que olvidar de eso. Y esta va a ser otra de las cosas que vamos a ir a plantear al Enargas porque, más allá de que ahora venga el clima cálido, nosotros no bajamos esta tarea que nos hemos puesto de, en primer lugar, denunciar lo perverso del modelo tarifario del presidente Macri; y, luego, insistir en la retracción que deben tener las tarifas para que sean justas y razonables, tal cual lo plantea la Corte Suprema y tal cual pide la ciudadanía y que no sean estos brutales montos que están recibiendo, tanto en gas, luz y agua los habitantes del conjunto de nuestro país y, particularmente, los de nuestra castigada Patagonia que, al tener un clima más agreste, necesita una mayor cantidad de energía para lograr el mismo nivel de calefacción.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Escobar.

Diputado Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Me siento casi, a veces, en la obligación de trasladar algunos números que —me parece— grafican la realidad en la que se encuentra la República Argentina porque es muy difícil aceptar ningún indicador de trascendencia o de éxito del Gobierno nacional sobre el territorio argentino.

He solido decir en sesiones anteriores que estamos en presencia de una estafa. Eso ha molestado más de una vez. Pero la verdad es que es imposible ignorar que el contrato social, el pacto social, el convenio social que se establece en el proceso electoral cuando las campañas florecen y se promueve encontrar al vecino, al elector, que debe ser —entre comillas— seducido por ese mensaje, que uno entiende que tiene un contenido de veracidad. En el caso en el que nos encontramos, la República Argentina con Macri presidente, ese proceso de campaña fue totalmente cargado de mentiras, absolutamente cargado de mentiras, no ha habido una sola de las promesas electorales que haya cumplido.

Pero me quiero detener, quizás, en la más trascendente para el pueblo argentino cuando va a poner la mesa, cuando discute la ampliación de su casa, la ropa para su grupo familiar, las zapatillas para su niño en la escuela, los útiles escolares.

Este año, 2018, la Argentina va a finalizar con una inflación que solamente se recuerda en el año 1991, veintisiete años atrás. Este presidente se jactaba de manifestar que era lo más simple controlar y reducir la inflación, lo más simple. Era prácticamente un trabajo inocente, de una simplicidad casi grosera cuando lo explicaba. Pues, grosera fue la forma a donde nos han llevado.

Tuvimos en septiembre 6.5 de inflación y en octubre 5.4, las principales en los últimos treinta años. El acumulado del 2018 va a superar el 50% de inflación. Pero, encima de esa inflación, ese indicador de inflación está cargado en forma diferencial sobre situaciones o elementos que no impactan directamente en la canasta familiar. Si uno reconvirtiera ese índice y tomara el precio de la harina, la harina aumentó 180%, la harina. Eso fue lo que generó, entre otras cosas, un 84% de aumento, por ejemplo, en el pan francés, un 80% de aumento en los fideos secos.

Estamos hablando de la dieta básica, elemental, de las casas más humildes.

Si uno mide así la inflación, encuentra que es muy superior el índice de inflación para los que menos tienen. Pero, como si eso fuera poco, dolarizó los servicios (gas, luz), dolarizó el combustible y devaluó nuestra moneda en cuatro a uno, en cuatro a uno. Fue una tragedia en la Argentina el tres a uno. Este Gobierno llevó de diez pesos a casi cuarenta pesos el dólar. Con eso, el combustible, el gas, la luz que impactan directamente sobre los que menos tienen. Ha vuelto a la Argentina el hambre, el hambre ha vuelto a instalarse en la Argentina.

Juan Carr, un hombre que trabajó siempre tratando de terminar con el hambre, no tiene otra alternativa que manifestarlo públicamente. Se volvió a instalar el hambre en la Argentina. Pobreza 0, ahora tenemos de vuelta hambre. Lejísimos los indicadores de pobreza, los indicadores de indigencia.

Ante esta realidad tan humillante para una nación productora de alimentos, como la República Argentina, tan humillante, no hay ningún indicador que pueda tratar de contrarrestarlo o neutralizarlo. Al mismo tiempo de este desastre, hemos generado la deuda externa más alta de los últimos cuarenta años en [*se interrumpe el audio*]... velocidad constante al término del 2018, con un endeudamiento externo holgadamente superior al producto bruto interno de la República Argentina. Por eso, este Gobierno fracasó, y por eso vivimos en una estafa.

Yo lo lamento, conjuntamente con todos mis pacientes, aquellos que atendí toda la vida, que están en el campo, que pasan frío, que tienen hambre, que no pueden comprar comida, ni darles útiles escolares a los niños. Con todos ellos, nos lamentamos de esta realidad. No tenemos nada más que denunciarla y seguir construyendo para cambiar el Gobierno en la República Argentina.

Y termino con esto. No puede dejar a un costado, no puede quedar a un costado lo que pasó hace pocas semanas con los senadores, representantes de la provincia del Neuquén. Los senadores representantes de la provincia del Neuquén por el bloque oficialista acompañaron el presupuesto de hambre de este Gobierno.

Yo no me olvido, lo quiero recordar. Quiero que la Cámara lo recuerde. Hemos escuchado las campañas y estamos escuchando las campañas —en este momento nuevamente— de las internas del partido oficialista.

Cuidado con seguir engañando a la gente.

Muchas gracias, presidente. [*La Cámara se queda sin cuórum*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Nos acabamos de quedar sin cuórum. Llamamos, por favor, a los diputados que estén en la Casa porque ya vamos a comenzar con el orden del día, así podemos continuar con la sesión.

Y los diputados que están, que se queden quietitos [*se ríe*] para poder continuar y comenzar con el orden del día, con el tratamiento. Necesitamos cuórum. Así que llamamos a los diputados que estén en la Casa, que, por favor, se acerquen al recinto a ocupar sus bancas. [*Transcurren algunos minutos*].

Hacemos otro llamado, por favor, a los diputados para poder continuar con la sesión que vuelvan a sus bancas. [*El cuórum se restablece*]. Ya tenemos cuórum.

Vamos a comenzar, entonces, con el tratamiento del orden del día.

## 6

### **DOCUMENTAL VISTA AL SUR, LA CREACIÓN DEL OFICIO**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-878/18 - Proy. 12.251)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del documental *Vista al sur, la creación del oficio*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión

- Se lee el despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. [*Ver su texto en el Anexo*].



Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

*Vista al sur, la creación del oficio* es una serie que revela una mirada patagónica entre el ambiente hostil y el oficio, mostrando la creatividad de los artistas que residen en esta región.

La verdad que es un orgullo para todos nosotros porque fue galardonado con un premio instituido por el Incaa en el Concurso de Desarrollo y Producción de Series Federales, para la directora y cineasta neuquina María Ulrich.

El premio del concurso es para que se pueda desarrollar el demo y el libro correspondiente.

La verdad, nuestros cineastas, nuestros artistas viven en un clima hostil. Los artistas visuales, los músicos y los cocineros se destacan por su creatividad ante las adversidades que se presentan en el entorno. Y muestran cómo esto influye al momento de crear sus obras. Es una obra que marca la inserción a la rutina en sus espacios de trabajo y la inspiración.

Se va a filmar en la Patagonia argentino-chilena, contemplando las provincias del Neuquén, Río Negro, Chubut y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Es una serie documental de cuatro capítulos, de veintiséis minutos cada uno.

La verdad que sería importante que esta Cámara se manifestara apoyando a estos artistas, a estos productores neuquinos, lo que ayudaría a que pudieran buscar los fondos para que este documental se convierta, realmente, en eso: un documental.

Y manifestar también la preocupación que nos ha llegado por parte de muchos grupos, de que se están demorando los recursos y las firmas de contratos ante el Incaa.

Así que esperamos realmente que se vea beneficiado este grupo, y pueda realizar este documental *Vista al sur, la creación del oficio*.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada Parrilli.

Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Muchas gracias.

Queda poco por agregar al informe que acaba de dar la diputada Parrilli.

Yo creo que es muy importante el apoyo de esta Cámara por la trascendencia que tiene el esfuerzo, la creatividad y la inteligencia que ha puesto María Ulrich y todo un equipo que la acompaña de cineastas jóvenes formados en nuestra zona, que son del Neuquén y que reflejaron, con un sentido muy contemporáneo, moderno, las adversidades que ofrece nuestra región, toda la Patagonia, incluyendo a Chile.

Fue un esfuerzo descomunal por parte de ellos. Y logró el reconocimiento y obtener el primer premio, que tiene la característica de que pueda editar un demo para presentarse a la segunda etapa de este proyecto, que es para ver quién puede realizar la serie completa. El premio es de 175.000 pesos. Es importante, pero no alcanza para el esfuerzo de realización que tienen que hacer, sobre todo porque es una cuestión internacional.

Y es muy importante el apoyo de la Cámara porque este demo no solamente habilita a esta cineasta y al grupo a participar de la segunda etapa de la propuesta del Incaa, sino que les permite —con el demo que ya van a realizar— presentarse en eventos internacionales.

Se trata de reflejar el espíritu de la Patagonia, del que siempre tanto hablamos, la adversidad de nuestra zona, sobre todo en la realización y la calidad que tiene, yo pude acceder a algunas imágenes, es extraordinaria.

Lo que pedimos es el acompañamiento porque va a ser un instrumento de mucha utilidad para ellos —en su futuro desarrollo y realización— en un área que ha generado muchos profesionales y que necesitamos apoyar para desarrollar, porque es una industria que tiene que ver con la cultura y con el desarrollo económico de nuestra zona y de la Argentina.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Smoljan.

Vamos a poner a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general. Pasamos a considerarlo en particular.  
Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2532.  
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

7

**REGISTRO FÍLMICO DE LA ACTIVIDAD  
DE ESTABLECIMIENTOS PARA NIÑOS Y ANCIANOS**

(Expte. D-595/16 - Proy. 9960)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se establece el registro de la actividad que se desarrolla en jardines maternos, guarderías, geriátricos y otros establecimientos de similares características, públicos y privados, mediante un sistema de videocámara.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Es para dejar constancia de que con los mismos argumentos que rechacé y rechazamos en general este proyecto lo hacemos también en particular.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Nominamos los artículos para su consideración.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada, entonces, la Ley 3161.  
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

8

**CANTORAS CAMPESINAS DEL NORTE NEUQUINO**

(Patrimonio cultural inmaterial)

(Expte. E-50/18 - Proy. 12.052)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la provincia las prácticas de las cantoras campesinas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos de comisión.

- Se leen los despachos de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. *[Se omite la lectura de despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas]. [Ver sus textos en el Anexo].*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacaault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Agradecerle esta posibilidad que me da de cederme la fundamentación de este proyecto. Muchísimas gracias.

Este es un proyecto que viene del Poder Ejecutivo, que tiene por objeto todo lo que ya se ha expresado a través de la lectura de todos los artículos de la ley. Y es declarar patrimonio cultural inmaterial de la provincia del Neuquén la historia, presencia y las prácticas de las cantoras campesinas.

La realidad es que este es un hecho cultural intangible que se viene transfiriendo de generación en generación. Atesora la herencia recibida de antepasados. Ustedes saben que las mujeres del norte neuquino tienen este hecho del canto como una cuestión de vida en todas sus actividades diarias, tanto sean las tareas que se hacen en el campo como las que se hacen en el hogar. Permanentemente, están cantando estas cuecas, estas tonadas y van transfiriendo esta alegría de una generación a la otra. Y se van tomando las que ya, a través de la música, empiezan a orquestrar esta posibilidad de ser convocadas en todos los eventos sociales que se dan en los diferentes pueblos y parajes, tanto de cumpleaños, casamientos. Hasta cuando se va a ciertos velorios las cantoras están presentes con sus cantos.

Esta ley lo que pretende es preservar todo esto, resaltarlo, transferirlo a todas las generaciones y poder ser difundido en toda la provincia del Neuquén, el país y, si se puede, internacionalmente, como fue el otro día cuando fue la orquesta sinfónica a una presentación extremadamente exitosa en la Cámara de Diputados de la Nación también fueron las cantoras.

Creo que esto tiene un valor por demás importante. Y de allí que pedimos el acompañamiento para este proyecto de ley que ya fue expuesto y tiene los fundamentos de todas las comisiones por las que ha pasado, que en todas ha sido votado por unanimidad.

Así que creo que es un hecho importante que resalta la importancia que le da este Gobierno a la cultura, que se siga invirtiendo, se siga acrecentando esta posibilidad cierta de que con todas estas acciones se vaya preservando este acervo.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Vamos a habilitar el sistema electrónico de votación, así ponemos a consideración el tratamiento en general del proyecto.

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas, ¿no le toma?

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Voto positivo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Voto positivo.

Está aprobado en general por unanimidad.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

## 9

### **CREACIÓN DEL FONDO EDITORIAL NEUQUINO**

(Expte. E-51/18 - Proy. 12.053)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se crea el Fondo Editorial Neuquino (FEN). Deroga las Leyes 1809 y 1900.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos de comisión.

- Al comenzar la lectura del despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, [*ver su texto en el Anexo*], dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Perdón, secretaria. Le vamos a dar la palabra al diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Al solo hecho de ahorrarle la lectura, dado que es por todos conocido y ha salido por unanimidad de todas las comisiones, propongo que no se lea, al ser extenso, y pasemos directamente al debate.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Lo ponemos a consideración.

- Se aprueba a mano alzada. [*Se omite la lectura de los despachos de las comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*] [*Ver sus textos en el Anexo.*]

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Caparroz, tiene la palabra.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Estamos en un momento —creo, por llamarlo de alguna manera— histórico, dado que se conforma este Fondo Editorial Neuquino. Como bien se leía por Secretaría, deroga las dos leyes anteriores, la 1809 y la 1900, y da un marco de estricta justicia y reconocimiento a todo el sector de las letras, de los escritores que hoy tienen una ley donde se crea este fondo que pasaremos a explicar en breve cuál va a ser el funcionamiento.

Vale destacar que esta ley, presentada por el Ejecutivo, donde en Casa de Gobierno estuvieron representados y con una amplia participación numerosa cantidad de escritores de toda la provincia, una ley que fue hecha por ellos, fue trabajada por ellos en conjunto con la Subsecretaría de Cultura de la provincia. Y se llegó a un consenso tal en el que todos los puntos cardinales de la provincia quedaron representados y en donde el Gobierno, a través de la Subsecretaría de Cultura, pudo plasmar esta ley que representa realmente hoy a todos.

El Fondo Editorial Neuquino tiene la función de editar, reditar, promocionar, distribuir, publicar y difundir obras intelectuales de autores que se producen en la provincia de todas las latitudes. Tal como nos explicaba cuando recibimos al subsecretario en la comisión y que nos explicó las bondades de esta ley, en donde la Subsecretaría de Cultura es el órgano de aplicación, la autoridad de aplicación de la ley.

Y nos explicaba que se formaba un fondo, el Fondo Editorial Neuquino, que va a ser parte o va a estar compuesto por una partida presupuestaria del Poder Ejecutivo que se designa dentro del presupuesto y que es actualmente de 900.000 pesos. Este cálculo se hace de una ecuación que se trabajó con todos los autores, con todos los escritores, que es diez veces el aporte que hace la Conabip a una biblioteca de primera, que es de 90.000 pesos. Este fondo queda en parte formulado por diez veces ese aporte, que a la vez queda destinado, queda hecho, queda conformado por un índice que tiene esta ecuación. La Conabip tiene un índice de actualización anual que se va a aplicar, también, a este presupuesto para que se vaya actualizando también el Fondo Editorial Neuquino.

Aparte de este fondo, va a estar compuesto también por donaciones o legados particulares, públicos o privados, aportes nacionales o internacionales y recursos de asistencia técnica o cooperación que tenga la Subsecretaría de Cultura, y por fondos que provengan de la responsabilidad social empresaria.

A la vez, queda estipulado que el subsecretario de Cultura es el representante institucional y legal del fondo. Y su organización y administración financiera queda a cargo de un consejo directivo que está designado o está conformado por un director general, que está designado por la autoridad de aplicación; un vocal propuesto por la Subsecretaría de Cultura, que está vinculado a todo lo que tenga que ver con las letras o la promoción y el fomento de las artes; y dos vocales en representación de los escritores que se encuentren inscriptos en el registro de artistas y trabajadores de la cultura, que serán elegidos por su reconocida idoneidad y trayectoria en las letras.

Son atribuciones y deberes de este consejo establecer todas las políticas que tengan que ver con este fondo, con este consejo, que es establecer políticas editoriales; financiar total o parcialmente las obras

que se reúnan y que el fondo —ya vamos a hablar que también dispone de un jurado que va a decidir cuáles son las obras que se van a publicar, se van a financiar, en forma total o parcialmente—; fomentar la participación y el acceso de toda la provincia de distintos autores; preservar las obras publicadas (creo que esto es importante, dado que no se pierdan las publicaciones y las historias escritas que puedan tener en las distintas publicaciones de los distintos libros); convocar a concurso abierto para diseñar las portadas de las obras que se publiquen (esto también abre la posibilidad a que otras ramas dentro de todo lo que se necesita para publicar un libro, como pueden ser dibujantes, artistas plásticos, etcétera, puedan tener un concurso para poder diseñar las portadas de los libros); elaborar un registro para tener un real conteo de las publicaciones que se realizan.

Pero, aparte —como decíamos recién—, el consejo debe designar un jurado para establecer los mecanismos de selección de las obras. Este jurado lo van a integrar cuatro representantes, uno por cada lugar geográfico de la provincia: uno en zona norte, en zona sur, zona centro y otro por la zona Confluencia. Estos son propuestos por asociaciones y personas humanas y jurídicas de la comunidad escritora, y por asociaciones intermedias vinculadas directamente a la obra escrita y la palabra. También, por un representante de la Junta de Estudios Históricos del Neuquén designado por la mayoría de sus miembros. Y un representante propuesto por las instituciones educativas académicas que dictan carreras afines a las letras y a las ciencias sociales o similares.

Una cosa a destacar también es que el consejo debe reservar un porcentaje de la tirada de cada edición para que esté dispuesto en las distintas bibliotecas populares, educativas y otras instituciones educativas, académicas, centros de archivos, documentación, etcétera.

Pero también tiene que haber un porcentaje de obras que debe garantizar, y deben estar publicadas en métodos adecuados y adaptados para el acceso y la inclusión de personas con discapacidad.

En definitiva, señor presidente, creemos que, más allá de dar la posibilidad económica a los distintos autores de la provincia de acceder y la posibilidad de publicar sus obras, da un contexto de democratización de este grupo que trabajó hace tanto tiempo para poder tener un marco que los contenga. Y no solamente la provincia da la posibilidad a que tengan esa posibilidad —valga la redundancia—, sino que da la capacidad y la posibilidad de que haya accesibilidad a las obras, por un lado, por toda la población del Neuquén; pero, aparte, también a las personas discapacitadas para que puedan acceder a estas obras.

Creemos que es una ley superadora, creemos que es una ley que contiene a todos, creemos que es una ley que tiene mucha importancia porque la han hecho los mismos autores. Y el Gobierno de la provincia, a través de esta ley, a través de la Subsecretaría de Cultura, da esta posibilidad para que hoy se debata, se trate, y les demos un instrumento más para el desarrollo de la escritura, de las letras y de la palabra escrita a nuestros autores de la provincia.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Caparroz.

Vamos a habilitar el sistema electrónico de votación y ponemos a consideración el tratamiento en general de este proyecto.

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No le toma. Puede votar [*se dirige a la diputada Lagunas*].

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Dejo constancia de mi acompañamiento.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Voto positivo.

Sr. FUENTES (FN). —Afirmativo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —También.

Entonces, sería aprobado en general por unanimidad.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**MODIFICACIÓN DE LA LEY 2806**  
(Investigación y tratamiento de la celiaquía)  
(Expte. D-694/18 - Proy. 12.059)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se modifican varios artículos de la Ley 2806, se adhiere a la Ley nacional 26.588 y su modificatoria, Ley 27.196, que declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos de comisión.

- Se leen los despachos de las comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. *[Ver sus textos en el Anexo]*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (FR). —Gracias, presidente.

Voy a tratar de ser breve. Solo voy a dedicarme a explicar el contenido de la ley. Luego, seguramente, la diputada Parrilli nos va a poder ilustrar más sobre el tema, que lo conoce más que yo.

Pero, sí, decir que en 2009 se sancionó en la República Argentina la Ley 26.588, que declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica; la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca; su difusión y el acceso a los alimentos libres de gluten. Esto fue —como decía— en el año 2009.

Nuestra provincia adhirió a esta ley nacional en el año 2012 mediante la Ley provincial 2806. Pero, en 2015, y a esto es lo que aborda el proyecto que estamos presentando, se modificó a nivel nacional la Ley 26.588 por medio de la Ley 27.196. Y, entonces, ahora estamos solicitando la adhesión a esta modificación que produjo la Ley 27.196.

Particularmente, y tal cual lo leyó la secretaria, esta modificación plantea a nivel nacional, plantea los lugares donde obligatoriamente se tienen que brindar alimentos libres de gluten para personas celíacas o personas que deben comer alimentos libres de gluten o de TACC. Por supuesto, se reitera lo que ya muchas veces hemos planteado en esta Cámara: que los supermercados, hipermercados y mayoristas deben ofrecer este tipo de productos libres de gluten. Y —como decía— se incorporan con la Ley 27.196 los lugares donde es obligación que estos alimentos se presten. Por ejemplo, lugares destinados a personas en situación de privación de libertad, establecimientos sanitarios con internación, establecimientos de residencia o convivencia temporal o permanente —por ejemplo, geriátricos—, empresas de transporte terrestre interprovincial, aquellas de larga distancia. Lógicamente, restaurantes y bares, kioscos y concesionarios de alimentos en las terminales de ómnibus y en los locales de comidas rápidas, y todo otro que determine la autoridad de aplicación. Autoridad de aplicación que estamos poniéndola en cabeza del Ministerio de Salud del Poder Ejecutivo provincial o, por supuesto, cualquier órgano que lo remplace. En definitiva, es esto.

Nosotros venimos, desde nuestro bloque, pero también otros bloques, permanentemente generando proyectos para que aquellas personas que sufren de esta enfermedad celíaca tengan acceso a lo que requieren para su tratamiento, para su vida. Y a tal punto que estamos generando proyectos que después, más adelante, hay otro proyecto, también de autoría de nuestro bloque, que tiene que ver con este tema, y que lo vamos a abordar en su momento.

Pero —reitero— este proyecto para nosotros es importante para acercar lo que necesita a la ciudadanía que está sufriendo esta enfermedad. Y no es un proyecto aislado, sino que es un proyecto que a lo largo de los años hemos venido presentando en relación a mejorar la accesibilidad de aquellos pacientes celíacos a los productos que necesitan.

Así que, de mi parte, nada más. Y continuará —creo— la diputada Parrilli.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias.

Celebrar el proyecto de ley que hoy, seguramente, vamos a estar votando de autoría del diputado Romero.

Y nosotros la verdad que, desde la sanción de la ley nacional, la enfermedad ha tenido una importante difusión y se han logrado avances muy importantes. Sin embargo, algo que hay que tener muy en cuenta es que para el celíaco el medicamento es el alimento. Y, quizás, una persona diabética o alguna persona que tenga algún problema con la alimentación rápidamente puede solucionar el problema no comiendo ese alimento. Sin embargo, a la persona celíaca, además de tener la precaución de no comer alimentos con gluten, hay un factor que es muy importante que es la contaminación cruzada. Y ese es el principal problema.

Entonces, además de no comer comidas con gluten, indudablemente, como sociedad tenemos que, también, trabajar para que no se produzca el aislamiento. Es decir, no poder ir a comer a la casa de un familiar o ir a comer a un restaurante. Y, sobre todo, estos problemas que, quizá, por los adultos son tomados de una manera adulta; indudablemente, es más difícil para los niños celíacos.

Así que todo este avance que podamos tener y que sean incorporados en las escuelas los kioscos saludables, donde hay alfajores, donde hay galletitas que son artículos envasados y que dicen: libre de gluten. O, quizás, hay fruta. Pero, si la fruta la ubicamos al lado del pan, se contamina de gluten. Y esto es algo muy importante para que nosotros aprendamos, porque quizá cuando uno está haciendo una dieta dice: bueno, total como un poquito, no me va a hacer nada. Al celíaco sí le hace.

Hay diferentes grados. Yo no soy una especialista en la materia, pero lo puedo advertir con los familiares celíacos que tenemos. Y hay quienes reaccionan rápidamente a la intolerancia al gluten, y otros que no lo manifiestan en el momento. Pero, indudablemente, trae complicaciones posteriores.

Nosotros hemos observado que la Municipalidad de Neuquén sacó una ordenanza que dice que con más de veinte mesas deberían tenerse alimentos sin gluten. Esta ordenanza fue vetada por el municipio. Y, quizás, obedece a la inversión que tienen que hacer los restaurantes, los que expenden comidas, justamente, para evitar esto de la contaminación cruzada.

Así que nosotros vamos a estar incorporando un artículo cuando se trate la ley en particular, para aquellos establecimientos que expendan alimentos, deben de tener, sí, un lugar donde se conserve el alimento, donde esté refrigerado y donde se lo pueda calentar. O sea, no podemos calentar un alimento en un microondas que está contaminado con gluten. Estas cosas deben ser tenidas en cuenta. Pero, sobre todo, quien expende estos alimentos debe advertir a la persona celíaca que no puede garantizar la contaminación cruzada.

Este artículo y esta posibilidad que tiene quien expende las comidas la verdad que es muy importante porque le dan seriedad a quien las expende. Pero también permite a la persona celíaca que, en todo caso, decida de acuerdo a sus reacciones y de acuerdo al grado de intolerancia al gluten que tenga en ese momento.

Así que nosotros creemos que esto es un avance, creemos que todavía falta mucho, que, además, deberían darse cursos para aquellos que, sobre todo, expenden alimentos para poder, sobre todo, educarlos y facilitar la prevención. Pero creemos que este es un avance más. Así que solicitamos que se apoye.

Y, después, cuando se trate en particular —gracias también a la aceptación del diputado Romero—, vamos a incluir este artículo para que sea, también, incluido en este proyecto de ley, y que sea una ley que sea realizable, no una ley muy linda, pero que después no la podemos aplicar en la realidad. E, indudablemente, estamos contribuyendo, también, a la socialización de la persona celíaca, sobre todo, hablando de los niños y los adolescentes que, indudablemente, son los que tienen que realizar mayor esfuerzo para realizar una socialización.

En este sentido, vamos a estar aprobando este proyecto y vamos a hacer la sugerencia en particular.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Vamos a habilitar el sistema electrónico de votación y vamos a poner a consideración el tratamiento en general del despacho de la Comisión A.

- Se aprueba. [Ver registro de votación electrónica].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general por unanimidad.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**11**

**DÍA PROVINCIAL DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL**

(23 de abril)

(Expte. P-20/18 - Proy. 11.577)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se instituye el 23 de abril como Día Provincial de la Responsabilidad Social.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos de comisión.

- Se leen los despachos de las comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. [Ver sus textos en el Anexo].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Tiene la palabra la diputada Encarnación Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

El objetivo de este proyecto es adherir a la Ley nacional 27.301, la cual instituye el 23 de abril de cada año como Día Nacional de la Responsabilidad Social. En esta fecha, la Argentina suscribió el Pacto Global, proponiéndose como objetivo la promoción y difusión de las prácticas socialmente responsables en nuestra sociedad.

La responsabilidad social de una organización implica la toma de conciencia de la responsabilidad de todo ente que tiene impacto en las decisiones, en la sociedad y en el medioambiente, y la adopción de un comportamiento ético y transparente que contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud, el bienestar de la sociedad, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los grupos de interés con los que se articula la labor.

El alcance de la responsabilidad social debe contemplar: buen gobierno, derechos humanos, prácticas laborales, medioambiente, prácticas justas de operación, asuntos de consumidores, participación activa y desarrollo de la comunidad. Las acciones desarrolladas en esta materia involucran a todas las organizaciones públicas y privadas, sectores económicos, educativos y otros.

Los beneficios que socialmente obtenemos del desenvolvimiento de acciones relacionadas con la responsabilidad social se visualizan en múltiples ámbitos: la ventaja competitiva; la reputación de la capacidad de atraer clientes, usuarios, trabajadores, manteniendo la motivación, el compromiso y la productividad de los mismos, generando la buena percepción del medio en que se encuentra, entre otras ventajas relacionadas con el impacto que generan las actividades empresariales en las comunidades.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada Lozano.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Tal cual planteé en la comisión, nosotros no vamos a acompañar este proyecto que tiene entre sus impulsores al IJAN que, justamente, para nosotros no cumple ninguno de los requisitos enunciados en la declaración misma.

No se ha respondido jamás a pedidos de informes. Ha habido maltrato a trabajadores de los casinos. Ha habido una práctica permanentemente de hostigamiento a los trabajadores. Por lo tanto, no vamos a legitimar con este proyecto esas prácticas.

Gracias.



Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Vamos a habilitar el sistema electrónico de votación y vamos a poner a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado, entonces, en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

12

**DECLARACIÓN DEL EDIFICIO DE LA EPET N.º 8  
COMO PATRIMONIO HISTÓRICO**

(Expte. D-771/18 - Proy. 12.140)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual declara patrimonio histórico de la provincia al edificio de la EPET N.º 8 (ex-ENET N.º 1) de la ciudad de Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos de comisión

- Se leen los despachos de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. [*Ver sus textos en el Anexo*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Sergio Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Voy a pedir, en el inicio de este informe, disculpas si en algún momento hago alguna autorreferencia, toda vez que el colegio del cual hoy estamos y que es motivo de este proyecto me tuvo en sus aulas, no solamente como alumno, sino también residente en ese lugar, donde compartíamos con otros jóvenes, otros adolescentes de la región toda, la posibilidad de educarnos.

La EPET N.º 8 —llamada así desde la transferencia que se realizara en el año 1992 de los establecimientos educativos nacionales a las provincias y antiguamente denominada como ENET N.º 1 *Capitán Don Juan de San Martín*, que todavía muchos la recordamos con este nombre— nace en 1943 con su primer ciclo lectivo, con otros nombres, con otras especialidades. Pero se fue convirtiendo, a través de los años, en lo que es hoy: una escuela formadora de técnicos. Muchos de ellos que a diario conviven en nuestra sociedad y en nuestra región toda, que trabajan en empresas particulares, que trabajan en el Estado. Muchos de ellos también con liderazgos en los espacios que conducen. Muchos también que accedieron a estudios universitarios y que también forman parte del mercado laboral.

El hecho de haber presentado este proyecto, de haber conseguido una gran cantidad de adhesiones y, después, la unanimidad en las comisiones en las que se fue tratando habla a las claras de lo importante que resulta para la comunidad que un edificio emblemático, como es el de este colegio, enclavado allí en la intersección de las calles Eugenio Perticone —justamente, quien fuera director de la EPET N.º 8, por aquel entonces ENET N.º 1— y la avenida Olascoaga, ocupando prácticamente toda la manzana. Es una manzana que no tiene la totalidad de cien metros en la línea norte-sur, pero que linda con calle Montevideo y con calle Corrientes.

Ese edificio emblemático contiene mucha historia. Porque hablábamos de los primeros tiempos del colegio, cuando funcionaba antiguamente en una comisaría en la calle Láinez, sus talleres en la calle San Martín, en lo que era, lo que había sido la usina primitiva de la ciudad de Neuquén. Pero llegó, al fin, en el año 65 la posibilidad de que este colegio se construyese. Se hizo a través de un crédito del BID. Demoró varios años; se fue haciendo en etapas. Y tiene la particularidad de que los

mismos técnicos y los mismos estudiantes que estaban en ese momento en el colegio formaron parte de la construcción del edificio.

Se inauguró oficialmente en 1972 y de manera plena todos sus ciclos empezaron a cursar, efectivamente, en el colegio, tanto en la actividad teórica como la práctica, en marzo de 1973.

Si bien es un edificio que no tiene una antigüedad mayúscula, guarda relación este pedido de declarar patrimonio histórico con la historia que, sí, tiene —y mucha— el colegio mucho antes de 1972; y, por supuesto, mucho después también.

Alrededor de 8000 técnicos han egresado en las distintas especialidades que tiene: mecánica; electromecánica; construcciones, con el título de maestro mayor de obra. Y ha sido ese edificio el generador de toda esta historia.

También, emblemático en la ciudad, porque recordemos que, por aquellos años, sobre todo en la década del 70, la década del 80, la ciudad todavía no tenía una infraestructura importante. Y el hermoso gimnasio que ese colegio tiene albergó numerosos espectáculos de orden cultural, deportivo y demás. Era un colegio realmente abierto a la comunidad.

Debo reconocer, han sido muchos los profesores y los alumnos que han pasado por ese lugar, todos muy importantes y reconocidos. Pero si tuviera que hacer un reconocimiento, especialmente lo haría a Eugenio Perticone, que falleció muy joven, el 24 de abril de 1975, a los 42 años, siendo su director. Por eso, justamente, la calle que pasa enfrente, durante ese año, fue el Concejo Deliberante de Neuquén quien le asignó este nombre a esa calle. Y, posteriormente, a quien quedó como director por muchos años más, que era, en ese momento, el vicedirector y que había formado parte de los primeros egresados técnicos en la década del 40, que fue el profesor Juan José Mantelli.

Quiero, simplemente, referirme a ellos. Los dos están muy bien recordados en la historia neuquina: Perticone porque está la calle que lleva su nombre; y Mantelli, la plazoleta de la avenida Olascoaga que está frente a la ENET, en el costado de la ENET, lleva también el nombre recordándolo.

Debo hacer un reconocimiento a la historiadora y profesora de historia, Vicki Chávez, Beatriz Carolina Chávez, que tuvo la idea de llevar adelante este proyecto. Yo lo único que hice fue canalizarlo a través de un escrito. Ella tuvo también el gesto de venir a la Comisión de Educación a ilustrarnos. Y siempre es muy interesante escuchar sus relatos sobre la historia neuquina. Aquí la tuvimos presente.

Debo reconocer también a las autoridades del colegio que manifestaron en todo momento su buena voluntad para que este proyecto se convirtiera en realidad. Ellos manifestaron que están en línea con este pensamiento porque, justamente, hace un par de años el Consejo Provincial de Educación tenía presente un proyecto para producir una reforma en el colegio. Y ellos consideraban que debería mantenerse la estructura original como una forma de preservar la historia.

La verdad que se podrían decir muchas cosas de la ENET N.º 1 *Capitán Don Juan de San Martín*, hoy EPET 8. Pero forma parte de la historia de Neuquén. Y qué mejor que preservar su edificio, el lugar que todos allí vemos cada vez que pasamos, emblemático, que tiene la ciudad, con lo que implica esto. Por supuesto, fundamentalmente, en orden a las restricciones de realizar reformas, y que mantenga su fachada y sus dimensiones originales.

Por todo lo expuesto, les solicito a mis pares que aprueben este proyecto.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Gallia.

Diputada Angélica Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Cuando debatimos en la comisión este proyecto, escuchamos los aportes de Vicki Chávez y los intercambios de los diputados y de las diputadas.

Estamos a punto de votar, declarar como patrimonio histórico de la provincia del Neuquén el edificio de este establecimiento, de la EPET N.º 8, de la ex-ENET N.º 1.

Acaba de cumplir hace pocos días los 75 años esta escuela. Y tiene una historia no solo su edificio, sino también su transcurrir en la provincia porque esta escuela cuando cambia de nombre y pasa a ser EPET significa que hubo un proceso de provincialización de la educación en el que, efectivamente, el Gobierno nacional se desprendió de todas las escuelas y las pasó a las órbitas provinciales sin nada de financiamiento, con cero pesos. Las escuelas técnicas se desarrollaron en la provincia del Neuquén.

Y tenemos que decir que hoy no solo tenemos que declarar este edificio como un edificio histórico, sino que creo que también tenemos que hacer un análisis de que este patrimonio histórico lo podemos declarar hoy porque hay un patrimonio cultural que cuidamos, esencialmente la comunidad educativa y los trabajadores y las trabajadoras de la educación.

Porque luego del proceso de provincialización de la educación, donde estas escuelas técnicas pasaron a la órbita de la provincia sin nada de financiamiento, el Estado nacional se quedó con una cartera educativa que no tiene ninguna escuela para sostener. No paga un solo salario más que el incentivo docente, y en algunas provincias. Entonces, hubo un claro mensaje de dejar de sostener la educación desde el Gobierno nacional. Por eso, nosotros también desde nuestra banca insistimos en la necesidad de renacionalizar el sistema educativo para que el Estado nacional vuelva a poner plata.

Pero además quiero referirme a que esta escuela, particularmente la EPET N.º 8 y todas las EPET de las provincias, se ha sostenido —y esto sí es un legado cultural— por la pelea que dimos. Porque luego de la provincialización hubo un período de aplicación de la Ley Federal de Educación que terminó con las escuelas técnicas en prácticamente todo el país. En la única provincia donde no se aplicó fue en la provincia del Neuquén. ¿Por definición del Gobierno? No. Porque dimos una gran batalla los trabajadores de la educación y logramos que se mantengan, incluso posteriormente a nuestra pelea, el Gobierno de la provincia tuvo que salir a decir que no avalaba la aplicación de la Ley Federal de Educación en nuestra provincia. Y demostramos en los hechos que teníamos razón.

Por supuesto que las escuelas técnicas están sufriendo un proceso de poco presupuesto. Hace pocos días hubo una lluvia, y en la Escuela Técnica N.º 8 se inundó el taller. Entonces, necesitamos —junto con declarar este edificio como patrimonio histórico—, también tenemos que declarar la emergencia en educación para que el Gobierno de la provincia ponga la plata que tiene que poner para resolver las situaciones edilicias que hay. Pero además, para equipar cada uno de los talleres de estas escuelas, que son supernecesarias y han mostrado con el correr de los años que los estudiantes que realizan sus estudios allí, que transcurren en esa escuela y que además representan a la escuela en eventos nacionales e internacionales, han sido ganadores de premios que muestran el nivel que tienen las escuelas técnicas. Pero además los profesionales que allí trabajan, los trabajadores de la educación y los estudiantes que salen con un nivel importante, que luego son los técnicos que van a trabajar a las petroleras, que van a trabajar a distintas empresas en esta provincia, y, por eso, debemos dedicarle real atención.

Vamos a acompañar este proyecto. Pero no queríamos dejar de mencionar esta historia de la escuela técnica en la provincia del Neuquén, que es parte de la historia de la EPET N.º 8.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

La verdad que es muy importante este proyecto para declarar patrimonio histórico de la provincia el edificio de la EPET N.º 8.

Pero coincido con lo expresado por la diputada preopinante, que la verdad que fue una lucha muy grande en la provincia del Neuquén, fue una de las únicas provincias, creo que la ciudad de Buenos Aires también, que pudo mantener a las escuelas técnicas.

Y quiero recordar también que fue una de las primeras leyes que sancionó el gobierno del presidente Néstor Kirchner en septiembre de 2005, que es la Ley de Educación Técnico Profesional. A partir de la sanción de esta ley es que empiezan a llegar recursos a todas las escuelas técnicas del país. Y en la provincia del Neuquén, realmente, llegaron fondos muy importantes que hicieron que los alumnos y los docentes pudieran participar de jornadas muy importantes, como, por ejemplo, una recuerdo que se llamaba Ecoauto, algo así, que tenían que fabricar autos y tratar de tener el mayor rendimiento y el menor gasto en gasolina, en nafta, en lubricantes. Y así fueron diferentes cosas que se hicieron durante este Gobierno, que se privilegió realmente a lo técnico y a lo profesional. Tenemos la EPET N.º 20 que fue inaugurada con bombos y platillos y que corresponde, justamente, a la época del kirchnerismo.

Hoy, lamentablemente, otra vez está siendo atacada la Educación Técnico Profesional. Así que esperemos que este proyecto de ley que la declara de patrimonio histórico, también ayude para que

el Gobierno de la provincia no se rinda, una vez más, ante los clamores del gobierno de Macri y termine con todo lo que significa la Educación Técnica y la formación de profesionales de las escuelas técnicas que hay en una provincia.

Así que, fundamentalmente, la aprobación a este proyecto tiene que ver, no solamente hacia el edificio, sino, fundamentalmente, en un apoyo a la Educación Técnico Profesional en la provincia del Neuquén y en todo el país, ya que es la mano de obra calificada que va a posibilitar el desarrollo de la industria para el país.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Vamos a habilitar el sistema electrónico de votación.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

¿No le tomó el voto, diputada?

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Ahí sí.

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general por unanimidad.

Pasa a formar parte del próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Y, antes de pasar al punto, le pido, diputado Pilatti, si me puede remplazar unos minutitos. [*Así se hace*].

### 13

#### **TRASLADO DE INDAR S. A.**

(Expte. D-867/18 - Proy. 12.240)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de resolución por el cual se solicita a la Subsecretaría de Ambiente de la provincia informe qué acciones se tomarán para garantizar el traslado de la empresa Indar S. A.

Sr. PILATTI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el despacho de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sr. PILATTI (presidente). —Tiene la palabra el diputado Santiago Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Indarsa [*Indar S. A.*] es una planta de tratamiento de residuos peligrosos que, al igual que la empresa Comarsa, se encuentra emplazada en el parque industrial de la ciudad de Neuquén.

Al igual que la mayoría de las plantas de tratamiento de residuos peligrosos, se encuentra, en este momento, operando en una situación de irregularidad en relación al marco normativo de la provincia que establece el Decreto 22.063 del 2015. Allí, en ese decreto se estableció la distancia mínima en la cual tienen que localizarse estas plantas en relación a los centros urbanos, que fue de ocho kilómetros. Y establece también en una cláusula transitoria, un determinado tiempo de un año, prorrogable a dos, para adecuar esas plantas a esta normativa. Ese plazo se venció ya sobradamente el año pasado. Y esta planta, al igual que la mayoría, se encuentra en esta situación.

Pero hay una particularidad. En el caso de Indarsa, la provincia del Neuquén le cedió terrenos en la localidad de Añelo para efectuar ese traslado, precisamente, en el parque industrial de Añelo. Pero además estableció otra excepción: habilitó a esta empresa a poder acopiar los residuos en la localidad de Añelo, en ese predio, sin tratamiento. Es decir, mientras iba a efectuar ese traslado.

Nos hemos enterado recientemente, a partir del seguimiento que vamos haciendo del expediente, que la empresa ahora presenta una nota notificando que no se va a trasladar nada, con lo cual nos pone en una situación de alarma. Porque, efectivamente, ya no solo estaría operando en una situación de irregularidad, sino que se estaría concretando una estafa a la provincia del Neuquén que, efectivamente, le cedió esos terrenos con el fin de que se traslade y excepcionalmente se la habilitó para acopiar residuos sin tratamiento en la localidad de Añelo.

Es por eso que estamos solicitando este informe. Y queremos saber qué acciones se van a llevar adelante para garantizar efectivamente el traslado de esta empresa.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. PILATTI (presidente). —Gracias, diputado Nogueira.

Ponemos a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. PILATTI (presidente). —Está aprobado el tratamiento en general. Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. PILATTI (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1019.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

#### 14

**DOCUMENTO ELABORADO POR LA  
CONFEDERACIÓN DE COMBATIENTES DE MALVINAS  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. P-62/18 - Proy. 12.018)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el documento elaborado por la Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina.

Sr. PILATTI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el despacho de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.  
*[Ver su texto en el Anexo].*

Sr. PILATTI (presidente). —Tiene la palabra el diputado Ramón Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

Este proyecto —como bien lo mencionaron— tiene su origen en el Centro de Veteranos de Guerra de la provincia, junto a la comisión de familiares de combatientes de la Guerra de Malvinas. Y presentan en este proyecto el documento elaborado en el encuentro de la Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina, en el cual en su agenda anual evalúan todas las acciones relacionadas a Malvinas. Y, dentro de esa agenda, tienen la política exterior como tema de tratamiento anual.

Y en este congreso lo que señala el documento es el repudio hacia los acuerdos bilaterales que atentan contra la soberanía de nuestro país. Y este tema en la sesión anterior fue tratado y elaborado por

la diputada Parrilli —que la voy a mencionar— y surge la Comunicación 117 que plantea directamente el contenido del documento en una expresión de repudio o rechazo hacia mantener cualquier acuerdo bilateral con el Reino Unido que menoscabe la soberanía política y económica de la República Argentina sobre las islas Malvinas y la plataforma continental del Atlántico sur. Esta comunicación ya fue sancionada, y lo que se encontraba en comisión era el documento que trató la confederación.

Por eso, este proyecto redundante ya sobre los términos que se abordaron, pero ratifica la posición del Centro de Veteranos de Guerra del Neuquén avalado en la Confederación Nacional de Veteranos de la República Argentina.

Así que, como ya ha sido bastante expuesto y explayado el tema en la sesión anterior, no quisiera redundar. Quisiera pedir el acompañamiento para atender el pedido del Centro de Veteranos de la provincia del Neuquén.

Sr. PILATTI (presidente). —Ponemos a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. PILATTI (presidente). —Aprobado. Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. PILATTI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2533.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

## 15

### **MARCHA DEL ORGULLO LGBTIQ**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. P-75/18 - Proy. 12.170)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 18.ª Marcha del Orgullo LGBTIQ.

Sr. PILATTI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el despacho de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.  
[Ver su texto en el Anexo].

Sr. PILATTI (presidente). —Tiene la palabra la diputada Angélica Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Yo voy a dar el informe de este proyecto y después voy a dar mi opinión, voy a pedir la palabra para dar la opinión de la banca.

Las verdaderas autoras de este proyecto y autores son la Comisión Organizadora de la Marcha LGBTIQ del Alto Valle de Neuquén y Río Negro. Y han pedido que se declare de interés legislativo la Marcha del Orgullo que se va a realizar el 8 de diciembre aquí, en Neuquén capital.

Esta marcha se realiza en un momento distinto a la de Buenos Aires, que se realizó el pasado 17 de noviembre y que contó con la presencia de cientos de miles de participantes.

Las Marchas del Orgullo tienen una historia que se remonta a la década del 90 y que se plasma en la lucha del colectivo contra toda clase de discriminación, desigualdad, marginación y, claro está, contra los gobiernos que por acción u omisión han llevado adelante políticas que segrean al colectivo.

La primera Marcha del Orgullo fue encabezada por Carlos Jáuregui y se realizó el 2 julio de 1992 con apenas trescientas personas en aquel momento. Y obtuvieron una sorprendente difusión e iniciaron una historia de lucha y conquistas de derechos.

Sus orígenes a nivel mundial remiten a un primer homenaje en Stonewall, un bar de Nueva York donde hubo manifestaciones espontáneas y violentas contra una redada policial que había ocurrido en la madrugada del 28 de junio de 1969.

Otro antecedente de esta marcha es el grupo Nuestro Mundo, que fue la primera organización de diversidad sexual de la Argentina y de Latinoamérica, que comenzó a soñar con mayor justicia para las personas de la diversidad sexual y de género.

En Argentina, el movimiento ha conseguido grandes conquistas, como fueron el matrimonio igualitario o la Ley de Identidad de Género. Pero todavía siguen la lucha porque no han cesado en la discriminación y en el odio hacia el colectivo. Y por eso la marcha se mantiene durante todos estos años y en el tiempo. Porque los clósets, señor presidente, son para la ropa y no para las personas, porque el colectivo tiene el mismo derecho de trabajo digno y a recibir educación y salud que tenemos todas y todos, y el acceso a la vivienda.

Por eso, todas las organizaciones que llaman a la marcha del 8 convocan a los diputados y a las diputadas a que aprobemos la declaración de interés de esta nueva marcha que se realizará el día 8.

Sr. PILATTI (presidente). —Gracias, diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Tiene la palabra el diputado Raúl Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Desde ya, vamos a acompañar esta declaración.

Como hemos dicho siempre, además de los pronunciamientos, valorar lo que significó un movimiento disruptivo y de lucha y de acción directa frente a la discriminación, frente al hostigamiento.

Y, en muchos casos, incluso en nuestro país, se ha avanzado en algunas leyes. Pero como bien dicen los y las referentes de estos movimientos, la igualdad ante la ley no significa automáticamente la igualdad ante la vida. Entonces, se sigue sufriendo y se sigue peleando contra esa discriminación cotidianamente, y es una pelea que tenemos abierta.

Dicho sea de paso, y quiero decir también públicamente, hay una ley de cupo trans que está a punto de salir en esta Legislatura. Y, verdaderamente, desearíamos que nuestro homenaje para todo este movimiento sea el reconocimiento a través de una ley que les dé oportunidades, las que se les niegan cotidianamente por prejuicio o por diferentes motivos, que se les otorgue por vía de una ley, que bien ganada la tienen con su lucha sistemática. Se ha trabajado mucho en este proyecto del cupo trans. Y nos parece que una ley tiene que reforzar eso contra todos los prejuicios realmente existentes.

- Reasume la Presidencia, el vicepresidente 1.º,  
diputado Pablo Fabián Bongiovani.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Se trata de una discriminación positiva desde el punto de vista de garantizar que puedan acceder. Y tiene la particularidad este proyecto o estos proyectos que se conjugaron —y se ha avanzado en hacer uno en común—, que se les da la oportunidad de la capacitación y la formación ya previa para que puedan tener la idoneidad necesaria que se pide en cualquier trabajo y en el caso del Estado.

Por eso, vamos a acompañar esta declaración. Pero vamos a insistir una vez más y un llamado a todos los diputados y diputadas a que en el transcurso de estos días podamos discutir. Y, verdaderamente, que Neuquén se ponga a tono con esta demanda que es la del cupo trans, que se les garanticen los derechos a las personas que absolutamente los tienen ganado con su lucha desde Stonewall, que es donde se hizo visible en adelante en cada una de las marchas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Godoy.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Ahora sí vamos a dar nuestra posición como banca en relación a este proyecto.

En primer lugar, decir que en el colectivo de diversidad sexogenérica —así la llamamos nosotros—, hay un debate dentro del movimiento LGTB de cuáles son las letras que van o cuáles no, por eso hay nueva denominación. Incluso este colectivo sigue enfrentándose a crímenes de odio porque tenemos que llamar las cosas por su nombre. Las personas no les tienen miedo a los gays,

las lesbianas, los trans, las trans, no les tienen fobia, no son homofóbicos. Les tienen odio. Y, dentro de este sistema, se castiga al que efectivamente tiene una, en este caso, diversidad sexogenérica porque estamos dentro de un sistema heteronormativo, machista y capitalista que no admite la diversidad.

La Marcha del Orgullo se desarrolla en medio de un brutal ajuste del Gobierno nacional y de los gobiernos provinciales. Y este ajuste, justamente, recae en salud, en educación y en trabajo. Y me voy a detener a explicar qué cosas, con el nuevo presupuesto incluso, atacan los derechos directamente del colectivo de diversidad sexogenérica. El desfinanciamiento de la salud reduce la cantidad de métodos anticonceptivos en los hospitales; la medicación para los pacientes con HIV, sida; la prevención para las enfermedades e infecciones de transmisión sexual. Disminuyen el presupuesto en educación pública, y eso también retrasa la aplicación de la ESI en las escuelas y, efectivamente, todas y todos no tenemos acceso a todos los contenidos que nos permiten elaborar concepciones distintas a las que traemos hasta el momento.

El reclamo de la separación de la Iglesia del Estado es fundamental para poder avanzar en conceptos que le permitan al conjunto de la sociedad eliminar estos crímenes de odio y estas políticas discriminatorias que se tiene con el colectivo. Esto también abriría paso a terminar con movimientos, como, por ejemplo, Con mis Hijos no te Metas, que intentan avanzar con desinformación mintiendo y violentando al conjunto de la comunidad y, esencialmente, al colectivo de diversidad sexogenérica.

Por otro lado, señor presidente, los despidos en masa y la poca cantidad de empleo reducen al mínimo la posibilidad que tienen estos compañeros y compañeras de acceder a un trabajo digno. Por lo que muchos de ellos tienen que terminar prostituyéndose y, en ese camino, perdiendo a muy corta edad sus vidas.

Tenemos —como decía el diputado preopinante— varios proyectos en esta Legislatura. Hoy podemos votar la declaración de interés legislativo de la marcha, pero caerá en saco roto o será un mero saludo a la bandera si efectivamente no ponemos en debate leyes que efectivamente les den garantías de acceder en igualdad de condiciones a puestos de trabajo en el Estado y en el privado a los compañeros y compañeras de este colectivo.

El peronismo ha sido cómplice de este ajuste, ya sea por la vía de los gobernadores o por la vía de los senadores y diputados que han avalado la aprobación del presupuesto que he explicado cómo va a castigar directamente a este colectivo. Pero además hace pocos días la expresidenta ha hecho un discurso donde ha planteado que la unidad de los pañuelos verdes y los pañuelos celestes sería uno de los pasos para dar garantías a que avancemos en la conquista de derechos.

Señor presidente, el 8 en la marcha de este colectivo efectivamente estaremos presentes los que llevamos los pañuelos verdes, porque los que llevan los pañuelos celestes son los que pretenden que este colectivo siga escondido en los clósets, donde tiene que estar la ropa.

Por eso, desde nuestra banca, convocamos y desde Isadora convocamos a continuar el legado histórico de la lucha y a acompañar en esta marcha, como lo hicimos en Buenos Aires, para seguir peleando por los derechos que tienen todos y todas.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Hechos, no palabras. Las palabras ayudan, pero los hechos son los que realmente cambian la vida de las personas y la vida de la sociedad.

Fue, justamente, durante nuestro Gobierno que se escuchó el pedido de este movimiento, y se dieron dos leyes muy importantes: la Ley de Identidad de Género y la Ley de Matrimonio Igualitario, que fue votada por muchos de nosotros y que recibió también la crítica de tantos otros. Cuando la presidenta se refería, la expresidenta Cristina, en cuanto a la unidad, creo que estaba hablando, fundamentalmente, de la defensa de nuestra soberanía y de la defensa de nuestro pueblo. Terminamos recién de votar por unanimidad lo que significan nuestras islas Malvinas, y ese tratado que se ha dado donde, justamente, están en venta nuestras islas Malvinas y nuestra soberanía.

Así que nosotros, lógicamente, vamos a estar apoyando este proyecto.



Pero también decir que estamos orgullosos y orgullosas porque nuestro Gobierno, realmente, ha hecho hechos importantes como para que hoy, en esta Legislatura, estemos dando este proyecto de declaración. Pero también haciendo un llamamiento para que se trate el proyecto de ley del cupo trans que hemos trabajado con el diputado Godoy y con asesores también del oficialismo para lograr un dictamen único. El acuerdo ya está hecho, el acuerdo ya está hecho. El proyecto debería ser sancionado en la próxima sesión que se haga en este recinto. Se puede tratar en la comisión, y, entonces, realmente, estaremos haciendo un reconocimiento a todo este colectivo.

La provincia del Neuquén tiene una Secretaría de la Diversidad. Ellos también estuvieron exponiendo aquí y vieron la necesidad de este proyecto de cupo de discriminación positiva. Así que esperemos, realmente, que se pueda tratar en la próxima sesión. Entonces, realmente, para nosotros va a tener sentido este proyecto de declaración. Si no, simplemente, serán palabras y no hechos.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general. Pasamos a considerarlo en particular. Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2534. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**16**

**NEUQUÉN, SEDE DE LA CÁMARA DE ESQUÍ  
Y MONTAÑA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-797/18 - Proy. 12.168)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la designación de la provincia del Neuquén como sede de la Cámara de Esquí y Montaña de Argentina (CEMA).

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.  
*[Ver su texto en el Anexo].*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacaault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

La importancia de este reconocimiento y de este proyecto es porque la Presidencia de la Cámara de Esquí y Actividad de Montaña de la República Argentina estaba con sede en Buenos Aires, cosa bastante incongruente teniendo en cuenta que todos los centros de esquí están sobre la cordillera de los Andes. Y, en este caso, la provincia del Neuquén es la provincia de nuestra querida república que cuenta con la mayor cantidad de superficie esquiable de la república, con sus tres centros de esquí, como son Caviahue, cerro Bayo y cerro Chapelco, y sus parques de nieve, como son Batea Mahuida y Primeros Pinos, y la posibilidad cierta de un nuevo centro de esquí cerca de San Martín de los Andes.

Hoy nos enteramos con muchísimo orgullo y mucha felicidad que el cerro Chapelco ha sido nuevamente designado como el mejor centro de esquí de la República Argentina. Así que vayan nuestras felicitaciones para San Martín de los Andes que nos hace orgullecer a todos.

De ahí, la importancia de esta Presidencia recaída por este año en el señor Torres García, que es el actual dueño del Cerro Bayo en Villa La Angostura. Y esperemos que esta sede vaya cayendo siempre en los diferentes centros de esquí de nuestra provincia, que está haciendo un esfuerzo muy grande para llevar este producto adelante, que es un producto muy importante para el tema nieve.

Hoy escuchaba el tema de los aviones y la importancia de cómo va creciendo el aeropuerto de San Martín de los Andes, y va haciendo ampliar la cantidad de vuelos que nos permiten alargar temporadas y un mayor flujo de turistas. Así que de allí es que pedimos el acompañamiento para esta declaración.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Sumarnos a esta declaración.

Realmente, es importante este premio que recibe Chapelco por segunda vez. Claramente, está muy bien operado. Obviamente, los avances en el aeropuerto de Chapelco que hoy está operable. Y a esto se le suma la finalización, ya en su momento, de la Ruta de los Siete Lagos que nos ha posibilitado no solo conectarnos con Villa La Angostura, sino también conectar a San Martín de los Andes con el aeropuerto de Bariloche. Cuando las condiciones climáticas no posibilitan a Chapelco, Bariloche muchas veces puede operar. Con lo cual la conectividad, que es un tema tan importante para un centro turístico, sobre todo los centros turísticos invernales, ha mejorado mucho.

Así que sumarnos a esta adhesión y a esta declaración. Y reiterar la felicitación a la operación del centro de esquí Chapelco por el premio este logrado.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general. Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2535.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

## 17

### **PROYECTO ECO GOBIERNO GLOBAL**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-806/18 - Proy. 12.178)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el proyecto Eco Gobierno Global.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el despacho de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz, tiene la palabra.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Como se leía por Secretaría, el escritor rionegrino Javier Bustelo de la Riva, que tuve la posibilidad de conocer y entrevistar hace unas semanas, me explicaba en qué consistía su propuesta de Eco Gobierno Global o local.

Yo lo dividiría en dos partes. Él es un escritor rionegrino, era empresario y decidió hacer un cambio de vida. Vendió todos sus bienes y compró un Citroën 3CV modelo 80, y decidió que iba a hacer un viaje desde Ushuaia hasta Alaska para promover todo lo que tiene que ver con el cuidado del medio ambiente y la concientización sobre el cambio climático. Fue allí que empezó su viaje recorriendo desde Ushuaia, no solamente haciendo concientización sobre esto, sino capacitando y yendo a las distintas escuelas, bibliotecas y a todos los lugares donde lo requerían para hablar sobre este fenómeno que estamos pasando en el mundo, del cambio climático y todas sus consecuencias adversas que estamos empezando a sufrir.

Creo que lo importante es esto. Un hombre con una mirada idealista, a veces utópica, pero absolutamente realística, va capacitando a nuestros jóvenes y explicando cuáles son los riesgos de contaminar el planeta, que ya hay consecuencias que son —diría yo— catastróficas.

Primero es eso: la capacitación que hace y que va a hacer por toda América, Latinoamérica, Centroamérica, América del Norte hasta llegar a Alaska para, luego, presentar su proyecto de Eco Gobierno Global en Naciones Unidas (proyecto que ya presentó en la Cumbre Mundial de Medio Ambiente en Francia realizada el año pasado, en donde fue parte una caravana que fue en bicicleta desde España a Francia concientizando, también, sobre el tema climático. Y pudo exponer en el congreso su proyecto).

Vale la pena explicar el proyecto brevemente. En realidad, creo que lo rico de este proyecto es declarar la intención de Javier de poder realizar este viaje, que es un viaje que parece imposible, en un Citroën y, a parte, hablar sobre el medioambiente en todos los lugares donde lo requieran, sino también explicar un poco lo que es el Eco Gobierno Global.

El Eco Gobierno dice que hay dos representantes por cada continente y uno por cada Polo, que es elegido en forma popular por la gente de cada continente a través de asociaciones que se dediquen al cuidado del medioambiente y que cada país destina un porcentaje de su PBI a temas de medioambiente. Y se hace un fondo que es utilizado exclusivamente en lo que decida este consejo asesor de medioambiente, en el que está representado todo el planeta. Las acciones que se realicen son las que decide este consejo. Y es todo en pos de generar el saneamiento del planeta y mejorar todos los cambios adversos que produce el cambio climático por la contaminación que produce el hombre.

Esto sería, a rasgos generales y muy resumido, su Eco Gobierno. Pero creemos más importante remarcar que una persona pueda capacitar, pueda demostrar con un ejemplo altruista de poder recorrer en forma ecológica el planeta, lo más ecológico posible, capacitar a nuestros niños, a nuestros jóvenes y estar a disposición para, en su tiempo, dar explicaciones de por qué no debemos contaminar el mundo. Creo que es lo más importante y lo más loable.

Así que por ello pido el acompañamiento a Javier para que él también tenga este insumo para poder mostrar que este viaje tiene un objetivo. Fue declarado en todas las provincias por donde pasó. Por los municipios, de interés municipal. Y Río Negro también declaró de interés del Poder Legislativo su proyecto.

Así que acompañarlo también a él le sirve para poder publicar unos libros que ayudan a la concientización sobre el cuidado del medioambiente.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Caparroz.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Es para dejar constancia de que nosotros acompañamos este proyecto en la comisión. Lo vamos a votar hoy.

Pero queremos dejar expresamente claro, para que aparezca en el diario de sesiones, que nos parece importante declarar de interés legislativo este proyecto de este sujeto que recorre el mundo, dando un debate sobre la necesidad de cuidar el medioambiente y de evitar la contaminación.

Pero, efectivamente, el problema de la contaminación y del cuidado del medioambiente no se va a resolver desde ese lugar. Porque acá hay una cuestión concreta que es que las grandes empresas son las responsables del deterioro del medioambiente, producto de que en el capitalismo lo que se hace, exclusivamente, es cuidar y garantizar las ganancias de las empresas, en detrimento del medioambiente, que es de todos.

Entonces, apoyar el proyecto, pero poniendo este límite. No somos nosotros los que ensuciamos y los que deterioramos el ambiente. Acá hay una responsabilidad de los grandes empresarios de este sistema y particularmente de los gobiernos que lo avalan.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general. Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominado los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2536.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

## 18

### **INCORPORACIÓN DE MÁS PRODUCTOS ALIMENTICIOS SIN GLUTEN A LA LISTA DEL PROGRAMA PRECIOS CUIDADOS**

(Expte. D-763/18 - Proy. 12.131)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se vería con agrado que el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación incorporara más productos alimenticios sin gluten a la lista del Programa Precios Cuidados.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (FR). —Gracias, presidente.

Cuando estábamos informando el proyecto anterior sobre celiacía, junto con la diputada Parrilli decíamos que habíamos trabajado varios proyectos que tienen que ver con esta temática. Y este es uno más de estos dos que vamos a tratar en esta sesión, y otros que se trataron en sesiones o en años anteriores.

Y decir, señor presidente, que puedo, por un lado, ratificar la necesidad de la sanción, a mi juicio. ¿Y por qué digo ratificar? Porque puedo decir con alguna cierta alegría, si es que vale la palabra, que el pedido que realizamos por medio de este proyecto allá en el mes de octubre, o septiembre —perdón—, fue escuchado de alguna manera.

Señor presidente, cuando nosotros presentamos originalmente este proyecto en el Programa Precios Cuidados había solo dos productos libres de gluten: una *mousse* de dulce de leche y una *mousse* de chocolate. Era todo lo que incluía el plan Precios Cuidados para productos libres de gluten. Ahora, por suerte digo, no digo que sea por nuestro proyecto, pero, por supuesto, es una voz más que me imagino que ha ayudado.

La Secretaría de Comercio Interior de la Nación informó el viernes pasado que se incorporaron 130 productos más libres de gluten al Programa Precios Cuidados. Entre ellos, premezcla para preparar pizzas y pan, arroz, yerba mate, jugo en polvo, flan, yogur —por nombrar algunos de estos productos—, que, como todos sabemos, tienen un costo mayor, si se quiere, a los productos comunes. El ingresar a este plan de Precios Cuidados implica un 25% en la reducción de su costo. Sigue siendo caro, pero todo sigue siendo caro en la Argentina: los productos libres de gluten y los no libres de gluten. Pero es un avance.

Reitero de todos modos, más allá de que se haya dictado esta resolución por parte de la Secretaría de Comercio Interior de incorporar 130 productos libres de gluten al Programa Precios Cuidados, ratifico de todos modos la necesidad, si es que la Cámara así lo considera, de que este proyecto se apruebe y sea enviado, justamente, a la Secretaría de Comercio Interior como una suerte de ratificación de nuestro pensamiento de que estos productos libres de gluten tienen que estar en el Programa Precios Cuidados.

Y ojalá, más allá de estos 130 productos incorporados, se incorporen muchos más.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Romero.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado. Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominado los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2537.

Vamos a poner a consideración hacer un cuarto intermedio.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

En treinta minutos, si es factible, nos volvemos a encontrar aquí, así continuamos con la sesión [14:04 h].

- A las 15:05, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Continuamos con la sesión.

## 19

### **ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27.197**

(Expte. D-298/16 - Proy. 9667  
y ag. Expte. D-689/18 - Proy. 12.055)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 27.197 (Lucha contra el Sedentarismo). Crea el Programa Provincial de Lucha contra el Sedentarismo: Neuquén Activa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos de comisión.

- Se leen los despachos de las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. [Ver sus textos en el Anexo].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Estamos prontos a aprobar una propuesta de ley cuya trascendencia pocas veces dimensionamos. En general, adherir a leyes nacionales es un pasaje que suele ser rápido.

En esta oportunidad, el aporte que hace el diputado Vidal a la construcción de un programa provincial viene a fortalecer muy significativamente la propuesta, que originariamente nosotros elevamos, de adhesión a la ley nacional.

¿Por qué digo que es un momento muy trascendente? Porque el proceso de sedentarismo, cuando se afianza en la sociedad, especialmente citadinas, sociedades más urbanizadas, destruye todos los equilibrios hemodinámicos que hacen a la salud de las personas. Y los destruye en forma, muchas veces, irreversible. Por eso, es muy importante estimular desde las escuelas y en el trabajo que se combata el sedentarismo.

Se concibe a las enfermedades crónicas no transmisibles (que vale destacar, estamos hablando de diabetes, hipertensión y dislipidemia cuando hablamos de eso), se las concibe, en líneas generales, como, quizá, las únicas que dependen directamente del estado físico de las personas. Sin embargo, lograr mantener el peso adecuado para la edad y la talla preserva al organismo de la mayoría de las enfermedades, no solamente las crónicas no transmisibles, la mayoría de las enfermedades.

Y cuando digo esto no estoy hablando de la historia de la medicina. Estoy hablando de una medicina moderna, una medicina de los últimos años que ha demostrado con claridad meridiana, con evidencia irrefutable cómo la buena alimentación, que no es el caso de esta norma, pero la buena alimentación, cuando se acompaña de actividad física adecuada, o sea, de combatir el sedentarismo, se neutralizan o se previenen no solamente gran parte de las crónicas no transmisibles, sino, por ejemplo, colagenopatías, cánceres de altísimo impacto en la vida de la sociedad. Estoy hablando de los más frecuentes del hombre y de la mujer. El cáncer es una enfermedad que tiene una carga genética. Pero muchos de esos cánceres son lípidependientes: el de colon, el de mama, el de próstata. Y más de una vez los activadores de esas enfermedades se transforman en activadores oportunistas, o sea, conviven con el sujeto, pero se transforman en activadores cuando uno desatiende el estado físico y la dieta.

Entonces, no estamos hablando de una cosa menor, estamos hablando de la calidad de vida de la ciudadanía. Por eso, los estados deben asumir esta responsabilidad de propiciar combatir el sedentarismo. Y, en sociedades más modernas y más responsables, esto es eje central de las políticas de Estado, y se toma desde la lógica no solamente de preservar al ciudadano, sino, en definitiva, no incidir negativamente en el mercado. Porque, a medida que la gente se enferma, no produce, y, si no produce, evidentemente, el mercado se detiene. Pero además, gasta cuando se enferma y gasta sobre lugares muy sensibles de los estados. La salud es cara mantenerla.

Concretamente, si se tomara esto como política de Estado, estaríamos haciéndole un aporte central a la vida de las personas, a la economía de las regiones, a los gastos de los estados.

Y además esto tiene mucho que ver con la salud emocional de las personas. Desarrollar actividad física es generadora, como dirían los jóvenes, de buena onda. Eso de la buena onda no es solamente actitudinal, tiene que ver con procesos endogámicos, procesos de formación de sustancia, especialmente hormonal.

Y por eso digo que a veces no le damos trascendencia o volumen a lo que se está aprobando hoy. Ojalá el Estado, el Gobierno —que administra el Estado—, dimensione la trascendencia.

Cuando tuve la oportunidad de dirigir el hospital de Zapala, en varias oportunidades tuve esa suerte. Pero en una de ellas avanzamos con un proyecto de actividad física para el personal en su horario de trabajo. No pudimos desarrollarlo con la intensidad que hubiéramos querido. Es necesario de infraestructura, de espacios. Pero es el objetivo incorporar en las escuelas, en el trabajo, en las políticas de Estado la actividad física como una actitud relevante, fundamental, que los Estados deben promover y estimular.

Insisto, el programa que se le ha incorporado a la propuesta es el núcleo, me parece, del momento, porque conmina, obliga al Estado neuquino a llevar adelante acciones en esta naturaleza. Y, la verdad, es entusiasta la posibilidad de que hoy se apruebe y que se aplique una ley como esta.

Nada más.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado doctor Fuentes.

Vamos a darle la palabra al diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR). —Señor presidente, ante todo, dejar constancia de que, cuando presentamos este proyecto para crear este Programa de Lucha contra el Sedentarismo, obviamos un proyecto anterior. Por eso es que estamos dando tratamiento también al proyecto que había presentado el diputado Fuentes oportunamente para adherir a la ley nacional.

Creo que el diputado preopinante fue absolutamente claro en las razones, en las sobradas razones para que este programa sea aprobado por esta Legislatura. Nosotros nos motivamos por el crecimiento que tiene el sedentarismo en base a dos estudios fundamentales: uno que hace un instituto que todos conocemos acá, en Neuquén, que se llama IFES, y que fue difundido por un medio local, donde dice que el 60 % de los empleados públicos de la región son sedentarios y corren..., y sus riesgos no pueden contrarrestarse con horas de gimnasio. Los especialistas dicen que, por lo menos, debemos hacer 150' semanales de actividad física para no caer en esto. Pero hay otros datos que son muy contundentes. En una encuesta, mil estudiantes de entre 13 y 18 años, en colegios públicos, en colegios privados, realizada también por el IFES, dice que el 62% de los adolescentes de Neuquén elige escuchar música como pasatiempo durante los lapsos no ocupados por la escuela o por actividades extraescolares, en detrimento de actividades deportivas; y un 58% optó por reuniones con amigos; y el 55%, ver televisión como una de sus principales actividades. Y esto tiene una consecuencia.

La Subsecretaría de Deportes dice, a través de un estudio, también difundido, que cuatro de cada diez jóvenes neuquinos son obesos, padecen de esta patología, de esta enfermedad no transmisible, que tantos males ocasiona en la salud de nuestra población.

Nosotros estamos felices de que este proyecto se convierta en ley. Y queremos que tenga el mejor destino para ver si en nuestras escuelas, si en las actividades que realiza el Estado, a través de las distintas áreas de juventud, de deportes, pueden generar programas y actividades que resulten atractivos para estos chicos que eligen los dispositivos móviles o que eligen la televisión o que eligen escuchar música frente a lo que es la vida al aire libre.

Por suerte, tanto el Gobierno provincial como el Gobierno municipal o municipales, por decirlo, le están dando mucha trascendencia al tema de los espacios públicos. Y esto es fundamental, que nuestra población disponga de estos espacios públicos y que se apropie de ellos para que el sedentarismo sea una cruzada de todos para combatirla y para que todos optemos por vivir de manera más sana.

Es por estas razones que invito a los colegas, a las colegas, a que votemos este proyecto de ley en general, y que en la próxima sesión se convierta en ley para todos los neuquinos.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Vidal.

Vamos a habilitar el sistema electrónico de votación y vamos a poner a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Dejo constancia de mi voto positivo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿A alguien más no le tomó el voto?

Ahí está, diputado Smoljan. ¿Le tomó, Smoljan? ¿Sí? ¿No? Lo puede decir a viva voz.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Positivo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Positivo.

- Se aprueba. [Ver registro de votación electrónica].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, está aprobado en general por unanimidad.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**DESIGNACIÓN DE LA DRA. NATALIA SOLEDAD STORNINI  
COMO DEFENSORA**  
(Expte. O-366/18)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconsejando el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares de la doctora Natalia Soledad Stornini, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como defensora de los Derechos del Niño y Adolescente N.º 2 de la I Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. *[Ver su texto en el Anexo]*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Algún diputado pide la palabra? Si no, vamos directamente...  
Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Votación nominal, que hagamos.

**20.1**

**Votación nominal**  
(Art.197 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Sí, sí.

Conforme lo establece el artículo 197 del Reglamento Interno, corresponde proceder mediante votación nominal. Si no hay objeciones, lo haremos mediante lista. *[Asentimiento]*.

No hay objeciones. Lo hacemos mediante lista. *[Así se hace]*.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas, perdón, estábamos contando.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Tuvimos una confusión con el diputado Godoy. Nosotros, en general, rechazamos todas estas designaciones, por lo que ustedes ya saben y hemos explicado. Pero a los defensores sí los votamos positivamente y especialmente a la defensora del niño.

Así es que, por favor, le solicitamos reconsideren. Es un voto positivo de las dos bancas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy, ¿en el mismo sentido?

Sr. GODOY (PTS-FIT). —En el mismo sentido, sí. Pedir la reconsideración para poder votar positivamente este puesto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, como lo estamos haciendo nominal, para que quede registro, los vamos a nombrar y así ya culminamos la votación.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Positivo.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Positivo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, son 26 votos en total, 26 votos positivos.

En consecuencia, se presta el acuerdo legislativo tramitado en el Expediente O-366/18 por unanimidad.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.



**DOCUFICCIÓN CANDELARIA**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-772/18 - Proy. 12.141)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la docuficción *Candelaria*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Podestá, tiene la palabra.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

Candelaria es, quizás, en Zapala, nuestro héroe local. Un capitán del Ejército, un teniente del Ejército —perdón—. En su momento, falleció como capitán, y sus restos descansan en Zapala.

En abril de 1918, el 13 de abril, cruzó la cordillera de los Andes. Fue el primer vuelo motorizado que cruzó la cordillera de los Andes. Salió de una calle de lo que era ese pequeño pueblo de Zapala; hay que pensar lo que sería Zapala allí a principios del siglo pasado. Hace realmente cien años de este vuelo, que lo festejamos el 13 de abril.

Una zapalina, Ángela Odetto, hija de un pintoresco pionero de Zapala que fue Odetto, un aviador muy pintoresco, reconocido por sus historias. Creo que tuvo cuatro accidentes aéreos hasta que le quitaron el *brevet* por las peripecias que hacía arriba del avión. Y Ángela, una periodista conocida de nuestra..., que vive aquí, en la región, en Roca más precisamente, pero ha trabajado aquí, en Neuquén, ha elaborado esta docuficción. Una historia verídica, una historia real, una historia conocida por la historia. Está hecha como un relato, como un relato artístico, con actores. Por esto es que este documental se llama docuficción.

La dirección es de Roberto Chacha —que debe ser el sobrenombre— Echegoyenberri, el guion es de Ezequiel Epifanio y el actor que trabaja es un conocido de esta Casa, Oscar Sarhan.

La idea es que esta obra sea utilizada como un método didáctico para conocimiento, sobre todo, de los niños zapalinos, de los nuevos zapalinos para conocer la historia de nuestro pueblo, la historia de esta hazaña y para conocer este prohombre de la aviación argentina, que fue el teniente aviador Luis Candelaria.

Por eso, les solicito a mis colegas nos acompañen en esta declaración para declarar de interés esta docuficción.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general. Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2538.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**DISPOSITIVO DE ATENCIÓN A VARONES  
DEL MINISTERIO DE CIUDADANÍA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-864/18 - Proy. 12.237)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la labor que realiza el Dispositivo de Atención a Varones del Ministerio de Ciudadanía.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Menquinez, tiene la palabra.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Este Dispositivo de Atención a Varones, que leyó la secretaria, es una herramienta más que se está sumando al abordaje integral de la problemática que tenemos de violencia de género. Y lo ha puesto en marcha el Ministerio de Ciudadanía del Gobierno de la provincia del Neuquén.

Este dispositivo lo que hace es trabajar sobre el desaprendizaje de conductas violentas adquiridas desde una mirada psicológica, social y educativa. Y lo que se genera son espacios de construcción, de reflexiones grupales para, justamente, repensar estas emociones y actitudes cotidianas que se presentan de violencia, visualizar las conductas agresivas y poder revertir esas situaciones.

En palabras de sus coordinadores, que son Mauro Andrade y María Angélica Riquelme, este dispositivo es un espacio de oportunidad donde el varón violento puede asumir la responsabilidad sobre la propia conducta y, desde allí, elaborar formas alternativas de reacción y cuidado de los vínculos. La idea, justamente, es repensarlos y tratar de establecer vínculos sanos y relaciones de afecto que no estén basadas en esta violencia.

Este dispositivo se puso en marcha en relación, también, a las recomendaciones de la ONU y de la Ley 26.485, de Protección Integral a las Mujeres, que señalan, justamente, la necesidad de incorporar a las políticas públicas del Estado estos dispositivos orientados a la prevención y a la atención de la violencia de género, también desde la perspectiva del varón.

Es por eso que pedimos a los diputados que acompañen esta iniciativa, ya que forma parte de una herramienta que puede sumarse y puede ser de mucha utilidad.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada Menquinez.

Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Lógicamente, vamos a apoyar esta iniciativa porque todo aquello que sirva para concientizar y detener la violencia de género, lógicamente, se ve como positivo.

Pero queremos también hacer presente que hemos presentado en junio del 2018 un proyecto de ley, 11.811, que habla de un programa de abordaje institucional en violencia masculina intrafamiliar. La verdad que es un proyecto muy bueno, donde se crea un programa de abordaje institucional en violencia y que, al ser un proyecto de ley y además estar muy bien explicada la función de los profesionales de la salud, las características de admisión y demás. O sea, le da continuidad y le da institucionalidad a este tema.

Por supuesto que esto no excluye la pena. O sea, complementa el enfoque penal con otro que ofrece intervenciones interdisciplinarias, destinada a que los perpetradores de los actos de violencia puedan construir sus representaciones machistas con ayuda terapéutica. Así que se ha implementado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde 1997, y hay distintos programas en los municipios de la provincia y otras jurisdicciones del país con resultados muy positivos.

Así que hacemos un llamamiento para que se trate este proyecto de ley. Estamos abiertos a las modificaciones que quiera realizar esta Cámara, pero nos parece que estos proyectos, que son presentados desde la oposición, tienen que también ser tratados cuando estamos hablando de problemas que tienen que ver con la transversalidad. Y tiene que ver con atacar este tema que nos ocupa tanto que es la violencia intrafamiliar y la violencia de género en todos sus aspectos.

Apoyamos esto, o sea, estamos de acuerdo. Aquí, en su caso, depende del Ministerio de Ciudadanía. Nosotros consideramos otros órganos de aplicación y demás. Pero les recuerdo: Proyecto 11.811, de ley, presentado el 19 de junio de 2018. Sería bueno que lo pudiéramos discutir en la comisión pertinente y poderlo transformar en ley.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Señor presidente, evidentemente, declarar de interés legislativo este dispositivo, que no es incorrecto tener un dispositivo que intente encaminar y que los varones desaprendan distintas situaciones que hacen a la problemática tremenda de violencia hacia las mujeres, creo, evidentemente, que la provincia del Neuquén tenga una historia de diecisiete años de atención no ha generado esto, o este dispositivo por sí solo, resolver o avanzar en la gran problemática que tenemos las mujeres. Muestra de ello es la cantidad de femicidios que hay en la provincia. O sea, es muy complejo el tema.

No necesitamos solamente un dispositivo para que los varones desaprendan las acciones y actitudes violentas que tienen hacia las mujeres. Tenemos que abordar la problemática más profundamente. Tenemos que abordar la problemática desde todos los ángulos institucionales desde el momento que la mujer va a hacer la denuncia, y nuevamente es maltratada por las autoridades, que, en muchos casos, no le quieren tomar la denuncia. Luego, por la Justicia. Ni hablar de Carina y Valentina que acabamos de presenciar todo lo que ha sido este *jury*, donde hay una primera instancia de sanción a los responsables de no haber establecido qué cosas había que hacer para que Carina y Valentina hoy estén entre nosotros.

Yo la verdad que voy a votar en contra de esto porque no quiero avalar un dispositivo que es un saludo a la bandera en el marco de todas las acciones que hay que hacer en la provincia para terminar con la violencia hacia las mujeres. Necesitamos presupuesto, y acabamos de votar, ustedes acaban de votar a nivel nacional un presupuesto que no contiene las partidas necesarias para que las mujeres estemos cada vez más protegidas. No alcanza con un programa del Ministerio de Ciudadanía para abordar de verdad la grave problemática a la que somos sometidas cotidianamente las mujeres. Por eso vamos a votar en contra.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada, gracias.

Diputada María Laura du Plessis, tiene la palabra.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes.

Simplemente, para abonar la declaración que informaba con tanta claridad la diputada Menquinez. Nos parece que hay que celebrar este tipo de dispositivos. Nosotros lo vemos como algo positivo porque son acciones concretas que se le requieren al Gobierno, porque, cuando no las tiene, se lo acusa de que está ausente. Es cierto que hay muchas cosas por hacer, pero también es cierto que se hacen muchas cosas.

Nosotros, sin ir más lejos, estamos tratando, en este momento está en la Comisión C, un proyecto de ley, en conjunto con el diputado Podestá, donde se crea un registro de personas que ejercen violencia, con el objetivo de, también, disuadir este tipo de conductas. Y, entre ellas, una de las formas de salir de ese registro, una vez que se ha incorporado por sentencia judicial, es cumplir con estos dispositivos de tratamiento. Porque uno no quiere ni excluir ni estigmatizar a nadie. Lo que quiere, sí, es brindar herramientas tendientes a que se concientice, y quien tiene un problema se trate, en todo caso, pero que deje de ejercer violencia contra las mujeres y contra la familia.

Al Estado no le es posible estar dentro de la vivienda cuando esta situación se produce. Es la intimidad de la familia, es la intimidad de las personas. Luego, es tarde. Como bien mencionaba la

diputada preopinante, el caso tan doloroso que nos tocó juzgar, en este caso, al fiscal Videla y al juez Choco por la situación del doble femicidio de Las Ovejas. Claro, es tarde. Es la sensación que todos teníamos en ese momento: ya era tarde, ya la vida de Valentina y de Carina no la podíamos recuperar. Pero solo si tenemos una actitud positiva, solo si abonamos cada uno desde su lugar, porque solamente el Estado no puede cumplir con esta..., combatir este flagelo, solo si vamos a cumplir este objetivo de erradicar la violencia contra las mujeres.

Por qué no también destacar, hoy me han hecho llegar de Afuven, este club deportivo tan importante de nuestra ciudad que ha creado una comisión de mujeres dentro de su comisión directiva por primera vez en la historia de Afuven. Y esta comisión de mujeres tiene entre sus objetivos declarados en el estatuto generar actividades que tiendan a erradicar la violencia contra las mujeres. Entonces, así sí somos optimistas de que algún día vamos a erradicar esta gran tragedia que vivimos habitualmente en esta sociedad moderna.

Solo si el Estado y cada una de las asociaciones y cada uno de los ciudadanos nos comprometemos para contribuir a erradicarla.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Es para dar nuestra posición desde nuestra banca.

Nosotros ahí tenemos un matiz, nosotros votamos favorablemente en la comisión y lo vamos a hacer ahora también, compartiendo la visión de que es insuficiente, de que no alcanza y de que esto no va a solucionar. Pero nos parece que es un dispositivo necesario que tiene que estar en funcionamiento, así como debieran estar todos los dispositivos con personal, con equipos interdisciplinarios para la prevención, el abordaje.

Hemos presentado, también, proyectos de ley respecto de un abordaje de emergencia contra la violencia hacia la mujer, que incluye refugios, incluye muchas cosas. Y, partiendo de los equipos interdisciplinarios, para hacer el abordaje previo, el durante y el posterior.

¿Por qué lo vemos importante? De alguna manera, este dispositivo no es un invento del Poder Ejecutivo, es una demanda de psicólogos, de trabajadores sociales. Esto lo hemos vivido muchas veces. Y de muchos trabajadores de salud que reclaman dispositivos como estos, porque, si no, ante un primer caso de violencia, la violencia de género es un eslabón, es una cadena que muchas veces termina en femicidio; otras veces, no.

Si uno viese como un problema directamente, que yo creo que hay miradas también desde ese punto de vista, que una persona que agrede está condenada por el resto de la vida. Está condenado, casi es condena a muerte y nunca más. O hay posibilidades también de establecer dispositivos de atención no para eximir a ningún violento en sus responsabilidades porque eso tiene que ser debidamente denunciado y, obviamente, condenado en los casos de violencia reiterada y demás, como se ha visto. Ahora, es un abordaje muy amplio, muy sensible en la que cada dispositivo puede ayudar.

Yo, cuando estuve en la comisión, planteé también cuánto presupuesto tenía, si esto no va en desmedro de otros dispositivos que se necesitan más directamente. Y, en principio, no sería así. A lo sumo, yo lo que resaltaría es la necesidad de ampliar y de reforzar el resto de los dispositivos. Pero esto me parece que es un dispositivo requerido por muchos trabajadores y trabajadoras de la salud, incluso desde muchos otros lugares. Ha habido casos en los que —y estos también conocidos—, donde en discusiones, en asambleas que he presenciado donde muchas veces se ha solicitado también esto por parte mismo de compañeras de trabajo.

Por eso, a nosotros, aun críticamente, nos parece que es un dispositivo que es necesario, que es solicitado. Y tiene que funcionar, y aspiramos a que funcione, y que el resto de los dispositivos, obviamente, también. Y para eso seguiremos luchando cotidianamente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Nosotros también entendemos que es un dispositivo sumamente importante. Por esto también el proyecto de ley.

Es más, en el caso del *jury* —al que se refería la diputada Du Plessis—, una de las cuestiones que se le recriminaban al juez y al fiscal es no haber apelado a este dispositivo con el homicida. Esa fue una, también, dentro de las cuestiones, una de las razones de mal desempeño. Desde ese lugar, entendemos que es importante este dispositivo.

Tal es así, por eso, en su momento, nosotros tuvimos la iniciativa, la presentación de un proyecto de ley. Y —como decía la diputada Parrilli— sería bueno que se pusiese a analizar este proyecto de ley, incorporar en el debate la experiencia que está haciendo con este dispositivo el Ejecutivo provincial, pero institucionalizar este campo en una ley.

Así que quería aportar esto.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Ponemos a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general. Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2539.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

## 23

### **DESIGNACIÓN DE LA DRA. VANINA PAOLA CORDI COMO JUEZA**

(Expte. O-390/18)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría— aconsejando el tratamiento de los pliegos y los antecedentes curriculares de la doctora Vanina Paola Cordi, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como jueza de Primera Instancia para el Juzgado N.º 1 Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería de la II Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Co.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. [*Ver su texto en el Anexo*].

## 23.1

### **Votación nominal**

(Art. 197 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Conforme lo establece el artículo 197 del Reglamento Interno, corresponde proceder mediante votación nominal.

Si no hay objeciones, lo haremos mediante lista. [*Asentimiento*].

No hay objeciones. Lo haremos mediante lista. [*Así se hace*].

Se han registrado 25 votos positivos y 2 votos negativos. En consecuencia, se presta el acuerdo legislativo tramitado en el Expediente O-390/18.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**DESIGNACIÓN DEL DR. HÉCTOR RAÚL CAFERRA  
COMO DEFENSOR PÚBLICO**

(Expte. O-399/18)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría— aconsejando el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Héctor Raúl Caferra, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como defensor público de Circunscripción Penal para la Unidad Operativa del Ministerio Público de la Defensa de la I Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. *[Ver su texto en el Anexo]*.

**24.1**

**Votación nominal**

(Art. 197 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Como lo establece el artículo 197 del Reglamento Interno, corresponde proceder mediante votación nominal.

Si no hay objeciones, lo haremos mediante lista. *[Asentimiento. Así se hace]*.

Se han registrado 27 votos positivos, ninguno negativo. En consecuencia, se presta el acuerdo legislativo tramitado en el Expediente O-399/18.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias.

Solamente, para dejar constancia de nuestra ratificación del voto afirmativo, tratándose de un defensor oficial.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Quedó constancia hoy también cuando se votó.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**25**

**JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y VISIBILIZACIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-914/18 - Proy. 12.292)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la Jornada de Sensibilización y Visibilización de la Violencia contra las Mujeres, que se llevará a cabo el 27 de noviembre en la ciudad de Zapala.

**25.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión. Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra, diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Esta jornada está destinada a representantes de las instituciones de toda la provincia que estén implicadas en la temática y en los equipos técnicos, tanto de las organizaciones representantes de la sociedad civil, como de las instituciones, Justicia, en fin, todos los que tienen que ver con la temática.

Esta actividad se va a llevar a cabo en el salón de Osecac, en la ciudad de Zapala. Y es el 27 de noviembre de 8:30 a 15.

Durante la actividad, se presentarán datos estadísticos por parte de miembros del Observatorio de Violencia contra las Mujeres. Y se va a proyectar un cortometraje. También, va a contar con la disertación de la doctora Perla Eugenia Prigoshin, abogada especialista en género y salud sexual, coordinadora actual de la Consavig (Comisión Nacional Coordinadora de Acción para la Elaboración de Sanciones de Violencia de Género), que tiene que ver con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Invito a todos mis compañeros legisladores a aprobar esta declaración, que es de interés legislativo.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada Lozano.

## 25.2

### **Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la realización de la Jornada de Sensibilización y Visibilización en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que se llevará a cabo el 27 de noviembre de 2018, en la ciudad de Zapala.

Artículo 2.º. Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominado los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2540.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

## 26

### **RECONOCIMIENTO A LA BANDA DE ROCK MAPUCHE PUEL KONA**

(Expte. D-921/18 - Proy. 12.302 y ags. Expte. D-925/18 - Proy. 12.306 y  
Expte. D-938/18 - Proy. 12.319)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se expresa reconocimiento a la banda de rock mapuche Puel Kona.

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión. Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Para nosotros es un orgullo este proyecto que fuimos acordando junto a otros proyectos que están presentados por el diputado Mariano Mansilla, el diputado Santiago Nogueira y el nuestro mismo.

Tiene el objetivo de hacer un reconocimiento a estos compañeros y compañeras de la banda Puel Kona, que tienen una larga trayectoria en nuestra región. Ya llevan varios años de trabajo, un trabajo militante, solidario. No solamente se han distinguido por la calidad de su música, la elaboración y esta forma de transmitir su cultura, su cosmovisión, su denuncia, su resistencia como pueblo originario, sino también esta mezcla que nos ha enseñado a todos, de alguna manera, usar el castellano y el mapuzungun en sus letras, que, de alguna manera, es una forma de demostrar, de hacer visible a un pueblo-nación que ha sido tan castigado, tan golpeado y que hasta el día de hoy lo sigue siendo.

Hoy hacíamos un homenaje en hora de otros asuntos, también, al peñi Rafael Nahuel, que cayó por balas del aparato represivo estatal. Y, de alguna manera, los Puel Kona le rinden homenaje también a esa juventud mapuche que sigue levantando las banderas de sus ancestros. Y para nosotros son un ejemplo de lucha y de resistencia también.

Por eso, es un honor haber presentado este proyecto, que es un reconocimiento también a artistas neuquinos que han pisado escenarios, como, el último, en La Plata con Roger Waters, nada más ni nada menos, con un artista de carácter internacional. Y la wenufoye flameó ahí en el escenario y para todo el mundo, para los millones de personas que tienen este cantante tan reconocido y socialmente sensible.

Los Puel Kona han tocado —para no olvidarme el listado—, entre otros, con gente como Manu Chao; han estado con Arbolito; con Illapu; con Inti-Illimani; con Rubén Patagonia, con Las Manos de Filippi; con Karamelo Santo; con Joe Vasconcellos. Y, en el caso de Karamelo Santo, hoy Karamelo es un activo colaborador también de música y en este caso ha contribuido también al fortalecimiento y al nehuén que tiene esta banda y que demuestran arriba del escenario.

Así que, como parte de los que impulsamos este proyecto, invito a todos los diputados y diputadas a que le hagamos este reconocimiento a alguien que muy bien nos ha representado provincialmente, no solo al pueblo mapuche, sino que nos sentimos representados también de alguna manera todos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Mansilla, tiene la palabra.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Gracias, señor presidente.

Bienvenidos a nuestros invitados. Ahí, vemos a Fernando Barraza, este productor, colaborador, periodista. La verdad que es un honor que estén presentes en el recinto [*en alusión a las personas que son homenajeadas*].

Puel Kona es más que un grupo musical, es un movimiento cultural. Cuenta con un gran respaldo de compañeros y compañeras de Neuquén. Ahí, en los videítos que subieron de esta última..., lo vimos al Negro Ramírez que hace de representante artístico.

Me imagino que es... Edith Galarza que esté presente acá en la sala, seguramente, también es una activa colaboradora. Actualmente, creo que sigue de funcionaria del Poder Judicial. Pero en la historia neuquina es recordada porque fue la compañera de fórmula de Jaime Francisco de Nevares en ese rotundo triunfo que tuvimos en las elecciones cuando fue electo convencional.



Asistimos en nuestra provincia a una revolución cultural y de reorganización política del pueblo mapuche. Como tienen muchos años de existencia, a nosotros nos tocó vivir o compartir o conocer esta etapa desde la conformación de Nehuen Mapu, de esos activos jóvenes que, justo lo mencioné a De Nevares, pero que estaban muy relacionados con De Nevares, como Jorge Nahuel, Verónica Huilipan, Roberto Nancucho. Que le dieron al pueblo mapuche una vuelta muy importante en su organización, desde la vuelta a las comunidades, la vuelta a hablar el idioma mapuche que, por supuesto, se transformaron rápidamente en los líderes de este pueblo-nación.

Acá en la sala justo lo estaba mencionando, y acaba de ingresar Jorge Nahuel, de quien estamos hablando mal. *[Risas]*.

Y el grupo Puel Kona es expresión de ese movimiento mapuche que convive con el Estado argentino en este territorio.

No entiendo mucho de música, así que no voy a hablar de lo musical de Puel Kona porque ha tenido una evolución estos años. Hacen distintos ritmos que realmente no conozco, pero que me gusta y que admiro. Pero, sí, puedo leer claramente que es una expresión de esa revolución cultural que nosotros miramos —como mencioné recién— de Jorge Nahuel o Verónica Huilipan o Roberto Nancucho o el Tino Nahuel. Y quienes ahora son la conducción de este pueblo-nación nos muestran a todos los neuquinos.

Así que ha sido un gran orgullo cuando los vimos tocar con Manu Chao acá, en Neuquén. Y ver también en un estadio, como el Estadio de La Plata, a miles de personas, ver cómo flameaba la bandera del pueblo mapuche en el escenario y hablando del Neuquén, porque así el lef Nahuel abrió su recital diciendo: venimos del Neuquén.

Así que un pueblo que sabe de dónde viene, dónde nació y que ha llevado a que Neuquén se conozca en todo el mundo, no solo por la música o por esta expresión cultural, sino porque tenemos en nuestra tierra el pueblo originario más aguerrido, más valiente de los pueblos originarios que tiene Latinoamérica. Y para los neuquinos eso es un gran orgullo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Mansilla.

Diputado Nogueira, tiene la palabra.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Nosotros intentamos, en este proyecto, de alguna manera traducir o encontrar un cauce de expresión en términos legislativos de la enorme alegría y orgullo que sintieron miles de jóvenes en Neuquén —y no solo en Neuquén— por la participación de este grupo Puel Kona en los recitales de Roger Waters.

Enorme alegría para toda la juventud que lo sigue en términos artísticos, pero también enorme alegría para todos los que soñamos con un Neuquén intercultural. Una enorme alegría para todos quienes abrazamos las causas ambientales.

Así que, de alguna manera, queríamos dejarlo reflejado, también, todo este enorme sentimiento que se vio reflejado en las redes sociales, en distintos espacios. Creo que fue un sentimiento muy extendido esta inmensa alegría que provocó la participación de Puel Kona en el recital de Roger Waters.

Y también, de alguna manera, dejar... Creo que la grandeza de Roger Waters también, de alguna manera, dejó en evidencia las tremendas paradojas, el reconocimiento de este enorme artista de trascendencia mundial a la causa del pueblo mapuche. El reconocimiento a su trayectoria frente a la falta de reconocimiento o incluso los intentos de avasallamiento de los distintos gobiernos, en el caso del Gobierno municipal, en su intento de querer desalojarlos o, en el caso, en los retrasos muchas veces en los relevamientos territoriales o los relevamientos de las comunidades de los pueblos originarios en nuestra provincia. Entonces, creo que también es importante rescatarlo desde ese lugar.

Esta participación creo que, sin duda, tuvo una importancia enorme para poder potenciar, sin duda, todas las causas en las cuales nos sentimos hermanados miles y miles de neuquinos, de argentinos y del conjunto de los pueblos originarios.

Nada más.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Es para sumarnos, desde nuestra banca, al reconocimiento que le estamos haciendo a la banda Puel Kona.

Como decía un diputado preopinante, no solo esta banda utiliza la cultura para dar una batalla política, porque nos representó en ese escenario. Pero nos viene representando a todos en una pelea concreta que llevan adelante. Esta vez, utilizando la cultura o de la mano de la cultura, han puesto en boca de todos una pelea histórica de las comunidades mapuches, sobre todo, las de nuestra zona, que vienen llevando adelante una pelea a brazo partido por sostener sus derechos.

Y quienes estuvieron en ese escenario han compartido —como dijeron algunos— la cosmovisión del pueblo mapuche, las tradiciones y los intereses que tiene el pueblo mapuche.

Nosotros, desde nuestra banca, felicitamos a los integrantes, felicitamos a los compañeros y las compañeras de las distintas comunidades mapuches de la provincia. E insistimos en que esta batalla cultural y la batalla política que tenemos que dar para defender los derechos de las comunidades es contra todos los gobiernos. Porque no solo el Gobierno municipal les ha hecho desplantes y denuncias a los integrantes del pueblo mapuche. El Gobierno de la provincia los ha acusado de todo tipo de ilícitos, porque hay una batalla, también cultural y política en defensa del territorio del pueblo mapuche.

Entonces, vaya nuestro saludo para los compañeros y compañeras de Puel Kona y nuestro agradecimiento por habernos representado en aquel escenario.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Desde el bloque, sumarnos al reconocimiento porque —como decía la diputada preopinante— las batallas políticas son batallas culturales. Si no hay cambios culturales en la cuestión política, no se generan los cambios. Siempre está el tema cultural implicado en todas las batallas políticas.

Así que desde este lugar el reconocimiento a esta banda.

También hablaban de que flameaba la wenufoye ahí en el escenario. En San Martín de los Andes, también, en la plaza de San Martín de los Andes flamea la wenufoye. El municipio ha declarado intercultural, donde se ha avanzado, no sin tropiezos y gracias a la lucha de las comunidades, de los loncos locales, de la Confederación Mapuche Neuquina. Lo saludo a Nahuel. También, hemos participado de algunos temas allá, en San Martín de los Andes.

Así que, desde nuestro bloque, el reconocimiento a la lucha y el reconocimiento de este escenario que le da otra visibilidad, que creemos que es muy importante para la lucha del pueblo mapuche.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muchas gracias.

Pido permiso a la Cámara para poder hablar. [*Asentimiento*].

También, felicitarlos.

La verdad que, como artista neuquino, sentí un orgullo tremendo porque sé lo difícil, lo difícil del camino que han tenido para estar ahí, en el Estadio Único de La Plata, tocando en ese escenario que fue inmenso. Yo no pude estar, pero uno de mis hijos fue y realmente con un orgullo tremendo me decía: la rompieron los Puel Kona.

Y la verdad que felicitarlos. Les repito el orgullo como artista neuquino, como compañeros del arte, y agradecerles todo lo que han hecho. Y a meterle con más fuerza para adelante, que no los para nadie.

Así que pido un fuerte aplauso para Puel Kona que nos representó, nada más ni nada menos, con Roger Waters. [*Aplausos*].

**26.2**

**Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º. Su reconocimiento a la historia, trayectoria y compromiso social, ambiental y político difundiendo la tradición, la cultura, la cosmovisión y la lucha del pueblo mapuche, a través de su música, de la banda de rock mapuche Puel Kona, conformada por seis jóvenes pertenecientes al *lof* Newen Mapu de la provincia del Neuquén, y su participación en el recital de Roger Waters, en el Estadio Único de La Plata.

Artículo 2.º. Comuníquese a la Confederación Mapuche Zonal Xawvno de la provincia del Neuquén y a los integrantes de Puel Kona.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general y por unanimidad.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2541.

Nuevamente, felicitaciones a Puel Kona. [*Aplausos*].

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**27**

**DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA  
CONTRA LA MUJER**

(Expte. D-939/18 - Proy. 12.320)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se adhiere al Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer y expresa beneplácito por las actividades a desarrollarse en todo el país el 25 de noviembre de 2018.

**27.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión. Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Este 25 de noviembre vamos a estar recordando nuevamente a las Mariposas, tres mujeres que murieron, hermanas, que fueron matadas por la dictadura de Leónidas Trujillo, pensando que con ese asesinato iba a terminar el problema. La verdad que no se fue así. Y la lucha del pueblo posteriormente dio por concluido el mandato de Trujillo en mayo.

El 6 de diciembre un pistolero solitario asesinó a catorce mujeres de la Escuela Politécnica de Montreal por el delito de ser mujeres.

Hoy recordamos y hoy decretamos un museo a la ENET, un lugar reservado para hombres, donde también fueron incorporándose las mujeres.

Esta persona creía que las mujeres no podían estar en esta escuela politécnica, y, por eso, fueron asesinadas. Es así que la masacre de Montreal, como hoy se conoce, ha quedado en la historia como lamentablemente tantas otras y otros crímenes que tenemos, lamentablemente, en nuestro país.

Pero junto a la conmemoración del Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, países como Canadá, España, Bélgica, Noruega, Suecia, Francia, Alemania, Gran Bretaña, Finlandia, Dinamarca originan un movimiento que se lleva a cabo anualmente, que es la campaña de la Cinta Blanca, en el que el 25 de noviembre los hombres se colocan una cinta de este color, justamente, para difundir la idea de la no violencia contra la mujer.

Así que yo voy a invitar aquí a mi compañero de bloque, Guillermo. Y si hay alguien más que quiera colaborar para que los hombres que se quieran sumar a esta lucha contra la no violencia porten esta cinta blanca como un símbolo que ha sido también reaplicada en otras provincias. Empezó en la ciudad de Mar del Plata ya hace muchos años. Y nosotros la venimos realizando desde el 2008 cada 25 de noviembre. *[La diputada Parrilli le entrega una cajita con cintas blancas al diputado Carnaghi, quien las comienza a entregar a los varones].*

La verdad que hoy estuvimos sancionando un dispositivo para sumar a los varones también a esta lucha, estamos con un proyecto que queremos que se sancione. Estamos, también, pidiendo las casas de refugio. Estamos proponiendo miles de proyectos. Entendemos que esta no es una sola acción, sino muchas las que deben realizarse. Y los símbolos ayudan, nos identifican, nos hacen acordar cuando vemos de qué estamos hablando.

Y, entonces, hoy queremos recordar a esas tres mujeres, hermanas: Patricia Mercedes, Minerva Argentina y Antonia María Teresa Mirabal, de la República Dominicana, conocidas como las Mariposas.

Así que agradecemos que se dé la votación, y que también los hombres que se quieran sumar a esta campaña de la Cinta Blanca se coloquen la cinta blanca.

Gracias.

## 27.2

### **Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, que tendrá lugar el 25 de noviembre próximo, y expresar su beneplácito por las actividades a desarrollarse en todo el país en el marco de dicha conmemoración.

Artículo 2.º. Adherir a la campaña de la cinta blanca en la que los hombres se colocan una cinta de este color el 25 de noviembre para difundir la idea de no violencia contra la mujer.

Artículo 3.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Ciudadanía y a la Subsecretaría de las Mujeres.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2542.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

## 28

**PUBLICACIÓN DEL LIBRO**  
**ZANON, FÁBRICA MILITANTE SIN PATRONES**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-895/18 - Proy. 12.274)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la publicación del libro *Zanon, fábrica militante sin patrones*.

### 28.1

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión. Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (FR). —Gracias, presidente.

No es fácil fundamentar la presentación de un libro estando al lado del autor del libro, que me mira y podría fundamentarlo, sin duda, con mucha más razón y mucha más profundidad que yo [*en alusión al diputado Godoy*].

Pero, simplemente, comentarles a los colegas diputados que esta obra, que tuve el placer de leer en este fin de semana largo que ha transcurrido —he hecho un curso de trotskismo acelerado— es una obra que cuenta y que nos comenta a todos los diecisiete años de lucha que lleva la experiencia de Zanon, que nos cuenta esos primeros momentos, donde se comenzó a percibir lo que primero aparecía como una crisis, pero que, en realidad, era un *lock out* patronal y cómo, a partir de eso, los obreros, los trabajadores de Zanon se empezaron a reunir, a juntar, poniéndose como meta una sola, que era que la fábrica siga trabajando, que no se pierdan los puestos de trabajo y que todos los compañeros que estaban dentro de la empresa mantengan, por supuesto, sus puestos de trabajo.

Es un libro que nos cuenta, por supuesto, todas las vicisitudes, las penurias, los fracasos, los éxitos que tuvo todo este largo camino. Un libro que nos cuenta la lucha en aquellos primeros tiempos contra la burocracia sindical asociada a los dueños o a exdueños de la empresa, que buscaban boicotear, doblegar todas las iniciativas realizadas por los obreros en forma independiente para —como decía antes— mantener esta empresa en funcionamiento.

No voy a ser muy detallista. Pero, sí, decir que nos cuenta también, por supuesto, todo el camino y el recorrido, y la búsqueda de adhesiones, tanto a nivel provincial, conformando una coordinadora a nivel nacional, uniendo esta lucha con otras luchas que se estaban dando en otros lugares del país, como la fábrica Brukman o también como en General Mosconi en Salta. En fin, todas aquellas fábricas, aquellas empresas o aquellas situaciones que después del 2001 empezaron a cerrar o a intentar cerrar y a poner en peligro los puestos de trabajo de sus trabajadores.

Y Zanon en esto fue un ejemplo porque Zanon no se cerró. La férrea voluntad de sus trabajadores hizo que Zanon continúe trabajando, ya no como Zanon, sino como Fasinpat. Y no solo eso, sino logrando la adhesión a su lucha de vastos sectores de la sociedad neuquina. Logrando en su lucha de estos diecisiete años algo que aprobó la Legislatura —ya no recuerdo si es la anterior o la anterior— que fue la expropiación de la empresa Zanon y darles la titularidad de esta empresa a los propios obreros. Y, entonces, hoy tenemos —como bien dice el libro— una fábrica militante sin patrones. Hoy los patrones son los propios obreros de Zanon.

Voy a decir y, más que decir, pedirles a los compañeros, a todos los que estamos acá que, por supuesto, somos parte de la política, que lo leamos, porque es una experiencia contada por un protagonista, por supuesto, de primer orden de todo lo que sucedió en estos diecisiete años.

Pero digo, más allá de pensamientos disímiles que podamos tener, es un libro que a todos nos va a ilustrar en muchas cuestiones, en muchas cosas. Y no solo lo digo para los que estamos acá adentro. Y no solo lo digo para aquellos que hacemos política. Ojalá muchos, ojalá a muchos les llegue esta obra y esta posibilidad de leerla. Reitero, más allá de lo que piense cada uno.

Decir, entonces, para terminar que es un libro con una excelente escritura que lo hace muy claro, que lo hace de muy rápida lectura, que lo hace absolutamente entendible con rapidez y que refleja, reitero, una experiencia militante que todos los que hacemos, somos militantes de la política deberíamos conocer.

Cierro con esto lo del libro y vengo al presente. Zanon o Fasinpat sigue luchando. Los compañeros, los obreros, los trabajadores de Zanon siguen intentando todos los días, todos los meses, que no se les corte el gas, que no se les corte la luz. Desde aquel momento en que decidieron con coraje poner en marcha la maquinaria de Zanon y empezar a producir. Desde aquel..., recién veíamos a Puel Kona, desde aquel cerámico mapuche era. El anterior, no me acuerdo ahora, el primero...

Sr. GODOY (PTS-FIT). —El Obrero se llama.

Sr. ROMERO (FR). —¡Ah! El Obrero. El primero era El Obrero, y el segundo cerámico se llamó Mapuche.

Decía, hoy Zanon todavía necesita que no se ahoguen sus expectativas, sino, muy por el contrario, que se siga defendiendo que más de cuatrocientos obreros, lo que representa más de cuatrocientas familias de la provincia del Neuquén, sigan dentro de la fábrica, sigan trabajando dentro de la fábrica. Y, por supuesto, sigan llevando adelante esta inédita, de alguna manera, experiencia militante.

Así que de mi parte nada más.

Desde ya, mi agradecimiento al compañero Raúl Godoy, autor de la obra, por permitirme presentar, si se quiere, esta declaración de interés legislativo de la presentación del libro *Zanon, fábrica militante sin patrones*.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Romero.

Diputado Raúl Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Agradecer la buena voluntad, la predisposición del diputado Romero, presidente de la Comisión de Derechos Humanos, que puso en el temario esta declaración de interés.

Y, obviamente, como miembro informante, también le agradezco mucho, incluso, sobre todo que lo haya leído y haya hecho ese curso acelerado de trotskismo este fin de semana.

El libro, para ser breve, es un libro que tiene una mirada militante. No es un libro objetivo, como no lo es ningún libro, salvo alguno de matemática. Pero después no tiene la carga subjetiva del autor, tiene la carga subjetiva desde la militancia, nuestro abordaje desde ahí, con qué mirada fuimos parte de este proceso que, obviamente, nos trascendió y de lejos.

Zanon es muy conocida y todo, pero en Zanon no son todos militantes, ni son todos de izquierda. Es decir, esto también siempre lo dijimos así, y está relatado en el libro. Hay compañeros y compañeras con distintas ideologías, y que si hay algo que tuvo valioso el proceso Zanon es que siempre se respetó, se respetó la pertenencia ideológica, la diferencia que la mejor inversión que se ha hecho en esa fábrica recuperada, la inversión más grande, el capital más grande es la asamblea donde se ha destinado tiempo para que todo el mundo opine, pueda discutir, equivocarnos, votar en contra. Y eso está contado en el libro, así que los invito a leerlo.

Pero tiene esa mirada. Zanon no lo hicimos para quedar bien. Este libro tampoco lo hacemos para quedar bien. Entonces, seguramente, va a causar —como lo ha causado históricamente Zanon— polémica, amores y odios. Yo creo que el libro tiene esa misma connotación, va a..., a alguna gente le va a agrandar, a otra gente la va a..., pero está contado y tiene la fortaleza de la documentación y tiene la fortaleza de la actualidad también, que no estamos diciendo algo que no se pueda corroborar en todo lo que está escrito. Después, hay opiniones y visiones propias.

Para nosotros era una deuda hablar desde adentro de Zanon. Desde Zanon se han escrito muchos libros, folletos, hay publicaciones en muchos lugares. Incluso, hay catorce documentales: hay documentales en alemán, en francés, en inglés, en italiano, hasta en japonés nos han dicho que han hecho traducciones. Pero faltaba una mirada propia, entendíamos nosotros.

Y, más de la militancia, sobre todo para dejar asentado que no es fácil, pero que no es imposible para los trabajadores. No es fácil para nada, pero no es imposible. Y en estos momentos de crisis también, donde hay tantos cierres de fábrica y demás, creo que cobra mucha vigencia, por lo menos, este debate, poner en discusión que hay otras alternativas que resignarse, agarrar una indemnización o, simplemente, buscar una salida de autoexplotación.

Y en esto tenemos un agradecimiento, y yo también lo transmito a través del libro, un agradecimiento enorme a toda la comunidad porque, obviamente, esto no se hizo solo ni lo hizo un partido solo. Es decir, en el caso nuestro, herramientas, dentro de eso, con nuestra corriente, tomando además enseñanzas históricas de otros libros que supimos leer y de los cuales aprendimos, y nos dio esa fortaleza teórica como para poder aportarla en un fenómeno vivo, como fue el de la fábrica. Entonces, simplemente esto.

Y respecto de la actualidad porque es una lucha, el problema que tenía el libro de Zanon es que no se cerraba nunca, ni cerró. Es en qué momento parar porque es una lucha que está vigente. Como está vigente, si todos miraran objetivamente a partir de la historia de Zanon a esta parte, hay muchísimas empresas que han quebrado. Empresas que recibieron un montón de créditos y fracasaron igual. Y muchas veces se les envidia a los obreros de Zanon: bueno, ya tenían la expropiación; ahora te hiciste cargo; ahora, ¿qué haces con la fábrica? Como si no existiese un sistema capitalista destructivo en los alrededores, como si no hubiera tarifazos, como si no hubiera caída de los índices de la construcción que no la manejan los obreros o las obreras de Zanon. Son movimientos económicos que nos trascienden y que a una cooperativa, aun con todo lo que tiene de positivo hacia adentro, es una cáscara de nuez en un mar turbulento. Entonces, es muy difícil esa supervivencia, es contra la corriente siempre.

Entonces, estamos peleando por la renovación tecnológica. Imagínense que desde esos años a esta parte, más lo que tenía Zanon hace treinta años, que tenemos las mismas máquinas. En Zanon se trabaja hoy como si estuviéramos en un campo arando con un arado de madera y con un buey. Así se trabaja en Zanon. No están bien los compañeros y compañeras. Estamos pasando momentos de resistencia nuevamente muy duros.

Por eso yo, terminado mi mandato, voy a volver a la fábrica junto a los compañeros para seguir peleando para defender esa experiencia porque nos llevó la vida, tenemos nuestra vida. En mi caso, llevo veinticuatro años trabajando en la fábrica; es mi hogar. Y tenemos una pelea todavía pendiente para dar. Entonces, tal vez, el libro mismo también sea un granito de arena para aportar en ese sentido.

Y, desde ya, hay proyectos acá que nosotros vamos a seguir peleando. Entre ellos, justamente, uno es del diputado Gabriel Romero, que presentó y que es muy oportuno en estas circunstancias tratándose de que el Iadep, según nos dijo el ministro de Economía, cuenta con fondos para emprendimientos. Hay Zanon, Cerámica Neuquén, son emprendimientos productivos que cuando se habla de construcción,

imagínese, señor presidente, si acá en Neuquén no faltan viviendas, hospitales, escuelas. Y tenemos las fábricas acá, de gente de acá, que la está bancando y la está remando para sostenerla. Así que yo creo que es algo que tenemos pendiente para abordar prontamente.

Y, por lo demás, gracias por la presentación que fue muy objetiva y halagadora también.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Gutiérrez, tiene la palabra.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Simplemente, desde nuestro bloque, vamos a adherir a este proyecto, a esta declaración.

La verdad es que yo tuve la posibilidad de ir a la presentación que hizo Raúl con todos los trabajadores y las trabajadoras de la fábrica. Y es muy emocionante ver el sentimiento también de pertenencia que tienen a la fábrica, el sentido comunitario, el sentido también de organización social de los trabajadores, de la lucha política. Es muy fuerte eso.

Así que, también, en pos de esa reivindicación y más allá, yo vengo leyendo el libro. Y, más allá de algunas diferencias que tengo al respecto, hay cosas que son muy conmovedoras. La visita de las Madres, la lucha y, justamente, también esto, la perspectiva de un militante y de un trabajador de la propia fábrica, que eso me parece que es lo más notable para dimensionar lo que realmente, lo que realmente pasaba ahí desde adentro. Y no tanto desde la mirada analítica o más pedagógica de la cuestión, sino también entender esto que es cómo se viven estos procesos, cómo se trabaja. Y —como bien dijo el diputado Godoy hace un momento—, también, cómo esto se refleja hoy en la actualidad, porque hoy por hoy estamos viviendo una situación política, social, económica en la que es muy actual esta forma también de lucha, de organización de los trabajadores y de las trabajadoras.

Así que felicitaciones al autor. Y es un libro que aporta también al debate político, a las perspectivas, a ampliar un poco la mirada. Y respeta también esto —creo yo—, la diversidad acerca de los puntos de vista, como se ha respetado dentro de esa fábrica.

Así que, siendo este ejemplo de organización social y política, vamos a acompañar. Y, por supuesto, felicitaciones nuevamente al diputado Godoy.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

En primer lugar, decir que somos firmantes del proyecto. Vamos a acompañar, hemos acompañado con la firma.

Nos parece muy importante la existencia de este libro y de quien lo escribió para incorporar en la historia del movimiento obrero, también, la lucha que ha significado la puesta en marcha de esa cerámica, que ya lleva diecisiete años.

Yo digo que, así como Raúl ha tenido las herramientas para escribir este libro, ha tenido un soporte que le permitió hacerlo. Pero cada uno de los trabajadores ceramistas, y de todo lo que circunscribió la lucha de la cerámica Zanon, podrían escribir su propio libro desde la mirada de cada sector. Porque esa pelea, señor presidente, tuvo como protagonistas esenciales y fundamentales a los obreros de Zanon. Pero, después, esa pelea estuvo acompañada por muchos sectores, la comunidad en general vivió la pelea de Zanon.

También podría escribir su propio libro de mirada desde afuera, esa pelea que dieron los obreros en defensa de los puestos de trabajo. Los dirigentes escriben su libro, la base podría escribir su propio libro de cómo vieron los que acompañamos de afuera. Yo nunca dejo de recordar que, y siempre que puedo lo digo, la pelea de Zanon me encontraba a mí, particularmente, embarazada de mi hijo, el más pequeño, 17 años cumplió. Y así, embarazada con mi panza, con muchas compañeras trabajadoras de la educación hacíamos colectas de cajas de alimentos en las escuelas y les pegábamos a los padres y a las madres una notita explicándoles por qué apoyábamos la pelea de los obreros de Zanon, las maestras de los hijos de los obreros de Zanon. Entonces, ha sido una pelea que, realmente, ha juntado a muchos actores de la sociedad y nos unificó en la defensa de los puestos de trabajo.



También podría escribir el libro el Luigi Zanon, podría escribir un libro de lo que significó para él deshacerse de esa fábrica, dejarla abandonada y que luego la vio puesta a producir por los obreros que antes los tenía bajo su pata.

Fue una pelea enorme porque esa pelea puso en cuestión la propiedad privada, la propiedad privada de este sistema capitalista. Los obreros tardaron un tiempo en entrar y ponerla a producir, porque hubo debates de qué cosas se enfrentaban, cómo se construía ese momento.

Otro debate muy importante es la actual situación de esa fábrica. Nosotros, en el 2014, desde esta banca y también con el diputado que dio el informe del proyecto, presentamos proyectos para que esta Legislatura apruebe préstamos que le permitan a esta gestión obrera la renovación de las maquinarias para que puedan competir. Está claro que en el campo del capitalismo a quien no es capitalista le cuesta mucho competir en los marcos que están planteadas. Eso es lo que ha ocurrido en esta fábrica recuperada por los trabajadores, con ahogamientos. A muchos empresarios acá se les da préstamos sin que hayan devuelto un peso. En el 2014 hicimos ese debate a fondo en esta Legislatura. Teníamos que habilitar las herramientas para que esa gestión obrera acceda a un crédito que van a devolver, pero que les permita la renovación tecnológica, que les permita competir en la producción y en la venta, por supuesto.

La crisis de la que hablaba Raúl es tal cual. Los obreros de cerámica Zanon hoy muchas veces se van con mil pesos por semana a su casa. Imaginemos la situación que viven. Varios de ellos han optado por irse a otro lugar porque no pueden subsistir. Y otros muchos se quedan porque defienden a morir esa gestión obrera. Otros se han jubilado allí. Evidentemente, la crisis por la que está atravesando es una crisis que ha ido acompañada de una política de los distintos gobiernos para que así sea.

Entonces, nosotros tenemos que discutir la importancia de este libro y la felicitación a su escritor. Pero también tenemos que discutir qué herramientas ponemos en marcha para que esa gestión obrera sea un libro que no quede inconcluso —como decía Raúl— porque está inconclusa esa pelea todavía.

Queremos que triunfen hasta el final y para eso necesitamos que esa fábrica tenga la renovación tecnológica. Y para eso esta Legislatura tiene que jugar un rol fundamental.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Mi reconocimiento a Raúl, a su trabajo y a lo que significa esta entrega, en definitiva, a todos aquellos que podamos acceder a leerla. Tomar la decisión de escribir un libro, de ofrecer una documentación, socializar una historia es un acto de entrega.

Yo quiero referirme un poquito al sujeto histórico del trabajador de Zanon en su mundo interior, porque los relatos, a medida que se van aconteciendo, van trayendo vivencias de aquellos que, de alguna manera u otra, más o menos cerca, más o menos lejos del fenómeno, somos un poco espectadores de ese fenómeno. El sujeto histórico, ese trabajador de Zanon, estaba movilizadísimo por su fuente de trabajo, por perder su razón de ser en la vida. Uno es lo que hace en la vida. Y a ese conjunto de trabajadores le estaban cerrando lo que hace. Por eso lo dejaban sin ser y con eso se trasladaba al llanto de sus niños y la angustia de su familia, y la percepción de no saber si van a poder seguir llevando el sostén a la casa. Ese fue el motor, indudablemente, que movilizó a ese grupo de trabajadores, que, si las cuentan no me fallan, tenía siete años Raúl Godoy de experiencia laboral en esa fábrica —si ahora acumula veinticuatro—. Así que era un joven trabajador.

Yo tuve la suerte como espectador de ser legislador provincial en esa época y acompañar esos momentos de angustia, de tristeza, de lucha, sin duda. Pero sobre la base del riesgo potencial de perder de una vez y para siempre la fuente laboral. Por eso, lo que hicieron es emblemático y es, de alguna manera, identitario de la provincia del Neuquén.

Debe haber habido muchas luchas en la provincia, muchas luchas colectivas identitarias de la provincia. Yo voy a hacer una analogía con dos porque Zanon se emparenta, de alguna manera, a la lucha del pueblo de Cutral Co y Plaza Huincul por lograr sobrevivir al embate del neoliberalismo, de una o de otra manera. En el caso de Plaza Huincul y Cutral Co, a través de una manifestación, evidentemente, emancipadora de su pueblo que termina generando también una ley que termina generando un recurso,

que termina apuntalando una realidad sometida por ese neoliberalismo. En el caso de Zanon, la organización venció un poco la acción de ese neoliberalismo salvaje. Y lograron con lucha sostenida, época de mucha lucha en la provincia, lograron lo que hoy en día, de alguna manera, disfrutan y tienen.

El reconocimiento a la obra que me parece que estamos haciendo, un poco es eso, el reconocimiento al ser, al sujeto histórico del trabajador de Zanon que supo trascender las fronteras de la provincia y de la patria. Porque se instaló en el mundo —como bien vos decías, Raúl—, ha sido, tiene reconocimiento y traducción en muchos lugares. Pocos son los que se dedican a la política y los que estudian el fenómeno de las desgracias del capitalismo, que los que no conocen Zanon son pocos. Zanon trascendió. Así como trascendió el movimiento piquetero de Plaza Huincul y Cutral Co como fenómeno hasta identitario de lo que fue, en ese momento, lo que nadie comprendía que estaba ocurriendo. Y terminó llamándose piquete en analogía con los piquetes petroleros.

Mi reconocimiento a ese momento y a esa lucha que continúa, y que no hemos sabido acompañar. Nosotros fuimos también parte del fracaso de no poder generarle a esa fábrica el crédito suficiente para que haga la reconversión productiva. Y estuvimos a las puertas de resolverlo. Fuimos parte de las reuniones con Axel Kicillof, fuimos parte de esas comitivas que trató denodadamente de conseguir lo que no se pudo conseguir y lo que condena hoy en día la fábrica a tener máquinas de treinta años de antigüedad.

Así que, en honor a ese sujeto histórico, emblemático de la provincia del Neuquén, representativo de la lucha obrera, más que dispuesto a trabajar en ese proyecto del diputado Romero, a ver si se lograra alguna forma de resarcir y de reequipar de una vez para adelante a las empresas recuperadas y, en particular, a Zanon.

Encima, ahora, ese flagelo del gas que tiene tantas variantes, porque están pagando más caro la tarifa encima de lo que correspondería, de lo carísima que está la tarifa. Así que estamos realmente en otro momento histórico de la situación.

En aquella época, en el 2001 corríamos casi todas las semanas porque Gendarmería atropellaba a Zanon y trataba de que dejen la fábrica. Y allá llamaban los trabajadores e íbamos todos los legisladores que podíamos ir en distintos momentos del día o de la noche con otros referentes y representantes de la sociedad organizada neuquina a hacer ese aguante. Pero vuelvo a poner eso en valor. Eso no dejaba de ser una actitud espectadora. El protagonista, el que sufría la angustia, el temor a perder el trabajo, la lucha la dieron ellos. Y, hoy en día, la escribió Raúl Godoy.

Así que mi reconocimiento, Raúl, a su trabajo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Muchas gracias.

Adelantar el acompañamiento de este proyecto que tiene como sentido la publicación de un libro que siempre hemos acompañado desde esta Cámara, más allá de las visiones distintas que podamos tener del sentido que tiene este libro, que yo no tuve la oportunidad de leer.

Pero quiero reivindicar la valentía y la honestidad intelectual de Raúl, con quien, en las diferencias, uno tiene la posibilidad de disentir dentro del sistema democrático en un clima de no violencia y de discusión de las ideas, que es lo que queremos resaltar y valorar en este momento. La valentía —digo— porque siempre escribir un libro es someterse al veredicto más complejo que es el tiempo, que es el que valida o condena los propios pensamientos. Mucho más fácil es el discurso. Muy difícil es plasmar en un libro y dejar el testimonio para ser sometido a ese juicio de la historia que es bastante complejo. Yo quiero reivindicar esa actitud como la de todos los que se atreven a escribir y a dejar sentado su pensamiento.

El debate de Zanon es una cuestión más compleja. El espacio nuestro, que es diverso y que tiene, a veces, distintas miradas, tenemos a veces hasta interpretaciones distintas y nos podemos acercar o alejar más de esa visión. Y si bien mi propio partido, al principio, apoyó, por supuesto, la defensa y la lucha de Zanon con cuestiones concretas, la evolución hace que tengamos, a veces, un pensamiento distinto, que creo que este no es el momento para debatirlo. Pero, sí, para reivindicar la publicación y la posibilidad de que todos podamos acceder y opinar desde la visión, con absoluta honestidad. Yo creo —porque creo en la honestidad intelectual de Raúl, más allá de las diferencias—, creo que es un aporte a la contribución de la discusión de las ideas.

Así que eso es lo que queremos resaltar, valorar y apoyar como proyecto de libro, más allá de la ideología del libro.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Adelantamos que acompañamos este proyecto. Fuimos autores también del proyecto.

Si bien aún no he leído el libro, no tengo dudas de que el intento de sistematizar toda esa experiencia de lucha y recopilarla en un libro constituye un aporte bien importante, muy significativo. Y doblemente importante el aporte, sobre todo si el libro lo escribe uno de los protagonistas, si el libro lo escribe un obrero.

Así que, sin duda, será este un aporte bien significativo en la construcción de la historia de las luchas populares de nuestra provincia. Una lucha que —como se ha mencionado acá— ha tenido proyección nacional e internacional, como la tuvo también el movimiento piquetero que nació en Cutral Co, que tuvo trascendencia nacional y también internacional. Como tuvo trascendencia internacional la participación de Puel Kona en el recital de Roger Waters. Creo que los neuquinos somos importantes referencias en luchas.

Y soy uno de los convencidos de que la historia neuquina, como todas las historias, no es la sumatoria de las historias biográficas de sus caudillos, sino que es la historia de las luchas sociales, es la historia de la lucha de clases.

Así que, sin lugar a dudas, este será un importante aporte.

Así que mis felicitaciones al diputado Godoy.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Menquinez, tiene la palabra.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

En ocasión de realizar la Comisión de Derechos Humanos, le manifesté al diputado que estamos hablando, autor del libro, que íbamos a acompañar la iniciativa.

También, destacar que, como todas las historias, tiene la visión de una parte, pero recuerdo también parte del proceso que ellos vivieron, que se hicieron contribuciones de muchos lados para ayudar a los trabajadores. Incluso desde el Gobierno de la provincia del Neuquén en ese momento se ayudaba mucho también para que ellos pudieran sacar la fábrica adelante.

Por supuesto que tenemos visiones muy diferentes con el diputado Godoy —disculpe que lo nombre—, pero también respeto que esa lucha se haya dado, y que él la plasme en su visión, en su libro y que pueda contar parte de su historia, porque también forma parte del enriquecimiento intelectual de la historia de la provincia.

Así que, desde el bloque, acompañamos la iniciativa. Lo saludamos por la, justamente, iniciativa de dejarlo escrito en un libro. Y vamos a acompañar la declaración.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

## 28.2

### **Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Levantamos el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del libro... No, perdón, del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la publicación del libro Zanon, fábrica militante sin patrones del autor Raúl Godoy que relata una experiencia de lucha obrera en Neuquén que trascendió las fronteras de la provincia y el país.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Instituto de Pensamiento Socialista (IPS).

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general por unanimidad.

Por Secretaría, se irán nominado los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2543.

Yo voy a pedir un aplauso, también, como hicimos con Puel Kona. *[Aplausos]*.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR). —Gracias.

Me parece muy oportuno el aplauso. Pero aparte del aplauso y con autorización, por supuesto, del autor, y habida cuenta de que ya ha sido declarada de interés legislativo la presentación de este libro, yo quiero acercar a Secretaría un ejemplar para que quede en la biblioteca de la Legislatura del Neuquén. *[El diputado Romero entrega el libro a la directora general legislativa]*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Sra. LOZANO (MPN). —Autografiado.

Sr. ROMERO (FR). —No está autografiado, pero, bueno...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Después lo dedica...

Sr. ROMERO (FR). —... después lo puede autografiar. *[Aplausos]*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Pasamos al siguiente punto del orden del día.

## 29

### **JORNADAS HACIA NUEVOS SENTIDOS: SOCIEDAD Y DISCAPACIDAD**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-942/18 - Proy. 12.323)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las jornadas Hacia Nuevos Sentidos: Sociedad y Discapacidad.

## 29.1

### **Constitución de la Honorable Cámara en comisión** (Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión. Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputada Menquinez, tiene la palabra.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Esta jornada está denominada Hacia Nuevos Sentidos: Sociedad y Discapacidad, y se va a llevar a cabo el 3 de diciembre en el Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén, justamente, en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Va a estar organizada por la Fundación Banco Provincia del Neuquén y también por asociaciones y organizaciones que justamente trabajan con la temática de discapacidad.

Es una jornada que ya se viene realizando todos los años, que se hace al final del año, justamente, en un trabajo coordinado con las asociaciones, como forma de cerrar el año.

Y el objetivo principal, justamente, es visibilizar y reflexionar sobre la discapacidad, la inclusión y la convivencia.

Va a tener una capacitación por la mañana que va a ser hasta el mediodía, de 9 a 13, y por la tarde se van a hacer espectáculos y muestras, hasta las 18.30. También, por supuesto, esto va a ser con entrada gratuita.

Sabemos que la visibilización y la reflexión de la discapacidad, de la temática, es importante. Y por eso también destacamos que una vez eliminados los obstáculos que ellos tienen para la integración, se puede participar activa y productivamente en la vida social y económica de la comunidad.

Así que es por eso que solicitamos a los diputados que puedan declarar, acompañarnos en la declaración de interés de esta jornada que se van a realizar el 3 de diciembre.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Señor presidente, vamos a acompañar el proyecto, teniendo en cuenta que efectivamente lo que se intenta es visibilizar.

Pero queremos dejar sentado que, tal cual lo plantean los fundamentos, las personas con alguna discapacidad son las personas que tienen oportunidades económicas diferentes, en general, al resto. Peor acceso a la educación, peores condiciones. Son, en general, personas que están afectadas seriamente por grados de pobreza importantes, y que en ese aspecto nos parece que hay que trabajar mucho, mucho por la verdadera inclusión.

Desde el sistema educativo hemos planteado un gran debate en relación a la Resolución 1256, que es una resolución de una falsa inclusión, porque si no hablamos de cómo garantizamos el acceso al derecho a la educación de las personas que tienen alguna discapacidad, no solo con los dispositivos que les permitan tener todo el acompañamiento de los profesionales necesarios, sino además todo el dispositivo que genere el cambio estructural en los edificios, para permitir la accesibilidad es, entre otras cosas, una falsa inclusión.

A veces, nos cuesta muchísimo que en una escuela en donde hay niños y niñas que tienen alguna discapacidad física que no les permite acceder como al resto de los chicos y chicas, ni siquiera se establecen los mecanismos y los criterios necesarios para que allí se ponga en marcha el baño para chicos y chicas con discapacidad. La accesibilidad no solo a la entrada al establecimiento, sino a la entrada al baño, a la entrada a todos los distintos lugares de la institución pública. Y, por otro lado, decir que hay un claro ataque. Además de estas situaciones, hay un claro ataque a las personas que tienen alguna discapacidad.

El Gobierno nacional ha determinado avanzar con las pensiones a la discapacidad, sin importar situaciones.

Entonces, no solo necesitamos instancias que visibilicen la problemática, sino que necesitamos presupuestos que les dé garantías a las personas con discapacidad de que van a ser tratadas de la mejor manera posible, y garantizados todos sus derechos, tal cual se plantea en los escritos o en las palabras.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

En el mismo sentido, nos parece importante visibilizar el tema de la discapacidad. Pero también necesitamos un Estado presente. Un Estado presente que dé los recursos necesarios para tener una vida digna.

A nivel nacional ya hay una ley, hay una ley provincial también —creo— que pide que el 4 %, sea de los cupos que haya, sean para la inclusión de las personas con discapacidad. Hemos hecho un proyecto de comunicación para tener información al respecto y carecemos de ella.

La inclusión tiene que ver también con este tipo de cosas, que se puedan incluir al mundo del trabajo. La discapacidad no es en las personas una imposibilidad para no realizar ningún tipo de trabajo. Hay trabajos que se pueden realizar; otros que no.

Me contaban, justamente, este fin de semana, la capacitación que se está haciendo en el ámbito de la construcción en actividades que requieren, y que son muy minuciosas, a las personas sordas. Hay trabajos que realmente son muy buenos para ellos y no para una persona que tiene su oído sano. Y lo importante de poder incluirlos en un trabajo que realmente les dé dignidad.

Y yo quiero hacer también un llamamiento, que lo venimos haciendo: que se trate la ley para que esas trescientas y pico de personas que todavía están cobrando 375 pesos por discapacidad en la provincia del Neuquén tengan una pensión digna.

Parece casi un atropello o una incoherencia estar con estos proyectos de declaración que parecieran ser eso, nada más que declaración y no dar respuesta a esta gente que hoy ya no puede ni solventar los pañales que se necesitan por mes.

Así que tratemos, en esta Legislatura, también aquellos proyectos que no son del Ejecutivo, que no son del partido gobernante, pero que tienen que ver con la dignidad de todas las personas.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Pido permiso a la Cámara para poder hablar como diputado. [*Asentimiento*].

Todos estos temas que hablan las diputadas preopinantes son los que se hablan y se tratan aquí, en esta jornada que ya es la cuarta que se hace. Justamente, vienen distintos grupos de personas con discapacidad y plantean ahí los requerimientos, las necesidades y se arman unos foros la verdad que muy interesantes y se comparten experiencias. Y termina la jornada —esto comienza temprano—, y termina la jornada con artistas que tienen alguna discapacidad compartiendo el escenario con artistas de todo tipo. Hay teatro, música, y son jornadas muy enriquecedoras.

Yo los invito, las invito a que participen porque es muy interesante poder también llevar ahí estos temas y poder hablarlos directamente con las organizaciones, como lo estamos haciendo hace ya varios años. Y, justamente, uno de los temas muy importantes que se tratan aquí es el tema del cupo laboral —que usted, diputada, decía—, entre otros.

Igual, los temas que decía la diputada Lagunas con el tema de la accesibilidad, el Cine Teatro Español ha sido galardonado como el teatro más inclusivo del país, porque se ha hecho remodelación en todo sentido para que las personas con discapacidad se encuentren realmente integradas.

Se hacen distintos tipos de programas para integrar. En este momento, se está dando clase de lengua de señas a todo el personal. Y tienen que rendir la semana que viene con profesores sordos, los cuales han sido contratados. Por eso, se les ha generado una fuente de trabajo, también, en este aspecto.

Así que la invitación real para que puedan participar y puedan llevar ahí también la opinión e ir también a escuchar y a compartir miradas en estas temáticas.

## 29.2

### **Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Levantamos el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la realización de las jornadas Hacia nuevos sentidos: Sociedad y discapacidad. «Espacio de visibilización y reflexión sobre la discapacidad, la inclusión y la convivencia», a realizarse el 3 de diciembre de 2018 en el Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Fundación Banco Provincia del Neuquén - BPN.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2544.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

### **30**

#### **ANIVERSARIOS DE PASO AGUERRE, DE VILLA DEL PUENTE PICÚN LEUFÚ, DE PICÚN LEUFÚ, DE OCTAVIO PICO, DE VISTA ALEGRE Y DE RINCÓN DE LOS SAUCES**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-944/18 - Proy. 12.325)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la celebración de los aniversarios de las localidades de Paso Aguerre, de Villa del Puente Picún Leufú, de Picún Leufú, de Octavio Pico, de Vista Alegre y de Rincón de los Sauces.

### **30.1**

#### **Constitución de la Honorable Cámara en comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Cacault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

En función de la fecha y de la cantidad de aniversarios que vamos a tener este mes de noviembre, simplemente, reflejar los 33 años de Paso Aguerre; 27 de Puente Picún Leufú el 10 de diciembre; los 47 años de Picún Leufú; los 45 años de Octavio Pico; los 23 años de Vista Alegre y los 47 años de Rincón de los Sauces, que pedimos el acompañamiento de este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

### **30.2**

#### **Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Paso Aguerre, Villa del Puente Picún Leufú, Picún Leufú, Octavio Pico, Vista Alegre y Rincón de los Sauces a realizarse en diciembre de 2018.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios de Paso Aguerre, Villa del Puente Picún Leufú, Picún Leufú, Octavio Pico, Vista Alegre y Rincón de los Sauces.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2545.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

### **31**

#### **ANIVERSARIOS DE EL HUECÚ, DE JUNÍN DE LOS ANDES, DE LAS LAJAS, DE RAMÓN CASTRO, DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES Y DE VILLA PEHUENIA**

(Expte. D-943/18 - Proy. 12.324)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de El Huecú, de Junín de los Andes, de Las Lajas, de Ramón Castro, de San Martín de los Andes y de Villa Pehuenia.

#### **31.1**

##### **Constitución de la Honorable Cámara en comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Cacaault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Tanto en el proyecto anterior como en este, me gustaría solicitar si pueden quedar las reseñas que están en los fundamentos [*Proys. 12.324 y 12.325*] de la fundación de cada pueblo en la versión taquigráfica, si es factible.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Bien.

Sr. CACAULT (MPN). —Como en el proyecto anterior, ahora tenemos pueblos para los meses de enero y de febrero, que ya no vamos a estar en sesión. Por ello, solicitamos que se apruebe.

Tenemos los aniversarios de Villa Pehuenia el 20 de enero; de El Huecú el 1 de febrero; de San Martín de los Andes el 4 de febrero; Las Lajas el 8 de febrero; Junín de los Andes el 15 de febrero; y Ramón Castro el 27 de febrero del año 2019.

De allí que pedimos el acompañamiento para este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.



**31.2**

**Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de El Huecú, Junín de los Andes, Las Lajas, Ramón Castro, San Martín de los Andes y Villa Pehuenia a realizarse en los meses de enero y febrero de 2019.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios de El Huecú, Junín de los Andes, Las Lajas, Ramón Castro, San Martín de los Andes y Villa Pehuenia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2546.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**32**

**SOLICITUD DE PRONTA RESOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN  
IRREGULAR DE LA TORRE PERIODISTAS I**

(Expte. D-945/18 - Proy.12.326)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la pronta resolución de la situación irregular en la que se encuentran las unidades funcionales que integran los edificios denominados Torre Periodistas I.

**32.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión. Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Caparroz, tiene la palabra.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

En forma breve, esta Cámara ya se ha expresado en numerosas oportunidades con respecto a la situación de la Torre Periodistas. Hemos recibido en numerosas ocasiones a sus voceros, al señor Reynoso, al señor Lombardo.

En esta ocasión, a pedido de ellos, queremos declarar de interés el futuro centro cultural que estaba proyectado allí, donde hoy hay cocheras en la Torre Periodistas, como para poder visibilizar

la situación de la expropiación inadecuada y poder seguir trabajando en conjunto para la pronta recuperación del edificio por parte del gremio de periodistas y de los originales dueños.

Así que no es más que para declarar de interés este centro cultural que ya estaba proyectado, y que a ellos les va a servir para seguir trabajando y pujando por la recuperación de sus bienes.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Vamos a acompañar desde la banca.

Pero queremos dejar sentado también que ayer cuando en Labor Parlamentaria el diputado preopinante incorporó este proyecto, yo pensé que se trataba de otro. Porque, justamente, al señor Reynoso me lo crucé en la calle y me decía: vamos a llevar un proyecto para que del presupuesto de la provincia se destine ya el monto que significaría la expropiación. Yo pensé que era ese el que estábamos hablando y no, pero no importa.

Lo que quiero decir es que, efectivamente, esta Cámara ha votado la indicación de la necesaria expropiación de ese lugar, pero que tenemos que seguir insistiendo, evidentemente, porque, si no, no se avanza. Y declarar este sitio como un lugar cultural solo lo vamos a poder llevar adelante si efectivamente ese lugar es expropiado y devuelto a sus verdaderos dueños.

Entonces, seguir insistiendo en la necesidad porque creo también que hubo una respuesta del Gobierno nacional que plantea que no tienen nada que ver con la situación. Entonces, tendremos que buscar otros mecanismos importantes, incluso, acompañar a los protagonistas de esta pelea que la han llevado adelante todo el tiempo, cómo hacemos para ir con ellos a ver a los diputados nacionales, a todo el que haga falta para que, de una vez por todas, se expropie ese lugar.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias.

La verdad que es una de las tantas deudas de la democracia.

Los tiempos de las instituciones, los tiempos de los pueblos, indudablemente, son largos, marcan hitos, pero los tiempos de las personas se acortan. Y la verdad que hace poquitos días murió una de las luchadoras, una de las ideadoras de esta Torre Periodistas, fundamentalmente, que tiene que ver con el problema habitacional de los periodistas de ese momento. Me estoy refiriendo a Techa Oliva. Y ya Techa se fue, se fue también Echeverría, una de las luchadoras por este centro cultural, el doctor Oliva, y tantos otros que no pudieron tener la alegría de esta reivindicación.

Y, realmente, nosotros creemos que es de estricta justicia que las Fuerzas Armadas devuelvan los departamentos que tiene la Policía Federal y la Armada Argentina. Estaba ya eso a punto de salir, estaba ya gestionado; están los antecedentes.

Así que yo les solicito a los compañeros que tienen en este momento sus representantes en el Gobierno que muevan esos expedientes, que, si ellos los mueven, podemos llegar a tener esta reparación histórica tan importante.

Y también que se considere en el presupuesto esta expropiación. Los proyectos de declaración sirven, pero más sirven cuando estos se convierten realmente en realidad. Y la Torre Periodistas es una deuda de la democracia.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Todos saben cuál es mi posición al respecto.

Yo he atendido en numerosas oportunidades a Reynoso, a Lombardo. He propiciado proyectos que se han tratado en este ámbito en las comisiones. Me he manifestado absolutamente de acuerdo con ese reclamo que esta gente viene haciendo hace muchos años. Pero creo que es importante

echar un poco de claridad sobre esto, porque, si no, es como que se mezclan muchas cosas y me parece importante hacer alguna aclaración.

Nosotros no podemos expropiar algo que fue usurpado por el propio Gobierno federal a través de sus fuerzas de seguridad. No corresponde, no podemos, la provincia no puede expropiar. Lo que hay que hacer es llegar al ámbito decisorio, que es al jefe de las Fuerzas Armadas, que devuelva a los legítimos poseedores esto. No es un problema de expropiación ni presupuestario, es un problema político. El jefe de las Fuerzas Armadas es el presidente de la nación. Si el presidente de la nación toma la decisión de que esos departamentos y ese centro cultural sea devuelto a los poseedores legítimos, que es esta gente que conformaban en su momento el Sindicato de Prensa en cabeza de Lombardo, Reynoso y demás, esto se termina allí a través de una transferencia directamente. Pero no corresponde que nosotros expropiemos, porque no podemos expropiar a las Fuerzas Armadas y porque, aparte, expropiando estaríamos en un juicio posterior que generaría, generaría un inmenso gasto a la provincia que no corresponde, toda vez que fue... Esos departamentos fueron usurpados, no se le puede pagar a alguien que usurpó. Estaríamos cometiendo nosotros con esta expropiación un acto ilegal. No corresponde la expropiación. Lo que corresponde es la decisión política, que el jefe de las Fuerzas Armadas tome la determinación de transferir definitivamente esto a sus poseedores. Esto es lo que quería decir.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR). —Gracias, presidente.

Muy breve.

Es verdad que este tema lo hemos trabajado muchas veces en distintas gestiones de la Legislatura, y es verdad que es una deuda de la democracia. Y es tan deuda de la democracia —y en esto quiero ratificar, de alguna manera, las palabras del diputado Gallia—, es tan deuda de la democracia que ningún presidente, ni este ni el actual, por supuesto, ha hecho lo que tiene que hacer que es darle la orden a las Fuerzas Armadas de que restituyan los bienes a sus verdaderos dueños. Ningún presidente lo hizo, y espero que este o el que venga lo haga, más allá de que judicialmente, por supuesto, siga la causa judicial en curso y se llegue a develar realmente las responsabilidades puntuales que hubo en este atraco de las Fuerzas Armadas en ese momento.

Nada más.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Romero.

Diputado Vidal, tiene la palabra.

Sr. VIDAL (UCR). —La verdad que no pensé que íbamos a generar un debate en función de declarar la pronta resolución de una situación que nos conmueve a todos.

Hubo varios proyectos. El último, y el que empezamos a tratar en esta Legislatura cuando yo era secretario de la Comisión de Derechos Humanos, la G, es un proyecto que presentó la diputada Kreitman a efectos de Arabarco, de Lombardo y Reynoso que durante décadas no conmovían, no lograban conmover la atención de nadie frente a un verdadero arrebato que se cometió durante la Dictadura.

Yo coincido con diputados preopinantes, pero hay que separar la paja del trigo: una cosa son los departamentos que hoy están siendo ocupados y que hay que reivindicarlos, y hace falta una decisión política que, a lo largo de estos treinta y cinco años, ningún presidente tomó.

En segundo lugar, está el centro cultural. El centro cultural hoy es una cochera, y, si no me equivoco, esas cocheras fueron vendidas a terceros por parte de la cooperativa. Y, después, sobre Periodistas Neuquinos, hay un terreno donde se construyó un edificio de cocheras que lo hizo un privado que compró el terreno y que vendió a terceros. Todas cosas que están reivindicando.

Es un tema muy complejo. Y me parece que nosotros no podemos perder el tiempo en discutir de quién es la responsabilidad. Todos sabemos cómo se pueden resolver las distintas situaciones que hay. Por ahí, algunas hay que recurrir a una expropiación; otras, tenemos que esperar la decisión política de quien hoy está al mando de las Fuerzas Armadas, no para cargarles las tintas al actual presidente, porque, en realidad, las tintas hay cargárselas a todos los presidentes en estos treinta y cinco años de

democracia porque la verdad que nadie tomó la decisión política que hay que tomar. Ojalá este presidente la tome. Y, después, hay que ver las otras situaciones en las cuales la cooperativa enajenó, y hay poseedores o titulares de buena fe, que ahí hay que ver cómo se resuelve el tema.

Pero hoy lo que estamos tratando es declarar el interés legislativo y la pronta resolución de una situación irregular en la que se encuentran las unidades funcionales que integran el edificio. Y estos son los departamentos. Y lo que estamos instando al Poder Ejecutivo nacional es a que tome una decisión política. Ojalá lo haga.

### 32.2

#### **Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara** (Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión. Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la pronta resolución de la situación irregular en la que se encuentran las unidades funcionales usurpadas el 24 de marzo de 1976, que integran parte del edificio denominado Torre de Periodistas I, ubicado en calle Periodistas Neuquinos 19 de la ciudad de Neuquén capital y posterior realización por parte de la Cooperativa de Viviendas del Periodista Ltda., del complejo cultural allí proyectado.

Artículo 2.º. Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, a las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación, a la Municipalidad de Neuquén, a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) delegación Neuquén, a los socios fundadores de la Cooperativa de Viviendas del Periodista Ltda., al Sindicato de Prensa de Neuquén y al Centro de Periodistas Jubilados Rodolfo Walsh.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2547.

Con este punto, finaliza la sesión.

Buenas tardes. Que descansen.

- Es la hora 17:31.

ANEXO

*Despachos de Comisión*



PROYECTO 12 251  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-878/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, los diputados Nanci María Agustina Parrilli y Oscar Alfredo Smoljan—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del documental *Vista al sur, la creación del oficio* —de la directora y cineasta neuquina María Ulrich—, ganador de la primera etapa del Concurso de Desarrollo y Producción de Series Federales 2018, impulsado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

Artículo 2.º Comuníquese a la directora María Ulrich y a su equipo de producción.

Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2018.

Dip.<sup>a</sup> Encarnación Lozano  
Secretaría *ad hoc*

Dip.<sup>a</sup> Lucía Corel Menquín  
Vocal

Dip.<sup>a</sup> Angélica Noemí Lagunas  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

Dip.<sup>a</sup> Nanci María Agustina Parrilli  
Vocal

Dip. Maximiliano José Caparroz  
Presidente

Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip.<sup>a</sup> María Carolina Rambeaud  
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C Dirección de Sala Comisiones  
H Legislatura del Neuquén



PROYECTO 12 052  
DE LEY  
EXPTE. E-50/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad, —y por las razones que darán sus miembros informantes, los diputados Pablo Fabián Bongiovani y Roberto Enrique Cacault—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se declara patrimonio cultural inmaterial de la provincia la historia, presencia, prácticas, estilo de vida y contexto sociocultural de las cantoras campesinas del norte neuquino.

Artículo 2.º La autoridad de aplicación de la presente ley es la Subsecretaría de Cultura o el organismo que la remplace.

Artículo 3.º La autoridad de aplicación, mediante la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural o el organismo que la remplace, debe diseñar y garantizar la puesta en marcha de un plan de salvaguardia orientado a revitalizar, fortalecer, sostener y promocionar la práctica cultural y la transmisión oral del arte de las cantoras respetando su idiosincrasia.

Artículo 4.º El plan referido en el artículo precedente debe incluir los siguientes lineamientos generales:

- ;
- a) El diseño de políticas públicas para el resguardo del legado cultural como medio de visualización del patrimonio inmaterial de las cantoras campesinas, sostenido en el respeto y en la puesta en valor de la diversidad cultural expresada.
  - b) La elaboración y actualización de un registro de las personas humanas que practican el canto campesino. El registro debe ser incorporado al de Artistas y Trabajadores de la Cultura de la provincia.
  - c) La promoción de investigaciones históricas, antropológicas y musicológicas sobre las cantoras campesinas.
  - d) La planificación de estrategias y de mecanismos de difusión y protección de la actividad cultural de las cantoras mediante la organización de ferias, festivales, exposiciones, charlas, congresos y otras actividades afines locales, regionales, nacionales e internacionales, permanentes o itinerantes, que las convoque como hacedoras culturales.
  - e) La articulación de acciones con la oficina local de la Dirección Nacional de



- Derechos de Autor para garantizar el registro y el resguardo de las obras de las cantoras campesinas.
- f) La elaboración de un inventario del repertorio de las cantoras que incluya el material resguardado en organismos del Estado provincial o nacional, en instituciones o en poder de individuos particulares. Este inventario debe contener el repertorio familiar, el linaje de canto, las afinaciones, los tañidos y los rasguidos de las cantoras; asimismo, material audiovisual, grabaciones y entrevistas en archivo u otro soporte.
  - g) La colaboración en el diseño de políticas socioeducativas de promoción literaria y cultural mediante la articulación con organismos educativos nacionales y provinciales para fomentar la identidad cultural neuquina. Dichas políticas deben incluir las prácticas de las cantoras campesinas en los contenidos curriculares de los niveles educativos para contribuir a su salvaguardia.
  - h) Toda otra acción que contribuya al cumplimiento y a la finalidad de esta ley.

El material inventariado y bajo resguardo y protección de la Dirección de Patrimonio Cultural debe exponerse al público en centros de interpretación donde se exponga la práctica cultural de las cantoras campesinas en el marco del programa de resguardo y promoción que establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 5.º La autoridad de aplicación debe garantizar la participación de las cantoras en las fiestas populares provinciales para que expongan su música y aspectos de su vida sociocultural.

Artículo 6.º La autoridad de aplicación puede suscribir convenios y desarrollar acciones de cooperación con municipios, comisiones de fomento, organismos, instituciones o empresas públicas o privadas provinciales, nacionales o internacionales para promover, difundir, fomentar y poner en valor la expresión cultural de las cantoras campesinas. En cada caso, deben determinarse las condiciones particulares de producción, responsabilidad y participación económica de las partes.

Artículo 7.º La autoridad de aplicación debe sistematizar, resguardar y difundir el material que se recopile a partir de la sanción de la presente ley, y el existente.

Artículo 8.º Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán solventados con una partida anual específica de la Ley de Presupuesto, que se afectará a la Subsecretaría de Cultura o al organismo que la remplace.

Artículo 9.º El Poder Ejecutivo debe reglamentar esta ley dentro de los noventa días a partir de su publicación.


Artículo 10.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2018.

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Secretario

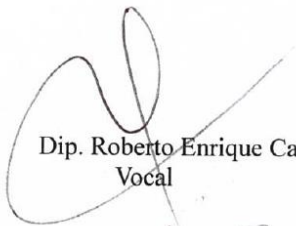
Dip. Maximiliano José Caparroz  
Presidente



  
Dip.<sup>a</sup> Encarnación Iszano  
Vocal

  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

  
Dip.<sup>a</sup> María Carolina Rambeaud  
Vocal

  
Dip. Roberto Enrique Cacault  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip.<sup>a</sup> Nanci María Agustina Parrilli  
Vocal

SALA DE COMISIONES  
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
ES	IF	W	JFR





PROYECTO 12 052  
DE LEY  
EXPTE. E-50/18

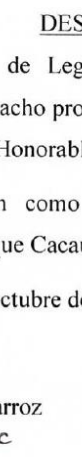
DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuarán como miembros informantes los diputados Pablo Fabián Bongiovani y Roberto Enrique Cacault, designados por la Comisión "D".


Sala de Comisiones, 30 de octubre de 2018.


  
Dip. Maximiliano José Caparroz  
Secretario ad hoc


  
Dip. Encarnación Lozano  
Vocal


  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

  
Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal

  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

  
Dip. Damián Roberto Canuto  
Vocal

  
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal

  
Dip. María Ayelén Gutierrez  
Vocal



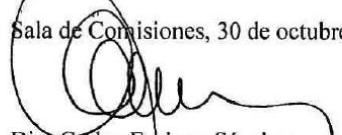
PROYECTO 12 052  
DE LEY  
EXPTE. E-50/18


DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuarán como miembros informantes los diputados Pablo Fabián Bongiovani y Roberto Enrique Cacault, designados por la Comisión "D".


Sala de Comisiones, 30 de octubre de 2018.

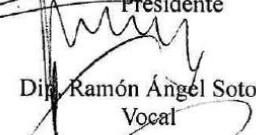
  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Secretario

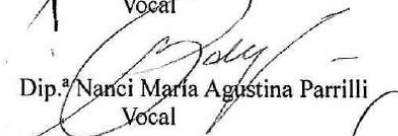
  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

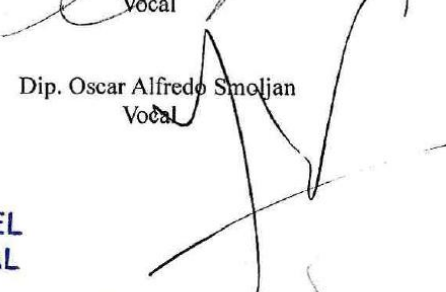
  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

  
Dip. Damián Roberto Canuto  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Presidente

  
Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal

  
Dip.ª Nanci María Agustina Parrilli  
Vocal

  
Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo

02 NOV 2018

Hora: 1325 Recepción: 

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
IRMA NIVIA PUENTES  
Subdirectora  
A/C Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 12 053  
DE LEY  
EXPTE. E-51/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Pablo Fabián Bongiovani—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se crea el Fondo Editorial Neuquino (FEN) con el objeto de editar, reeditar, promocionar, distribuir, publicar y difundir obras intelectuales de autores que producen en la provincia, que se fundamentan en la palabra escrita y en la transmisión oral, y que promueven la identidad y la formación ciudadana.

Artículo 2.º La autoridad de aplicación de la presente ley es la Subsecretaría de Cultura o el organismo que la remplace.

Artículo 3.º El FEN es de carácter permanente y se integra por los recursos que se mencionan a continuación:

- a) La partida presupuestaria que el Poder Ejecutivo le designe en el presupuesto de la Subsecretaría de Cultura, la que debe, como mínimo, ser equivalente a diez aportes para los gastos de funcionamiento que les otorga anualmente la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (Conabip) a bibliotecas populares de primera categoría.
- b) Donaciones o legados de particulares y de instituciones públicas o privadas.
- c) Aportes que se gestionen a nivel nacional o internacional.
- d) Recursos que, para este objeto, reciba la Subsecretaría de Cultura en concepto de asistencia técnica o de cooperación.
- e) Los fondos que provengan de recursos originados en la responsabilidad social empresaria.
- f) Todo otro ingreso que derive de la aplicación de la presente ley.

Artículo 4.º El subsecretario de Cultura es el representante institucional y legal del FEN. Su organización y administración financiera está a cargo de un consejo directivo que debe observar la equidad de género cuando se conforme. Dicho consejo lo integran:

- a) Un director general designado por la autoridad de aplicación de esta ley, quien debe acreditar reconocida idoneidad y trayectoria en la actividad literaria cultural dentro y fuera de la provincia.
- b) Un vocal propuesto por el área institucional de la Subsecretaría de Cultura, vinculado a



las letras o a la promoción y fomento de las artes.

- c) Dos vocales en representación de los escritores que se encuentren inscriptos en el Registro de Artistas y Trabajadores de la Cultura, que serán elegidos por su reconocida idoneidad y trayectoria en las letras.

Para garantizar la participación ciudadana en toda la provincia, la selección de los representantes del inciso c) debe realizarse mediante un foro provincial de las letras convocado por la autoridad de aplicación a través de los medios públicos de comunicación.

Artículo 5.º Los miembros del consejo directivo desempeñan sus funciones *ad honorem* o de manera remunerada según el caso. No perciben remuneración las personas que, cuando las designen, se encuentren desempeñando funciones en cualquiera de los poderes estatales en el orden nacional, provincial o municipal.

Quedan exceptuados los cargos de actividad docente pública o privada.

Artículo 6.º Son atribuciones y deberes del consejo:

- a) Dictar y modificar su reglamento interno.
- b) Establecer políticas editoriales para fomentar la producción escrita, oral, táctil, virtual y en cualquier otro formato de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC), como medio para visualizar la obra literaria e intelectual de los autores neuquinos mediante su publicación, promoción, difusión y distribución, sobre la base del respeto y el fomento de la diversidad estética.
- c) Financiar, total o parcialmente, las obras que reúnan valores literarios, filosóficos, estéticos, técnicos, científicos, artísticos, académicos, sociales, históricos o políticos de interés para la provincia y que respeten los derechos fundamentales de la ciudadanía en su diversidad colectiva y personal.
- d) Fomentar la participación y el acceso a la edición del mayor número de autores posible asistiendo a la diversidad literaria existente.
- e) Planificar estrategias y mecanismos de difusión, distribución y promoción del catálogo de libros editados por el FEN.
- f) Impulsar un corredor literario que convoque a escritores, editores y empresarios de la industria del libro mediante la organización de ferias y festivales literarios, congresos, seminarios, charlas u otras actividades afines locales, regionales, nacionales e internacionales, permanentes o itinerantes.
- g) Preservar las obras publicadas con fondos provenientes del FEN, las que deben ser depositadas bajo su custodia.
- h) Convocar a concurso abierto para diseñar las portadas de las obras que se publiquen.
- i) Elaborar un registro de las obras publicadas indicando lo siguiente: nombre del autor, género, cantidad de copias, importe invertido y toda otra información que sirva de registro estadístico y de acceso público a la información.
- j) Colaborar con organismos nacionales y provinciales en el diseño de políticas socioeducativas y de promoción literaria y cultural para incluir la lectura de los autores regionales en los planes de lectura y en las asignaturas vinculadas con la literatura.
- k) Desarrollar acciones de cooperación y suscribir convenios con editoriales o con organismos, instituciones o empresas públicas o privadas provinciales, nacionales o internacionales para la coedición, reedición, promoción, distribución y difusión de las obras de interés para el intercambio cultural. En cada caso, deben determinarse las condiciones particulares de producción y distribución editorial y de responsabilidad



económica de las partes.

- l) Realizar, como mínimo, dos convocatorias anuales para seleccionar las obras que publicará el FEN.
- m) Seleccionar una obra póstuma representativa, inédita o agotada, de un escritor de Neuquén para incorporarla al patrimonio cultural inmaterial de la provincia.
- n) Valorar la presentación de obras literarias que reúnan valores educativos, sociales, culturales, artísticos o literarios de señalado interés provincial.

Artículo 7.º El consejo directivo debe administrar los recursos del FEN. Los gastos de funcionamiento del Fondo no pueden superar el 20% del presupuesto total que se le asigne.

Artículo 8.º El consejo, por unanimidad y por razones fundadas, puede auspiciar publicaciones que no hayan participado en los concursos organizados por el FEN y que requieran ayuda económica para su impresión y publicación cuando se trate de patrimonio cultural inmaterial o versen sobre contenidos específicos de interés general.

Artículo 9.º El consejo puede disponer de un cuerpo asesor para seleccionar trabajos literarios cuyos temas lo requieran por su especificidad y complejidad. En estos casos y según el criterio y los fundamentos que se consideren, sus funciones serán remuneradas o *ad honorem*.

Artículo 10.º El consejo debe designar un jurado para establecer los mecanismos de selección de las obras. Sus miembros actuarán como jurados legitimados y estarán inhibidos de realizar presentaciones durante su actuación. Asimismo, deben demostrar idoneidad en la actividad literaria y reconocida trayectoria en el campo de la convocatoria.

Artículo 11 El jurado lo integran:

- a) Cuatro representantes (uno de la zona norte, uno de la zona centro, uno de la zona sur y uno de la Confluencia) propuestos por las asociaciones y personas humanas y jurídicas de la comunidad escritora y por asociaciones intermedias vinculadas directamente con la obra escrita y la palabra como forma de creación y expresión.
- b) Un representante de la Junta de Estudios Históricos del Neuquén designado por la mayoría de sus miembros.
- c) Un representante propuesto por las instituciones educativas y académicas que dictan carreras afines a las letras, las ciencias sociales o similares.

Artículo 12 El jurado debe expedirse respecto de la selección de las obras mediante fallo escrito fundado. Este será inapelable y deberá establecer el orden y la fecha de publicación de las obras seleccionadas.

Artículo 13 El consejo directivo debe establecer los gastos que percibirán los miembros del jurado en concepto de viáticos y movilidad según las funciones que les asigne.

Artículo 14 Pueden acceder a los beneficios de esta ley los autores de obras unipersonales o pluripersonales nacidos o naturalizados en la provincia o que acrediten una



residencia mínima en ella de tres años inmediatos anteriores a la fecha de selección y cuyas obras reúnan las condiciones y criterios convenidos mediante dictamen del jurado.

Artículo 15 En el caso de los autores que no cumplan con el requisito establecido en el artículo anterior, el consejo puede certificar su desempeño y acreditar su actividad en la provincia teniendo en cuenta sus creaciones unipersonales o pluripersonales en cualquier género de la disciplina.

Artículo 16 Las publicaciones del Fondo abarcan todos los géneros de la diversidad estética actual o que en un futuro aparezcan y toda obra intelectual que, a criterio del consejo y del jurado, amerite su divulgación. Los géneros que se publiquen deben alternarse de ejercicio en ejercicio para posibilitar una participación activa y renovada de la comunidad escritora.

Artículo 17 El diseño de las ediciones debe establecerse en el dictamen que emita el jurado, el que debe garantizar estándares de condiciones de estética, calidad, diseño y presentación del material. Asimismo debe acordar con el escritor la elección del arte de la tapa, las ilustraciones y fotografías, entre otros detalles que el autor considere pertinentes para su obra.

Artículo 18 La tirada de las obras debe determinarse considerando el tema, el potencial de distribución y el impacto social, entre otros criterios que establezca el consejo en el dictamen.

Artículo 19 El consejo debe reservar un porcentaje de la tirada de cada edición para distribuirlo sin cargo en bibliotecas populares y educativas, instituciones educativas y académicas, centros de archivo, documentación e información, y medios de comunicación, ferias del libro y entregas protocolares del país y del extranjero.

Dicho porcentaje debe determinarse en los convenios de edición que se suscriban con los autores o con quienes dispongan de tal derecho.

Artículo 20 Las obras seleccionadas para su publicación tradicional deben estar disponibles en formatos especiales para garantizar, mediante dispositivos y formatos adecuados y adaptados, el acceso y la inclusión de las personas con discapacidad. En todos los casos, deben garantizarse estándares de calidad y estética.

Artículo 21 Los escritores deben registrar sus obras antes de su publicación para garantizar el resguardo del derecho a la propiedad intelectual. En el caso de los herederos de obras póstumas, los derechos deben acordarse según la Ley nacional 11 723 (Régimen Legal de la Propiedad Intelectual).

Artículo 22 Los derechos de edición y de venta deben establecerse en los acuerdos particulares rubricados con cada escritor en las condiciones y formalidades establecidas en la Ley nacional 11 723. Los autores pueden disponer de un porcentaje de la tirada total para la venta particular en eventos de fomento y promoción de las letras, únicamente.

Artículo 23 Se derogan las Leyes 1809 y 1900.



Artículo 24 El Poder Ejecutivo debe reglamentar esta ley dentro de los noventa días a partir de su publicación.

Artículo 25 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2018.

Dip. Oscar Alfredo Smoljan

Dip. Roberto Enrique Cacault

Dip. Mario Alberto Pilatti

Dip.<sup>a</sup> Nanci María Agustina Parrilli

Dip. Maximiliano José Caparroz

Dip.<sup>a</sup> Encarnación Lozano

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip.<sup>a</sup> María Carolina Rambeaud

Dip. Jesús Arnaldo Escobar

SALA DE COMISIONES DESPACHO DE COMISION			
CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
ES	IF		JFR



PROYECTO 12 053  
DE LEY  
EXPTE. E-51/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante el diputado Pablo Fabián Bongiovani, designado por la Comisión "D".

Sala de Comisiones, 30 de octubre de 2018.

Dip. Maximiliano José Caparroz  
Secretaría *ad hoc*

Dip.<sup>a</sup> Encarnación Lozano  
Vocal

Dip. Damián Roberto Canuto  
Vocal

Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal

Dip. María Ayelén Gutierrez  
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal





PROYECTO 12 053  
DE LEY  
EXPTE. E-51/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante el diputado Pablo Fabián Bongiovani, designado por la Comisión "D".

Sala de Comisiones, 30 de octubre de 2018.

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Secretario

Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

Dip. Damián Roberto Canuto  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Presidente

Dip. Ramón Ángel Seto  
Vocal

Dip.<sup>a</sup> Nanci María Agustina Pañilli  
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 12 059  
DE LEY  
EXPTE. D-694/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Gabriel Luis Romero—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se adhiere a la modificación del artículo 1.º de la Ley nacional 26 588 (introducida por la Ley nacional 27 196), a la que la provincia adhiere mediante la Ley 2806.

Artículo 2.º Se modifican los artículos 3.º y 6.º de la Ley 2806, los que quedan redactados de la siguiente manera:

«Artículo 3.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud o el organismo que lo remplace.

La autoridad de aplicación debe coordinar acciones, programas y proyectos con otras áreas del Poder Ejecutivo involucradas en la materia».

«Artículo 6.º Los establecimientos que a continuación se enumeran deben ofrecer, al menos, una opción de alimentos o un menú libre de gluten (sin TACC), que cumplan con las condiciones de manufactura y los requerimientos nutricionales por porción:

- a) Establecimientos sanitarios con internación.
- b) Establecimientos de residencia o convivencia temporal o permanente.
- c) Empresas de transporte terrestre interprovincial.
- d) Restaurantes y bares.
- e) Kioscos y concesionarios de las terminales de ómnibus.
- f) Locales de comida rápida.
- g) Todo otro que determine la autoridad de aplicación.

Asimismo, la autoridad de aplicación debe promover que, en los supermercados e hipermercados, se ofrezcan productos libres de gluten, los que deben estar adecuadamente exhibidos e identificados».



Artículo 3.º El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley a los sesenta días a partir de su publicación.

Artículo 4.º Previo a aplicar sanciones por infracción a la normativa aplicable, la autoridad de aplicación debe realizar una campaña de concientización sobre su contenido durante ciento veinte días

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 4 de octubre de 2018.

Dip.ª María Ayelén Gutierrez  
Secretaria

Dip. Lucía Corel Menquinez  
Vocal

Dip.ª Gloria Beatriz Sifuentes  
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

Dip.ª Encarnación Lozano  
Presidenta

Dip. Roberto Enrique Caeault  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

Dip. Gabriel Luis Romero  
Vocal



PROYECTO 12 059  
DE LEY  
EXPTE. D-694/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Gabriel Luis Romero—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se modifican los artículos 1.º, 3.º y 6.º de la Ley 2806, los que quedan redactados de la siguiente manera:

«Artículo 1.º Se adhiere a la Ley nacional 26 588 y a su modificatoria, la Ley nacional 27 196, que declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca, su difusión y el acceso a los alimentos y medicamentos libres de gluten».

«Artículo 3.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud o el organismo que lo reemplace, el que debe coordinar acciones, programas y proyectos con otras áreas del Poder Ejecutivo involucradas en la materia».

«Artículo 6.º Los supermercados, hipermercados y mayoristas deben ofrecer productos libres de gluten, los que asimismo deben estar adecuadamente exhibidos e identificados».

Artículo 2.º Se incorpora el artículo 6.º bis a la Ley 2806, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 6.º bis Los establecimientos que a continuación se enumeran deben ofrecer, al menos, una opción de alimentos o un menú libre de gluten (sin TACC), que cumplan con las condiciones bromatológicas y los requerimientos nutricionales por porción:

- a) Lugares destinados a personas en situación de privación de la libertad.
- b) Establecimientos sanitarios con internación.
- c) Establecimientos de residencia o convivencia temporal o permanente.
- d) Empresas de transporte terrestre interprovincial.



- e) Restaurantes y bares.
- f) Kioscos y concesionarios de alimentos de las terminales de ómnibus.
- g) Locales de comida rápida.
- h) Todo otro que determine la autoridad de aplicación».

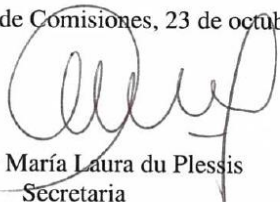
Artículo 3.º La autoridad de aplicación de la presente ley debe realizar una campaña de concientización sobre el contenido de esta norma durante ciento veinte días.

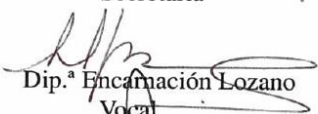
Artículo 4.º Finalizada la campaña referida en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo debe designar un organismo para supervisar el cumplimiento de los artículos 6.º y 6.º bis de esta ley y para aplicar las sanciones si corresponde.


Artículo 5.º El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en un plazo de sesenta días a partir de su publicación.

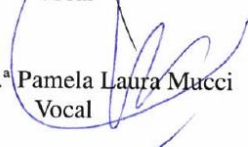
Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Sala de Comisiones, 23 de octubre 2018.

  
Dip.<sup>a</sup> María Laura du Plessis  
Secretaria

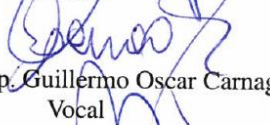
  
Dip.<sup>a</sup> Encarnación Lozano  
Vocal

  
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal

  
Dip.<sup>a</sup> Pamela Laura Mucci  
Vocal

  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

  
Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal

  
Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

  
Dip. Damián Roberto Canuto  
Vocal



PROYECTO 12 059  
DE LEY  
EXpte. D-694/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuarán como miembros informantes el diputado Gabriel Luis Romero, quien fuera designado por la Comisión "A" y la diputada Nanci María Agustina Parrilli, designada por esta Comisión.

Sala de Comisiones, 6 de noviembre 2018.

Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Secretario *ad hoc*

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Presidente

Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

Dip.ª Encarnación Lozano  
Vocal

Dip.ª Nanci María Agustina Parrilli  
Vocal

Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

Dip.ª Angélica Noemí Lagunas  
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo

07 NOV 2018

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 11 577  
DE LEY  
EXPTE. P-20/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Encarnación Lozano—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

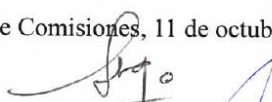
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

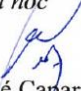
Artículo 1.º Se instituye el 23 de abril como Día Provincial de la Responsabilidad Social, en concordancia con la Ley nacional 27 301, que establece el Día Nacional de la Responsabilidad Social.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo debe desarrollar actividades para difundir el Día Provincial de la Responsabilidad Social a efectos de concientizar a la población sobre la importancia de ejercer conductas socialmente responsables.

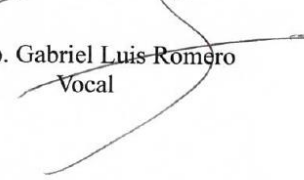
Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

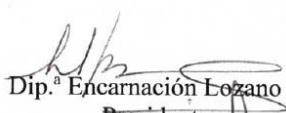
Sala de Comisiones, 11 de octubre de 2018.

  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Secretario *ad hoc*

  
Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

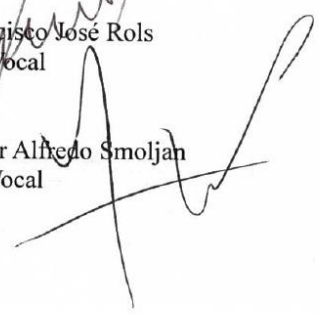
  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Gabriel Luis Romero  
Vocal

  
Dip.<sup>a</sup> Encarnación Lozano  
Presidenta

  
Dip. Roberto Enrique Cacault  
Vocal

  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal

  
Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal



PROYECTO 11 577  
DE LEY  
EXPTE. P-20/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante la diputada Encarnación Lozano, designada por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 30 de octubre de 2018.

Dip. Maximiliano José Caparroz

Dip. Mario Alberto Pilatti

Dip. Encarnación Lozano

Dip. Claudio Domínguez

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip. Alejandro Carlos Vidal

Dip. Damián Roberto Canuto

Dip. María Ayelén Gutiérrez

Dip. Jesús Arnaldo Escobar

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

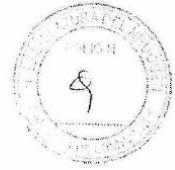
IRMA NUVA FUENTES  
Subdirectora  
Dirección de Sala Comisiones  
Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo

30 OCT 2018

Hora: 12:45 Recepción: Ligia





PROYECTO 12 140  
DE LEY  
EXpte. D-771/18

DESPACHO DE COMISIÓN

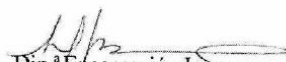
La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad—y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Sergio Adrián Gallia—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

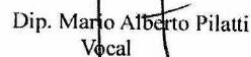
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

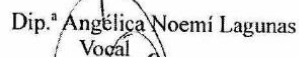
Artículo 1.º Se declara patrimonio histórico el edificio de la Escuela Provincial de Educación Técnica N.º 8 (ex-ENET N.º 1), ubicado en la calle Eugenio Perticone 55 de la ciudad de Neuquén.

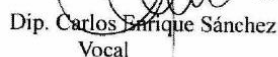
Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 8 de noviembre de 2018.

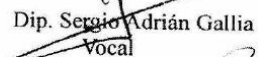
  
Dip.ª Encarnación Lozano  
Secretaria *ad hoc*

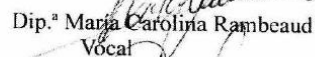
  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

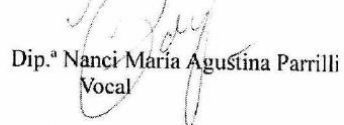
  
Dip.ª Angélica Noemí Lagunas  
Vocal

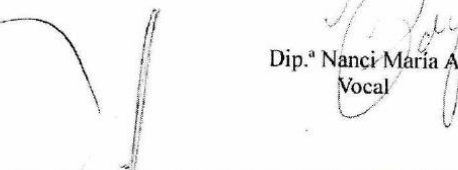
  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

  
Dip. Maximiliano José Caparroz  
Presidente

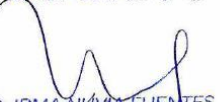
  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip.ª María Carolina Rambeaud  
Vocal

  
Dip.ª Nanci María Agustina Parrilli  
Vocal

  
Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo  
20 NOV 2018  
Recepción 




PROYECTO 12 140  
DE LEY  
EXPTE. D-771/18


DESPACHO DE COMISIÓN

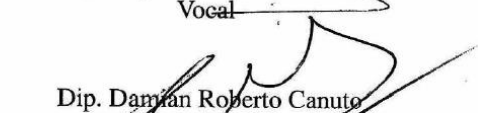
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

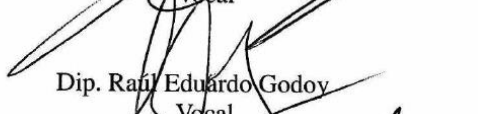
Actuará como miembro informante el diputado Sergio Adrián Gallia, quien fue designado por la Comisión "D".


Sala de Comisiones, 20 de noviembre de 2018.

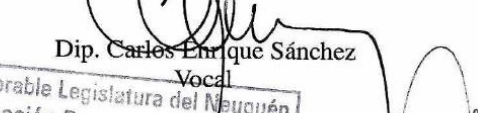
  
Dip.<sup>a</sup> María Laura du Plessis  
Secretaria

  
Dip.<sup>a</sup> Encarnación Lozano  
Vocal


  
Dip. Damian Roberto Canuto  
Vocal

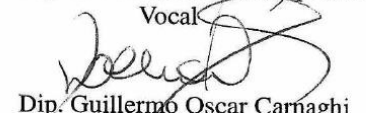
  
Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

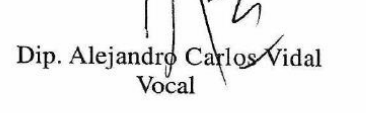
  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

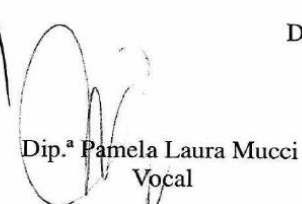
  
Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

  
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal

  
Dip.<sup>a</sup> Pamela Laura Mucci  
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo  
20 NOV 2018  
Hora: 15:15 Recepcionó: 

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
JULIA FABIANA ISABEL JARA  
A/C Subdirección de Sala de Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 12 240  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE. D-867/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Santiago Leopoldo Nogueira—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Subsecretaría de Ambiente informe qué acciones se tomarán para garantizar el traslado de la empresa Indar S. A. desde el barrio Parque Industrial Este de la ciudad de Neuquén hacia la localidad de Añelo.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Ambiente.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2018.

Dip. Francisco José Rols  
Secretario

Dip. Roberto Enrique Cacault  
Vocal

Dip.<sup>a</sup> Angélica Noemí Lagunas  
Vocal

Dip. Juan Francisco Monteiro  
Vocal

Dip. Claudio Domínguez  
Presidente

Dip.<sup>a</sup> Teresa Riosco  
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo

01 NOV 2018

Hora: 8:48 Recepción: Cipriano A.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

ANITA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
C Dirección de Sala Comisiones  
H Legislatura del Neuquén



**PROYECTO 12018  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. P-62/18**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Ramón Ángel Soto—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:**

**Artículo 1.º** De interés del Poder Legislativo el documento que obra como Anexo I de la presente, elaborado por la Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina en el marco del 16.º congreso de dicha institución.

**Artículo 2.º** Comuníquese al Centro de Veteranos de Guerra de Neuquén y a la Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina.

Sala de Comisiones, 25 de octubre de 2018.

Dip.ª Lucía Corel Menquinez  
Secretaria

Dip.ª Encarnación Dozano  
Vocal

Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

Dip. Gabriel Luis Romero  
Presidente

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip.ª María Ayelén Gutiérrez  
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

Dip.ª Pamela Laura Mucci  
Vocal

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

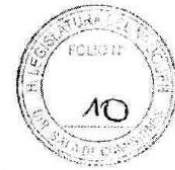


**IMMA NOVIA FUENTES**  
Subdirectora  
AVC Dirección de Sala Comisiones  
II Legislatura del Neuquén



**CONFEDERACION DE COMBATIENTES DE MALVINAS  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**  
Leg. N° 01/228 841 - Resolución D.P.P.J. N°997  
PROVINCIAS ADHERIDAS: TIERRA DEL FUEGO - CHUBUT - RIO NEGRO - NEUQUEN - CORDOBA - SANTA FE - BUENOS AIRES -  
LA PAMPA - ENTRE RIOS - SAN LUIS - CORRIENTES - FORMOSA - CHACO - MISIONES - MENDOZA - LA RIOJA -  
TUCUMAN - SANTA CRUZ - SGO. DEL ESTERO

ANEXO I



Estimados compatriotas bien nacidos, los invitamos a firmar este documento.

Porque no podemos seguir soportando que tiñan de eufemismos, la constante entrega de soberanía que significa cooperar con quien quiere arrebatarlos para siempre, lo que legítimamente pertenece al pueblo argentino y latinoamericano.

Porque es inadmisibles seguir observando pacientemente, en espera de un cambio, como de un poco, pero con acelerado desparo, sientan las bases para legitimar el saqueo por parte de quienes, sabiendo de la ilegitimidad de su ocupación, no titubearon en matar argentinos, incluso de la manera más artera, para lograr lo que hoy se le pretende facilitar con una tibia diplomacia.

Porque entendemos que hoy es el momento en que debemos alzarnos pacíficamente para poner al antecedente histórico que, de una vez por todas, ponga fin a la intención de los enemigos internos, que ocupando lamentable pero fugazmente lugares decisivos en nuestro esquema institucional, tratan de sembrar antecedentes negativos a nuestros intereses soberanos, en provecho de foráneos, que desde siempre actuaron movilizados por la intención de apropiarse de nuestros recursos, nuestro territorio, e incluso de nuestra historia.

Porque no podemos permitir que cada tanto un gobierno, descaradamente genuflexo, ofusca su antefacto en antecedentes nefastos para el Ser Nacional Argentino, que muy lejos está de sentirse representado con la necesidad de cooperar con quien, desde nuestro nacimiento como nación libre, pretendió dominarnos, y solo vio en nuestra independencia, una oportunidad para colonizarnos.

Hoy, de una vez por todas, desde las bases, debemos poner las cosas claras, para no permitir que, tal vez lejos de nuestra historia e identidad nacional, por parte de quienes pretenden obsecrantemente mostrar como amigos a quienes nunca lo fueron ni lo serán por, comprobada, incansable e ininterrumpidamente, bregar para destruir nuestra autodeterminación, en pos de saciar sus insaciables y despreciables apetitos imperialistas.

Es imperativo exponer hoy que toda cooperación con los criminales que usurpan nuestros territorios, nunca significó en los hechos otra cosa que posponer y perjudicar la consecución de nuestros intereses nacionales, y es por ello que ante esta verdad histórica irrefutable, no podemos seguir cayendo en manos de una potencia que con la mala fe que los caracteriza, utilizó nuestra "buena voluntad" para perjudicarnos y avanzar con sus propios intereses.



ANEXO I



**CONFEDERACION DE COMBATIENTES DE MALVINAS  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Leg. N° 01/228.841 - Resolución D.P.P.J. N°997

PROVINCIAS ADHERIDAS: TIERRA DEL FUEGO - CHUBUT - RIO NEGRO - NEUQUEN - CORDOBA - SANT FE - BUENOS AIRES -  
LA PAMPA - ENTRE RIOS - SAN LUIS - CORRIENTES - FORMOSA - CHACO - MISIONES - MENDOZA - LA RIOJA -  
TUCUMAN - SANTA CRUZ - SGO. DEL ESTERO.



Estimados argentinos, hoy es el día en que la riqueza y fuerza viva de esta Nación, el pueblo argentino, expresará de una vez por todas y con la claridad que lo amerita, que no permitirá que su irrenunciable derecho al ejercicio pleno de soberanía sobre islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, sea negociable o moneda de cambio por ningún tibio o entreguista gobernante circunstancia.

POR LO EXPUESTO, expresamos que:

Las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, forman parte de la República Argentina y de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, y que el ejercicio pleno de soberanía sobre estos territorios, es un fin legítimo, latente e impostergable para todo el pueblo argentino, de carácter constitucional, que no está sujeto a tratado alguno con potencia extranjera.

venimos fundamental que cualquier conversación, negociación o acercamiento con la potencia criminal que ocupa ilegítimamente nuestro Atlántico Sur, esté apuntada explícitamente al cumplimiento de la Resolución 2065 del Comité Especial de Descolonización, reunido el 16 de diciembre de 1965, que insta a "proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales".

Por lo tanto, entendemos como nocivo todo intento de negociación con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que no tenga por eje central la descolonización, y que sólo se dirija a: facilitar el saqueo de nuestros recursos naturales, incentivar la comunicación de los habitantes implantados con el continente, o propender al intercambio de cualquier tipo de información, que favorezca la permanencia del anaerónico enclave colonial.

repudiamos, por contrario a nuestros intereses soberanos, todo tipo de declaración, acuerdo o tratado conjunto que, utilizando el "paraguas de soberanía" o cualquier otra artimaña dilatoria, pretenda hacer pasar o torne bilaterales, las ilegítimas actividades en nuestro

Teléfono: 0349 4174 2891, Fax: 0349 4174 2892

Teléfono: 0349 4174 2891, Fax: 0349 4174 2892

0349 4174 2891



ANEXO I



**CONFEDERACION DE COMBATIENTES DE MALVINAS  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Leg. N.º 01/218.341 - Resolución D.P.P.J. N.º 997

PROVINCIAS ADHERIDAS: TIERRA DEL FUEGO - CHUBUT - RIO NEGRO - NEUQUEN - CORDOBA - SANT FE - BUENOS AIRES -  
LA PAMPA - ENTRE RIOS - SAN LUIS - CORRIENTES - FORMOSA - CHACO - MISIONES - MENDOZA - LA RIOJA  
TUCUMAN - SANTA CRUZ - SGO. DEL ESTERO

territorio por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en perjuicio del pueblo argentino.

repudiamos el Comunicado Conjunto celebrado entre el Ministro de Estado británico Sir Alan Duncan y la Canciller "argentina" Susana Malcorra el 13 de septiembre de 2016, así como su nefasto antecedente denominado "Acuerdos de Madrid", por estar dirigidos a permitir, a espaldas del pueblo argentino, la intensificación de los efectos negativos de la actual usurpación, así como también generar un retroceso inmenso en nuestro legítimo anhelo de recuperación.

cada uno de los firmantes reafirma, sostiene y defiende los términos de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional Argentina, la cual reza que: *"La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional."*

*La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino."*

Con el Orgullo de Haber Combatido "En Malvinas"  
HONOR Y GLORIA A NUESTROS CAIDOS EN COMBATE Y LA POS GUERRA

Sergio Novarin  
Secretario

Rubén Rada  
Presidente

02292018 - 02292018 - 02292018 - 02292018

02292018 - 02292018 - 02292018 - 02292018

02292018 - 02292018 - 02292018 - 02292018



**PROYECTO 12 170  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. P-75/18**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada **Ángelica Noemí Lagunas** —, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:**

**Artículo 1.º** De interés del Poder Legislativo la 18.ª Marcha del Orgullo LGBTIQ que se realizará el 8 de diciembre de 2018 en la ciudad de Neuquén.

**Artículo 2.º** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Asociación Civil Mesa por la Igualdad Neuquén; a la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de la Argentina Neuquén y Río Negro; a la Asociación Conciencia VIHda; al Movimiento Lésbico Trans; a Diversidad de Río Negro y Neuquén; al 100% Diversidad y Derechos; a Varones Trans de Neuquén y Río Negro; y a la Colectiva Lohana Berkins.

Sala de Comisiones, 25 de octubre de 2018.

Dip.ª **Lucía Corel Menquinez**  
Secretaria

Dip. **Gabriel Luis Romero**  
Presidente

Dip.ª **Encarnación Lozano**  
Vocal

Dip. **Sergio Adrián Gallia**  
Vocal

Dip. **Raúl Eduardo Godoy**  
Vocal

Dip.ª **María Ayelen Gutierrez**  
Vocal

Dip. **Santiago Leopoldo Nogueira**  
Vocal

Dip. **Oscar Alfredo Smoljan**  
Vocal

Dip.ª **Pamela Laura Mucci**  
Vocal



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

**VERA NUÑA FUENTES**  
Subdirectora  
A/C Dirección de Sala Comisiones  
Legislatura del Neuquén





PROYECTO 12 168  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-797/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Roberto Enrique Cacault—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la designación de la provincia del Neuquén como sede de la Cámara de Esquí y Montaña de Argentina (CEMA).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la CEMA, a los centros de esquí Cerro Bayo, Chapelco y Caviahue, y a los parques de nieve Primeros Pinos y Batea Mahuida.

Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2018.

Dip. Carlos Enrique Sánchez Secretario	Honorable Legislatura del Neuquén Dirección Despacho Legislativo 24 OCT 2018	Dip. Ramón Angel Soto Presidente
Dip.ª Lucía Corel Menquinez Vocal	Herrera: [ ] Reacción: [ ]	Dip. Alejandro Carlos Vidal Vocal
Dip. Roberto Enrique Cacault Vocal		Dip. Javier César Bertoldi Vocal
Dip.ª Angélica Noemí Lagunas Vocal		Dip. Raúl Alberto Podestá Vocal
		Dip.ª María Ayelen Quiroga Vocal

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 12 178  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-806/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Maximiliano José Caparroz—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el proyecto Eco Gobierno Global (EGG), que consiste en la realización de un viaje, por parte del Sr. Francisco Javier Bustelo de la Riva, desde Ushuaia (República Argentina) hasta Alaska (Estados Unidos de América) para concientizar sobre el cambio climático.

Artículo 2.º Comuníquese al Sr. Francisco Javier Bustelo de la Riva.

Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2018.

Dip. Francisco José Rols  
Secretario

Dip.ª Lucía Coret Menquinez  
Vocal

Dip. Roberto Enrique Cacault  
Vocal

Dip.ª Angélica Noemí Lagunas  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

FRANCISCA MORA FUENTES  
Subdirectora  
Dirección de Sala Comisiones  
Legislatura del Neuquén



Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

Dip. Claudio Domínguez  
Presidente

Dip.ª María Laura du Plessis  
Vocal

Dip.ª Pamela Laura Mucci  
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal



PROYECTO 12 131  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-763/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Gabriel Luis Romero—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Ministerio de Producción y Trabajo de la nación incorporara mas productos alimenticios sin gluten a la lista del Programa Precios Cuidados, para facilitar el acceso al consumo por parte de personas con celiaquía.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Sala de Comisiones, 25 de octubre de 2018.

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Secretario *ad hoc*

Dip.ª Encarnación Lozano  
Presidenta

Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

Dip. Roberto Enrique Cacault  
Vocal

Dip.ª Gloria Beatriz Sifuentes  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip. Gabriel Luis Romero  
Vocal

Dip. Francisco José Rols  
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

Dip.ª Pamela Laura Mucci  
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo  
31 OCT 2018  
Hora: 14:17 Recepción: Noelia

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

GLORIA BEATRIZ SIFUENTES  
Subdirectora  
D.C. Dirección de Despacho Legislativo  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 9667  
DE LEY  
EXPTE. D-298/16  
y agregado  
PROYECTO 12 055  
DE LEY  
EXPTE. D-689/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, los diputados Eduardo Luis Fuentes y Alejandro Carlos Vidal—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

- Artículo 1.º Se adhiere a la Ley nacional 27 197 (Lucha contra el Sedentarismo).
- Artículo 2.º Se crea el Programa Provincial de Lucha contra el Sedentarismo: Neuquén Activa, en el ámbito del Ministerio de Salud, o el organismo que lo reemplace.
- Artículo 3.º Los objetivos del Programa Provincial de Lucha contra el Sedentarismo: Neuquén Activa son los siguientes:
- a) Reducir la prevalencia de la inactividad física de la población.
  - b) Promover un estilo de vida activo en la población y en el ámbito escolar y laboral para disminuir las enfermedades crónicas no transmisibles y mejorar la calidad de vida.
  - c) Promover ambientes favorables para la actividad física, tanto laborales como urbanos.
  - d) Crear un sistema de actividad física con el Ministerio de Salud, los Centros de Educación Física y otras entidades y organizaciones utilizando sus espacios y recursos, y trabajando desde la interdisciplinariedad para fijar criterios que determinen la condición física saludable y analizar las capacidades físicas relacionadas con la salud.
  - e) Promocionar e incentivar la pausa activa en el ámbito laboral asesorando a las organizaciones del trabajo sobre el sedentarismo, los beneficios de la actividad física y la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles.
  - f) Promover la celebración de convenios entre el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, los sindicatos y las instituciones interesadas en la materia para incorporar la cobertura de la actividad física en el tratamiento de las personas que padecen enfermedades crónicas no transmisibles.



Artículo 4.º Se crea el Consejo Provincial de Lucha contra el Sedentarismo en la órbita del Ministerio de Salud o el organismo que lo remplace.

Artículo 5.º El Consejo está presidido por el Ministro de Salud o por quien este designe, e integrado por un representante de cada uno de los siguientes organismos:

- a) Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno.
- b) Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.
- c) Ministerio de Ciudadanía.
- d) Ministerio de Educación (Dirección General Modalidad Educación Física).
- e) Instituto de Seguridad Social del Neuquén.
- f) Colegio Médico de Neuquén.
- g) Asociación Neuquina de Nutricionistas, Dietistas y Licenciados en Nutrición.
- h) Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue.
- i) Centros de Educación Física.
- j) Círculo de Kinesiólogos del Neuquén.
- k) Consejo Provincial de Discapacidad (Coprodis).
- l) Sindicatos.
- m) Organizaciones de la sociedad civil que nuclean a personas que padecen enfermedades crónicas no transmisibles.

La pertenencia y participación de los integrantes en el Consejo es *ad honorem*.

Artículo 6.º Las funciones del Consejo son las siguientes:

- a) Analizar la situación epidemiológica provincial evaluando los niveles de actividad física, sedentarismo y aptitud física de la población.
- b) Proponer líneas de acción para diseñar políticas.
- c) Proponer mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación del programa creado por esta ley.
- d) Promover la formación continua de los profesionales de la actividad física, la investigación y la información de las personas que intervienen en el área de la actividad física.
- e) Impulsar espacios comunitarios de actividad física donde participen todos los actores involucrados.

Artículo 7.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud o el organismo que lo remplace.

Artículo 8.º El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado a la partida presupuestaria correspondiente, con cargo al Presupuesto General vigente de la Provincia y a los aportes que realicen municipios y entidades privadas.

Artículo 9.º El Poder Ejecutivo debe reglamentar esta ley dentro de los noventa días a partir de su promulgación.



Artículo 10.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 4 de octubre de 2018.

Dip.<sup>a</sup> María Ayelén Gutierrez  
Secretaria

Dip. Lucía Corel Menquinez  
Vocal

Dip.<sup>a</sup> Gloria Beatriz Sifuentes  
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

Dip. Gabriel Luis Romero  
Vocal

Dip.<sup>a</sup> Encarnación Lozano  
Presidenta

Dip. Roberto Enrique Cacault  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal



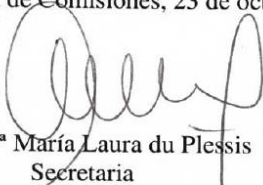
PROYECTO 9667  
DE LEY  
EXPTE. D-298/16  
y agregado  
PROYECTO 12 055  
DE LEY  
EXPTE. D-689/18

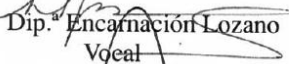
DESPACHO DE COMISIÓN

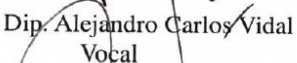
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

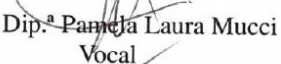
Actuarán como miembros informantes los diputados Eduardo Luis Fuentes y Alejandro Carlos Vidal, quienes fueran designados por la Comisión "C".

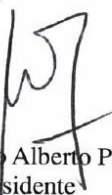
Sala de Comisiones, 23 de octubre 2018.

  
Dip.<sup>a</sup> María Laura du Plessis  
Secretaria


  
Dip.<sup>a</sup> Encarnación Lozano  
Vocal

  
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal

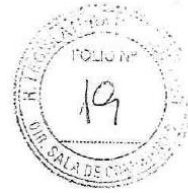
  
Dip.<sup>a</sup> Pamela Laura Mucci  
Vocal

  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

  
Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal

  
Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal



PROYECTO 9667  
DE LEY  
EXPTE. D-298/16  
y agregado  
PROYECTO 12 055  
DE LEY  
EXPTE. D-689/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuarán como miembros informantes los diputados Eduardo Luis Fuentes y Alejandro Carlos Vidal, quienes fueran designados por la Comisión "C".


Sala de Comisiones, 23 de octubre 2018.

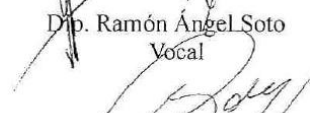
  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Secretario

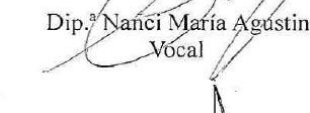
  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal


  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

  
Dip.<sup>a</sup> María Carolina Rambeaud  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Presidente

  
Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal

  
Dip.<sup>a</sup> Nanci María Agustina Parrilli  
Vocal

  
Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo

07 NOV 2018

IRMA NUÑA FUENTES  
Subdirectora  
A/C Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

Hora: *8:30* Recepción: *Cyfi*







EXPTE. O-366/18


DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

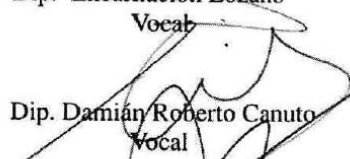
Sala de Comisiones, 6 de noviembre de 2018.

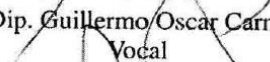
  
Dip.<sup>a</sup> María Laura du Plessis  
Secretaría

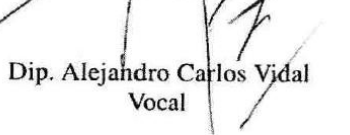
  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

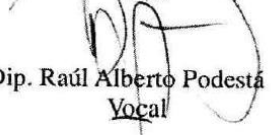
  
Dip.<sup>a</sup> Encarnación Lozano  
Vocal

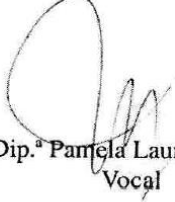
  
Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

  
Dip. Damían Roberto Canuto  
Vocal

  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal

  
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal

  
Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

  
Dip.<sup>a</sup> Pamela Laura Mucci  
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Legislativo Despacho Legislativo  
06 NOV 2018  
Hora: 15:03 Recepcionó: 

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 12 141  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-772/18

DESPACHO DE COMISIÓN


La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Raúl Alberto Podestá—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración:

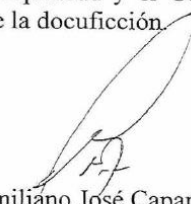
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

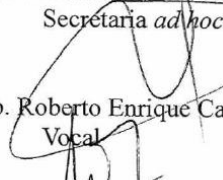
Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la docuficción *Candelaria*, producida por Ángela Odetto y dirigida por Roberto «Chacha» Echegoyenberri, que relata el cruce de la cordillera de los Andes por parte del aviador teniente Luis Candelaria en 1918.

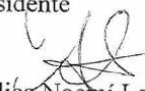
Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y el Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala y a los realizadores de la docuficción.

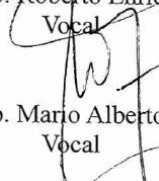
Sala de Comisiones, 1 de noviembre de 2018.

  
Dip.ª Encarnación Lozano  
Secretaria *ad hoc*

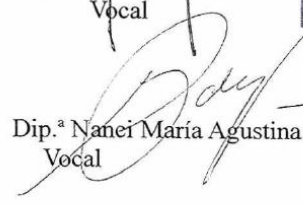
  
Dip. Maximiliano José Caparroz  
Presidente

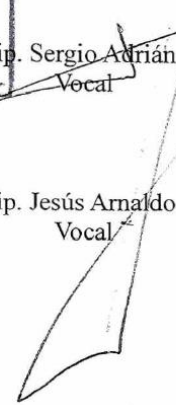
  
Dip. Roberto Enrique Cacault  
Vocal

  
Dip.ª Angélica Noemí Lagunas  
Vocal

  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip.ª Nanei María Agustina Parrilli  
Vocal

  
Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 12 237  
DE DECLARACIÓN  
EXpte. D-864/18

DESPACHO DE COMISIÓN

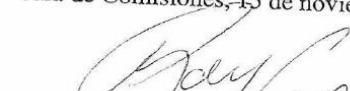
La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Lucía Corel Menquinez—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

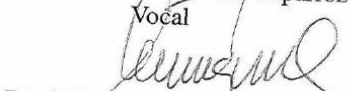
Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la labor que realiza el Dispositivo de Atención a Varones del Ministerio de Ciudadanía, cuyo objetivo es el abordaje de la violencia de género mediante la incorporación de los varones a espacios destinados al desaprendizaje de conductas violentas.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

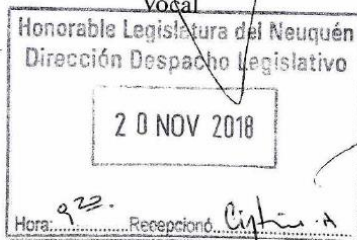
Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2018.

  
Dip.ª Nanci María Agustina Parrilli  
Secretaria *ad hoc*


  
Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

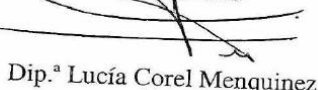
  
Dip.ª Gloria Beatriz Sifuentes  
Vocal


  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

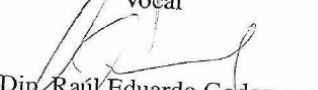


  
Dip. Gabriel Luis Romero  
Vocal

  
Dip.ª Encarnación Lózano  
Presidenta

  
Dip.ª Lucía Corel Menquinez  
Vocal

  
Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

  
Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



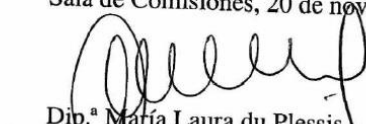



EXPTE. O-390/18

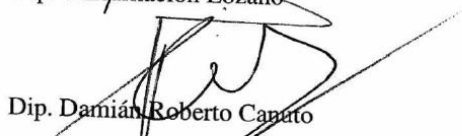
DESPACHO DE COMISIÓN


La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en Sesión Pública.

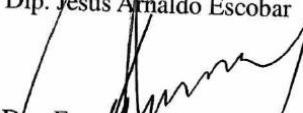
Sala de Comisiones, 20 de noviembre de 2018.


  
Dip.<sup>a</sup> María Laura du Plessis

  
Dip.<sup>a</sup> Encarnación Lozano


  
Dip. Damían Roberto Canato


  
Dip. Jesús Arnaldo Escobar

  
Dip. Francisco José Rols

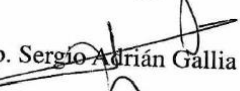
  
Dip. Alejandro Carlos Vidal


  
Dip. Mario Alberto Pilatti

  
Dip. Maximiliano José Caparroz

  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi

  
Dip. Sergio Adrián Gallia

  
Dip. Raúl Alberto Podestá

  
Dip.<sup>a</sup> Pamela Laura Mucci



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
JULIA FABIANA ISABEL JARA  
A/C Subdirección de Sala de Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

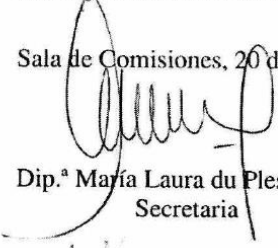


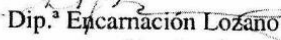
EXPTE. O-399/18


DESPACHO DE COMISIÓN

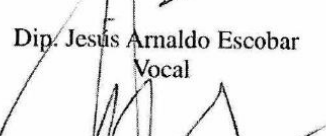
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en Sesión Pública.

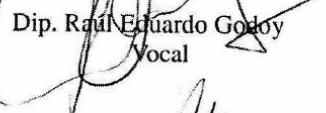
Sala de Comisiones, 20 de noviembre de 2018.

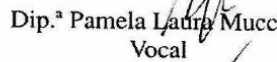
  
Dip.<sup>a</sup> María Laura du Plessis  
Secretaria

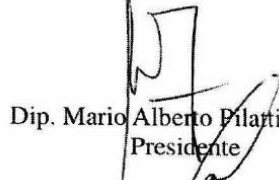
  
Dip.<sup>a</sup> Encarnación Lozano  
Vocal

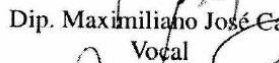
  
Dip. Damián Roberto Canuto  
Vocal

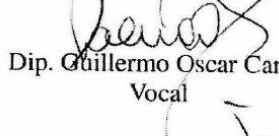
  
Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal

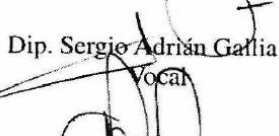
  
Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

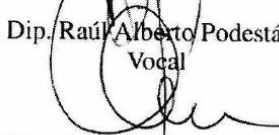
  
Dip.<sup>a</sup> Pamela Laura Mucci  
Vocal

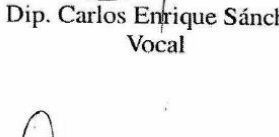
  
Dip. Mario Alberto Pilati  
Presidente

  
Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección de Despacho Legislativo

21 NOV 2018

Hora: 20:26 Reseccionó: Cipriano A

  
IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
AVC Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Jornada de Sensibilización y Visibilización en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que se llevará a cabo el 27 de noviembre de 2018, en la ciudad de Zapala.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

RECINTO DE SESIONES, 21 de noviembre de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 12.302  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-921/18  
y agregados  
PROYECTO 12.306  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-925/18  
PROYECTO 12.319  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-938/18

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su reconocimiento a la historia, trayectoria y compromiso social, ambiental y político difundiendo la tradición, la cultura, la cosmovisión y la lucha del pueblo mapuche, a través de su música, de la banda de rock mapuche Puel Kona, conformada por seis jóvenes pertenecientes al *lof* Newen Mapu de la provincia del Neuquén, y su participación en el recital de Roger Waters, en el Estadio Único de La Plata.

Artículo 2.º Comuníquese a la Confederación Mapuche Zonal Xawvnko de la provincia del Neuquén y a los integrantes de Puel Kona.

RECINTO DE SESIONES, 21 de noviembre de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, que tendrá lugar el 25 de noviembre próximo, y expresar su beneplácito por las actividades a desarrollarse en todo el país en el marco de dicha conmemoración.

Artículo 2.º Adherir a la campaña de la cinta blanca en la que los hombres se colocan una cinta de este color el 25 de noviembre para difundir la idea de no violencia contra la mujer.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Ciudadanía y a la Subsecretaría de las Mujeres.

RECINTO DE SESIONES, 21 de noviembre de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación del libro *Zanon, fábrica militante sin patronos* del autor Raúl Godoy que relata una experiencia de lucha obrera en Neuquén que trascendió las fronteras de la provincia y el país.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Instituto de Pensamiento Socialista (IPS).

RECINTO DE SESIONES, 21 de noviembre de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las Jornadas Hacia Nuevos Sentidos: Sociedad y Discapacidad. «Espacio de visibilización y reflexión sobre la discapacidad, la inclusión y la convivencia», a realizarse el 3 de diciembre de 2018 en el Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Fundación Banco Provincia del Neuquén - BPN.

RECINTO DE SESIONES, 21 de noviembre de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Paso Aguerre, Villa del Puente Picún Leufú, Picún Leufú, Octavio Pico, Vista Alegre y Rincón de los Sauces a realizarse en diciembre de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios de Paso Aguerre, Villa del Puente Picún Leufú, Picún Leufú, Octavio Pico, Vista Alegre y Rincón de los Sauces.

RECINTO DE SESIONES, 21 de noviembre de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de El Huecú, Junín de los Andes, Las Lajas, Ramón Castro, San Martín de los Andes y Villa Pehuenia a realizarse en los meses de enero y febrero de 2019.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios de El Huecú, Junín de los Andes, Las Lajas, Ramón Castro, San Martín de los Andes y Villa Pehuenia.

RECINTO DE SESIONES, 21 de noviembre de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la pronta resolución de la situación irregular en la que se encuentran las unidades funcionales usurpadas el 24 de marzo de 1976, que integran parte del edificio denominado Torre de Periodistas I, ubicado en calle Periodistas Neuquinos 19 de la ciudad de Neuquén capital y posterior realización por parte de la Cooperativa de Viviendas del Periodista Ltda., del complejo cultural allí proyectado.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, a las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación, a la Municipalidad de Neuquén, a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) delegación Neuquén, a los socios fundadores de la Cooperativa de Viviendas del Periodista Ltda., al Sindicato de Prensa de Neuquén y al Centro de Periodistas Jubilados Rodolfo Walsh.

RECINTO DE SESIONES, 21 de noviembre de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

*Proyectos presentados*

PROYECTO 12.292  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-914/18

NEUQUÉN, 6 de noviembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Jornada de Sensibilización y Visibilización en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que se llevará a cabo el 27 de noviembre de 2018, en la ciudad de Zapala.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

FUNDAMENTOS

La violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos y es consecuencia de la discriminación que sufre así como de la persistencia de desigualdades por razón de género. Desde 1981, militantes y activistas en favor del derecho de la mujer observaban el 25 de noviembre como día de protesta y conmemoración contra la violencia que sufre la mujer. La fecha fue elegida como conmemoración del brutal asesinato en 1960 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, por orden del gobernante dominicano Rafael Trujillo (1930-1961).

Por ello, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció en 1999 que el 25 de noviembre se conmemorara como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer e invitó a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales a que cada año organicen en este día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer.

En nuestro país en el año 2009 fue sancionada la Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales y en nuestra provincia, contamos con la Ley 2785 de Régimen de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar y la Ley 2786 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Recientemente esta Honorable Legislatura ha sancionado en general la ley que instituye el 6 de septiembre como el «Día provincial de la lucha contra todas las formas de violencias hacia las mujeres», en homenaje a Ivana Rosales, incansable luchadora.

Desde la Comisión Interinstitucional e Interpoderes para el monitoreo y la implementación de las Leyes 2785 y 2786 en la provincia del Neuquén, se ha considerado realizar una Jornada de Sensibilización y Visibilización en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Esta actividad se llevará a cabo en el salón de OSECAC de la ciudad de Zapala, el 27 de noviembre en el horario de 8:30 a 15 h.

La jornada está destinada a representantes de las instituciones de la provincia que estén implicadas en la temática y equipos técnicos de las áreas de intervención directa.

Durante la actividad se presentarán datos estadísticos por parte de miembros del Observatorio de Violencia contra las Mujeres, se proyectará un cortometraje, y se contará con la disertación de la Dra. Perla Eugenia Prigoshin, abogada especialista en género y salud sexual, coordinadora actual de la Consavig (Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de Violencia de Género) (Ley nacional 26.485) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

La Comisión Interinstitucional provincial se constituye en la matriz de soporte y retroalimentación de la política pública, integrada por representantes de cada área con incumbencia en la materia de los Poderes Ejecutivo y Judicial, y es un ejemplo de espacio instituido de articulación interpoderees, orientando su trabajo fundamentalmente a que el ciudadano se apropie de los mecanismos que establecen las leyes y que el material generado contribuya a trabajar en la articulación de todos los recursos institucionales que existen en la provincia para el abordaje integral de la problemática.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - CACAULT, Roberto Enrique MENQUINEZ, Lucía Corel - BONGIOVANI, Pablo Fabián - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SOTO, Ramón Ángel - SIFUENTES, Gloria Beatriz - LOZANO, Encarnación - PILATTI, Mario Alberto - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, 8 de noviembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de comunicación, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Salud, conforme la Junta Evaluadora del JuCAID, de la delegación de la ciudad de Chos Malal.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Salud, conformara una junta evaluadora en la delegación de la ciudad de Chos Malal de la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JuCAID) es el órgano de aplicación de la Ley provincial 1634. Las juntas evaluadoras son equipos conformados por un médico, un trabajador social y un psicólogo; también pueden formar parte de este equipo los kinesiólogos y otras especialidades médicas.

La evaluación de la discapacidad es la puerta para la aplicación de las políticas públicas, tanto provinciales como nacionales, en el marco de un control y un permanente trabajo en el fortalecimiento de las zonas.

Contar con una junta evaluadora en la delegación del JuCAID de la ciudad de Chos Malal va permitir brindar este importante servicio a todo el norte neuquino, ya que en la actualidad tienen que viajar a la ciudad capital u otras ciudades que cuentan con dicha junta.

Descentralizar este tan importante servicio va generar mayor sensibilidad, acompañamiento a las personas que más sufren, potenciar y facilitar la realización de estos trámites.

En virtud de los argumentos vertidos y los que se darán al momento de su tratamiento, es que solicitamos a los miembros de la Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN—.



NEUQUÉN, 8 de noviembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de ley, por el cual la provincia se adhiere a la Ley nacional 27.424.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se adhiere a la Ley nacional 27.424 (Régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En julio de 2016 la Legislatura del Neuquén sancionó la Ley 3006 que estableció en su artículo 1.º el objetivo de «fijar las políticas y establecer las condiciones... para la conexión a las redes de distribución de energía eléctrica... de las instalaciones de producción de energía eléctrica de origen renovable, pertenecientes a usuarios de dichas redes para fomentar el autoconsumo». En el artículo 2.º establecía que «los usuarios de energía eléctrica, conectados a una red de distribución, que instalen un equipamiento de generación de energía eléctrica de origen renovable... pueden inyectar la energía excedente... a la red de distribución...». La ley en cuestión no ha sido reglamentada, dado que en su momento se decidió esperar la sanción de la ley nacional y su respectiva reglamentación.

En noviembre de 2017 se sancionó en el Congreso nacional la Ley 27.424, que estableció el Régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública. En línea con la Ley provincial 3006, mencionada anteriormente, se crea un fondo fiduciario (artículo 17) que regirá en todo el territorio del país y que tiene como objeto la financiación para el «otorgamiento de préstamos, incentivos, garantías, la realización de aportes de capital y adquisición de otros instrumentos financieros, todos ellos destinados a la implementación de sistemas de generación distribuida a partir de fuentes renovables». Los instrumentos del fondo para financiar la compra e instalación de los bienes de capital necesarios «para la generación de energía eléctrica de origen renovable por parte de usuarios de la red de distribución, para su autoconsumo, con eventual inyección de excedentes a la red» serán los siguientes: provisión de fondos y otorgamiento de facilidades a través de préstamos; bonificación o subsidio de la tasa de interés de créditos que otorgue o en los cuales intervengan entidades financieras u otros proveedores de financiamiento, otorgar incentivos a la inyección de energía generada a partir de fuentes renovables y/o bonificaciones para la adquisición de sistemas de generación distribuida; financiar actividades de difusión, investigación y desarrollo relacionadas a las posibles aplicaciones de este tipo de tecnologías.

La Ley 27.424, en su artículo 40, invita a las provincias a «adherir a la presente ley y dictar las normas reglamentarias para la aplicación de la presente en el ámbito de su competencia». Creemos necesario la adhesión a dicha norma nacional para acceder a los beneficios de la misma, considerando que en el proyecto de ley del Presupuesto nacional de 2019 se establece una partida de

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

500 millones de pesos para la adquisición de equipos y de 300 millones de pesos para el otorgamiento de crédito fiscal para las pymes. Por último, vale mencionar que el 1 de noviembre de 2018 se aprobó la reglamentación de la Ley 27.424 por parte del Poder Ejecutivo nacional, publicándose en el Boletín Oficial el 2 de noviembre, lo cual facilita la reglamentación de la Ley provincial 3006 por parte del Poder Ejecutivo neuquino.

Por todo lo precedentemente expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente ley.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— QUIROGA, María Ayelen —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, 9 de noviembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de comunicación.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Requerir al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, sobre los aspectos vinculados a la seguridad de las ciudades de Plaza Huincul y Cutral Co:

- a) Informe sobre el Programa de Prevención de la Violencia, el Delito y Adicciones (Previda), en estas comunidades.
- b) Informe sobre la apertura de espacios comunitarios en materia de seguridad ciudadana.
- c) Informe en qué consiste el Plan de Gestión Estratégico de Seguridad Provincial y cómo aplica en las localidades de Plaza Huincul y Cutral Co.
- d) Informe si el plan difusión del circuito o cuadrícula de prevención dispuesta en cada barrio es aplicable o se está implementando en las ciudades de la comarca petrolera, y cuáles han sido los resultados del mencionado plan.
- e) Informe sobre el mapa delictivo y qué plan estratégico están ejecutando.
- f) Informe si el Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad ha realizado gestiones pertinentes al Poder Ejecutivo nacional, para aumentar la cantidad de efectivos de la Policía Federal o Gendarmería, destinados a combatir los delitos del narcotráfico.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Lamentablemente Cutral Co y Plaza Huincul a esta altura del año, son las ciudades más violentas de la provincia, estadísticamente ha crecido la cantidad de robos con armas y se mantiene muy alta la tasa de homicidios.

La comarca petrolera es la más afectada en la actualidad y a la crisis económica se suma una transformación en la actividad delictiva de los robos que ahora va acompañada de la comercialización de drogas.

Justamente, la actividad narco ha desatado picos de violencia que alarman a fuentes judiciales y policiales.

Lo que sucede es que el narco requiere medidas extremas para sostener determinados territorios y las diferencias con otros grupos se resuelven con plomo.

Cabe destacar, que se debe incrementar la efectividad operativa de las fuerzas de seguridad, a través de diagnósticos periódicos, sistematizando la planificación de las operaciones policiales sobre la base del mapa del delito.

De acuerdo con los diferentes planes de acción, implementados por el Gobierno provincial, es fundamental la coordinación con los concejos deliberantes y municipios de la comarca, para llevar adelante acciones con entidades y asociaciones no gubernamentales, comisiones vecinales, clubes deportivos y cualquier otra asociación que quiera sumarse, para combatir este flagelo delictivo.

En virtud de todo lo expresado, y de lo que oportunamente se dará a conocer en el momento de su tratamiento, es que solicitamos a los miembros de la Honorable Cámara el acompañamiento del mencionado proyecto de comunicación.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 12 de noviembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su reconocimiento a la banda de rock mapuche Puel Kona conformada por seis jóvenes pertenecientes al *lof* Newen Mapu de la provincia del Neuquén, por su participación en el recital de Roger Waters en el Estadio Único de La Plata, por su historia y trayectoria difundiendo la tradición, cultura, cosmovisión y lucha del pueblo mapuche a través de su música.

Artículo 2.º Comuníquese a los y las integrantes de Puel Kona, y a la Confederación Mapuche zonal Xawvanko de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Puel Kona significa «guerreros del este» y está conformada por seis jóvenes pertenecientes al *lof* Newen Mapu de la provincia de Neuquén. Es una banda mapuche de Neuquén que combina rock, ska, cumbia, hip hop y otros géneros latinos con elementos tradicionales de la música mapuche generando un estilo propio. Las letras fusionan mapuzungun y castellano cuentan sobre la sabiduría de la cosmovisión mapuche y la lucha de resistencia que históricamente ha llevado su pueblo.

Cuando cantar en mapudungun era desconocido, estos desconocidos músicos apostaron a crear sus propios sonidos rescatando su historia. Así 10 años atrás se inició el camino de Puel Kona, creado por jóvenes neuquinos de las barriadas del oeste «casi todos nosotros somos nacidos en el oeste del Neuquén que es la zona más periférica, la zona más pobre. Vivimos en el Lofce Newen Mapu, que son familias que se reagruparon como mapuches. Nuestros abuelos vinieron del Lofce, nuestros padres nacieron en la ciudad y nosotros volvimos a nuestras tierras gracias a ellos que recuperaron el territorio», así lo narró Lefxaru Nawel, el vocalista de la banda.

Se formó en 2007 y comenzó a tocar en 2008. En 2014 lanzó su disco debut homónimo, con la producción de Goy Ogalde, líder de Karamelo Santo, grabado en «Kangrejoz Records». En 2017, con el mismo productor, sacaron Kintu Newen (buscando la fuerza). Actualmente se encuentran trabajando en su tercer material discográfico. Este mismo año se unió a la red Playing for Change. La banda compartió escenario con Manu Chao, Karamelo Santo, Las Manos del Filippi, Joe Vasconcellos, Illapu, Inti Illimani, Arbolito y Rubén Patagonia, entre otros/as artistas.

Mucho más que una banda de rock mapuche, un grupo de jóvenes solidarios con las luchas de la región, el país y el mundo.

Que el músico internacional Roger Waters los haya elegido para compartir escenario es por el apoyo y compromiso de Waters con los pueblos originarios de América Latina. «Para nosotros esto que está pasando es como un sueño, porque coincidimos y compartimos muchos valores de Roger Waters que lleva adelante la causa indígena con su militancia y su conciencia», sostuvo Umawtufe Wenxu bajista de los Puel Kona quien además agregó que: «Coincidimos también en que queremos construir un mundo mejor, un mundo donde se respeten las diferencias, los distintos valores, y sobre todo los derechos humanos».

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Por lo expuesto invitamos a los diputados y diputadas a acompañar el presente proyecto de declaración para reconocer a la banda de rock mapuche Puel Kona conformada por seis jóvenes pertenecientes al *lof* Newen Mapu de la provincia del Neuquén.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 12 de noviembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Subsecretaría de Ambiente provincial, informe:

- a) Datos relevados de incidentes ambientales producto de la industria del gas y petróleo entre 2015 y 2018.
- b) Acciones realizadas por ese organismo en relación a los incidentes producidos entre 2017 y 2018.
- c) Tareas realizadas para el funcionamiento y seguimiento de las acciones de control, inspección y supervisión ambiental, considerando los principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, establecidos en la Ley 1875 (TO. Anexo V, Resolución 857).

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Ambiente.

FUNDAMENTOS

Acorde a los datos oficiales de la Subsecretaría de Ambiente de la provincia del Neuquén, publicados por el diario *Río Negro*, entre 2015 y 2018 hubo 3368 incidentes ambientales producto de la industria del Oil & Gas. Entre 2017 a octubre de 2018 la cantidad de incidentes fue de 1637, es decir, el 48% de los accidentes han ocurrido en este período.

Estos datos están directamente vinculados con el atareado nivel de actividad en el sector. Año tras año, la actividad hidrocarburífera crece y sus límites aún no se cuantifican.

Es por ello, que el presente proyecto de resolución tiene como objetivo conocer la tarea que está realizando la Subsecretaría de Ambiente de la provincia, como autoridad de aplicación de la Ley 1875, que declara de utilidad pública provincial la preservación, defensa y mejoramiento del medioambiente y Ley 2600 de aptitud ambiental para la actividad hidrocarburífera, que conjunta y complementariamente son las principales herramientas de control ambiental y resguardo del patrimonio natural de la provincia.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 12 de noviembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de comunicación, que propone solicitar a la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, ordene a la empresa de telefonía celular Movistar a que modifique las facturas por presentación del servicio estableciendo su vencimiento para el día décimo de cada mes y al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), para que evalúe la conducta de la empresa de prestación de servicio de telefonía celular Movistar si produjo la vulneración de los derechos constitucionales de los usuarios del servicio adelantando el vencimiento de la factura del servicio mensual y aplique las sanciones que así lo determinan.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar a la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, ordene a la empresa de telefonía celular Movistar a que modifique las facturas por prestación del servicio estableciendo su vencimiento para el día décimo de cada mes, lo que permitiría que los usuarios puedan abonar en fecha y evitar así la vulneración de sus intereses económicos.

Artículo 2.º Solicitar a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), para que evalúe la conducta de la empresa que presta el servicio de telefonía celular Movistar, si produjo la vulneración de los derechos constitucionales de los usuarios del servicio adelantando el vencimiento de la factura del servicio mensual y aplique las sanciones que así lo determinan.

Artículo 3.º Comuníquese a la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo del Poder Ejecutivo nacional y al Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC).

FUNDAMENTOS

El artículo 42 de la Constitución nacional (Ref. 1994)<sup>1</sup> establece en su primer párrafo que los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno.

Fue en el año 1962, que frente al Congreso de EE. UU., el presidente Kennedy quien sostuvo que: *Ser consumidor, por definición, nos incluye a todos*, refiriéndose por primera vez a la importancia de los consumidores como grupo y destacó cuatro derechos fundamentales, **a la**

---

<sup>1</sup> *Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección y a condiciones de **trato** equitativo y **digno**. Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, (...) La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos...* (artículo 42 CN).



**seguridad y protección de sus intereses económicos, a elegir, a la información y a ser oído.** Estos derechos se deben promover y exigir que se respeten y protejan para evitar los abusos del mercado y las injusticias sociales que los socavan.

Incluir a los consumidores y usuarios en el texto constitucional es un compromiso asumido por el Estado nacional, que sigue las grandes líneas del pensamiento jurídico universal, reconociendo a los usuarios y consumidores derechos, tales derechos a la seguridad y protección de sus intereses económicos; a la protección de la salud; al resarcimiento de daños; derecho a la organización; derecho a la información; derecho a la expresión, asesoramiento, a la asistencia y a la representación. Ello, teniendo en cuenta que con anterioridad a la reforma, fue sancionada la Ley 24.240 —de Protección y Defensa de los Consumidores—.

Por su parte, la Constitución provincial incorpora similar protección, señalando que los consumidores y usuarios de bienes y servicios: *tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada, veraz, transparente y oportuna; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno.*

*Las autoridades garantizan la protección de esos derechos y promueven la educación para su ejercicio, la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, el control de los monopolios naturales y legales, el de la calidad y eficiencia de los servicios públicos garantizando el derecho a la uniformidad, universalidad, y a tarifas razonables en su prestación, a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios. Ejercen el poder de policía en materia de consumo de todos los bienes y servicios comercializados en la Provincia* (artículo 55).

A través de la Ley 2268 modificada por la Ley 2633, la provincia adhiere a la Ley nacional 24.240 de Defensa del Consumidor y a las normas modificatorias y reglamentarias que en su consecuencia se dicten, estableciendo que: *el Ministerio de Desarrollo Territorial o el organismo que lo reemplace, a través de la Dirección General de Comercio Interior, será la autoridad de aplicación de la presente norma y de las Leyes nacionales 19.511; 22.802 y 24.240, sus modificatorias y decretos reglamentarios* (artículo 3.º); en la actualidad, la autoridad de aplicación, es la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Ciudadanía del Gobierno provincial.

Cabe poner de resalto que tanto la Constitución nacional como la Constitución provincial, reconocen la dimensión colectiva o supraindividual de los derechos de los nuevos sujetos —los consumidores y usuarios— en tanto categorías o grupos de personas vinculadas por una relación de consumo, calificados por su desprotección frente al proveedor o prestador.

Destacamos aquí, que en reiteradas oportunidades venimos señalando la vastedad y variedad de la labor que debe desarrollar el Estado, sea nacional o provincial, a través del organismo de defensa de los consumidores y usuarios, para proteger y garantizar sus derechos.

Estas oficinas públicas a nuestro entender y también reiterado en otras oportunidades, deben orientar su accionar a lograr un mercado mejor, saneado, liberado de vicios o fallas, con consumidores y usuarios menos vulnerables y educados en el consumo, con proveedores más solidarios, que promueva la constitución de asociaciones de usuarios y consumidores.

La doctrina ha señalado que: *El consumidor es una de las partes más débiles del contrato, donde siempre es víctima de abusos y de injusticias por parte de los proveedores de servicios sean públicos o privados. Con la reforma constitucional del año 1994, aparece la Defensa del Consumidor destinada a reglamentar los derechos de los consumidores Ley 24.240 plasmados en diversos artículos de la mencionada ley, ofreciendo una mayor protección frente a las conductas anticompetitivas de los mercados afectando sus intereses económicos, su dignidad y su buena fe al adquirir un bien o contratar un servicio*<sup>2</sup>.

Ahora bien, en el mes de octubre de 2018, se conocieron quejas vinculadas al servicio de telefonía celular móvil con abono mensual que presta la empresa Movistar a usuarios de la región.

<sup>2</sup> «El Consumidor y las nuevas reformas a la Ley 24.240» por ANDREA FABIANA MAC DONALD 2010 SUPLEMENTO DE CONSUMIDOR SERVICIOS PUBLICOS. el dial.com - www.eldial.com.

Ello en atención a que la empresa prestadora del servicio, comunica por mensaje telefónico que adelantará el vencimiento de las facturas que emite mensualmente, no comunicando mayores detalles sobre el particular, lo que atenta contra las normas que regulan el funcionamiento del servicio.

Esta decisión empresaria de llevar los vencimientos de las facturas a fines de mes, dificulta a los usuarios del servicio su pago en término y por ende, debe afrontar el pago a principios de mes con intereses, vulnerando así sus derechos económicos, garantizados en la Constitución y en las leyes.

Guido Lorenzino, defensor del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, ha dicho al respecto: *Se trata de una situación claramente perjudicial para los usuarios. Por ejemplo, a los empleados en relación de dependencia, que recién cobran entre el tercer o quinto día hábil del mes, se le dificulta el pago en término, por lo que después tendrían que afrontar deudas con intereses.*

En definitiva, todos aquellos cambios producidos por la proveedora del servicio que generan un desequilibrio en la relación de consumo, son considerados abusivos y pasibles de las sanciones que establece la legislación vigente.

Por ello, se propone el siguiente proyecto de comunicación dirigido a la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación para que se ordene a Movistar modifique el vencimiento de las facturas para el día décimo de cada mes, lo que permitiría que los usuarios puedan abonar en fecha y evitar así la vulneración de sus intereses económicos.

Asimismo, dirigirse a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), para que evalúe la conducta de la empresa de prestación de servicio de telefonía celular Movistar, si produjo la vulneración de los derechos constitucionales de los usuarios del servicio, sobre todo los que amparan las prácticas abusivas de las empresas y aplique las sanciones que así lo determinan.

Que desde ya, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción del siguiente proyecto de comunicación.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, 12 de noviembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de comunicación por el cual se solicita al Ministerio de Salud que brinde información sobre el funcionamiento del Centro Regional de Hemoterapia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Se solicita al Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén, informe sobre los puntos que se detallan a continuación, vinculado con la actividad desplegada por el Centro Regional de Hemoterapia:

- a) Indique cómo es el funcionamiento del Centro Regional de Hemoterapia (CRH) y su equipo de trabajo.
- b) Indique cómo se conforma la Red Provincial de Hemoterapia.
- c) Indique cuáles son los avances a partir de la puesta en funcionamiento de los servicios de los puntos a) y b), a los efectos de garantizar la donación voluntaria y habitual de sangre en nuestra provincia.
- d) Indique cuál es la tasa de donación de sangre por cada 1000 habitantes en nuestra provincia.
- e) Indique cuántas unidades de sangre se recogen mensualmente.
- f) Informe sobre la edad y el sexo de los donantes.
- g) Indique si el sistema de donación es autosuficiente, es decir, si alcanza a abastecer la demanda de las distintas zonas sanitarias.
- h) Indique si se lleva un registro de los donantes voluntarios.
- i) Indique cómo es el procedimiento seguido para la donación de sangre.
- j) Asimismo, informe porcentaje alcanzado por medio de donaciones voluntarias del total de los insumos en sangre para todas las zonas sanitarias de la provincia.
- k) Si dicho porcentaje podrá ser cumplido en su totalidad para el 2020 conforme lo establecido por la Organización Panamericana de la Salud.
- l) Remita las estadísticas elaboradas por el Ministerio de Salud, dónde se detalle la cantidad de donaciones de sangre realizadas en los últimos dos años en nuestra provincia.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El 9 de noviembre de 1914, el médico argentino Luis Agote<sup>3</sup>, realizó la primera transfusión de sangre citrada en el mundo, que adquirió trascendencia no solo nacional sino también internacional.

---

<sup>3</sup> Luis Agote (1868-1954), fue un médico destacado, investigador incansable, docente, diputado y senador provincial, quizás uno de los médicos más grandes de nuestra historia científica. Después de varios experimentos e investigaciones, en el Hospital Rawson de la ciudad de Buenos Aires logró, por primera vez, transfundir sangre sin que esta se coagulara en el recipiente que la contenía. El hecho de trascendencia médica internacional, fue la transfusión de sangre citrada, es decir, con citrato de sodio, en el hombre.

Desde siglos atrás, se consideró a la sangre como factor de salud y de fuerza. Es sabido que en diferentes épocas, el beber sangre, afirmaba la creencia de que esta se vigorizaría o reanimaría a los enfermos, sin embargo, a pesar de ser un tejido de fácil acceso, resistió muchas centurias a los esfuerzos de los investigadores para descubrir su verdadero significado fisiológico. *La sangre, además, es el tejido que más ha motivado la inventiva literaria, es el más vinculado con procesos religiosos y el que más impacto tiene en el pensamiento popular*<sup>4</sup>.

Ya en la época de Hipócrates, los griegos habían desarrollado una teoría de los humores orgánicos, compuestos por la sangre, flema y bilis negra y amarilla, que eran responsables de la salud y de la enfermedad, si estos se encontraban en equilibrio, el cuerpo gozaba de salud, el exceso o defecto de algunos de ellos, producía la enfermedad. Estas tesis humorales fueron continuadas por el prestigioso médico de la antigüedad, Galeno<sup>5</sup>.

La sangre como fuente de vida y elemento terapéutico estuvo presente desde los albores de la civilización, el ingreso de la sangre en el organismo era considerada *vida* y la ingesta de sangre, fue el antecedente más remoto de la transfusión sanguínea. Alrededor del año 100 de nuestra era, Plinio el viejo relata que en el circo romano, la gente se lanzaba a beber la sangre de los gladiadores moribundos para adquirir su fuerza y valor.

Las sangrías fueron consideradas como curativas no solo por los griegos sino también por otras civilizaciones del mundo antiguo, los babilonios, los egipcios, hindúes, chinos y en el territorio americano por los aztecas, dakotas y mayas, entre otros, que realizaban tratamientos curativos en base a la sangría, uso del humo y baños de vapor<sup>6</sup>.

En el Renacimiento, la actividad sangradora fue realizada sin discriminación, sobre todo en las enfermedades infecciosas y se aplicaban a los enfermos sanguijuelas, también fue señalado que en esa época *no era raro que ocurriesen accidentes con el abuso de la sangría, generalmente atribuidos a la misma enfermedad*<sup>7</sup>.

En 1665, el médico inglés Richard Lower<sup>8</sup> practicó la primera transfusión sanguínea de animal a animal, con perros. En 1667, el científico francés Juan Bautista Denys efectuó la primera transfusión al hombre, con sangre de carnero, sin efectos nocivos aparentes y en 1900 Karl Landsteiner, descubrió sustancias en la sangre capaces de aglutinar glóbulos rojos en la sangre de otros seres humanos, los denominó grupos sanguíneos y la incompatibilidad entre unos y otros, un paso trascendente, que coronó más tarde el médico argentino<sup>9</sup>. *En 1910, Landsteiner describió los tipos A, B y O de los hematíes y posteriormente al tipo AB y así la medicina transfusional inició su verdadera etapa científica.*

Sin embargo, quedaba por resolver un importante problema, decía Agote: *la sangre salida de sus cauces normales tiende rápidamente a la formación de coágulos: al entrar en contacto con el aire o con tejidos lesionados, o con una superficie rugosa o diferente a la de los vasos sanguíneos desata el proceso de coagulación: la sangre pierde su fluidez; se vuelve luego viscosa para terminar en una consistencia sólida como una jalea.* Proceso este que dura aproximadamente un lapso de seis a doce minutos, lo cual hace imposible el almacenamiento de sangre para ser utilizada en el momento

---

<sup>4</sup> Rev. *Biomed* 2005; 16:281-288.

<sup>5</sup> Galeno (129 a.C -200 a.C) utilizó con frecuencia las sangrías, basándose en la teoría de los cuatro humores, pero advertía de las precauciones que había de considerar en cuanto a la cantidad de sangre extraída. Rev. *Biomed* 2005, 16:281-288, pág. 282.

<sup>6</sup> Los hechiceros americanos combinaron tratamientos mágicos con medicina natural, asociando el uso de hierbas, sustancias minerales, productos animales y sangrías, enemas y emplastos, con actos médico-religiosos de tipo danzas rituales y ofrendas. Ídem. pág. 283.

<sup>7</sup> Ídem. pág. 283.

<sup>8</sup> Richard Lower (1631-1691).

<sup>9</sup> Durante los siglos XVIII y XIX se demostró mediante transfusiones experimentales en animales, e incluso hombres, que podría restituirse la sangre de animales desangrados, que la sangre transportaba oxígeno y que, si se hacía anticoagulable mediante la extracción de su contenido de fibrina, podía administrarse a animales. Finalmente quedó demostrado que la transfusión animal a hombre era muy peligrosa y poco a poco se realizaron transfusiones hombre a hombre.

adecuado y en las cantidades requeridas. El objetivo a conseguir, era para el Dr. Agote, lograr que la sangre no se coagule<sup>10</sup>.

Tras varias experiencias frustrantes para evitar la coagulación de la sangre, el Dr. Agote emprendió otro camino, buscó algo que agregado a la sangre evitara este proceso. Buscó diversas sustancias, sin resultado positivo, hasta que probó con el citrato de sodio, una sal derivada del ácido cítrico, que evitaba la formación de coágulos, obstáculo insuperable para las transfusiones asépticas y seguras. *El citrato de sodio pues, parecía ser la sustancia clave, ya que era inocua aunque sea incorporada en grandes dosis al organismo. Efectivamente era la solución*<sup>11</sup>.

Preocupado por el problema de las hemorragias de los pacientes hemofílicos y con la colaboración del laboratorista Lucio Imaz, el Dr. Agote, encaró el problema de la conservación prolongada de la sangre. Sin haber percibido remuneración alguna por su descubrimiento, realizó un aporte generoso que cambió la historia de la humanidad.

La sangre es un tejido renovable del cuerpo humano, que se va produciendo durante toda la vida. En nuestro país se encuentra vigente la Ley nacional 22.990, que regula todas las actividades relacionadas con la sangre, sus componentes, derivados y subproductos.

En su artículo 13 dicha ley establece que: *A los efectos del cumplimiento de las disposiciones de la presente ley, la autoridad de aplicación y las autoridades jurisdiccionales fomentarán y apoyarán la donación de sangre humana mediante una constante labor de educación sanitaria sobre la población, a la vez que, deberán difundir en forma pública y periódica a través de los medios de comunicación masiva a su alcance, los procedimientos a seguir por la misma para subvenir a sus necesidades de sangre humana, componentes y derivados. Igualmente promoverán la formación y desarrollo de asociaciones de donantes. Alentará la actitud de los donantes propiciando el reconocimiento de su acción, a través de actos que así lo testimonien.*

Asimismo, establece que: *La donación de sangre o sus componentes es un acto de **disposición voluntaria, solidaria o altruista**, mediante el cual una persona acepta su extracción para fines exclusivamente médicos no estando sujeta a remuneración o comercialización posterior, ni cobro alguno...* (artículo 43).

En el ámbito provincial, rige la Ley 2497, de adhesión a la Ley nacional 25.936, que declara el 9 de noviembre de cada año, el Día nacional del donante voluntario de sangre y el Ministerio de Salud, realiza jornadas permanentes de colecta de sangre que tiene por objetivo aumentar la donación de sangre voluntaria y habitual de la población, particularmente, cuando todos los 14 de junio se celebra el Día mundial del donante de sangre.

En septiembre de 2015, se inaugura el Centro Regional de Hemoterapia que depende del Ministerio de Salud a través de la Subsecretaría de Salud, cuya tarea es articular y fortalecer los servicios de hemoterapia existentes en la provincia y su función principal, *proveer de hemocomponentes seguros y confiables, de acuerdo a los estándares de calidad y normas de eficiencia, brindando una adecuada atención integral a los donantes a través de la admisión, entrevista médica, controles de signos vitales, extracción de sangre y refrigerio por donación*<sup>12</sup>.

Asimismo, en dicho centro se realizan los procesos de *fraccionamiento, calificación biológica, almacenamiento adecuado y distribución oportuna de hemocomponentes entre los distintos hospitales del Sistema de Salud, los cuales conforman la Red Provincial de Hemoterapia, un espacio de trabajo, articulación y fortalecimiento conjunto*<sup>13</sup>.

---

<sup>10</sup>A principios del siglo XX se efectuaban transfusiones directas, conectando la arteria del dador con la vena del receptor a través de una complicada intervención quirúrgica. Se necesitaba lugar adecuado, asepsia extrema y no existía la posibilidad de medir la cantidad de sangre entregada por el dador y exponía al receptor a riesgos como infecciones, trombosis y embolias, entre otros riesgos derivados de la transfusión. Argentina.

<sup>11</sup>[www.todo-argentina.net](http://www.todo-argentina.net)

<sup>12</sup>[www.saludneuquen.gob.ar](http://www.saludneuquen.gob.ar)

<sup>13</sup>Ídem.

Las autoridades, tanto nacionales como provinciales, pretenden concientizar a la población sobre la necesidad de disponer de sangre y productos sanguíneos seguros y agradecer a los donantes su contribución para salvar vidas humanas<sup>14</sup>.

El Banco Mundial ha destacado que Argentina, Colombia y Brasil encabezan la lista de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) de unidades de sangre recolectadas voluntariamente en la región, que en Latinoamérica, suman 3.8 millones de unidades. Esta cantidad puede salvar casi 12 millones de vidas, tres por cada donación, según los expertos.

Pero aun así, Latinoamérica y en particular Argentina, están lejos de la meta propuesta por las entidades rectoras de la salud a nivel mundial, **que todos los países obtengan un 100% de sus insumos en sangre por medio de donaciones voluntarias para el 2020**<sup>15</sup>.

Según el Banco Mundial, en la Argentina, los donantes voluntarios representan un 35% del total, lo que es auspicioso, toda vez que anteriormente la mayoría de los pacientes requería de la gestión de los familiares o de la urgencia de la situación para conseguir donantes y la fragmentación de los bancos de sangre impedía una red integrada de suministro, con estándares que diferían según cada hospital.

El Gobierno de la provincia del Neuquén, a través del Ministerio de Salud, celebró los tres años de funcionamiento del Centro Regional de Hemoterapia, un espacio de atención integral para los donantes y para garantizar el tratamiento transfusional seguro y eficaz, informa que en estos últimos meses se han registrado 3262 donantes de sangre, obteniendo un total de 36% de donantes voluntarios en el área pública a nivel provincial<sup>16</sup>.

La coordinadora del Centro Regional de Hemoterapia, Sabrina Pizarro, destacó que: *nuestro compromiso en los últimos meses fue trabajar en la comunidad acercando las colectas externas de sangre a todos los héroes que sabemos que existen en la provincia; queremos extendernos y llegar a más localidades e instituciones para continuar despertando a más donantes voluntarios y habituales de sangre*<sup>17</sup>.

Además, resaltó el trabajo mancomunado de la Red de Provincial Hemoterapia integrada por los hospitales de las localidades de Zapala; Cutral Co; Plaza Huincul; San Martín de los Andes; Chos Malal; Junín de los Andes; Centenario; y de los hospitales de Zona Sanitaria Metropolitana: Horacio Heller y Bouquet Roldán, los hospitales Castro Rendón, Villa El Chocón, San Patricio del Chañar, Senillosa, Plottier y los centros periféricos de la ciudad de Neuquén<sup>18</sup>.

También se ha dicho que a nivel provincial *estos últimos nueve meses llevamos ingresados 3262 donantes de sangre, de los cuales un 14% son donantes voluntarios que concurren al CRH y un 22% corresponde a donantes voluntarios de sangre que son atendidos en las Colectas Externas de Sangre que se realizan en toda la provincia. De esta manera tenemos un total de 36% de donantes voluntarios en el Sistema Público de Salud provincial*<sup>19</sup>.

De acuerdo a esta información que proporciona el Ministerio de Salud provincial, nuestra provincia estaría por sobre la media nacional, ya que no obstante los esfuerzos realizados por las autoridades sanitarias, el aumento de donantes voluntarios de sangre todavía es insuficiente, **27.5 por cada 1000 habitantes argentinos dona sangre**<sup>20</sup>.

---

<sup>14</sup> [www.saludneuquen.gob.ar](http://www.saludneuquen.gob.ar)

<sup>15</sup> [www.bancomundial.org](http://www.bancomundial.org).

<sup>16</sup> El Centro de Hemoterapia Provincial fue inaugurado el 30 de septiembre de 2015.

<sup>17</sup> [www.saludneuquen.gob.ar](http://www.saludneuquen.gob.ar)

<sup>18</sup> La funcionaria también agradeció a todas las instituciones que colaboran para realizar las colectas externas de sangre. Las mismas son una estrategia para acercarse a la comunidad, se facilita la acción de donar sangre sin pérdidas de tiempo, sin alterar las actividades cotidianas que cada uno debe cumplir diariamente y se ofrece un ambiente más acogedor, con un desayuno nutritivo. Las instituciones que forman parte de esta iniciativa son: Fundación SENO, Fundación Banco Provincia del Neuquén, Cine Teatro Español, Municipalidad de Neuquén, CALF, Legislatura de la provincia, Casa de Gobierno, Universidad Nacional del Comahue, Subsecretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Turismo, Centro Administrativo Ministerial, Desarrollo Social de la provincia, Jefatura de Policía, iglesias, y la Bodega del Fin del Mundo de San Patricio del Chañar.

<sup>19</sup> Ídem.

<sup>20</sup> [www.bancomundial.org](http://www.bancomundial.org)

Por todo lo expuesto y la importancia que amerita el tema abordado, solicitamos informe al área competente del Poder Ejecutivo provincial, sobre el funcionamiento del Centro Regional de Hemoterapia, cuyo acompañamiento solicito de mis pares.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, 13 de noviembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de presentar el proyecto de declaración que adjuntamos a la presente, solicitando su pronto tratamiento y aprobación.

Sin más, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la presentación de la banda musical Puel Kona en los recitales de Roger Waters el 6 y el 10 de noviembre de 2018 en el Estadio Único de La Plata, Buenos Aires.

Artículo 2.º Comuníquese a Puel Kona.

FUNDAMENTOS

Puel Kona es una banda mapuche que combina rock, cumbia, hip hop y ska con elementos tradicionales de la música mapuche generando un estilo único. Utiliza la música como herramienta de comunicación, lucha y resistencia. Puel Kona significa «guerreros del este» en mapuzungun y los jóvenes que la integran pertenecen a la comunidad mapuche Newen Mapu de la provincia del Neuquén.

Está conformada por Amaru Nawel (teclados y voz), Lefxaru Nawel (guitarra y voz), Umawtufe Wenxu (bajo), Malen Nawel (saxo, kulxug y voz) e Ignacio Gentile (batería, percusión y voz).

Puel Kona se formó en 2007 y comenzó a tocar en 2008. En 2013 lanzó su disco debut homónimo, que contó con la producción de Goy Ogalde, exlíder de la banda Karamelo Santo. Las letras —que fusionan mapuzungun y español— van desde la denuncia del saqueo de las empresas petroleras y otras multinacionales, el etnocentrismo occidental o la persecución estatal que sufre la nación mapuche y el reclamo de la tierra que ancestralmente les pertenece hasta la descripción de su cosmovisión, la relación con la naturaleza y con el mundo. En 2017 sacó su segundo disco, Kintu Newen (Buscando la fuerza), y están trabajando en el tercero.

Este año fueron invitados por Roger Waters, integrante de la banda de rock británica Pink Floyd, a tocar en sus recitales en Argentina. El músico tiene interés por los problemas de los mapuches en Argentina y Chile y por eso eligió una banda mapuche de banda soporte como acto de apoyo a su lucha. Por intermedio de una periodista consultó al Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), quienes le recomendaron que se contacte con Verónica Huilipán, que es werken (vocera) de la Confederación Mapuche, y ella sugirió a Puel Kona, que finalmente tocaron con el músico el 6 y el 10 de noviembre de este año.

Proponemos que se declare de interés legislativo la participación de Puel Kona ya que es una banda neuquina que se presentó con un músico reconocido internacionalmente. Por estos motivos, pedimos el acompañamiento de todos los diputados para la aprobación de este proyecto.

Fdo.) NOGUEIRA, Santiago Leopoldo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.



NEUQUÉN, noviembre de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara— a efectos de elevar un proyecto de resolución.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Energía y Recursos Naturales, informe a esta Legislatura si ha reglamentado la Ley 3006, teniendo en cuenta que la misma fue sancionada el 4 de julio de 2016 y que la Ley nacional 27.424 de generación distribuida fue reglamentada por el Decreto 986/18.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

FUNDAMENTOS

Durante 2016, la Legislatura sancionó la Ley 3006 que tiene por objeto fijar las políticas y establecer las condiciones administrativas, contractuales, técnicas y económicas para la conexión a las redes de distribución de energía eléctrica, en media y baja tensión, de las instalaciones de producción de energía eléctrica de origen renovable, pertenecientes a usuarios de dichas redes para fomentar el autoconsumo. Asimismo, promocionar las inversiones en investigación y desarrollo, fabricación de equipos y generación de energía eléctrica, a partir del uso de fuentes renovables.

Sin duda fue una ley que celebramos por ser de vanguardia respecto al creciente interés en las fuentes renovables de energía, posicionando a nuestra provincia entre las primeras en establecer normativa referente a este tema. Las provincias de Salta y Mendoza ya cuentan con leyes reglamentadas al respecto, mientras que en la provincia de Santa Fe, la Empresa Provincial de Energía aprobó el procedimiento técnico y comercial para la conexión de generadores de sus clientes a la red.

La aplicación de las energías renovables en forma distribuida representa un significativo potencial para aumentar la inserción de las fuentes renovables en la matriz energética nacional.

Esta ley nos permitirá avanzar en un proceso de diversificación de la matriz energética en el país, contribuyendo al cuidado del medioambiente y modernización de las redes eléctricas.

La Ley nacional 27.424 de generación distribuida fue reglamentada a través del Decreto 986/18 y publicada durante octubre del corriente año.

Es por eso que solicitamos conocer el estado en que se encuentra su reglamentación, dado que su publicación se concretó el 29 de julio de 2016 y que la ley nacional ya fue reglamentada.

Pedimos a nuestros pares el acompañamiento en este proyecto de resolución.

Fdo.) MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, María Ayelen —Bloque NCN— RAMBEAUD, María Carolina - CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO—.

\* Ingresado el 13/11/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 13 de noviembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de ley, que exime del impuesto sobre los ingresos brutos y el impuesto de sellos a aquellos beneficiarios de la Ley nacional 27.424.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se exime del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a los ingresos obtenidos para el desarrollo de la actividad de generación de energía eléctrica de origen renovable, por parte de los usuarios de la red de distribución para su autoconsumo y para la eventual inyección de excedentes a la red, en el marco de la Ley nacional 27.424 y la Ley provincial 3006.

Artículo 2.º Se exime del pago del impuesto de sellos a los instrumentos y actos que se suscriban para el desarrollo de la actividad de generación de energía eléctrica de origen renovable, por parte de los usuarios de la red de distribución para su autoconsumo y para la eventual inyección de excedentes a la red, en el marco de la Ley nacional 27.424 y la Ley provincial 3006.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En noviembre de 2017 se sancionó en el Congreso nacional la Ley 27.424, que estableció el Régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública. El objetivo de la Ley 27.424 es la de «fijar las políticas y establecer las condiciones jurídicas y contractuales para la generación de energía eléctrica de origen renovable por parte de usuarios de la red de distribución, para su autoconsumo, con eventual inyección de excedentes a la red, y establecer la obligación de los prestadores del servicio público de distribución de facilitar dicha inyección, asegurando el libre acceso a la red de distribución...».

En función de fomentar, facilitar e incentivar la actividad es que proponemos las exenciones a los tributos provinciales de ingresos brutos y sellos, para que los costos de la actividad disminuyan y, así, mejorar la competitividad de aquellos usuarios que integren la red de distribución, no solo para su autoconsumo sino también para la inyección de energía en la misma. La importancia de la Ley 27.424 y su reglamentación (Decreto 986/2018), de incrementar la generación de energías renovables por parte de pequeños y medianos usuarios, fue mencionada últimamente por el secretario de Energía de la Nación, Javier Iguacel, al afirmar que «es un gran paso que da la Argentina para tener una matriz energética sustentable. El fin es ampliar el mercado energético, pudiendo generar energía en su propia casa y que los excedentes se vuelquen a la red». Asimismo, el subsecretario de Energías Renovables, Sebastián Kind, se expresó en el mismo sentido: «Es una industria que está arrancando. Todos los mercados nacen con una estructura de costos que necesita darle una ayuda para que esto se adapte y para que después los costos vayan bajando».

Por todo lo precedentemente expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente ley.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—  
MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, 8 de noviembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la competencia de aguas abiertas organizada por Aguas Abiertas Villa La Angostura (AAVLA) que se llevará a cabo el 16 de febrero de 2019 en el lago Espejo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Municipalidad de Villa La Angostura y a la organización Aguas Abiertas Villa La Angostura.

FUNDAMENTOS

Aguas Abiertas Villa La Angostura es una organización sin fines de lucro que organiza eventos deportivos, generalmente de aguas abiertas, para promocionar los deportes acuáticos y aumentar la seguridad en el agua.

La natación en aguas abiertas es una actividad que se realiza en espacios abiertos y naturales, como en mar abierto, bahías, canales, lagos o ríos. Dentro de este concepto la Federación Internacional de Natación (Fina) distingue entre los eventos cuya distancia sea igual o superior a los 10 km., en cuyo caso los denominará como «natación maratón», también conocida como natación de larga distancia.

En los I Juegos Olímpicos modernos de Atenas (1896) las pruebas de natación se celebraron en las frías aguas de la bahía de Zea, en la costa de El Pireo, aunque el evento de mayor distancia fue de 1200 m. En los II Juegos Olímpicos de París se desarrolló una prueba que se podría considerar de larga distancia ya que constaba de 4000 m. Sin embargo, la natación en aguas abiertas como disciplina oficial de algunos JJ. OO. no hizo su debut hasta los juegos de Pekín de 2008 con una prueba de 10 km. Los vencedores fueron en categoría masculina Maarten Van der Weijden de los Países Bajos y en categoría femenina Lara Ilchenko de Rusia.

La competencia Aguas Abiertas Villa La Angostura se realiza desde hace ya algunos años y tendrá lugar nuevamente el 16 de febrero de 2019 en el lago Espejo, con distintos circuitos de acuerdo a cada categoría (Elite 11 km; adultos 3800 m; adultos 1500 m; adultos 800 m; adultos 400 m; adultos 200 m; bautismo 80 m; prueba familiar 200 m).

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece el deporte, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente declaración.

Fdo.) BONGIOVANI, Pablo Fabián - DU PLESSIS, María Laura - PILATTI, Mario Alberto DOMÍNGUEZ, Claudio - CAPARROZ, Maximiliano José - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - MENQUINEZ, Lucía Corel - LOZANO, Encarnación - SIFUENTES, Gloria Beatriz - CACAULT, Roberto Enrique - SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, 8 de noviembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º La presente ley tiene por objeto proteger la integridad de niñas, niños y adolescentes estableciendo los requisitos para su ingreso y permanencia en todo tipo de establecimientos que brinden alojamiento, cualquiera sea su clase y categoría, dentro de la provincia del Neuquén.

Artículo 2.º A los efectos de la presente se entiende por niño, niña y adolescente a toda persona menor de dieciocho años de edad, según lo establecido en el artículo 2º de la Ley 2302.

Artículo 3.º Se establece la obligatoriedad de presentar documentación que acredite la identidad de los menores de edad y los mayores acompañantes para su ingreso, registro y permanencia en los establecimientos que brinden alojamiento en la provincia del Neuquén, cualquiera sea su clase y categoría.

Artículo 4.º Cuando los mayores acompañantes no sean los progenitores del menor deberán presentar la documentación que los acredite como tutores legales o autorizados para la realización de la estadía.

Artículo 5.º Los prestadores de servicios y actividades turísticas inscriptos en los registros previstos en la Ley 2414, deberán colocar en lugar visible, cartelera que informe la prohibición del comercio sexual de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 6.º Se establece como autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Turismo de la provincia del Neuquén, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 7.º Serán funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Diseñar junto a los organismos que abordan esta problemática, el procedimiento que llevará a cabo el personal de los establecimientos que brinden alojamiento en todas sus clases y categorías, para el ingreso, registro y permanencia de menores.
- b) Realizar de manera permanente acciones de sensibilización y capacitación para el personal de los distintos prestadores de servicios y actividades de la provincia.
- c) Diseñar el material de difusión de la presente ley, el cual deberá ser exhibido en un lugar visible por todos los prestadores de servicios y actividades inscriptos en los registros previstos en la Ley 2414.
- d) Establecer las sanciones para quienes incurran en el incumplimiento de la presente Ley.

- e) Invitar a los organismos y a las empresas prestadoras de servicios y actividades turísticas de la provincia, a adoptar los compromisos y recomendaciones de conducta adheridos a nivel nacional.
- f) Toda otra función que contribuya a dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley.

Artículo 8.º El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley dentro de los noventa días a partir de su promulgación.

Artículo 9.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

Según las estimaciones de organizaciones internacionales como la Organización Mundial del Turismo (OMT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), y de organizaciones no gubernamentales a nivel internacional, el número de niños, niñas y adolescentes que se convierten en víctimas del negocio de la explotación sexual en el mundo entero es de más de un millón por año.

El Código Ético Mundial del Turismo establece en su artículo 3 que: *La explotación de seres humanos, en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual, y en particular cuando afecta a los niños, vulnera los objetivos fundamentales del turismo y constituye una negación de su esencia. Por lo tanto, conforme al derecho internacional, debe combatirse sin reservas con la cooperación de todos los Estados interesados, y sancionarse con rigor en las legislaciones nacionales de los países visitados y de los países de los autores de esos actos, incluso cuando se hayan cometido en el extranjero.*

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes es un fenómeno muy extendido en el mundo y no es ajeno al sector turístico. De hecho, la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el turismo es un fenómeno mundial que afecta actualmente a casi todos los países, tanto a los emisores como a los receptores de turistas. A pesar de esto, los actores sectoriales que forman parte de la actividad turística han tardado en reconocer que el turismo podría contribuir a agravar sus consecuencias. De hecho, no hace tanto que se comenzó a valorar la verdadera dimensión social de la vinculación entre turismo y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Nuestro país ha sancionado las siguientes leyes que establecen la prohibición de la trata de personas y la explotación sexual:

- Ley nacional 26.061 (Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes).
- Ley nacional 26.364, tiene por objeto implementar medidas destinadas a prevenir y sancionar la trata de personas, asistir y proteger a sus víctimas. Modificada por Ley 26.842/12.
- Ley nacional 26.842 (Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas).

Por su parte la provincia del Neuquén ha sancionado leyes como la 2302 para la Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, la cual estipula que es deber de la familia, de la sociedad y del Estado proteger la dignidad de los niños y adolescentes impidiendo que sean sometidos a trato violento, discriminatorio, vejatorio, humillante, intimidatorio, a prostitución, explotación sexual o a cualquier otra condición inhumana o degradante.

Por otro lado la Ley provincial 2717 crea la Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la Trata de Personas. Sin embargo, aún no se ha sancionado a nivel nacional una norma específica que establezca los requisitos para el ingreso, registro y permanencia de menores en los distintos establecimientos que ofrecen alojamiento, como así tampoco un protocolo de actuación ante la detección de situaciones que pudieran vincularse con la trata o el comercio sexual de niñas, niños y adolescentes en el ámbito del turismo.

Cabe destacar que, en cambio, a nivel municipal Salta ha sancionado la Ordenanza 14.511/12, en tanto otros distritos como San Isidro y Mar del Plata (Buenos Aires), Resistencia (Chaco) y Mendoza han impulsado proyectos que establecen las condiciones de ingreso de niñas, niños y adolescentes a establecimientos hoteleros. Por otra parte, países como Colombia, Perú, Venezuela, y República Dominicana cuentan con normativa expresa sobre esta temática.

Dado que el propósito del turismo es contribuir al desarrollo económico, social y humano, es de gran relevancia llevar adelante actividades de sensibilización, formación y capacitación del sector turístico a nivel regional y nacional, que contribuyan a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Conforme la importancia del turismo ha aumentado en el mundo, también ha crecido la conciencia de la comunidad internacional respecto a la necesidad de promover su sostenibilidad a largo plazo. Para que esa sostenibilidad se materialice, es preciso que el turismo genere un impacto social positivo. Tal propósito solo se podrá alcanzar si quienes lo promueven muestran un alto grado de responsabilidad ética y social. El turismo afecta los entornos sociales y culturales de las comunidades receptoras, en algunos casos puede transformar sus estructuras sociales y vulnerar sus valores y costumbres tradicionales, llegando a la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

Consideramos imprescindible una norma que estipule de qué manera puede contribuir el conjunto de los actores vinculados al sector turístico en general, y quienes brindan alojamiento en particular, descartando la posibilidad de que estos establecimientos sean escenario del comercio sexual de niñas, niños y adolescentes. La concientización del sector turístico, público y privado, de las comunidades turísticas y de los turistas es fundamental para prevenir esta problemática.

Por lo dicho, solicitamos a los diputados de los distintos bloques de la H. Legislatura que acompañen con su voto este proyecto de ley.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - PILATTI, Mario Alberto - BONGIOVANI, Pablo Fabián KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - DOMÍNGUEZ, Claudio - MENQUINEZ, Lucía Corel - LOZANO, Encarnación - SIFUENTES, Gloria Beatriz - CACAULT, Roberto Enrique - DU PLESSIS, María Laura - SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 15 de noviembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente proyecto de ley.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º El vehículo automotor que sea conducido por personas anacúsicas o hipoacúsicas, debe estar identificado por una oblea con la simbología internacional de la sordera; en el parabrisas y en la luneta trasera.

Artículo 2.º La implementación y otorgamiento está a cargo de la autoridad competente de los municipios.

Artículo 3.º El Ministerio de Ciudadanía por medio de la Subsecretaría de Discapacidad debe:

- a) Reglamentar la presente ley, disponiendo el tipo de material a ser utilizado para la producción de la oblea, como las características propias que lo identifiquen reglamentariamente y requisitos de emisión correspondientes.
- b) Realizar campañas de educación y concientización vial.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La hipoacusia es la disminución del nivel de audición por debajo de lo normal. Es un trastorno relativamente común que puede empezar en cualquier época de la vida y tener muchas causas. El término (anacusia) sordera, hace referencia a la pérdida completa de la capacidad auditiva en uno o ambos oídos.

Estudios empíricos han demostrado que la hipocausia provoca un mayor desarrollo compensatorio de la capacidad visual, como asimismo una mayor habilidad en las resoluciones de tareas vinculadas a la capacidad atencional, sobre todo de la selectiva, por lo que no hay impedimento para que las personas que sufren tal discapacidad puedan obtener una licencia para conducir, atento no representar una peligrosidad mayor como conductores respecto de personas oyentes por el solo hecho de tener menor percepción auditiva.

Normativamente, la Agencia Nacional de Seguridad Vial aprobó la Disposición 416/16; por la cual permite otorgar licencia de conducir Categoría B a sordos e hipoacúsicos evitando, de esta manera, vulnerar arbitrariamente los derechos de las personas anacúsicas, para las cuales el vehículo automotor puede ser una herramienta de trabajo y de desarrollo pleno en su vida personal y familiar.



Complementario a la normativa vigente es que se plantea este proyecto con el objetivo de alertar a conductores, peatones y tránsito en general acerca de la necesidad de utilizar señales lumínicas en reemplazo de las sonoras. Ante esta señal, debemos tener presente que su conductor es hipoacúsico por lo que debemos tomar cierto recaudo a la hora de realizar alguna maniobra.

Con esta medida creemos que se evitarían riesgos y se beneficiaría la inclusión en el área del tránsito, a las personas con discapacidad auditiva.

Por lo expuesto, es que solicito a los señores diputados el acompañamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—. Con la adhesión de: ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG—.

NEUQUÉN, noviembre de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted a fin de remitir el presente proyecto de ley.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

### TÍTULO I

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 1.º **Concepto. Juzgados ambientales.** Se crea dentro de la órbita del Poder Judicial, el fuero ambiental, a través de órganos jurisdiccionales especializados con competencia en materia ambiental cuya función es la de resolver las controversias medioambientales de su competencia y ocuparse de los demás asuntos que la ley somete a su conocimiento.

Artículo 2.º **Integración y jurisdicción.** Los juzgados ambientales estarán integrados por jueces letrados, que deberán cumplir las exigencias establecidas en la Constitución provincial y acreditar además:

- Especialidad en la materia ambiental.
- Residencia efectiva en la provincia de no menos de cinco años de antigüedad a la ocupación en el cargo.

A tal fin se crea un cargo de juez de Primera Instancia con competencia en materia ambiental, con asiento de funciones en la I Circunscripción Judicial y un cargo de juez de Primera Instancia con competencia en materia ambiental para la II, III, IV y V Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala.

El Tribunal Superior de Justicia, mediante acordada, establecerá la oportunidad de la puesta en funciones de cada uno de los juzgados, atendiendo al número de causas y demás parámetros que den cuenta de la necesidad de su implementación.

Artículo 3.º **Competencia.** Como juzgados de Primera Instancia conocerán:

- a) En los amparos ambientales.
- b) En los juicios ordinarios por reparación y/o remediación de daños ambientales, incluida la faz resarcitoria privada.
- c) En los procesos cautelares ambientales.
- d) En todos los demás procesos judiciales de naturaleza ambiental y/o regidos por legislación específica vinculada al ambiente.

---

\* Ingresado el 15/11/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

- e) En todo hecho o acto donde se encuentre comprometido el ambiente en general o alguno de sus elementos en particular de la provincia del Neuquén.
- f) En los recursos contra las decisiones de la autoridad de aplicación de la Ley 1875.
- g) En los recursos contra las decisiones definitivas y que causen estado, en materia ambiental, de las autoridades municipales.
- h) En queja por denegación de los recursos precedentes.

El Tribunal Superior de Justicia reglamentará, mediante acordada, el procedimiento y las instancias de apelación de las resoluciones emitidas por los juzgados ambientales, en los términos de la legislación vigente y fueros existentes.

Artículo 4.º **Secretarías.** Se crean tres secretarías para los juzgados ambientales.

Artículo 5.º **Asistentes científicos de los juzgados ambientales.** Los juzgados ambientales serán asistidos técnica y profesionalmente por un cuerpo interdisciplinario de expertos conformado por profesionales universitarios del ámbito científico con especialización en ciencias ambientales y al menos cinco años en ejercicio de la profesión. Este cuerpo tendrá como función asistir a los juzgados ambientales para el correcto abordaje, examen y análisis de los hechos de naturaleza científica sometidos a su decisión, elaborando los informes y dictámenes que les sean requeridos a tal fin.

## TÍTULO II

### PROCESO AMBIENTAL

Artículo 6.º **Tramitación de los procesos.** Los procesos de conocimiento y los procesos cautelares ambientales se tramitarán conforme las normas establecidas en el Código Procesal Civil de la provincia y en observancia a las normas de carácter procedimental contenidas en la legislación ambiental local y en las leyes nacionales de presupuestos mínimos ambientales. Los procesos de amparo ambiental se tramitarán de conformidad a lo establecido por la Ley 1981 o la que en el futuro la sustituya.

Artículo 7.º **Normas procesales especiales.** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior se aplicarán los principios de oficiosidad, celeridad, gratuidad economía procesal, inmediatez y publicidad.

- a) El impulso del procedimiento será de oficio. No obstante las partes pueden solicitar al juzgado el cumplimiento de las diligencias que agilicen la marcha del proceso.
- b) La actuación por ante la justicia ambiental no tributará tasa de Justicia.
- c) En todos los casos se dará vista al fiscal ambiental, para que se manifieste sobre las cuestiones que le sean solicitadas o que estime corresponder.

Artículo 8.º La justicia ambiental deberá garantizar la asistencia jurídica gratuita para el procedimiento ante el fuero en el caso de que alguna de las partes acreditase encontrarse impedida de obtener los servicios de un letrado.

Artículo 9.º **Prueba.** El plazo de producción de prueba será fijado por el juez en relación a la complejidad de la causa, pero el mismo no podrá exceder de treinta días.

### TÍTULO III

#### FISCALÍAS AMBIENTALES

**Artículo 10.º Fiscalías ambientales.** Se crean, en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, las fiscalías ambientales, ante los juzgados ambientales y los órganos jurisdiccionales con competencia penal, una en cada circunscripción judicial.

Los fiscales ambientales tendrán, con competencia abarcativa, las siguientes atribuciones y deberes para abordar integralmente la problemática ambiental:

a) Extrajudiciales administrativas:

- I. Solicitar informes, realizar presentaciones o peticiones a organismos nacionales, provinciales o municipales, que tengan por objeto la tutela del ambiente ante la acción o inacción de organismos públicos o privados.
- II. Tomar vista obligatoria y actuar como fiscal de la ley en los procedimientos sancionatorios previstos en la normativa que regula los recursos naturales de la provincia.
- III. Recibir toda denuncia y, en su caso, efectuar derivaciones dentro del Ministerio Público o a otros organismos o instituciones;
- IV. Concurrir, en caso necesario para el cumplimiento de sus cometidos, a las audiencias públicas que se lleven a cabo sobre cuestiones ambientales.

b) Judiciales:

- I. Dictaminar en todas las causas que tramiten ante los juzgados ambientales ejerciendo la tutela jurisdiccional del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras.
- II. Velar por el efectivo cumplimiento de las sentencias emitidas por los juzgados ambientales, con exclusión de las acciones resarcitorias de carácter privado.
- III. Promover y ejecutar la tutela jurisdiccional del ambiente, mediante las acciones previstas en la legislación vigente.
- IV. Promover la actuación de la provincia ante la Justicia, en defensa de los intereses generales ambientales protegidos en la Constitución provincial.
- V. Coordinar la acción de prevención, reparación e investigación con distintas dependencias judiciales, administrativas y policiales, pudiendo incluso requerir la colaboración a instituciones universitarias, técnicas y profesionales provinciales, nacionales e internacionales especializadas en materia ambiental.
- VI. Requerir la intervención pericial del cuerpo de investigaciones científicas en cualquiera de los casos sometidos a su competencia.
- VII. Accionar judicialmente, en lo posible de manera preventiva y/o precautoria, en protección del ambiente para detener el daño o para que se adopten las medidas tendientes al cumplimiento, la reparación o recomposición, según fuere el caso, y siempre con exclusión de las acciones resarcitorias de carácter privado.
- VIII. Instar métodos de solución alternativa de conflictos y la celebración de acuerdos de conciliación, cuando las circunstancias del caso y la gravedad de los hechos ameriten su realización.
- IX. Penales: investigar, previa denuncia o de oficio, y promover la acción penal pública ante los organismos jurisdiccionales con competencia penal, ante la probable comisión de delitos que menoscaben el medioambiente, tales como hechos derivados del uso de residuos peligrosos y/o patológicos, hechos contra la seguridad pública y la salud pública de repercusión ambiental negativa, hechos contra la propiedad que involucren un daño ambiental, hechos contra la fauna silvestre o la violación de deberes de funcionario

público vinculados a la gestión política del ambiente. En la aplicación de los criterios de oportunidad y suspensión del juicio a prueba velará por la priorización de la recomposición del ambiente degradado.

c) De gestión institucional:

- I. Realizar las tareas necesarias para obtener los datos que le permitan efectuar un mapa de las distintas causas penales y procedimientos contravencionales ambientales en toda la provincia, como también relevar la doctrina y jurisprudencia referente a estos delitos y contravenciones, a efectos de elaborar diagnósticos de las problemáticas existentes en la materia y proponer soluciones que desde el Ministerio Público Fiscal puedan impulsarse.
- II. Elaborar y remitir a la Legislatura un informe concerniente a su actuación y gestión para ser incorporado como un capítulo de los informes anuales sobre el estado del ambiente provincial.
- III. Participar honorariamente en consejos y comisiones parlamentarias de investigación, coadyuvando en los procesos de elaboración de legislación y normas técnicas ambientales así como en la ejecución de políticas públicas ambientales.

**Artículo 11** **Cuerpo de investigación científica de las fiscalías ambientales.** Los fiscales ambientales serán asistidos técnica y profesionalmente por un cuerpo de investigación científica, conformado por profesionales universitarios del ámbito científico con especialización en ciencias, carreras y disciplinas ambientales y al menos cinco años en ejercicio de la profesión. Este cuerpo tendrá como función asistir al fiscal ambiental en el correcto examen y análisis de los hechos de naturaleza científica, elaborando los informes y dictámenes que les sean requeridos a tal fin y colaborando en la producción en tiempo y forma de la prueba necesaria en los distintos procesos en que se persiga la protección de ambiente.

## TÍTULO IV

### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 12** **Creación de cargos.** Se crean dos cargos de juez ambiental, tres cargos de secretario para los juzgados ambientales, cinco cargos de fiscales ambientales, uno por cada circunscripción, a los fines de la tramitación y gestión judicial de la competencia ambiental.

**Artículo 13** **Presupuesto para su funcionamiento.** Se autoriza al Poder Judicial a requerir las partidas presupuestarias para atender las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley. El Poder Ejecutivo provincial dispondrá los créditos presupuestarios correspondientes pudiendo reasignar partidas para atender dichas erogaciones.

**Artículo 14** **Texto ordenado.** Se faculta al Poder Ejecutivo provincial para elaborar un texto ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial 1436 y demás legislación pertinente, conforme las modificaciones de la presente.

**Artículo 15** Sin perjuicio de las normas procesales dispuestas en el Título II se solicita que al momento de dar redacción a un nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la provincia se tenga en cuenta la creación de este fuero y en consecuencia se dicte un nuevo procedimiento especializado para el mismo.

**Artículo 16** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene fundamento en la imperiosa necesidad de contar con una justicia especializada en materia ambiental teniendo en cuenta que la principal actividad económica de la provincia genera una gran cantidad de pasivo ambiental, más todos los accidentes que se derivan de la actividad, sin contar un sinnúmero de problemáticas relacionadas con los residuos domiciliarios, patógenos, etc.

Claramente esta no es una situación diferenciada de nuestra provincia sino que ha sido una constante en las últimas décadas lo que generó que la reforma de la Constitución nacional de 1994 incorporara el derecho de las generaciones presentes y futuras a gozar de un medioambiente sano y equilibrado. Así, el artículo 41 de la Carta Magna establece: *Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.*

*Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.*

*Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales.*

*Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos.*

No se debe perder de vista que el derecho ambiental tiene un contenido predominantemente social, a la vez que es considerado un derecho personalísimo; que constituye un derecho subjetivo (privado/público), con base constitucional y que participa de la naturaleza compleja de su tipología difusa, colectiva, general, propia de los llamados derechos de incidencia colectiva. Esta denominación se incorpora con la reforma de la Constitución nacional de 1994. Es precisamente el artículo 43 que asimismo legitima al (...) *afectado, el defensor del Pueblo y las asociaciones que propendan a esos fines, registradas conforme a la ley (...)*, para obrar ante los tribunales de justicia.

En general, las leyes dictadas por las distintas provincias, complementarias de la Ley General del Ambiente, parecen entender que la protección de los derechos ambientales y el adecuado acceso a la justicia en esos supuestos se satisfacen con la mera promoción de una acción judicial ante los tribunales existentes (ordinarios o federales). Esto constituye una garantía incompleta o ineficiente, no bien se advierte que la materia ambiental reclama de un fuero que la contenga, constituido con operadores imbuidos de la temática, así como con jueces, fiscales, defensores y peritos (sin pretender agotar la enunciación de agentes judiciales involucrados) con conocimiento técnico y especializado en materia ambiental.

Es por ello que la creación de un fuero específico ambiental se presenta como una respuesta útil para hacer efectivo el acceso a la justicia, pero a la justicia ambiental. La creación de tribunales ambientales busca dar cauce a la creciente demanda relativa a la protección de los derechos ambientales. Esto permitirá que el fuero ambiental absorba todos aquellos pleitos en que se encuentra comprometido el interés colectivo ambiental y trate aquellos litigios con los operadores idóneos en la materia, de modo de asegurar a la comunidad las herramientas necesarias para el ejercicio de la tutela jurisdiccional del derecho al ambiente sano, equilibrado, apto para un desarrollo en el que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras. La creación de un fuero exclusivamente dedicado a la materia ambiental, vislumbra la garantía de ejecución de la normativa específica.

Sin embargo, la instauración de un fuero ambiental —más allá de presentarse con horizontes prometedores y beneficiosos— no deja por ello de avizorar desafíos que deben ser tenidos en cuenta para evitar el naufragio de las garantías ambientales colectivas.

Uno de esos desafíos, sin arriesgar a decir que es el más importante, tiene que ver con la incorporación de magistrados especializados en la resolución de causas ambientales. Para despegarse del sistema actual, en el que jueces —sin la formación específica y los medios técnicos adecuados— resuelven casos que involucran cuestiones ambientales, deviene esencial poner el acento en la capacitación de los funcionarios que integraran el fuero, sin perjuicio de que en la misma selección de aquellos ya aparece como condición necesaria una cierta especialización en la materia, esto es, la formación en derecho ambiental.

Es pertinente tener presente en lo que hace específicamente al rol de los jueces en esta materia, el artículo 32 de la Ley General del Ambiente que dispone: *La competencia judicial ambiental será la que corresponda a las reglas ordinarias de la competencia. El acceso a la jurisdicción por cuestiones ambientales no admitirá restricciones de ningún tipo o especie. El juez interviniente podrá disponer todas las medidas necesarias para ordenar, conducir o probar los hechos dañosos en el proceso, a fin de proteger efectivamente el interés general. Asimismo, en su Sentencia, de acuerdo a las reglas de la sana crítica, el juez podrá extender su fallo a cuestiones no sometidas expresamente a su consideración por las partes.*

*En cualquier estado del proceso, aun con carácter de medida precautoria, podrán solicitarse medidas de urgencia, aun sin audiencia de la parte contraria, prestando debida caución por los daños y perjuicios que pudieran producirse. El juez podrá, asimismo, disponerlas, sin petición de parte.*

En el esquema clásico la figura de los jueces es neutral, pasiva, formalista, mientras que desde una nueva perspectiva asoma la figura del juez comprometido socialmente y se afirma que no puede ser neutral en materia ambiental. Debe partir del presupuesto de que el medioambiente está, de antemano, desprotegido.

No alcanza entonces con contar con tribunales ambientales, sino que estos estén integrados por jueces que asuman un rol activo y de tutela preventiva. Es que los jueces, como habitantes del mundo y pasibles de ser afectados por los daños ambientales, son jueces interesados y abandonarán la neutralidad. Se ha señalado que no es otro que el juez activo que mantiene su condición de independencia, pero está comprometido con las consecuencias que se sigan de la interpretación facilitadora de la realización, y no de la frustración por razones formalistas, de derechos que cuentan con especial tutela constitucional.

La formación y capacitación de los jueces ambientales demandan interdisciplinariedad. La creación de cuerpos periciales resulta ser una de las patas sobre las cuales se tiene que apoyar cualquier proyecto de creación de un fuero ambiental, ya que la especialidad de los juristas ambientales no reemplaza la experticia de quienes, a lo largo del proceso, se abocarán a elevar informes y dictámenes que les fueran requeridos, con la eficacia y pertinencia probatoria que el juez (instruido en temas ambientales) les asigne. Se habla en muchos casos de la conformación de un panel permanente de expertos como ente colaborador de la judicatura ambiental.

La creación de las fiscalías ambientales dentro del fuero ambiental constituye una iniciativa auspiciosa en el proceso de reafirmación de la especialidad de los tribunales. Con su instauración adquiere relevancia la acción pública y el Estado asume la defensa del ambiente. También aquí es necesaria la capacitación de los fiscales y la asistencia de cuerpos periciales y de expertos científicos. Es relevante la actuación del Ministerio Público Fiscal en un tema en el que, a diferencia de otros procesos en que están determinados los actores y los demandados así como los perjudicados por el evento dañoso, en materia ambiental no suele ser tan clara esa definición. Para evitar que la acción penal quede huérfana y el caso impune, interviene el Ministerio Público en protección del interés público.

Los desafíos que plantea la puesta en marcha de un fuero ambiental son infinitos, entre ellos, el carácter preventivo del derecho ambiental que tiene que asumir cualquier proyecto de instauración de tribunales ambientales. La mera búsqueda de la sanción al autor del daño al medioambiente no deja de ser un mecanismo insuficiente para el fin último que tiene que perseguir la justicia ambiental. Ello impone que, además de las facultades sancionatorias, los magistrados ambientales cuenten esencialmente con facultades para evitar la producción del daño medioambiental. La tutela

anticipatoria se erige como uno de los fundamentos de la creación del fuero especializado, ya que la usual irreparabilidad o irreversibilidad ínsita en los casos de daño ambiental encontrarán coto en las medidas precautorias y previas que breguen por evitar aquel.

El interrogante sobre la conveniencia de un fuero ambiental obtiene un sí rotundo como respuesta. Ahora bien, su instalación no puede ser caprichosa ni pretender que por sí sola brindará la solución al problema que plantea la defensa del derecho a un ambiente sano. Debe comprender el carácter preventivo propio del proceso ambiental; la especialización y capacitación de los operadores judiciales; la interdisciplinariedad y asistencia constante de las ciencias externas al derecho; todo ello en la convicción de que la tutela medioambiental requiere de concretas acciones de los poderes del Estado y un fuerte compromiso judicial con la protección del derecho a un ambiente sano para las generaciones presentes y futuras.

El cumplimiento de la manda constitucional del artículo 41, Constitución nacional, y la eficaz protección del derecho a un ambiente sano reclaman la reglamentación del proceso colectivo, distinto del debido proceso tradicional, toda vez que la defensa de los intereses colectivos exige una legitimación activa y pasiva amplia, como de la adaptación del proceso a las superiores necesidades de justicia.

Las notas que caracterizan al trámite procesal susceptible de ofrecer una tutela adecuada del derecho a un ambiente sano es el reflejo nítido de las notas tipificantes de la cuestión ambiental, aquella en la que la problemática es muy compleja, la prueba es difícil y, por ende, la resolución muy dificultosa. Así, reclama operadores jurídicos comprometidos con la protección y promoción de un ambiente sano y jueces con formación jurídica específica comprensiva de un enfoque interdisciplinario propio de la esencia de la temática ambiental, proactivos y preparados para hacer realidad las bases del proceso colectivo que determinará la tutela efectiva y adecuada del ambiente.

El derecho ambiental es esencialmente preventivo, atendiendo a la naturaleza de los bienes afectados. Cobra entonces relevancia, una vez más, el compromiso de los magistrados con la tutela medioambiental, en una actividad constante dirigida a evitar que el daño se materialice o bien, neutralizar las consecuencias perjudiciales que su aparición sea susceptible de ocasionar. En el proceso colectivo ambiental el juez tiene un papel protagónico, tendiente a buscar la verdad real, basado en una fuerte actividad, dirigida a evitar que el daño anunciado por el riesgo se vuelva real o a neutralizar las consecuencias perjudiciales que su aparición sea susceptible de ocasionar.

Tanto la tutela preventiva como la precautoria se orientan hacia un desarrollo sostenible del ambiente, es decir, a un modelo de crecimiento que, en los términos del artículo 41, Constitución nacional, satisface las necesidades de la presente generación sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas. Requiere, como condición, una adecuada información ambiental, habilitante de una participación activa de la ciudadanía en el control de las actividades que, de modo actual o potencial, afecten el ambiente.

El derecho ambiental enfrenta el desafío que implica lograr el equilibrio entre la preservación de la naturaleza y la actividad productiva del hombre. Debe propenderse a continuar con esa actividad, pero con las restricciones que eviten poner en riesgo la naturaleza misma. Surge entonces la imperiosa necesidad de generar e implementar una eficiente política ambiental, tanto en el orden interno de los Estados como en el plano internacional, traducida en instrumentos jurídicos operativos, inspirada en una fuerte conciencia de la sociedad, esencialmente educada y previamente informada en la materia ambiental.

El Estado, como principal agente promotor de la protección y preservación del medioambiente, debe garantizar el acceso a la justicia ambiental y a un proceso colectivo idóneo para dar una respuesta cabal a las particularidades que presenta el derecho a un ambiente sano, personalísimo y de fuerte contenido social, que cruza transversalmente al derecho privado y público, revelando una dimensión trasnacional o supranacional. Debe estructurar este proceso que, como tal, se caracteriza por un amplio acceso a la jurisdicción, que amplía las fronteras de la legitimación activa y pasiva; dirigido por jueces activos, protagónicos, protectores, interesados como habitantes del mundo; autorizados a adoptar medidas de oficio (ordenatorias, cautelares y probatorias), que dan cabida a los procesos urgentes, medidas anticipatorias y también cautelares; que aplican las cargas dinámicas



y un procedimiento valorativo de la prueba integral de todo el cuadro probatorio; que se apoyan en el dictamen pericial emitido por técnicos o científicos (en la conciencia de la interdisciplinariedad que exige la tutela del derecho ambiental), los informes proporcionados por organismos del Estado y las presunciones; y caracterizado el proceso también por la flexibilidad recursiva y los efectos expansivos de la sentencia a todos lo que se encuentran en idéntica situación que los actores.

Por las razones invocadas consideramos de gran necesidad la implementación de un fuero especializado, por lo cual solicitamos nos acompañen con el siguiente proyecto.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 13 de noviembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de ley.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se crea un programa destinado a solucionar definitivamente el deficiente servicio de telefonía móvil e internet que aqueja a las comunidades del norte de la provincia del Neuquén.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo, a través del órgano o ente que considere apropiado, deberá llevar adelante las obras e inversiones necesarias para garantizar el derecho de las comunidades y poblaciones del norte neuquino a gozar de servicios de telefonía móvil e internet de calidad.

Esas obras e inversiones podrán llevarse adelante en forma conjunta con las distintas localidades del norte neuquino beneficiadas por las mismas.

Artículo 3.º Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar los cambios presupuestarios necesarios para solventar las obras e inversiones establecidas en el artículo anterior, debiendo informar a la Legislatura provincial respecto de los mismos.

Artículo 4.º El Poder Ejecutivo, a través del órgano o ente que considere apropiado, deberá informar a la Legislatura provincial las inversiones efectuadas y los avances de las obras llevadas adelante cada seis meses.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En pleno siglo XXI el norte neuquino sufre de gravísimos problemas de comunicación, en razón del deficiente servicio de telefonía celular e internet que se le brinda.

Incluso existen amplias zonas que carecen totalmente de cobertura de ambos servicios, que actualmente resultan realmente indispensables, siendo ya consideradas servicios públicos esenciales.

Nuestra Constitución provincial en su artículo 55 dice: *Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz, transparente y oportuna; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno.*

*Las autoridades garantizan la protección de esos derechos y promueven la educación para su ejercicio, la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, el control de los monopolios naturales y legales, el de la calidad y eficiencia de los servicios públicos garantizando el derecho a la uniformidad, universalidad, y a tarifas razonables en su prestación, a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios (...).*

Resulta por ello necesario que la provincia del Neuquén garantice a todos sus habitantes el acceso a servicios de telefonía celular e internet de calidad, debiendo para ello realizarse las obras e inversiones necesarias.

Por tal motivo, consideramos que resulta indispensable actuar en consecuencia y dar una respuesta urgente a las poblaciones de estas regiones.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores diputados acompañar este proyecto de ley.

Fdo.) MUCCI, Pamela Laura - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 8 de noviembre de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente proyecto de ley.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º La presente ley tiene como objetivo exhibir carteles con la infografía correspondiente, donde se muestre cómo efectuar la maniobra de Heimlich.

Artículo 2.º La presente ley será de aplicación en todos los establecimientos educativos, comercios gastronómicos, transportes públicos, cines, clubes y otros espacios de concurrencias masivas de nuestra provincia.

Artículo 3.º La autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén quien definirá los criterios de colocación en otros ámbitos y las sanciones correspondientes ante el incumplimiento de esta ley.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La maniobra de Heimlich es una técnica de compresión abdominal utilizada como procedimiento de primeros auxilios para liberar el conducto respiratorio.

El atragantamiento es la obstrucción de las vías respiratorias generalmente producidas por alimentos u otros objetos, se producen tanto en niños menores como en adultos estos accidentes cuando se producen en niños menores traen consecuencias irreversibles por falta prologada de oxígeno al cerebro, y en algunos casos hasta la muerte por asfixia.

En el país no hay estadísticas específicas de esta problemática.

El Ministerio de Salud de la provincia de Mendoza en el 2012 documentó que murieron 72 niños menores de 5 años de los cuales 31 fallecieron por obstrucción de las vías respiratorias.

La Sociedad de Pediatría documenta que estos accidentes es la segunda causa de muerte en nuestro país después de los accidentes de tránsito.

Un informe de la OMS comenta que un 20% de los accidentes domésticos, el atragantamiento es una causa importante entre los niños menores de 5 años, causas totalmente evitables dado que muchos padres no saben cómo actuar en estos casos.

Por tal motivo, consideramos de suma importancia que todos los padres tomen conocimiento de esta propuesta para actuar en consecuencia.

Por lo expresado, solicitamos a nuestros pares acompañen este proyecto de ley.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

---

\* Ingresado el 16/11/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 15 de noviembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén— con el objeto de presentar el siguiente proyecto de ley mediante el cual se incorpora como práctica médica obligatoria el estudio de oximetría de pulso en neonatos.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se implementa con carácter obligatorio para el todo el territorio de la provincia, en el caso de los recién nacidos, la realización del estudio de oximetría de pulso, el cual deberá llevarse a cabo por personal de salud a cargo de la atención del neonato, previo al alta hospitalaria.

Artículo 2.º El valor obtenido de este estudio deberá ser consignado en la libreta de salud del recién nacido.

Artículo 3.º La autoridad de aplicación de la presente ley será la Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud la cual deberá reglamentar la norma dentro del plazo de noventa días.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Dentro de los procedimientos actuales para el diagnóstico precoz de cardiopatías congénitas, el estudio de oximetría de pulso, constituye un procedimiento fundamental para detectar anomalías complejas —siendo aquellas que requieren resolución quirúrgica en el período neonatal— en la etapa asintomática en el período neonatal, sobre todo teniendo en cuenta aquellos casos que no haya habido detección prenatal de su cardiopatía.

Es además complementario de las ecografías fetales con evaluación cardíaca, como uno de los objetivos del Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas.

Por todo lo precedentemente expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente ley.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— QUIROGA, María Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN—. Con la adhesión de: MARTÍNEZ, Natalia —cardióloga infantil— POCHAT, Cecilia —jefa de Servicio Cirugía Cardiovascular Infantil— siguen más firmas.

NEUQUÉN, 15 de noviembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén— con el objeto de presentar el siguiente proyecto de ley mediante el cual se incorpora como práctica médica obligatoria la realización de ecografías fetales con evaluación cardíaca.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se incorpora con carácter obligatorio como práctica rutinaria de control, la realización de ecografías fetales con evaluación cardíaca, a todas las mujeres preferentemente con edad gestacional entre las semanas dieciocho y veintidós de gestación, presenten o no condiciones de riesgo. El estudio deberá incluir la evaluación de los cortes básicos, según los planos de Yagel y normas ISUOG:

- a) Situs visceral.
- b) Cuatro cámaras cardíacas.
- c) Cortes de grandes vasos.
- d) Salida de aorta (cinco cámaras).
- e) Salida pulmonar.
- f) Corte tres vasos, tres vasos tráquea.
- g) Arco aórtico y arcada ductal.

Asimismo, se deberá descartar la presencia de arritmias fetales durante el estudio. Las embarazadas que resulten con alguna sospecha de gestar un bebé con cardiopatía congénita, y a su vez las que presentaran factores de riesgo asociado a cardiopatías congénitas, deberán ser referidas para la realización de la ecocardiografía doppler color fetal, por un especialista en cardiología fetal, quién realizará su confirmación diagnóstica.

Artículo 2.º Quedan obligados a brindar cobertura como prestaciones obligatorias a favor de los afiliados o beneficiarios en los términos de la presente ley, los establecimientos de atención de la salud, públicos o privados, obras sociales, seguros médicos, prepagas y todo otro organismo financiador de prestaciones de salud, así como también a la ecocardiografía fetal cuando resultare indicado.

Artículo 3.º La Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 4.º La autoridad de aplicación deberá diseñar y ejecutar los programas de capacitación de los médicos ecografistas existentes para realizar un diagnóstico de sospecha.

Producido este diagnóstico, mediante un sistema de comunicaciones adecuado en tiempo y forma, se producirá la derivación de la mujer embarazada a los centros de salud de mayor complejidad, donde se hará el diagnóstico definitivo, para luego dar lugar a los mecanismos que permitan el nacimiento del niño en los centros adecuados en respuesta a la patología cardiovascular congénita que padezca, según lo determinado por la Red Nacional de Cardiopatías Congénitas del Ministerio de Salud de la Nación.

Artículo 5.º La autoridad de aplicación deberá dotar en tiempo y forma a los efectores públicos de mayor complejidad de la aparatología necesaria que permita la realización del estudio referido en el artículo 1.º de la presente ley.

Artículo 6.º La autoridad de aplicación deberá generar un programa de actualización y capacitación permanente dirigido a los médicos ecografistas y al equipo de trabajo específico.

Dicha capacitación otorgará certificación oficial de la autoridad de aplicación y se llevará adelante un registro de aquellos profesionales formados bajo esta certificación disponible en la provincia.

Artículo 7.º La autoridad de aplicación, a través del Programa Nacional de Cardiopatías Congénita (PNCC), y en coordinación con la autoridad sanitaria provincial, se encargará de la derivación oportuna y segura de la mujer embarazada con sospecha diagnóstica, al centro tratante acorde a la necesidad específica de la patología.

Artículo 8.º La autoridad de aplicación deberá garantizar la difusión de la nueva normativa a través de un sistema de publicidad y promoción en los distintos medios de comunicación, a fin de hacer llegar al público específico toda información que facilite la práctica y ponga en conocimiento el contenido y alcance de la misma.

Artículo 9.º La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente, será imputada al presupuesto vigente asignado al Ministerio de Salud de la provincia.

Artículo 10.º El Poder Ejecutivo provincial en la reglamentación de la presente establecerá el régimen de sanciones y penalidades por las infracciones e incumplimiento de la presente norma legal.

Artículo 11 Se denomina la presente Ley con el nombre de Ley Constanza.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

La enfermedad cardíaca congénita o cardiopatía congénita es una malformación en la estructura y funcionamiento del corazón, debido al anormal desarrollo de este órgano durante las primeras semanas de gestación.

Son la primera causa de mortalidad infantil en la mayoría de los países desarrollados, en nuestro país son la segunda causa de mortalidad neonatal luego de la prematuridad, las cardiopatías congénitas son la anomalía congénita más frecuente constituyendo del 40% al 50% de las malformaciones congénitas de las cuales el 50% no presentan síntomas al nacer.

Según datos del Ministerio de Salud de la Nación, a través del PNCC, la estadística indica que más de 7000 niños nacen anualmente en la Argentina con alguna cardiopatía congénita, 70 de cada 100 cardiopatías congénitas requieren operación. La mitad de estas intervenciones son de alta complejidad y el 25% deben operarse antes de los 28 días de vida según cifras oficiales.

Más de 1000 mueren sin diagnóstico y sin tratamiento.

La ausencia de síntomas y una auscultación aparentemente normal puede hacer que la enfermedad permanezca oculta durante años. Un niño con cardiopatía congénita se convertirá en un adulto con cardiopatía y esto significa controles de por vida.

La ecografía cardíaca fetal es un estudio altamente sensible y específico que se realiza durante el embarazo para evaluar el corazón fetal, permitiendo un diagnóstico precoz durante el período de gestación. Este examen permite detectar de forma temprana cardiopatías congénitas antes de que el bebé nazca. La importancia de la detección precoz radica por un lado en preparar anímicamente a los padres para el nacimiento de un hijo que va a requerir cuidados especiales y además por la

importancia de prever el nacimiento en un centro de salud con servicio de cardiología infantil y neonatología de alta complejidad.

Actualmente gracias al avance tecnológico contamos con el intervencionismo fetal a través del cual podemos tratar dos casos muy puntuales y es cuando existe obstrucción a nivel de la válvula aórtica y/o a nivel de la válvula pulmonar comprometiendo el ventrículo izquierdo y derecho respectivamente.

Esta cirugía se puede hacer hasta la semana 28/30 de la gestación y dada su complejidad y riesgo tanto para la madre como para el bebé, en general las familias aceptan su realización en cardiopatías muy severas cuyo pronóstico de otro modo sería irreversible.

El corazón fetal puede comenzar a examinarse a partir de la semana 8 por vía transvaginal y a partir de la semana 16 por vía transabdominal, es posible estudiarlo completamente. Entre la semana 18 a 22 resulta plausible observar el corazón fetal en forma totalmente desarrollada, evaluar sus funciones y flujos de manera adecuada.

Hoy sabemos que el impacto del diagnóstico prenatal es altamente positivo, podemos hacer que el niño nazca en un centro de referencia de alta complejidad y que disponga de cirugía cardiovascular.

Podemos realizar el traslado *in utero* en lugar de trasladar un recién nacido en condiciones inadecuadas, todo esto conduce a una disminución de la mortalidad fetal, de la mortalidad neonatal, de la mortalidad perinatal, disminución del tiempo de estadía hospitalaria, disminución del costo de internación, y disminución de los costos de traslado.

El derecho a la salud constituye un derecho fundamental que goza de reconocimiento jurídico internacional, y hace a la dignidad de la persona. En pleno ejercicio de este derecho, en forma efectiva, igualitaria y no discriminatoria es exigible para todos los seres humanos, eso incluye a los **recién nacidos. El Estado es responsable de garantizar el derecho a la salud, a la prevención y a la promoción de la salud, la única manera de hacer promoción y prevención en un recién nacido es durante la vida fetal.**

Para poder diseñar, mantener y fortalecer las estrategias de salud que permitan el descenso de la mortalidad infantil, que implicará a su vez disminuir la brecha de desigualdad de salud de los niños, resulta absolutamente indispensable nutrirse de elementos de diagnóstico obligatorios entre los cuales la ecografía fetal con evaluación cardíaca y el ecocardiograma doppler fetal, resulta imprescindible. Existe en nuestro país y en nuestra provincia, a través de los importantes cambios en nuestro sistema de salud una marcada tendencia hacia la especialización que deberá fortalecerse día tras día para lo cual la inclusión obligatoria de diagnósticos precoces resulte vinculante. Hoy el Hospital Castro Rendón cuenta con cirugía cardiovascular infantil perteneciendo al PNCC y se encuentra próximo a inaugurarse el servicio de Hemodinamia.

En resumen existiendo las herramientas médicas y tecnológicas, y debiendo el Estado garantizar y prevenir la salud sobre todo de las personas por nacer, resulta una obligación indelegable hacer uso de este tipo de estudio —ecografía fetal con evaluación cardíaca y el ecocardiograma fetal—. De manera que haremos diagnóstico de sospecha de un gran número de cardiopatías congénitas con **un costo mínimo y un beneficio enorme.**

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— QUIROGA, María Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN—. Con la adhesión de: MARTÍNEZ, Natalia —cardióloga Infantil— POCHAT, Cecilia —jefa de Servicio Cirugía Cardiovascular Infantil— siguen más firmas.



NEUQUÉN, 16 de noviembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su más enérgico repudio al asesinato del joven comunero mapuche, de 24 años, Camilo Catrillanca Marín, ocurrido en el *lof* Temukuikui (Chile) a manos de la fuerza de seguridad Comando Jungla por un disparo en la cabeza.

Artículo 2.º La exigencia de cese de la política represiva desplegada por el Estado de Chile y de la campaña racista de persecución, estigmatización y ataque al conjunto del pueblo mapuche.

Artículo 3.º Comuníquese al Consulado General de Chile, en Neuquén y a la Embajada de Chile en Argentina.

FUNDAMENTOS

El miércoles 14 de noviembre se conoció la noticia de la muerte del joven comunero mapuche Camilo Catrillanca, asesinado a manos del Comando Jungla por un disparo en la cabeza, mientras trabajaba en su tractor en el *lof* Temukuikui, ubicado en la comuna de Ercilla, provincia de Malleco, en el sector Quechereguas.

El Comando Jungla de Carabineros es un grupo especial de esa fuerza formado por el presidente Sebastián Piñera. El grupo se preparó y entrenó en base a las tácticas de las fuerzas de seguridad de Colombia y Estados Unidos para «trabajar» en la «zona roja» mapuche.

El asesinato del joven comunero mapuche se enmarca en una ofensiva represiva del gobierno de Sebastián Piñera, que incluye el proyecto punitivo Aula Segura, su línea de «seguridad pública», y ahora, mucho más grave, el despliegue del Comando Jungla en pleno territorio mapuche, con violentos allanamientos.

Este nuevo asesinato contra el pueblo mapuche por parte del gobierno ha despertado el repudio de numerosas organizaciones de trabajadores, sociales y estudiantiles que se manifestaron a lo largo y ancho de territorio chileno.

En Neuquén las autoridades del pueblo mapuche y en representación de la Confederación Mapuche se manifestaron en el Consulado Chileno junto a numerosas organizaciones de la región. Entregaron una nota donde denuncian que el joven Camilo Catrillanca, del *lof* Temukuikui fue «víctima de la acción criminal de la fuerza pública, en este caso una fuerza adiestrada especialmente para reprimir casos de extrema peligrosidad».

También expresaron su repudio «a las políticas que se vienen implementando en materia de seguridad en territorio mapuche, con el objetivo de supuestamente, vigilar acciones de carácter terrorista, y que vienen teniendo como consecuencia el asesinato, a estas alturas sistemático, de *peñi* y *lamgen* que defienden su territorio».

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

En la nota entregada al cónsul de Chile, Juan Pablo Hiriart además de condenar este tipo de políticas exigieron «la investigación exhaustiva del asesinato del *weicafe* Camilo Catrillanca, con sanciones a la altura de las circunstancias» y que el Estado chileno respete sus «compromisos con el derecho internacional que le exige políticas de reparación y restitución territorial y salga de este marco de ilegalidad».

Por todo lo expuesto, en defensa de las libertades democráticas elementales, y de los derechos del pueblo mapuche a vivir libremente en su territorio, invitamos a los diputados y diputadas a acompañar el presente proyecto de declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 16 de noviembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara— a efectos de elevar un proyecto de ley.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se autoriza al órgano ejecutivo de la Municipalidad de Neuquén a contraer deuda hasta quinientos treinta y cuatro millones novecientos treinta mil pesos (\$534.930.000) o su equivalente en dólares estadounidenses, en uno o más tramos, para cuyos efectos podrá realizar las operaciones detalladas en el artículo 36 de la Ley provincial 2141 de Administración Financiera y Control y con los recaudos previstos en la Ley provincial 53 de municipalidades, con el objeto de financiar la ejecución de obras públicas, no pudiendo utilizar dichos fondos, en ningún caso, para solventar gastos corrientes.

Artículo 2.º Se establece que el endeudamiento tendrá las siguientes características:

- Plazo de amortización: hasta quince años, a partir de la primera transferencia o pago de certificado/anticipo de obra.
- Tasa de interés: variable (promedio de tasas aplicadas por BID y CAF a préstamos al país, entre 3% y 4% anual). Pago semestral.
- Forma y denominaciones: en el caso de los instrumentos financieros consignados en los incisos 1) y 2) del artículo 36 de la Ley provincial 2141, los mismos podrán ser al portador, nominativos o escriturales y se emitirán en la denominación que se acuerden con el/los colocador/es respectivo/s.
- Garantía: porcentaje de los recursos provenientes de la coparticipación federal y provincial de impuestos.

Artículo 3.º Las obras a ejecutar deberán contemplar las redeterminaciones de precios que pudieran establecerse a tenor de lo dispuesto por la normativa vigente, como asimismo cualquier alteración de conformidad con lo normado en la Ley provincial 687, o desfase económico financiero que se produzca, que deberán ser atendidos con los fondos provenientes del endeudamiento autorizado por la presente.

Artículo 4.º Se faculta al órgano ejecutivo de la Municipalidad de Neuquén para suscribir los instrumentos que sean necesarios y dictar las normas complementarias y/o reglamentarias que establezcan las formas y condiciones a que deberá sujetarse la operatoria de endeudamiento establecida en el artículo 1.º, tales como pago de servicios de deuda (amortización de capital, intereses y comisiones), forma de cancelación, plazos, tasa de interés aplicable, la colocación en el mercado local, gastos, instrumentación e identificación de la deuda, y acordar otros compromisos habituales para operaciones en dichos mercados.

Artículo 5.º Se autoriza al órgano ejecutivo de la Municipalidad de Neuquén a afectar en garantía, ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria los recursos provenientes de la coparticipación federal y provincial de impuestos.

Artículo 6.º Se exime de todo impuesto y/o tasa provincial —creado o a crearse— a todo acto vinculado con la concreción del endeudamiento autorizado en el artículo 1.º de la presente ley.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

Es imperioso para la ciudad de Neuquén contar con fondos suficientes que le permitan la financiación de obras públicas, las cuales por su infraestructura tendrán un positivo impacto económico y social en la ciudad y que sin contar con los recursos necesarios serían de imposible realización, es en ese sentido que resulta necesario contar con un instrumento que permita al órgano ejecutivo de la Municipalidad de Neuquén contraer deuda realizando cualquiera de las operaciones autorizadas en la Ley de Administración Financiera y Control, de acuerdo a las condiciones de mercado del momento y las oportunidades financieras para hacer frente a compromisos asumidos, como lo establece el artículo 36 de la Ley provincial 2141 de Administración Financiera y Control estipula que el endeudamiento que resulte de las operaciones de crédito público se denomina deuda pública. A los efectos de garantizar el endeudamiento que se autoriza, se afectará como garantía los fondos provenientes de la coparticipación federal y provincial de impuestos.

Como lo establece la Carta Orgánica de la ciudad de Neuquén resulta necesaria la sanción de una ley que apruebe el financiamiento para hacer frente a las obligaciones mencionadas, que a su vez se cumplimenta con lo establecido en la Ley provincial Orgánica de Municipios 53, la que resulta de aplicación supletoria.

Destacamos que el endeudamiento tendrá un objetivo determinado, estando vedado utilizar los fondos para solventar gastos corrientes y que la ejecución de las obras mencionadas generan oportunidades económicas y productivas, y que revisten especial relevancia para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto.

Fdo.) MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, María Ayelen —Bloque NCN— CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 16 de noviembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su reconocimiento a la trayectoria de la banda de rock mapuche Puel Kona conformada por seis jóvenes pertenecientes al *lof* Newen Mapu de la provincia del Neuquén, por su compromiso social, ambiental y político que a través de su música difunde la tradición, la cultura y la lucha del pueblo mapuche.

Artículo 2.º Comuníquese a los integrantes de Puel Kona y a la Confederación Mapuche de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Este grupo musical es conformado por seis jóvenes pertenecientes al *lof* Newen Mapu de la ciudad de Neuquén.

Es una banda que se dedica a combinar el rock, ska, cumbia, hip hop y otros géneros latinos con elementos tradicionales de la música mapuche generando un estilo propio.

Las letras son productos de combinar el castellano y mapuzungun (idioma mapuce) donde visualiza la sabiduría mapuche y las continuas luchas de resistencia de su pueblo.

Son más de 10 años de lucha los que vienen transitando estos jóvenes que en su mayoría provienen de los barrios más postergados de Neuquén.

La banda se formó en el 2007 y comenzaron a tocar un año más tarde en los barrios más excluidos de la ciudad.

En el 2014 lanzaron su disco debut homónimo, con la producción de Goy Ogalde, líder de Karamelo Santo, grabado en «Kangrejoz Records». En 2017, con el mismo productor, sacaron Kintu Newen (buscando la fuerza) y actualmente se encuentran trabajando en su tercer material discográfico.

Cabe destacar que desde hace dos años están unidos a la red Playing for Change.

La banda compartió escenario con Manu Chao, Karamelo Santo, Las Manos del Filippi, Joe Vasconcellos, Illapu, Inti Illimani, Arbolito y Rubén Patagonia, entre otros/as artistas.

Mucho más que una banda de rock mapuche, son considerados como un grupo de jóvenes solidarios con las luchas de la región, el país y el mundo.

Este compromiso comentado precedentemente hizo que el músico internacional Roger Waters se interesara por este conjunto y que decidiera convocarlos para que sean teloneros para sus shows en la ciudad de La Plata el 6 y 10 de noviembre del actual año. Es de público conocimiento el compromiso de Waters con los pueblos originarios de América Latina. «Para nosotros esto que está pasando es como un sueño, porque coincidimos y compartimos muchos valores de Roger Waters, quien lleva adelante la causa indígena con su militancia y su conciencia», sostuvo Umawtufe Wenxu bajista de los Puel Kona quien además agregó que: «Coincidimos también en que queremos

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

construir un mundo mejor, un mundo donde se respeten las diferencias, los distintos valores, y sobre todo los derechos humanos».

Por lo expuesto, invitamos a los diputados y diputadas a acompañar el presente proyecto de declaración.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 20 de noviembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un proyecto de declaración, que adjuntamos.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, que tendrá lugar el 25 de noviembre próximo, y expresar su beneplácito por las actividades a desarrollarse en todo el país en el marco de dicha conmemoración.

Artículo 2.º Adherir a la campaña de la cinta blanca en la que los hombres se colocan una cinta de este color el 25 de noviembre para difundir la idea de no violencia contra la mujer.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Ciudadanía y a la Subsecretaría de las Mujeres.

FUNDAMENTOS

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, e invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a desarrollar en ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer.

El Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer recuerda la muerte de tres mujeres, las hermanas Patricia Mercedes, Minerva Argentina y Antonia María Teresa Mirabal, acaecida el 25 de noviembre de 1960 en República Dominicana. Conocidas como Las Mariposas, que lucharon contra la dictadura de Rafael Leonidas Trujillo en ese país, integrando la Agrupación 14 de Junio, opositora a dicho régimen.

Pese a su perseverante acción, fueron brutalmente asesinadas por orden de Trujillo, quien creía que de esta forma había eliminado un gran problema, cuando en realidad este hecho despertó la conciencia y el inicio de la lucha del pueblo, que dio por concluido el mandato de Trujillo en mayo de 1961.

Por otra parte el 6 de diciembre de 1989 es una fecha dolorosa para las mujeres del mundo. Ese día, un pistolero solitario asesinó a catorce mujeres estudiantes de la Escuela Politécnica de Montreal, por el «delito» de ser mujeres. La campaña de los dieciséis días de acción contra la violencia hacia las mujeres agregó esa fecha a su calendario.

La masacre de Montreal, como hoy se conoce, ha quedado indeleblemente impresa en la historia, y difícilmente será olvidada por las mujeres que dieciséis años después ven horrorizadas como sus congéneres son asesinadas por sus maridos, amantes o convivientes en lugares tan distintos como Ciudad Juárez, Guatemala, Turquía, España o Rusia.

Junto a la conmemoración del día de la no violencia contra las mujeres, países tales como Canadá, España, Bélgica, Noruega, Suecia, Francia, Alemania, Gran Bretaña, Finlandia y Dinamarca, originaron un movimiento que se lleva a cabo anualmente, la campaña del lazo blanco,

en la que durante el 25 de noviembre, los hombres se colocan una cinta de este color para difundir la idea de no violencia contra la mujer.

La campaña del lazo blanco invita a otros hombres a examinar sus actitudes hacia las mujeres, a denunciar y no callar por considerar que un hombre que guarda silencio ante la violencia contra las mujeres es parte del problema.

El sistema penal actual revictimiza, discrimina y estigmatiza a las víctimas de la violencia de género, no investigando los hechos de violencia machista y ofreciendo un abanico de garantías a los violentos, quedando las víctimas más desprotegidas desde el momento de la denuncia. A pesar de las medidas cautelares, como la restricción de acercamiento el hombre violento debido a su ego está dispuesto a todo en cualquier momento.

Una de las aristas de la lucha contra la violencia de género es que conlleva una batalla cultural contra estereotipos y roles que califican a la mujer.

Es hora de que el Estado ponga en marcha un sistema de protección que realmente cuide a las víctimas para salvar estas vidas. Basta de femicidio.

La provincia del Neuquén, como todo el país, no es ajena a esta grave y cada vez más evidente problemática, así como el conocido caso de Ivana Rosales, recientemente cumplido un año de su fallecimiento a causa de las secuelas de la feroz golpiza que le propinó su pareja.

Al comienzo del presente año la provincia del Neuquén se conmocionó con la triste noticia del doble femicidio de Karina y Valentina, en la localidad de Las Ovejas. Y en lo que va del año ya son numerosos los casos de femicidios que han ocurrido asemejándose a las estadísticas del 2017. A los numerosos casos que se hacen público, hay que sumarle un gran número de casos anónimos de muerte y lesiones graves que se desconocen, por ello es imprescindible que la legislación actual se aplique como corresponda y que las medidas de prevención y control sean eficaces para contribuir con eficacia a eliminar la violencia contra la mujer en sus distintas manifestaciones: física, psicológica, emocional, económica y sexual.

El Observatorio de Violencia contra las Mujeres, que depende de la Subsecretaría de las Mujeres, ha dado a conocer que durante el primer semestre de este año se recibieron un total de 2233 mujeres requirieron de algún tipo de intervención de las instancias judiciales o administrativas, cuyas víctimas denunciaron padecer más de un tipo de violencia. En el 98% de los 417 casos patrocinados en 2018, las víctimas denunciaron violencia psicológica, mientras que el 88,73% padeció violencia física; el 63% económica o patrimonial y en el 49% violencia.

Por otra parte la línea telefónica provincial, 148, desde que empezó a funcionar ha recibido alrededor 13 mil llamados relacionados con esta problemática.

En virtud de lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.



NEUQUÉN, 7 de noviembre de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el presente proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se crea el Programa Salario Violeta, en todo el ámbito de la provincia del Neuquén, para las mujeres o que se autoperciban como tales (artículo 2.º de la Ley 26.743) que se encuentren en situación de emergencia social por violencia de género, en el ámbito doméstico, una asignación económica mensual equivalente a un salario mínimo vital y móvil a cargo del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), durante el tiempo que las mismas se encuentren en dicha situación y/o hasta tanto se reinserten laboralmente según cada caso.

Artículo 2.º El Programa Salario Violeta se otorga a las mujeres que lo soliciten y constaten:

- a) Estar en situación de violencia domestica; se acreditará mediante una certificación médica extendida por un profesional competente y la denuncia policial correspondiente, y/o una justificación emitida por los servicios de atención y asistencia a las víctimas de violencia, y/o por el Poder Judicial.
- b) Contar con la certificación negativa de ANSES.
- c) Iniciar estudios de capacitación o formación laboral, dentro del plazo de los primeros seis (6) meses de ingreso al programa, plazo prorrogable cuando medie informe psicosocial de salud pública.
- d) Concluida la etapa de capacitación o formación laboral, y hasta que se concrete su ingreso al mundo del trabajo, la mujer debe presentar las inscripciones o gestiones ante los organismos que llevan adelante políticas de inclusión laboral y/o el acceso a líneas de financiamiento crediticias a tasa cero por ciento del Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.) para la puesta en funcionamiento de los emprendimientos personales (artículo 10.º inciso b) de la Ley 2785).

Artículo 3.º Este programa es un derecho que le asiste a las mujeres en situación de violencia de género por lo que no resulta incompatible con la Asignación Universal por Hijo.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La violencia hacia las mujeres es una problemática de orden público y que desde el Estado se debe abordar para garantizarles a quienes la sufren el derecho humano a vivir una vida sin miedos.

«La violencia es el arma por excelencia del patriarcado. Ni la religión, ni la educación, ni las leyes, ni las costumbres ni ningún otro mecanismo habría conseguido la sumisión histórica de las

---

\* Ingresado el 20/11/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

mujeres si todo ello no hubiese sido reforzado con violencia» (Nuria Varela, *Feminismo para principiantes*).

La Ley nacional 26.485, en su artículo 5.º, inciso 4, establece como tipo de violencia a la económica y patrimonial, entendiéndola como: «La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de: a) La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; y d) La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo».

Por su parte, la Ley provincial 2785, en su artículo 10, inciso b) establece la obligación para el Estado de «Promover políticas tendientes a garantizar la formación e inclusión laboral de las víctimas de violencia familiar».

El observatorio de violencia hacia las mujeres de la provincia del Neuquén, sobre un total de 4403 registros estadísticos sobre situaciones de violencia, en el último trimestre del año 2017, se evidencia que:

- El 21.29% de las mujeres han denunciado violencia económica.
- El 98.34% de las mujeres reciben violencia en el ámbito doméstico.
- El 55.10% no tienen ocupación laboral.
- El 53.87% son amas de casa.

Asimismo, solo el 30% de las denuncias han dejado establecido el nivel educativo que poseen, siendo el 9% de ellas quienes manifiestan tener estudios terciarios y/o universitarios completos, dato que quizás pueda ser representativo de los demás casos no declarados y que nos permitan dar cuenta de la situación de vulnerabilidad al momento de buscar una salida laboral.

Estos datos permiten no solo evidenciar la gravedad de la situación, sino una revictimización de las mujeres que deben peregrinar por distintos estamentos y organismos estatales que le permitan ilusoriamente lograr la «independencia» económica de su agresor pero generando una dependencia económica de instancias estatales, que no siempre resultan eficaces y que provocan en las mujeres en volver con el agresor y la repetición del ciclo de la violencia.

Resulta necesario el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia y su independencia económica, situación que desde el Estado debe proponer con políticas públicas claras, transparentes, de igualdad en el acceso, y de largo plazo, que permitan su efectiva realización, formación e inclusión laboral.

Fdo.) CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 22 de noviembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente proyecto de ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN  
Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**

**TÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.º **Creación.** Se crean los equipos interdisciplinarios especializados para la prevención, atención y asistencia a las víctimas de violencia en la esfera del Ministerio de Salud del Estado provincial y organismos competentes.

Artículo 2.º Desde el momento en que la mujer víctima de violencia devela o denuncia situación tiene el derecho a acceder de manera gratuita e inmediata al asesoramiento y/o intervención de equipos interdisciplinarios especializados en la prevención, atención y asistencia a las mujeres víctimas de violencia, de acuerdo a lo establecido el artículo 8.º, inciso a), de la Ley provincial 2785.

Artículo 3.º Dichos equipos interdisciplinarios serán responsables de brindar atención integral a la mujer víctima de violencia y a sus hijos/as y/o personas a cargo y deberán contar para tal fin con psicólogos/as, trabajadores/as sociales, médicos/as, acompañantes y cualquier otro especialista que se determine en función de las necesidades y circunstancias que presenten las víctimas.

Artículo 4.º Los trabajadores y trabajadoras de los equipos interdisciplinarios deberán ser equipos especializados en violencia contra las mujeres. Su carga horaria laboral deberá estar destinada en forma exclusiva a la atención y acompañamiento a las víctimas de violencia contra las mujeres. Las condiciones de trabajo deben garantizar estabilidad y continuidad en la tarea. Deberán contar con formación continua y se debe asignar los recursos presupuestarios necesarios para la capacitación y supervisión externa de su tarea.

Artículo 5.º Los equipos contarán con espacio físico adecuado para la atención en abordajes individuales, grupales y para el desarrollo de actividades socioeducativas y recreativas. Los mismos deberán funcionar dentro de los centros asistenciales. Se garantizará la provisión de recursos materiales, comunicacionales, insumos, recursos financieros, de medios audiovisuales, etcétera, para el desarrollo de la atención y asistencia.

Artículo 6.º Los equipos deberán funcionar en la esfera del Ministerio de Salud de acuerdo a lo estipulado por las Leyes provinciales 2785 y 2786.

Artículo 7.º Los equipos interdisciplinarios especializados en la prevención, atención y asistencia a las mujeres víctimas de violencia deberán elaborar informes anuales sobre la situación de las víctimas al momento de su ingreso y durante todo el período que abarque su atención, a los fines de aportar al desarrollo de estadísticas nacionales que colaboren en la visibilización e implementación de políticas públicas contra la violencia hacia las mujeres. Asimismo, dichos equipos interdisciplinarios podrán establecer convenios gratuitos con instituciones educativas y sanitarias, a los fines de capacitar a los y las trabajadoras de la educación y la salud y de colaborar con tareas investigativas orientadas a la prevención, asistencia y atención de la violencia contra las mujeres.

Artículo 8.º **Autoridad de aplicación.** El Ministerio de Salud provincial u organismo de máxima competencia en la materia es la autoridad de aplicación de la presente ley.

## **TÍTULO II**

### **FINANCIAMIENTO**

Artículo 9.º Los recursos que demande el cumplimiento de la presente ley deberán incorporarse a las partidas del Presupuesto General de la Administración Provincial.

## **TÍTULO III**

### **DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 10.º En un plazo no menor a los siete días posteriores a la sanción de esta ley, el Estado provincial deberá garantizar todos los medios necesarios para la promoción de campañas de difusión masivas que deberán ser elaboradas junto a los equipos interdisciplinarios especializados en la prevención, atención y asistencia a las víctimas de violencia contra las mujeres creados por esta ley.

Artículo 11 La presente ley regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial, siendo responsabilidad del Poder Ejecutivo provincial reglamentarla e implementarla dentro de los sesenta días posteriores a su publicación.

Artículo 12 Se invita a los municipios a adherir a la presente ley provincial.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## **FUNDAMENTOS**

La cifra de femicidios anuales en Argentina no baja y se mantiene por encima de los 200 desde 2008. En el transcurso del presente año han ocurrido en Argentina 216 femicidios. Los números se acrecientan y detrás de ellos, se esconden historias en las que el Estado y sus instituciones son también responsables por no destinar presupuestos necesarios para dar respuestas paliativas mínimas a esta cruda realidad.

En la provincia del Neuquén, de acuerdo a la información propiciada por el Observatorio de Violencia contra las Mujeres, dependiente de la Subsecretaría de las Mujeres del Ministerio de Ciudadanía del Gobierno de la provincia del Neuquén, durante el período comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017, se recibieron en la Policía y en el Centro de Atención a la Víctima, 2398 denuncias. Un promedio de veinticinco denuncias diarias por vivencia de violencia.

Una cifra escalofriante si tenemos en cuenta que quienes hacen la denuncia son apenas unas pocas de las muchas que también son víctimas de distintas formas de violencia misógina, y que ni siquiera pueden o se atreven a denunciar su situación.

Durante el 2018 han acontecido en nuestra provincia cinco femicidios. Por su parte, el único programa especializado para la atención de las víctimas ha asistido a 186 mujeres durante el transcurso del corriente año. No pudiendo asistir a la totalidad de las mujeres por falta de profesionales en los equipos de abordaje y no porque la violencia haya disminuido.

En Neuquén, las leyes provinciales establecen que el Ministerio de Salud es desde donde se debe garantizar la asistencia especializada a las víctimas de violencia y vemos con mucha preocupación que hasta la fecha no se hayan impulsado lineamientos tendientes al cumplimiento del artículo 8.º, inciso a), de la Ley 2785. En los hospitales y centros de salud provinciales, existen duplas de profesionales psicosociales que no pueden brindar la atención en forma especializada a la magnitud de la problemática, ya que dentro de sus tareas se incluye el abordaje de una amplia gama de padecimientos en los que la violencia machista es uno más, y cuya asistencia queda librada a la buena voluntad de los profesionales, y no como una política pública para garantizar acciones de prevención, acompañamiento y tratamiento de las víctimas.

Las mujeres salieron a las calles hartas de la violencia, hartas de que nos maten a exigir «Ni una menos, vivas y libres nos queremos», el Estado y todas sus instituciones tienen que dar una respuesta a la altura de la situación de emergencia que se está viviendo en Argentina.

Es necesario que la Legislatura ponga en debate y apruebe un plan provincial de emergencia contra la violencia hacia las mujeres que dé una respuesta integral a la altura de las necesidades que atraviesan las mujeres. Pero mientras seguimos debatiendo la salida de fondo solicitamos a los diputados y diputadas que acompañen el presente proyecto de ley para la creación de equipos interdisciplinarios para la prevención, atención y asistencia a las mujeres víctimas de violencia para comenzar a dar una respuesta paliativa mínima.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—. Con la adhesión de: OPEZZI, Mónica  
KATCOFF, Julieta.

NEUQUÉN, 20 de noviembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las Jornadas Hacia Nuevos Sentidos: Sociedad y Discapacidad. «Espacio de visibilización y reflexión sobre la discapacidad, la inclusión y la convivencia», a realizarse el 3 de diciembre de 2018 en el Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Fundación Banco Provincia del Neuquén - BPN.

FUNDAMENTOS

La discapacidad es una condición que afecta el nivel de vida de un individuo o de un grupo. El término se usa para definir una deficiencia física o mental, como la discapacidad sensorial, cognitiva o intelectual, la enfermedad mental o varios tipos de enfermedades crónicas.

Las personas con discapacidad, la «minoría más amplia del mundo», suelen tener menos oportunidades económicas, peor acceso a la educación y tasas de pobreza más altas. Eso se debe principalmente a la falta de servicios que les puedan facilitar la vida (como acceso a la información o al transporte) y porque tienen menos recursos para defender sus derechos. A estos obstáculos cotidianos se suman la discriminación social y la falta de legislación adecuada para proteger a los discapacitados.

Las personas con discapacidad son más a menudo víctimas de la violencia: los niños discapacitados tienen cuatro veces más posibilidades de ser víctimas de actos violentos, la misma proporción que los adultos con problemas mentales.

La ignorancia es en gran parte responsable de la estigmatización y la discriminación que padecen las personas discapacitadas.

Por todo esto, en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, Fundación Banco Provincia del Neuquén - BPN organiza nueva edición de las Jornadas Hacia Nuevos

Sentidos: Sociedad y Discapacidad. «Espacio de visibilización y reflexión sobre la discapacidad, la inclusión y la convivencia» que se presenta todos los años en Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén.

El día se celebra en todo el mundo cada 3 de diciembre de acuerdo con la Resolución 47/3 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada el 14 de octubre de 1992, con el objetivo de llamar la atención y movilizar apoyos para aspectos clave relativos a la inclusión de personas con discapacidad en la sociedad y en el desarrollo.

En esta oportunidad habrá una instancia de capacitación por la mañana (de 9 a 13) y espectáculos y muestras por la tarde (de 16 a 18:30) con entrada gratuita.

Por lo expuesto solicitamos que se nos acompañe en el tratamiento y la sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - PILATTI, Mario Alberto - MENQUINEZ, Lucía Corel LOZANO, Encarnación - DOMÍNGUEZ, Claudio - BONGIOVANI, Pablo Fabián KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - CACAULT, Roberto Enrique - DU PLESSIS, María Laura - SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, 15 de noviembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de El Hucú, Junín de los Andes, Las Lajas, Ramón Castro, San Martín de los Andes y Villa Pehuenia a realizarse en los meses de enero y febrero de 2019.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios de El Hucú, Junín de los Andes, Las Lajas, Ramón Castro, San Martín de los Andes y Villa Pehuenia.

FUNDAMENTOS

Mediante esta iniciativa buscamos acompañar los distintos aniversarios de localidades de la provincia.

**1 de febrero EL HUCÚ – 79.º Aniversario**

El Hucú significa ‘demonio’, cierta clase del coirón que enferma o daña a los animales<sup>21</sup>.

Ñorquín (ya desaparecida), fue la primitiva capital del departamento y la segunda capital que tuvo el Territorio Nacional del Neuquén, durante el gobierno del primer gobernador, Manuel J. Olascoaga. Pero Ñorquín estaba instalada en tierras de propiedad particular, esta fue la causa por la cual sus habitantes paulatinamente se fueron trasladando a la localidad de El Hucú.

En el paraje denominado Corral de Piedra, ubicado en el valle de Ñorquín, se encuentra el cerro de la Artillería, lugar fortificado en 1882 por el coronel Rufino Ortega, quien estableció allí la comandancia de la 1.ª Brigada de las Fuerzas Expedicionarias del Desierto.

El 17 de diciembre de 1886 se llevó a cabo la primera elección municipal en tanto su población superaba los mil habitantes. Este primer Concejo Municipal estuvo integrado por don Vicente Bono, Eusebio Castro, Guillermo Grigor, Juan Balestra y Antonio Della Cha.

El 1 de septiembre de 1922 se dispuso el traslado de la comisaría departamental a El Hucú y el 22 de junio de 1934 se creó la Oficina Postal<sup>22</sup>. Su nombre fue determinado oficialmente el 28 de octubre de 1939. La primera Escuela fue la Nacional N.º 16.

El 1 de febrero de 1940 fue designado El Hucú como capital del departamento Ñorquín del Territorio Nacional del Neuquén, así como también se fijó el nombre de El Hucú a la comisión de fomento que para la fecha ya estaba en funcionamiento. Esta Comisión fue presidida por don Arturo Ortiz y como secretario don Ricardo González<sup>23</sup>.

---

<sup>21</sup>Ríos, Carlos Agustín, *Reseña Histórica de la Provincia del Neuquén*, ED. CEFNA.

<sup>22</sup>Álvarez, Gregorio, *Neuquén, Historia, Geografía, Toponimia*, septiembre 1991.

<sup>23</sup>Fuente: Sánchez David, intendente mandato cumplido de la localidad.



### **15 de febrero JUNÍN DE LOS ANDES – 136.º Aniversario**

El General Enrique Godoy, jefe de la Segunda Brigada de la Expedición de los Andes, designó el 28 de enero de 1883 una comisión formada por el teniente coronel Benjamín Moritán, el sargento mayor Miguel Vidal y el ingeniero militar Jorge Bronsted para efectuar estudios estratégicos y topográficos de la zona cercana al lago Huechulafquen, con el propósito de establecer un fuerte principal y tres fortines<sup>24</sup>.

El fuerte fue construido en el valle denominado Cum Cum Niyeu, al que después los aborígenes comenzaron a llamar Linco Niyeu, que quiere decir ‘dónde está el ejército’, estableciéndose el 15 de febrero de 1883 el 5.º Regimiento de Caballería.

La comisión delineó, al amparo de ese fuerte, un pueblo cuyos solares se distribuyeron entre los oficiales que habían participado en la campaña, y aunque pidió a la superioridad que se le pusiera por nombre General Frías, el general Villegas, jefe de la división, optó por darle la denominación del fuerte, de modo que pueblo y fuerte se llamaron Junín de los Andes, Junín deriva del vocablo aymará ‘hunins’, que significa ‘pastizal’.

Hacia el año 1890 se crea el primer Concejo Municipal que quedó integrado por Vicente Violich, Juan Iturra, Leopoldo Rodríguez, Ramón Fosbery, Moisés Burgos y Artemio Vernet.

Durante los primeros años, fue más un puesto militar que un poblado, pero un nuevo capítulo se abrió con la llegada de los curas salesianos Domingo Milanesio y Juan Ruggeroni, en 1892, quienes visitaron la zona en calidad de misioneros.

Luego fueron afincándose los primeros pobladores, transformando al lugar en un pujante centro ganadero del Neuquén, fundándose en 1933 la Sociedad Rural de Junín de los Andes.

Desde sus comienzos se instaló la primera casa de comercio, cuyo propietario era don Juan Iturra, oriundo de Chile, pero que había venido desde Bahía Blanca con las tropas expedicionarias en calidad de cantinero.

En 1879 comenzó a funcionar la Escuela nacional N.º 7, el 17 de junio de 1898 se inaugura el Colegio María Auxiliadora para niñas aborígenes.

El 15 de mayo de 1890 se instaló la Comisaría Departamental, cuyo titular era también de nacionalidad chilena, y el 12 de julio del mismo año se estableció el Juzgado de Paz y oficina de Registro Civil, pues ya había suficiente población y actividad comercial.

En 1892 fue fundada la primera misión salesiana por el cura misionero Domingo Milanesio, y en 1896 fundó una capilla y edificio para el Colegio Salesiano de varones, que en ese año ya tuvo una inscripción de 45 aborígenes.

En 1900 se creó la Oficina de Correos, pero el telégrafo recién se instala en 1916.

El 1 de agosto del año 1945 fue creada la Municipalidad, bajo la dirección del comisario Miguel Ganem, hasta la creación del Concejo Municipal en 1952. Este Concejo estuvo integrado por los señores José Rodríguez, Wenceslao Mendoza, José Senra, Alfredo Roca Jalil, Alcides Nicoleta, entre otros. Es la primera fundación registrada en territorio neuquino por lo que se trata de la localidad más antigua del Neuquén<sup>25</sup>.

### **8 de febrero LAS LAJAS – 122.º Aniversario**

Capital del departamento Picunches, su nombre tiene origen en el arroyo Las Lajas, llamado así por la abundancia de piedra laja que tiene en su cauce.

Este pueblo cordillerano fue fundado por el general de brigada don Enrique Godoy el 8 de febrero de 1897, sobre la margen derecha del río Agrío. Previo a su fundación fue elegido para establecer el campamento de los Regimientos N.º 2 y N.º 9 de Caballería, tropas que desde abril de 1896 ocuparon la región.

En el nuevo pueblo se estableció el Cuartel General de la División Neuquén. En 1899, que fue de grandes inundaciones en toda la cuenca del río Neuquén, Las Lajas sufrió el arrasamiento de su escasa población, por lo que tuvo que construirse en un lugar más alto.

---

<sup>24</sup> Álvarez, Gregorio, *Neuquén, su historia, geografía y toponimia*, Neuquén, septiembre 1991.

<sup>25</sup> Ob. Cit.

En los inicios de esta localidad se encontraban alrededor de 600 militares y sus familias, luego llegaron comerciantes, se instalaron servicios y oficinas públicas como la de correos y telégrafos que prestan servicios desde 1896 y 1897. El Juzgado de Paz comenzó sus funciones el 29 de enero de 1901, siendo su primer juez el señor Cándido Pizarro<sup>26</sup>.

En 1902 se hizo cargo de la jurisdicción la primera Comisaría Departamental que actuó hasta 1924, fecha en que asume tales funciones Gendarmería Nacional.

En el año 1904 comienza a funcionar la Receptoría de Rentas Aduaneras ejerciendo la primera jefatura el señor Miguel Perelló.

La actuación de la comisión de fomento data del año 1924, siendo su primer presidente don José Savasta.

De esta manera los primeros pobladores se afincaron en la comarca y contribuyeron al desarrollo paulatino de la localidad: don Ignacio y Demetrio Alsina, Alberto Ascheri, quien se afinca en la zona en 1885; Pedro Belzuna, José María y Pedro Espinosa, Abel Cháneton, Toribio Moreya, Santiago Adad, Alejandro Colombo, Fernando Jaccachoury, Cándido Pizarro, Elías Arce, Marcelino Pavia, Francisco Garabito, María Moreno, entre otros<sup>27</sup>.

### **27 de febrero RAMÓN CASTRO - 21.º Aniversario**

Como en tantos otros lugares, la vida de los pobladores de esta localidad estuvo durante muchos años ligada a la estación de ferrocarril, que fue inaugurada el 21 de octubre de 1937.

En aquel momento, los trabajadores ferroviarios atendían el funcionamiento de la estación, el mantenimiento de las vías, la carga y la descarga de minerales de los vagones, especialmente arcilla.

Su fecha de aniversario es el 27 de febrero, ocasión en la que se inauguró la comisión de fomento de dicha localidad por el entonces gobernador de la provincia Don Felipe Sapag.

Respecto a su nombre (...) *su nombre se debe a un militar que llegó al lugar y se instaló en estas tierras* (...)<sup>28</sup>.

### **4 de febrero SAN MARTÍN DE LOS ANDES – 121.º Aniversario**

El 4 de febrero de 1898 llegaron al valle Lácar las tropas del Ejército Argentino, con el fin de sentar soberanía sobre la región.

La «División los Andes», a cargo de dicha misión, era comandada por el general Rudesindo Roca, quien se propuso ocupar definitivamente la cuenca del lago Lácar. Con ello se reafirmaban los derechos adquiridos quince años antes, cuando se estableció en la Vega Maipú, llamada antes Chapelco, el primer fortín.

El primer encuentro entre el general Rudesindo Roca y el cacique Curruhuinca se realizó en el antiguo mirador del valle del arroyo Pocahullo. Este fue acordado por el señor Serafín Galán Deheza, quien años antes había relevado la zona y hecho amistad con el cacique, a partir del acuerdo entre las partes, se decidió la fundación del pueblo de San Martín de los Andes, en el valle donde los aborígenes se protegían de los rigurosos inviernos.

Es así como el 4 de febrero de 1898 es considerada la fecha de fundación de la localidad, última ciudad fundada en el marco de la «Campaña al Desierto».

El coronel Jorge Juan Rhode fue quien colocó la piedra fundamental del nuevo pueblo, escogiendo para ello el sitio donde posteriormente se levantó el monumento al general San Martín.

El 22 de marzo de 1911, fue designada la primera comisión de fomento, integrada por los señores José Calderón como presidente, Paulino Avella, como secretario y Carlos Gingins, como tesorero.

La primera escuela creada en el lugar fue la N.º 5, que empezó a funcionar en 1901. En 1889 se crea la estafeta de correos, designándose para atenderla a Miguel Caminos. Hacia 1909, esta estafeta, adquiere la categoría de Oficina Postal, siendo su primer jefe don Emilio Sad Calzawka.

---

<sup>26</sup> Álvarez, Gregorio, *Neuquén, su historia, geografía y toponimia*, Neuquén, septiembre 1991.

<sup>27</sup> Ob. Cit.

<sup>28</sup> Fuente: Sr. Hugo Sánchez, presidente de la comisión de fomento.

En 1910 se crea el Juzgado de Paz y oficinas del Registro Civil, nombrándose para cargo el señor Luís Lugones.

Por su parte el primer médico que ejerció en San Martín fue el doctor Carlos Ekerlin, llegado con el Regimiento 3 de Caballería, cuando se funda el pueblo, y como tal desempeña sus funciones humanitarias en la incipiente población hasta el retiro del regimiento.

En 1920 se establece el doctor Rodolfo Kessler, profesional de larga y meritoria trayectoria y a quien tanto debe el vecindario y la zona de influencia. El primer médico civil argentino que luego se estableció en la población fue el doctor Ernesto Núñez, el 14 de febrero de 1932, quien tuvo destacada actuación en la sala de primeros auxilios, la cual fue oficializada el 1 de enero de 1934.

Por aquellos años es habilitada también la receptoría de la Dirección General de Aduanas, designándose como jefe a Felipe Colombino.

En 1937 se fundó el Parque Nacional Lanín, lo que produjo un cambio sustancial en la vida del pequeño poblado, ya que se restringió la tala de especies arbóreas y fueron desapareciendo paulatinamente los poblados lindantes con la costa del lago, se abrieron nuevos caminos e ingresaron alimentos de otras regiones del país disminuyendo la actividad agrícola ganadera hasta casi desaparecer. La actividad turística se vio favorecida por la incorporación de lanchas en el lago, la apertura de caminos a los atractivos naturales y la creación de las primeras pistas de esquí en el Cerro Chapelco

Gendarmería Nacional llega en 1942 desempeñándose como jefe del escuadrón Arriago Calota, quien fue sucedido en el cargo dos años más tarde por el comandante José Alberto Soler.

San Martín de los Andes, ciudad turística por excelencia, ha logrado con el correr de los años un desarrollo y progreso social gracias al esfuerzo, sacrificio y trabajo constante de sus pioneros.

## **20 de enero VILLA PEHUENIA – 30.º Aniversario**

Si bien con la «Conquista del Desierto» se oficializó la presencia huinca, en la región, el comercio entre mapuches y criollos es de larga data y bastante anterior a la expedición del general Roca.

Don Alejandro Arce estanciero de la provincia de Buenos Aires, usaba el Paso del Arco para cruzar su ganado y venderlo en Chile.

Hasta 1881, habitaba la zona gente que respondía al cacique Renque Curá, hermano de Calfucurá. La colaboración entre mapuche y criollos en el aspecto comercial, llegó incluso al traslado compartido de ganado «maloneado» en las pampas, que por lo accesible de los pasos y su baja altura sobre el nivel del mar, eran cruzados por la zona de El Arco e Icalma.

Con el tiempo, y por convenios con el Estado nacional, se entregaron tierras a las comunidades Puel, en las costas norte de los lagos Aluminé y Moquehue y en la zona de la angostura entre ambos, y Catalán, en Lonco Luan, siendo estas las dos comunidades mapuches que residen en el ejido comunal.

La convivencia se fue afianzando y comenzaron los primeros asentamientos huincas, con lo que el Estado nacional se vio obligado a crear la Escuela N.º 90 en la zona de la angostura de los lagos Aluminé y Moquehue.

A mediados del siglo pasado se forjó una explotación forestal de importancia. Las empresas Colombo y Álvarez & Durán fueron pioneras en este aspecto.

El poblamiento permitió el asentamiento de familias enteras que hoy son parte de la historia de Villa Pehuenia. Podemos nombrar a la familia Carraha en la zona de la naciente del río Aluminé, a Paulino Catalán en Villa Pehuenia, y a Pacían Garro en Moquehue.

Más tarde surgieron los almacenes como una nueva actividad comercial. A la vieja proveeduría de la firma Colombo en la angostura, y al almacén de don Carraha en la naciente del río Aluminé, se agregaron el de Cirilo De Gregorio y el de Edgardo Garro, luego comprado por Orlando Almeira.

Continuó el crecimiento paulatino, que impulsó la institucionalización de la Villa. Por ello, el 20 de enero de 1989, se creó la Comisión de Fomento de Villa Pehuenia, siendo el primer presidente de la Comisión el señor Raúl De Gregorio.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Esta creación permitió el desarrollo de localidad incluyendo cada vez más acciones que fortalecieron su perfil turístico.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y la sanción de la presente declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CACAULT, Roberto Enrique - CAPARROZ, Maximiliano José MENQUINEZ, Lucía Corel - BONGIOVANI, Pablo Fabián - PILATTI, Mario Alberto LOZANO, Encarnación - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - DOMÍNGUEZ, Claudio SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 20 de noviembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Paso Aguerre, Villa del Puente Picún Leufú, Picún Leufú, Octavio Pico, Vista Alegre y Rincón de los Sauces a realizarse en diciembre de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios de Paso Aguerre, Villa del Puente Picún Leufú, Picún Leufú, Octavio Pico, Vista Alegre y Rincón de los Sauces.

FUNDAMENTOS

Mediante esta iniciativa buscamos acompañar los distintos aniversarios de localidades de la provincia.

**5 de diciembre Paso Aguerre – 33.º Aniversario**

La fundación institucional de esta localidad fue establecida por Ley 1623 el 9 de octubre de 1985 y promulgada mediante Decreto 2786, el 16 de octubre del mismo año. Pero, fue el 5 de diciembre de ese año cuando el Poder Ejecutivo provincial a cargo del exgobernador Don Felipe Sapag, puso en funciones a la autoridad administrativa, designada como delegada la Sra. Mirtha Carrasquera quien fuera sucedida por el Sr. Osvaldo Molina. A partir de esta fecha se festeja el aniversario de Paso Aguerre.

Respecto a su denominación esta surge como consecuencia de la existencia por aquellos años, de un único paso obligado hacia la localidad de Cutral Co que implicaba atravesar por la casa de la familia Aguerre.

De esta manera los habitantes que se dirigían a Cutral Co en busca de alimentos y otros productos necesarios para su subsistencia, con el correr de los años llamaron a esta localidad «Paso Aguerre».

La familia Aguerre fue una de las primeras del lugar como así también lo fue la familia León, la familia Jalil y la familia Díaz.

Hoy la localidad —ubicada a 196 kilómetros de la ciudad de Neuquén sobre la costa del arroyo Picún Leufú— cuenta con algo más de mil habitantes. Se accede por ruta provincial 20, la cual se une a las rutas nacionales 237 a la altura de Picún Leufú y la 40, distante 20 kilómetros de la localidad.

Hace 150 años que existían habitantes en la región y se la conocía como Costa del Picún.

En 1975 un gran crecimiento y aluvión del arroyo, arrasó con chacras y casas que estaban afincadas en el valle. A partir de ese momento la historia de la comunidad cambio.

Comenzó un desarrollo más intenso en toda la zona ya que el Gobierno, en ese entonces a cargo de Don Felipe Sapag, tomó la decisión de reconstruir el valle, hacer viviendas e infraestructura de servicios, dotar a los pobladores de herramientas agrícolas y semillas para reactivar la producción en la tierra.

Una vez creada la comisión de fomento se inicia un período de realización de obras importantes para el desarrollo del valle.

La actividad económica principal de la zona es la agrícola y ganadera, se produce alfalfa y hortalizas y hay ganado caprino, ovino y bovino.

En los últimos años se plantaron con buenos resultados viñedos, frutos de carozo, fruta fina, y está tomando un gran rumbo la forestación, a través de la plantación de acacias, pino, álamo, sauce, tanto para leña como para construcción.

Hoy Paso Aguerre tiene dos escuelas primarias, un jardín de infantes, un destacamento policial, centro de salud, radios de frecuencia modulada, biblioteca popular; Asociación de Fomento Rural (AFR), Centro Tradicionalista Lonja y Coraje y Cooperativa Agrícola Paso Aguerre, entre otras instituciones.

Es imposible dejar de mencionar que esta localidad vio nacer a Jorge Águila, uno de los caídos neuquinos en la guerra de Malvinas.

### **10 de diciembre Villa del Puente Picún Leufú – 27.º Aniversario**

El paraje Villa del Puente Picún Leufú, como le decían los antiguos pobladores por el año 1900, que vinieron desde otros lugares y se asentaron aquí como productores y pequeños ganaderos, es como se fue formando la comunidad y con la llegada de más familias y con el correr del tiempo se funda la Asociación de Fomento Rural en el año 1960.

A lo largo del tiempo la población creció, las necesidades fueron mayores y por estos motivos se logra fundar la Comisión de Fomento con el nombre de Villa del Puente Picún Leufú el 18 de noviembre de 1991. Por ese entonces el gobernador Salvatori nombra al señor Paz Rodolfo como primer delegado normalizador. Esta comisión se inicia con la Sra. Romero Alicia Irene, secretaria-tesorera y cuatro empleados más, el Sr. Arriagada Segundo, Paz Juan Carlos, Romero Justina y Pierre Segundo. El mandato del señor Paz Rodolfo fue desde el 18 de noviembre de 1991 hasta el 16 de julio de 1996.

*Al término del mandato del Señor Paz Rodolfo, el día 17 de julio de 1996 hasta el 8 de enero de 2000 asume como Presidente de la Comisión de Fomento el Señor Jorge Isaías Esper y, su Secretario fue el Sr. Farías Daniel. El 10 de diciembre de 2007 asume el Sr. Esper Jorge Isaías como Presidente de la Comisión de Fomento, por primera vez elegido por el pueblo...*

### **12 de diciembre Picún Leufú – 47.º Aniversario**

«Río del Norte»... Se puede considerar que fue fundado el 1 de diciembre de 1882 como Fortín Picún Leufú. Posteriormente cambió su nombre a Cabo Alarcón. Cabo Alarcón fue la primitiva capital del departamento, hasta que en 1912 empezó a decaer con el traslado de la Escuela N.º 4, la comisaría y levantamiento del Palomar Militar.

En el año 1908 la población comenzó a ubicarse a ambas márgenes del Picun Leufú formando una incipiente colonia, en su mayoría de familias chilenas. Cabo Alarcón quedó reducido a una casa de comercio y a un establecimiento ganadero, la población fue agrupándose a unos 18 km al oeste. La oficina de correos que fue la última en trasladarse, se incendió en 1923 y fue llevada a la margen derecha del Picun Leufú, a unos 5 km. al oeste de Cabo Alarcón, trasladándose en 1924 al centro del núcleo de lo que fue la primitiva Picun Leufú. Con lo que fue la despoblación de la Villa Cabo Alarcón se empezó a formar un núcleo de población con casas de comercio, escuela, correo, comisaría, juzgado de paz y un número apreciable de agricultores en la zona de influencias.

Al educacionista Luís Beltrán Mercado, Director de la Escuela N.º 4, quien llegó a Cabo Alarcón como maestro en 1908, se debió la primera fundación del pueblo con fecha 12 de diciembre de 1940 cuando se aprueba la donación de las tierras de su propiedad situadas entre los lotes 32 de la sección VIII y 2 de la sección XVII del ex-Territorio Neuquén.

La escritura de esta donación la firma el entonces gobernador del Neuquén, Coronel don Enrique R. Pilotto, el 16 de julio de 1942, en la Escribanía General de la Gobernación. La donación de estas tierras alcanzaba un total de 15 hectáreas, 98 áreas, 159.000 metros.

La mensura del Picun Leufú de entonces estuvo a cargo del agrimensor don Onofre Quani, dándose término a las operaciones de mensura el 27 de enero de 1942.

Este primitivo pueblo desapareció sepultado por las aguas del embalse del lago Ezequiel Ramos Mexías, surgiendo su segunda fundación el 12 de diciembre de 1971, conforme al decreto suscripto por el entonces gobernador Don Felipe Sapag, que dispuso el emplazamiento que dio origen a su segunda fundación.

### **15 de diciembre Octavio Pico – 45.º Aniversario**

Al hacer referencia a los orígenes de Octavio Pico, debemos recordar que su nombre fue dado en honor al ingeniero Octavio Pico, quien (...) cumplimentó la difícil y dura misión de efectuar el levantamiento de los planos topográficos de la extensa zona de territorios argentinos que fueron entregados durante 1879. Desempeñó distintos cargos públicos en el orden nacional y en la provincia de Buenos Aires (...) Fue el primer hombre de ciencia, que visitó las vastas soledades del Neuquén y del Limay (...) Estudió, midió y descubrió los territorios de Río Negro y Neuquén.

Esta localidad fue fundada por el entonces gobernador de la provincia, Don Felipe Sapag, el 15 de diciembre de 1973. El acto inaugural se llevó a cabo frente a la Escuela N.º 71, se concentraron autoridades y pobladores para vivir esta ceremonia histórica.

El hijo de uno de los primeros pobladores, don José Fernández, fue invitado para izar la enseña patria, tras lo cual se entonó el Himno Nacional.

Esta localidad era conocida popularmente como Meridiano Diez y anteriormente Puesto Hernández, en alusión a sus antiguos pobladores.

El acto inaugural fue un acto muy emotivo, en cuanto era una de las localidades más lejanas y olvidadas. Pero con el esfuerzo, el trabajo y el espíritu de sacrificio de los primeros pobladores, fue posible llevar a cabo este deseo, que implicaba el nacimiento de una localidad con un futuro promisorio.

Con el correr del tiempo se construyó una escuela con vivienda y servicios sanitarios, el destacamento policial y la vivienda para el primer poblador de estas tierras, quien habitaba en la zona desde antes de la inundación del año 1914.

Cuenta la historia que allá por el año 1933 llegó un matrimonio desde la provincia de La Pampa, en busca de un porvenir próspero y de mejores pasturas para sus animales. Ellos eran don José Fernández y doña Aurora Cerna.

En este lugar crecieron sus hijos, hicieron sus propias casas con esfuerzo y sacrificio, con herramientas en mano, por aquel entonces, palas y picotas, surcaron un canal a través del cual trajeron el agua para consumo y riego de sus plantas; estas tierras tiempos más tarde se transformarían en cultivables.

Los primeros maestros que han quedado en la historia de esta localidad, fueron don Julio Papón y su esposa la Sra. Juanita de Papón.

No quedó registro de quién fue el primer policía, pero sí de quién fue el primer encargado del Registro Civil: el Sr. Julio Papón, dado que era un cargo *ad honorem*.

En el año 1985 se logró por primera vez, la energía eléctrica para el pueblo: un adelanto importantísimo para la zona.

Hacia la década del 90 se construyen diversas obras, tales como una sala de primeros auxilios, un nuevo destacamento policial y una vivienda para personal docente.

Finalmente el 9 de marzo de 1990 se deja creada, por Decreto 906 del entonces gobernador de la provincia, el Ing. Pedro Salvatori, la Comisión de Fomento de Octavio Pico. El edificio comunal fue inaugurado en el año 1998.

### **18 de diciembre Vista Alegre – 23.º Aniversario**

En el año 1884 se iniciaron las primeras obras de riego que, aunque muy rudimentariamente, mejoraron la falta de agua en épocas de sequías. Estos sistemas productivos tuvieron que soportar la ineficacia de las redes de riego y periódicas crecientes que destruían pueblos y sembradíos.

Con la llegada del ferrocarril la situación mejoró notablemente, y es así que la empresa británica Ferrocarril del Sud, emprende la construcción de obras de riego a fin de incrementar sus cargas.

Mediante la Ley 3727 se autorizó al Ministro de Obras Públicas de la Nación para la construcción de obras de irrigación; previamente debían realizarse estudios y proyectos sobre el tema. De este modo se formó una comisión que en el caso de los ríos Neuquén, Limay, Negro y Colorado, fue presidida por el ingeniero César Cipolletti, siguiendo el decreto del 31 de diciembre de 1898. La obra se inició en 1912, fue finalizada en 1916, y ha permitido regular las crecidas del río y beneficiar a los productores de la región del valle de Neuquén y Río Negro.

En 1910, el entonces presidente de la Nación, José Figueroa Alcorta, inaugura el inicio de las Obras del Dique Neuquén (que más tarde pasó a llamarse Contralmirante Cordero y por último Ingeniero Ballester).

Esta obra permitió sistematizar el riego en la zona y marcar definitivamente el perfil productivo de la zona que se basó fundamentalmente en la fruticultura. Así comenzó la radicación de los primeros chacareros y de las primeras viviendas de lo que posteriormente sería la ciudad de Centenario.

Con el tiempo, unos kilómetros al norte de esta ciudad, se formó un caserío que pasó a funcionar como un barrio de Centenario, aunque bastante separado de su casco urbano. Esta distancia no fue impedimento para que, sustentados en una importante producción frutícola, este caserío creciera hasta empezar a tener vida propia.

A raíz de este crecimiento y de la separación geográfica existente, los pobladores entendieron que merecían «independizarse» de la Municipalidad de Centenario y así lo plantearon al Gobierno provincial, quien llamó a una consulta popular entre los vecinos, quienes ampliamente se pronunciaron por la escisión; y así esta localidad, cuya productividad se caracteriza por el desarrollo de su fruticultura, cuencas petrolíferas y de gas, se institucionaliza como municipio de segunda categoría por Ley provincial 2026, sancionada el 11 de agosto de 1993, y ratificada su creación por voto popular del 19 de diciembre de 1993, independizándose de la vecina Municipalidad de Centenario, formándose la localidad de Vista Alegre como autónoma.

Sus primeras autoridades ejecutivas y legislativas, asumen su primer gestión el 10 de diciembre de 1995, con el compromiso de asistir alrededor de 3000 pobladores que habitan en esa antigua colonia, y que trabajan para el desarrollo de esa recién nacida vida institucional.

### **20 de diciembre Rincón de los Sauces – 47.º Aniversario**

La fundación de Rincón de los Sauces obedeció a que los trabajos de exploración y explotación que realizaba YPF dieron lugar a la radicación con característica de permanente, de un nutrido grupo humano. Esto dio motivo a fijar como fecha de fundación de esta localidad el 20 de diciembre de 1971; resolviéndose en consecuencia la subdivisión y adjudicación de tierras y el ordenamiento urbano.

Se designaron, a su vez, las autoridades comunales, el señor Pedro Sánchez, Salvador Merino, Julio Trípoli Penna, José Jadull.

Historiando el pasado de esta localidad, debemos hacer referencia a los primeros pobladores, quienes se asentaron como puesteros en el lugar.

Entre las primeras familias, se encuentran la familia Tapia, Sánchez, Barroco y Lara, habiéndose incrementado la población en el año 1966, al descubrir YPF una rica cuenca petrolífera.

Estos pioneros comenzaron, con esperanza y trabajo, a forjar el futuro de Rincón, construyendo los primeros negocios, entre los cuales podemos recordar a «Casa Don Misak», de don Néstor Campos, «Tienda Santiaguito», de Amancio Peralta y «El Fortín», de Vicente Landete y Ramona Ojara.



Vicente Landete y Ramona Ojara fue la primera familia establecida en la zona urbana, ya que las demás, tales como los Palomos, los Barros y los Cortes, se encontraban ubicados en la margen del río Colorado. Vicente era agricultor y vino desde Mendoza con su camión a trabajar a estas tierras junto a Ramona, proveniente de El Chaco, y de profesión comerciante. Ramona, fue presidente de las primeras cooperadoras, y fue quien constituyó en Rincón la primera sede del MPN, en su propia casa, con dirección en la calle Irigoyen.

Por su parte, Vicente fue intendente a cargo y fue quien con mucho trabajo y esfuerzo hizo la primera finca, con el primer canal de riego.

En homenaje a esta familia pionera podemos hacer referencia a la historia particular de don Vicente y de Ramona.

(...) se enteró que en la provincia del Neuquén había un pequeño campamento petrolero. No lo pensó dos veces, cargo mercadería en su rastrojero y emprendió la aventura.

No había ruta, solo una pequeña huella; llegó al lugar al que llamaban campamento de YPF. Transitó la vieja huella cinco veces más, hasta que decidió instalarse en el lugar.

Fue la primera casa en lo que se conoce como Rincón de los Sauces. Sin proponérselo fue el primer ciudadano, junto a su esposa abrió un almacén de ramos generales, sus clientes empleados petrolíferos, fueron sus primeros amigos. El clima era duro, con viento constante que ensuciaba todo con arena, pero él igual aguantó, tenía la fuerza y la alegría que a todo hombre da la llegada del primer hijo.

Luego se creó la Escuela N.º 238, que funcionaba en un tráiler cedido por YPF, se le sumaron un destacamento policial y la sala de primeros auxilios.

En diciembre de 1971 la provincia decide fundar en el lugar un pueblo que llevara el nombre de Rincón de los Sauces, tal vez para recordar los árboles que había en el lugar unos años atrás, cuando una creciente del río Colorado se los llevó.

Al tiempo, un tercer hijo llegó a su vida, cambió de rubro comercial y un buen día decidió devolverle a su pueblo todo lo que este le había dado y fue presidente del Concejo Deliberante e intendente interino. Cumplido su ciclo político, se retiró nuevamente a su anterior oficio, el comercio.

Rincón de los Sauces debe su origen y evolución al petróleo a partir del mismo momento en que se descubre este recurso. Es una localidad cuya historia está directamente relacionada con el recurso hidrocarburífero. El reconocimiento de su historia, de sus potencialidades, la participación y el trabajo constante de sus pobladores, han generado un proceso de pertenencia e identidad con el lugar.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y la sanción de la presente declaración.

Fdo.) PILATTI, Mario Alberto - CAPARROZ, Maximiliano José - MENQUINEZ, Lucía Corel BONGIOVANI, Pablo Fabián - LOZANO, Encarnación - DOMÍNGUEZ, Claudio CACAULT, Roberto Enrique - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SOTO, Ramón Ángel - DU PLESSIS, María Laura —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, 20 de noviembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la pronta resolución de la situación irregular en la que se encuentran las unidades funcionales usurpadas el 24 de marzo de 1976, que integran parte del edificio denominado Torre de Periodistas I, ubicado en calle Periodistas Neuquinos 19 de la ciudad de Neuquén capital y posterior realización por parte de la Cooperativa de Viviendas del Periodista Ltda., del complejo cultural allí proyectado.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, a las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación, a la Municipalidad de Neuquén, a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) delegación Neuquén, a los socios fundadores de la Cooperativa de Viviendas del Periodista Ltda., al Sindicato de Prensa de Neuquén y al Centro de Periodistas Jubilados Rodolfo Walsh.

FUNDAMENTOS

El primer edificio de departamentos que tuvo Neuquén sufrió la apropiación de más de una veintena de departamentos por parte del Ejército y otras fuerzas de seguridad durante la dictadura.

La Torre iba a ser inaugurada en junio de 1976, pero con el golpe de Estado el 24 de marzo los militares intervinieron la entidad, varios departamentos a estrenar fueron escriturados a nombre del Ejército Argentino, la marina y la policía federal mientras que sus dueños fueron conminados a irse y no reclamar; en tanto desde entonces siguen en poder institucional de las fuerzas de seguridad.

Entre otros dueños que fueron despojados de sus cuotas societarias se encontraba el periodista Enrique Pedro Oliva; que escapó exiliado a Francia, Marta Echeverría —exdueña de Libracos, que sufrió un atentado explosivo de la triple A—, Enrique Esteban (periodista de *Clarín*), Cristina Parente, Osvaldo Arabarco y Eduardo Bejarano, entre los fundadores junto con Hugo Reynoso y Dante Lombardo, que buscaron visibilizar la apropiación.

A su vez, la cooperativa había proyectado la construcción de un Centro Cultural Comunitario, que fue eliminado por los militares y en ese espacio ubicado actualmente sobre la Avenida Argentina se construyeron cocheras, y 2 locales comerciales, que en el proyecto de la inauguración pertenecerían a las futuras sedes de los sindicatos de Gráficos y el de Prensa de Neuquén.

Si bien esta H. Cámara se ha manifestado largamente sobre esta cuestión consideramos oportuno volver a pronunciarnos para mantener viva esta consigna.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - PILATTI, Mario Alberto - LOZANO, Encarnación BONGIOVANI, Pablo Fabián - CACAULT, Roberto Enrique - MENQUINEZ, Lucía Corel DOMÍNGUEZ, Claudio - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - DU PLESSIS, María Laura SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, 21 de noviembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo al intento de desalojo por parte del intendente de la ciudad de Neuquén Horacio «Pechi» Quiroga, del predio donde funciona la escuela de futbol comunitaria Club Social Deportivo Estrella del Norte, para construir el parque automotor de la nueva municipalidad.

Artículo 2.º Su reconocimiento a los veintiún años de trayectoria de la escuela de futbol comunitaria Club Social Deportivo Estrella del Norte, en beneficio de la comunidad, construyendo un espacio de contención y recreación para los niños y niñas del barrio.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo municipal y al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto surge de la preocupación de los integrantes de la escuela de futbol comunitaria Club Social Deportivo Estrella del Norte, de la comisión vecinal de Gran Neuquén Norte y de la defensora adjunto de los Derechos del Niño y Adolescente de la provincia del Neuquén, la Dra. Andrea Rappazzo, por el intento de desalojo del predio en el que se desarrollan las prácticas de fútbol debido a que la Municipalidad de la ciudad de Neuquén lo destinará a la construcción del parque automotor de la nueva municipalidad, afectando a más 200 niños que allí concurren.

La escuela de futbol comunitaria Club Social Deportivo Estrella del Norte, fue fundada el 25 de mayo de 1997. Durante 21 años ha desarrollado una actividad deportiva, recreativa y social fundamental para la contención y socialización de los niños y niñas del barrio contribuyendo a su desarrollo físico y emocional.

Durante estos años trabajó con niños de 5 a 16 años, pertenecientes a barrios de Toma Norte 1-2, Altos Godoy, Belén, Gran Neuquén Sur, San Lorenzo Norte-Sur, Melipal, Progreso, Gregoria Alvarez, Z1 y Cuenca XV.

El Club Social y Deportivo Estrella del Norte, cuenta con personería jurídica y tienen un plan de trabajo para futbol de lunes a sábados, con horarios y categorías de 2004 a 2012. En la actualidad el club nuclea a 200 niños semanalmente, entre los cuales, varios de ellos han llegado a jugar en la Liga Lifune, es un semillero y uno de los principales clubes de la región.

Este club es mucho más que una escuela de fútbol, es un espacio recreativo y de contención, es un punto de encuentro entre los niños que asisten a los comedores comunitarios del oeste de la ciudad y otras instituciones del sector, forjando lazos sociales entre los pequeños y adultos que se nuclean en la actividad.

Es importante destacar que del mantenimiento de la cancha se encargan los padres, profesores, los alumnos del club, exjugadores y madres.

A pesar de la gran actividad realizada por el club en beneficio de la comunidad en septiembre de 2017 la Municipalidad de Neuquén notifico al club del desalojo, indicando que el ejecutivo municipal proyectaba la utilización del predio, si proponer alternativas al respecto.

Este reclamo como señalamos más arriba fue acompañado por la defensora adjunto de los Derechos del Niño y Adolescente de la provincia del Neuquén, la Dra. Andrea Rappazzo, que a través de una nota respalda el pedido de los vecinos sobre la cesión de tierras y se resalta la importancia de las actividades desarrolladas en beneficio de los niños que participan activamente. Considera al mismo tiempo el perjuicio que implicaría el negar tal pedido para todos los niños que concurren al espacio deportivo.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las diputadas y diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

*Inserciones*

- Inserciones solicitadas por el diputado Cacault (aniversarios de Paso Aguerre, de Villa del Puente Picún de Leufú, de Picún Leufú, de Octavio Pico, de Vista Alegre y de Rincón de los Sauces —fundamentos del Proy. 12.325—; de El Huecú, de Junín de los Andes, de Las Lajas, de Ramón Castro, de San Martín de los Andes y de Villa Pehuenia —fundamentos del Proy. 12.324—).

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO 12.325

Mediante esta iniciativa buscamos acompañar los distintos aniversarios de localidades de la provincia.

**5 de diciembre Paso Aguerre - 33.º Aniversario**

La fundación institucional de esta localidad fue establecida por Ley 1623 el 9 de octubre de 1985 y promulgada mediante Decreto 2786, el 16 de octubre del mismo año. Pero, fue el 5 de diciembre de ese año cuando el Poder Ejecutivo provincial a cargo del exgobernador Don Felipe Sapag, puso en funciones a la autoridad administrativa, designada como delegada la Sra. Mirtha Carrasquera quien fuera sucedida por el Sr. Osvaldo Molina. A partir de esta fecha se festeja el aniversario de Paso Aguerre.

Respecto a su denominación esta surge como consecuencia de la existencia por aquellos años, de un único paso obligado hacia la localidad de Cutral Co que implicaba atravesar por la casa de la familia Aguerre.

De esta manera los habitantes que se dirigían a Cutral Co en busca de alimentos y otros productos necesarios para su subsistencia, con el correr de los años llamaron a esta localidad «Paso Aguerre».

La familia Aguerre fue una de las primeras del lugar como así también lo fue la familia León, la familia Jalil y la familia Díaz.

Hoy la localidad —ubicada a 196 kilómetros de la ciudad de Neuquén sobre la costa del arroyo Picún Leufú— cuenta con algo más de mil habitantes. Se accede por ruta provincial 20, la cual se une a las rutas nacionales 237 a la altura de Picún Leufú y la 40, distante 20 kilómetros de la localidad.

Hace 150 años que existían habitantes en la región y se la conocía como Costa del Picún.

En 1975 un gran crecimiento y aluvión del arroyo, arrasó con chacras y casas que estaban afincadas en el valle. A partir de ese momento la historia de la comunidad cambió.

Comenzó un desarrollo más intenso en toda la zona ya que el Gobierno, en ese entonces a cargo de Don Felipe Sapag, tomó la decisión de reconstruir el valle, hacer viviendas e infraestructura de servicios, dotar a los pobladores de herramientas agrícolas y semillas para reactivar la producción en la tierra.

Una vez creada la comisión de fomento se inicia un período de realización de obras importantes para el desarrollo del valle.

La actividad económica principal de la zona es la agrícola y ganadera, se produce alfalfa y hortalizas y hay ganado caprino, ovino y bovino.

En los últimos años se plantaron con buenos resultados viñedos, frutos de carozo, fruta fina, y está tomando un gran rumbo la forestación, a través de la plantación de acacias, pino, álamo, sauce, tanto para leña como para construcción.

Hoy Paso Aguerre tiene dos escuelas primarias, un jardín de infantes, un destacamento policial, centro de salud, radios de frecuencia modulada, biblioteca popular; Asociación de Fomento Rural (AFR), Centro Tradicionalista Lonja y Coraje y Cooperativa Agrícola Paso Aguerre, entre otras instituciones.

Es imposible dejar de mencionar que esta localidad vio nacer a Jorge Águila, uno de los caídos neuquinos en la guerra de Malvinas.

### **10 de diciembre Villa del Puente Picún Leufú - 27.º Aniversario**

El paraje Villa del Puente Picún Leufú, como le decían los antiguos pobladores por el año 1900, que vinieron desde otros lugares y se asentaron aquí como productores y pequeños ganaderos, es como se fue formando la comunidad y con la llegada de más familias y con el correr del tiempo se funda la Asociación de Fomento Rural en el año 1960.

A lo largo del tiempo la población creció, las necesidades fueron mayores y por estos motivos se logra fundar la Comisión de Fomento con el nombre de Villa del Puente Picún Leufú el 18 de noviembre de 1991. Por ese entonces el gobernador Salvatori nombra al señor Paz Rodolfo como primer delegado normalizador. Esta comisión se inicia con la Sra. Romero Alicia Irene, secretaria-tesorera y cuatro empleados más, el Sr. Arriagada Segundo, Paz Juan Carlos, Romero Justina y Pierre Segundo. El mandato del señor Paz Rodolfo fue desde el 18 de noviembre de 1991 hasta el 16 de julio de 1996.

*Al término del mandato del Señor Paz Rodolfo, el día 17 de julio de 1996 hasta el 8 de enero de 2000 asume como Presidente de la Comisión de Fomento el Señor Jorge Isaías Esper y, su Secretario fue el Sr. Farías Daniel. El 10 de diciembre de 2007 asume el Sr. Esper Jorge Isaías como Presidente de la Comisión de Fomento, por primera vez elegido por el pueblo...*

### **12 de diciembre Picún Leufú - 47.º Aniversario**

«Río del Norte»... Se puede considerar que fue fundado el 1 de diciembre de 1882 como Fortín Picún Leufú. Posteriormente cambió su nombre a Cabo Alarcón. Cabo Alarcón fue la primitiva capital del departamento, hasta que en 1912 empezó a decaer con el traslado de la Escuela N.º 4, la comisaría y levantamiento del Palomar Militar.

En el año 1908 la población comenzó a ubicarse a ambas márgenes del Picun Leufú formando una incipiente colonia, en su mayoría de familias chilenas. Cabo Alarcón quedó reducido a una casa de comercio y a un establecimiento ganadero, la población fue agrupándose a unos 18 km al oeste. La oficina de correos que fue la última en trasladarse, se incendió en 1923 y fue llevada a la margen derecha del Picun Leufú, a unos 5 km. al oeste de Cabo Alarcón, trasladándose en 1924 al centro del núcleo de lo que fue la primitiva Picun Leufú. Con lo que fue la despoblación de la Villa Cabo Alarcón se empezó a formar un núcleo de población con casas de comercio, escuela, correo, comisaría, juzgado de paz y un número apreciable de agricultores en la zona de influencias.

Al educacionista Luís Beltrán Mercado, Director de la Escuela N.º 4, quien llegó a Cabo Alarcón como maestro en 1908, se debió la primera fundación del pueblo con fecha 12 de diciembre de 1940 cuando se aprueba la donación de las tierras de su propiedad situadas entre los lotes 32 de la sección VIII y 2 de la sección XVII del ex-Territorio Neuquén.

La escritura de esta donación la firma el entonces gobernador del Neuquén, Coronel don Enrique R. Pilotto, el 16 de julio de 1942, en la Escribanía General de la Gobernación. La donación de estas tierras alcanzaba un total de 15 hectáreas, 98 áreas, 159.000 metros.

La mensura del Picun Leufú de entonces estuvo a cargo del agrimensor don Onofre Quani, dándose término a las operaciones de mensura el 27 de enero de 1942.

Este primitivo pueblo desapareció sepultado por las aguas del embalse del lago Ezequiel Ramos Mexías, surgiendo su segunda fundación el 12 de diciembre de 1971, conforme al decreto suscripto por el entonces gobernador Don Felipe Sapag, que dispuso el emplazamiento que dio origen a su segunda fundación.

### **15 de diciembre Octavio Pico - 45.º Aniversario**

Al hacer referencia a los orígenes de Octavio Pico, debemos recordar que su nombre fue dado en honor al ingeniero Octavio Pico, quien (...) cumplimentó la difícil y dura misión de efectuar el levantamiento de los planos topográficos de la extensa zona de territorios argentinos que fueron entregados durante 1879. Desempeñó distintos cargos públicos en el orden nacional y en la provincia de Buenos Aires (...) Fue el primer hombre de ciencia, que visitó las vastas soledades del Neuquén y del Limay (...) Estudió, midió y descubrió los territorios de Río Negro y Neuquén.

Esta localidad fue fundada por el entonces gobernador de la provincia, Don Felipe Sapag, el 15

de diciembre de 1973. El acto inaugural se llevó a cabo frente a la Escuela N.º 71, se concentraron autoridades y pobladores para vivir esta ceremonia histórica.

El hijo de uno de los primeros pobladores, don José Fernández, fue invitado para izar la enseña patria, tras lo cual se entonó el Himno Nacional.

Esta localidad era conocida popularmente como Meridiano Diez y anteriormente Puesto Hernández, en alusión a sus antiguos pobladores.

El acto inaugural fue un acto muy emotivo, en cuanto era una de las localidades más lejanas y olvidadas. Pero con el esfuerzo, el trabajo y el espíritu de sacrificio de los primeros pobladores, fue posible llevar a cabo este deseo, que implicaba el nacimiento de una localidad con un futuro promisorio.

Con el correr del tiempo se construyó una escuela con vivienda y servicios sanitarios, el destacamento policial y la vivienda para el primer poblador de estas tierras, quien habitaba en la zona desde antes de la inundación del año 1914.

Cuenta la historia que allá por el año 1933 llegó un matrimonio desde la provincia de La Pampa, en busca de un porvenir próspero y de mejores pasturas para sus animales. Ellos eran don José Fernández y doña Aurora Cerna.

En este lugar crecieron sus hijos, hicieron sus propias casas con esfuerzo y sacrificio, con herramientas en mano, por aquel entonces, palas y picotas, surcaron un canal a través del cual trajeron el agua para consumo y riego de sus plantas; estas tierras tiempos más tarde se transformarían en cultivables.

Los primeros maestros que han quedado en la historia de esta localidad, fueron don Julio Papón y su esposa la Sra. Juanita de Papón.

No quedó registro de quién fue el primer policía, pero sí de quién fue el primer encargado del Registro Civil: el Sr. Julio Papón, dado que era un cargo *ad honorem*.

En el año 1985 se logró por primera vez, la energía eléctrica para el pueblo: un adelanto importantísimo para la zona.

Hacia la década del 90 se construyen diversas obras, tales como una sala de primeros auxilios, un nuevo destacamento policial y una vivienda para personal docente.

Finalmente el 9 de marzo de 1990 se deja creada, por Decreto 906 del entonces gobernador de la provincia, el Ing. Pedro Salvatori, la Comisión de Fomento de Octavio Pico. El edificio comunal fue inaugurado en el año 1998.

### **18 de diciembre Vista Alegre - 23.º Aniversario**

En el año 1884 se iniciaron las primeras obras de riego que, aunque muy rudimentariamente, mejoraron la falta de agua en épocas de sequías. Estos sistemas productivos tuvieron que soportar la ineficacia de las redes de riego y periódicas crecientes que destruían pueblos y sembradíos.

Con la llegada del ferrocarril la situación mejoró notablemente, y es así que la empresa británica Ferrocarril del Sud, emprende la construcción de obras de riego a fin de incrementar sus cargas.

Mediante la Ley 3727 se autorizó al Ministro de Obras Públicas de la Nación para la construcción de obras de irrigación; previamente debían realizarse estudios y proyectos sobre el tema. De este modo se formó una comisión que en el caso de los ríos Neuquén, Limay, Negro y Colorado, fue presidida por el ingeniero César Cipolletti, siguiendo el decreto del 31 de diciembre de 1898. La obra se inició en 1912, fue finalizada en 1916, y ha permitido regular las crecidas del río y beneficiar a los productores de la región del valle de Neuquén y Río Negro.

En 1910, el entonces presidente de la Nación, José Figueroa Alcorta, inaugura el inicio de las Obras del Dique Neuquén (que más tarde pasó a llamarse Contralmirante Cordero y por último Ingeniero Ballester).

Esta obra permitió sistematizar el riego en la zona y marcar definitivamente el perfil productivo de la zona que se basó fundamentalmente en la fruticultura. Así comenzó la radicación de los primeros chacareros y de las primeras viviendas de lo que posteriormente sería la ciudad de Centenario.



Con el tiempo, unos kilómetros al norte de esta ciudad, se formó un caserío que pasó a funcionar como un barrio de Centenario, aunque bastante separado de su casco urbano. Esta distancia no fue impedimento para que, sustentados en una importante producción frutícola, este caserío creciera hasta empezar a tener vida propia.

A raíz de este crecimiento y de la separación geográfica existente, los pobladores entendieron que merecían «independizarse» de la Municipalidad de Centenario y así lo plantearon al Gobierno provincial, quien llamó a una consulta popular entre los vecinos, quienes ampliamente se pronunciaron por la escisión; y así esta localidad, cuya productividad se caracteriza por el desarrollo de su fruticultura, cuencas petrolíferas y de gas, se institucionaliza como municipio de segunda categoría por Ley provincial 2026, sancionada el 11 de agosto de 1993, y ratificada su creación por voto popular del 19 de diciembre de 1993, independizándose de la vecina Municipalidad de Centenario, formándose la localidad de Vista Alegre como autónoma.

Sus primeras autoridades ejecutivas y legislativas, asumen su primer gestión el 10 de diciembre de 1995, con el compromiso de asistir alrededor de 3000 pobladores que habitan en esa antigua colonia, y que trabajan para el desarrollo de esa recién nacida vida institucional.

### **20 de diciembre Rincón de los Sauces - 47.º Aniversario**

La fundación de Rincón de los Sauces obedeció a que los trabajos de exploración y explotación que realizaba YPF dieron lugar a la radicación con característica de permanente, de un nutrido grupo humano. Esto dio motivo a fijar como fecha de fundación de esta localidad el 20 de diciembre de 1971; resolviéndose en consecuencia la subdivisión y adjudicación de tierras y el ordenamiento urbano.

Se designaron, a su vez, las autoridades comunales, el señor Pedro Sánchez, Salvador Merino, Julio Trípoli Penna, José Jadull.

Historiando el pasado de esta localidad, debemos hacer referencia a los primeros pobladores, quienes se asentaron como puesteros en el lugar.

Entre las primeras familias, se encuentran la familia Tapia, Sánchez, Barroco y Lara, habiéndose incrementado la población en el año 1966, al descubrir YPF una rica cuenca petrolífera.

Estos pioneros comenzaron, con esperanza y trabajo, a forjar el futuro de Rincón, construyendo los primeros negocios, entre los cuales podemos recordar a «Casa Don Misak», de don Néstor Campos, «Tienda Santiaguito», de Amancio Peralta y «El Fortín», de Vicente Landete y Ramona Ojara.

Vicente Landete y Ramona Ojara fue la primera familia establecida en la zona urbana, ya que las demás, tales como los Palomos, los Barros y los Cortes, se encontraban ubicados en la margen del río Colorado. Vicente era agricultor y vino desde Mendoza con su camión a trabajar a estas tierras junto a Ramona, proveniente de El Chaco, y de profesión comerciante. Ramona, fue presidente de las primeras cooperadoras, y fue quien constituyó en Rincón la primera sede del MPN, en su propia casa, con dirección en la calle Irigoyen.

Por su parte, Vicente fue intendente a cargo y fue quien con mucho trabajo y esfuerzo hizo la primera finca, con el primer canal de riego.

En homenaje a esta familia pionera podemos hacer referencia a la historia particular de don Vicente y de Ramona.

(...) se enteró que en la provincia del Neuquén había un pequeño campamento petrolero. No lo pensó dos veces, cargo mercadería en su rastrojero y emprendió la aventura.

No había ruta, solo una pequeña huella; llegó al lugar al que llamaban campamento de YPF. Transitó la vieja huella cinco veces más, hasta que decidió instalarse en el lugar.

Fue la primera casa en lo que se conoce como Rincón de los Sauces. Sin proponérselo fue el primer ciudadano, junto a su esposa abrió un almacén de ramos generales, sus clientes empleados petrolíferos, fueron sus primeros amigos. El clima era duro, con viento constante que ensuciaba todo con arena, pero él igual aguantó, tenía la fuerza y la alegría que a todo hombre da la llegada del primer hijo.

Luego se creó la Escuela N.º 238, que funcionaba en un tráiler cedido por YPF, se le sumaron un destacamento policial y la sala de primeros auxilios.

En diciembre de 1971 la provincia decide fundar en el lugar un pueblo que llevara el nombre de Rincón de los Sauces, tal vez para recordar los árboles que había en el lugar unos años atrás, cuando una creciente del río Colorado se los llevó.

Al tiempo, un tercer hijo llegó a su vida, cambió de rubro comercial y un buen día decidió devolverle a su pueblo todo lo que este le había dado y fue presidente del Concejo Deliberante e intendente interino. Cumplido su ciclo político, se retiró nuevamente a su anterior oficio, el comercio.

Rincón de los Sauces debe su origen y evolución al petróleo a partir del mismo momento en que se descubre este recurso. Es una localidad cuya historia está directamente relacionada con el recurso hidrocarburífero. El reconocimiento de su historia, de sus potencialidades, la participación y el trabajo constante de sus pobladores, han generado un proceso de pertenencia e identidad con el lugar.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y la sanción de la presente declaración.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO 12.324

Mediante esta iniciativa buscamos acompañar los distintos aniversarios de localidades de la provincia.

**1 de febrero EL HUECÚ - 79.º Aniversario**

El Huecú significa ‘demonio’, cierta clase del coirón que enferma o daña a los animales<sup>1</sup>.

Ñorquín (ya desaparecida), fue la primitiva capital del departamento y la segunda capital que tuvo el Territorio Nacional del Neuquén, durante el gobierno del primer gobernador, Manuel J. Olascoaga. Pero Ñorquín estaba instalada en tierras de propiedad particular, esta fue la causa por la cual sus habitantes paulatinamente se fueron trasladando a la localidad de El Huecú.

En el paraje denominado Corral de Piedra, ubicado en el valle de Ñorquín, se encuentra el cerro de la Artillería, lugar fortificado en 1882 por el coronel Rufino Ortega, quien estableció allí la comandancia de la 1.ª Brigada de las Fuerzas Expedicionarias del Desierto.

El 17 de diciembre de 1886 se llevó a cabo la primera elección municipal en tanto su población superaba los mil habitantes. Este primer Concejo Municipal estuvo integrado por don Vicente Bono, Eusebio Castro, Guillermo Grigor, Juan Balestra y Antonio Della Cha.

El 1 de septiembre de 1922 se dispuso el traslado de la comisaría departamental a El Huecú y el 22 de junio de 1934 se creó la Oficina Postal<sup>2</sup>. Su nombre fue determinado oficialmente el 28 de octubre de 1939. La primera Escuela fue la Nacional N.º 16.

El 1 de febrero de 1940 fue designado El Huecú como capital del departamento Ñorquín del Territorio Nacional del Neuquén, así como también se fijó el nombre de El Huecú a la comisión de fomento que para la fecha ya estaba en funcionamiento. Esta Comisión fue presidida por don Arturo Ortiz y como secretario don Ricardo González<sup>3</sup>.

**15 de febrero JUNÍN DE LOS ANDES – 136.º Aniversario**

El General Enrique Godoy, jefe de la Segunda Brigada de la Expedición de los Andes, designó el 28 de enero de 1883 una comisión formada por el teniente coronel Benjamín Moritán, el sargento mayor Miguel Vidal y el ingeniero militar Jorge Bronsted para efectuar estudios estratégicos y topográficos de la zona cercana al lago Huechulafquen, con el propósito de establecer un fuerte principal y tres fortines<sup>4</sup>.

El fuerte fue construido en el valle denominado Cum Cum Niyeu, al que después los aborígenes comenzaron a llamar Linco Niyeu, que quiere decir ‘dónde está el ejército’, estableciéndose el 15 de febrero de 1883 el 5.º Regimiento de Caballería.

La comisión delineó, al amparo de ese fuerte, un pueblo cuyos solares se distribuyeron entre los oficiales que habían participado en la campaña, y aunque pidió a la superioridad que se le pusiera por nombre General Frías, el general Villegas, jefe de la división, optó por darle la denominación del fuerte, de modo que pueblo y fuerte se llamaron Junín de los Andes, Junín deriva del vocablo aymará ‘hunins’, que significa ‘pastizal’.

Hacia el año 1890 se crea el primer Concejo Municipal que quedó integrado por Vicente Violich, Juan Iturra, Leopoldo Rodríguez, Ramón Fosbery, Moisés Burgos y Artemio Vernet.

Durante los primeros años, fue más un puesto militar que un poblado, pero un nuevo capítulo se abrió con la llegada de los curas salesianos Domingo Milanesio y Juan Ruggerone, en 1892, quienes visitaron la zona en calidad de misioneros.

Luego fueron afincándose los primeros pobladores, transformando al lugar en un pujante centro ganadero del Neuquén, fundándose en 1933 la Sociedad Rural de Junín de los Andes.

Desde sus comienzos se instaló la primera casa de comercio, cuyo propietario era don Juan Iturra, oriundo de Chile, pero que había venido desde Bahía Blanca con las tropas expedicionarias en calidad de cantinero.

<sup>1</sup> Ríos, Carlos Agustín, *Reseña Histórica de la Provincia del Neuquén*, ED. CEFNA.

<sup>2</sup> Álvarez, Gregorio, *Neuquén, Historia, Geografía, Toponimia*, septiembre 1991.

<sup>3</sup> Fuente: Sánchez David, intendente mandato cumplido de la localidad.

<sup>4</sup> Álvarez, Gregorio, *Neuquén, su historia, geografía y toponimia*, Neuquén, septiembre 1991.

En 1879 comenzó a funcionar la Escuela nacional N.º 7, el 17 de junio de 1898 se inaugura el Colegio María Auxiliadora para niñas aborígenes.

El 15 de mayo de 1890 se instaló la Comisaría Departamental, cuyo titular era también de nacionalidad chilena, y el 12 de julio del mismo año se estableció el Juzgado de Paz y oficina de Registro Civil, pues ya había suficiente población y actividad comercial.

En 1892 fue fundada la primera misión salesiana por el cura misionero Domingo Milanese, y en 1896 fundó una capilla y edificio para el Colegio Salesiano de varones, que en ese año ya tuvo una inscripción de 45 aborígenes.

En 1900 se creó la Oficina de Correos, pero el telégrafo recién se instala en 1916.

El 1 de agosto del año 1945 fue creada la Municipalidad, bajo la dirección del comisario Miguel Ganem, hasta la creación del Concejo Municipal en 1952. Este Concejo estuvo integrado por los señores José Rodríguez, Wenceslao Mendoza, José Senra, Alfredo Roca Jalil, Alcides Nicoleta, entre otros. Es la primera fundación registrada en territorio neuquino por lo que se trata de la localidad más antigua del Neuquén<sup>5</sup>.

### **8 de febrero LAS LAJAS – 122.º Aniversario**

Capital del departamento Picunches, su nombre tiene origen en el arroyo Las Lajas, llamado así por la abundancia de piedra laja que tiene en su cauce.

Este pueblo cordillerano fue fundado por el general de brigada don Enrique Godoy el 8 de febrero de 1897, sobre la margen derecha del río Agrio. Previo a su fundación fue elegido para establecer el campamento de los Regimientos N.º 2 y N.º 9 de Caballería, tropas que desde abril de 1896 ocuparon la región.

En el nuevo pueblo se estableció el Cuartel General de la División Neuquén. En 1899, que fue de grandes inundaciones en toda la cuenca del río Neuquén, Las Lajas sufrió el arrasamiento de su escasa población, por lo que tuvo que construirse en un lugar más alto.

En los inicios de esta localidad se encontraban alrededor de 600 militares y sus familias, luego llegaron comerciantes, se instalaron servicios y oficinas públicas como la de correos y telégrafos que prestan servicios desde 1896 y 1897. El Juzgado de Paz comenzó sus funciones el 29 de enero de 1901, siendo su primer juez el señor Cándido Pizarro<sup>6</sup>.

En 1902 se hizo cargo de la jurisdicción la primera Comisaría Departamental que actuó hasta 1924, fecha en que asume tales funciones Gendarmería Nacional.

En el año 1904 comienza a funcionar la Receptoría de Rentas Aduaneras ejerciendo la primera jefatura el señor Miguel Perelló.

La actuación de la comisión de fomento data del año 1924, siendo su primer presidente don José Savasta.

De esta manera los primeros pobladores se afincaron en la comarca y contribuyeron al desarrollo paulatino de la localidad: don Ignacio y Demetrio Alsina, Alberto Ascheri, quien se afinca en la zona en 1885; Pedro Belzuna, José María y Pedro Espinosa, Abel Cháneton, Toribio Moreya, Santiago Adad, Alejandro Colombo, Fernando Jaccachoury, Cándido Pizarro, Elías Arce, Marcelino Pavia, Francisco Garabito, María Moreno, entre otros<sup>7</sup>.

### **27 de febrero RAMÓN CASTRO - 21.º Aniversario**

Como en tantos otros lugares, la vida de los pobladores de esta localidad estuvo durante muchos años ligada a la estación de ferrocarril, que fue inaugurada el 21 de octubre de 1937.

En aquel momento, los trabajadores ferroviarios atendían el funcionamiento de la estación, el mantenimiento de las vías, la carga y la descarga de minerales de los vagones, especialmente arcilla.

Su fecha de aniversario es el 27 de febrero, ocasión en la que se inauguró la comisión de fomento de dicha localidad por el entonces gobernador de la provincia Don Felipe Sapag.

---

<sup>5</sup> Ob. Cit.

<sup>6</sup> Álvarez, Gregorio, *Neuquén, su historia, geografía y toponimia*, Neuquén, septiembre 1991.

<sup>7</sup> Ob. Cit.

Respecto a su nombre (...) *su nombre se debe a un militar que llegó al lugar y se instaló en estas tierras (...)*<sup>8</sup>.

#### **4 de febrero SAN MARTÍN DE LOS ANDES – 121.º Aniversario**

El 4 de febrero de 1898 llegaron al valle Lácar las tropas del Ejército Argentino, con el fin de sentar soberanía sobre la región.

La «División los Andes», a cargo de dicha misión, era comandada por el general Rudesindo Roca, quien se propuso ocupar definitivamente la cuenca del lago Lácar. Con ello se reafirmaban los derechos adquiridos quince años antes, cuando se estableció en la Vega Maipú, llamada antes Chapelco, el primer fortín.

El primer encuentro entre el general Rudesindo Roca y el cacique Curruhuinca se realizó en el antiguo mirador del valle del arroyo Pocahullo. Este fue acordado por el señor Serafín Galán Deheza, quien años antes había relevado la zona y hecho amistad con el cacique, a partir del acuerdo entre las partes, se decidió la fundación del pueblo de San Martín de los Andes, en el valle donde los aborígenes se protegían de los rigurosos inviernos.

Es así como el 4 de febrero de 1898 es considerada la fecha de fundación de la localidad, última ciudad fundada en el marco de la «Campaña al Desierto».

El coronel Jorge Juan Rhode fue quien colocó la piedra fundamental del nuevo pueblo, escogiendo para ello el sitio donde posteriormente se levantó el monumento al general San Martín.

El 22 de marzo de 1911, fue designada la primera comisión de fomento, integrada por los señores José Calderón como presidente, Paulino Avella, como secretario y Carlos Gingins, como tesorero.

La primera escuela creada en el lugar fue la N.º 5, que empezó a funcionar en 1901. En 1889 se crea la estafeta de correos, designándose para atenderla a Miguel Caminos. Hacia 1909, esta estafeta, adquiere la categoría de Oficina Postal, siendo su primer jefe don Emilio Sad Calzawka.

En 1910 se crea el Juzgado de Paz y oficinas del Registro Civil, nombrándose para cargo el señor Luís Lugones.

Por su parte el primer médico que ejerció en San Martín fue el doctor Carlos Ekerlin, llegado con el Regimiento 3 de Caballería, cuando se funda el pueblo, y como tal desempeño sus funciones humanitarias en la incipiente población hasta el retiro del regimiento.

En 1920 se establece el doctor Rodolfo Kessler, profesional de larga y meritoria trayectoria y a quien tanto debe el vecindario y la zona de influencia. El primer médico civil argentino que luego se estableció en la población fue el doctor Ernesto Núñez, el 14 de febrero de 1932, quien tuvo destacada actuación en la sala de primeros auxilios, la cual fue oficializada el 1 de enero de 1934.

Por aquellos años es habilitada también la receptoría de la Dirección General de Aduanas, designándose como jefe a Felipe Colombino.

En 1937 se fundó el Parque Nacional Lanín, lo que produjo un cambio sustancial en la vida del pequeño poblado, ya que se restringió la tala de especies arbóreas y fueron desapareciendo paulatinamente los poblados lindantes con la costa del lago, se abrieron nuevos caminos e ingresaron alimentos de otras regiones del país disminuyendo la actividad agrícola ganadera hasta casi desaparecer. La actividad turística se vio favorecida por la incorporación de lanchas en el lago, la apertura de caminos a los atractivos naturales y la creación de las primeras pistas de esquí en el Cerro Chapelco

Gendarmería Nacional llega en 1942 desempeñándose como jefe del escuadrón Arriago Calota, quien fue sucedido en el cargo dos años más tarde por el comandante José Alberto Soler.

San Martín de los Andes, ciudad turística por excelencia, ha logrado con el correr de los años un desarrollo y progreso social gracias al esfuerzo, sacrificio y trabajo constante de sus pioneros.

#### **20 de enero VILLA PEHUENIA – 30.º Aniversario**

Si bien con la «Conquista del Desierto» se oficializó la presencia huinca, en la región, el

---

<sup>8</sup> Fuente: Sr. Hugo Sánchez, presidente de la comisión de fomento.

comercio entre mapuches y criollos es de larga data y bastante anterior a la expedición del general Roca.

Don Alejandro Arce estanciero de la provincia de Buenos Aires, usaba el Paso del Arco para cruzar su ganado y venderlo en Chile.

Hasta 1881, habitaba la zona gente que respondía al cacique Renque Curá, hermano de Calfucurá. La colaboración entre mapuche y criollos en el aspecto comercial, llegó incluso al traslado compartido de ganado «maloneado» en las pampas, que por lo accesible de los pasos y su baja altura sobre el nivel del mar, eran cruzados por la zona de El Arco e Icalma.

Con el tiempo, y por convenios con el Estado nacional, se entregaron tierras a las comunidades Puel, en las costas norte de los lagos Aluminé y Moquehue y en la zona de la angostura entre ambos, y Catalán, en Lonco Luan, siendo estas las dos comunidades mapuches que residen en el ejido comunal.

La convivencia se fue afianzando y comenzaron los primeros asentamientos huincas, con lo que el Estado nacional se vio obligado a crear la Escuela N.º 90 en la zona de la angostura de los lagos Aluminé y Moquehue.

A mediados del siglo pasado se forjó una explotación forestal de importancia. Las empresas Colombo y Álvarez & Durán fueron pioneras en este aspecto.

El poblamiento permitió el asentamiento de familias enteras que hoy son parte de la historia de Villa Pehuenia. Podemos nombrar a la familia Carraha en la zona de la naciente del río Aluminé, a Paulino Catalán en Villa Pehuenia, y a Pacían Garro en Moquehue.

Más tarde surgieron los almacenes como una nueva actividad comercial. A la vieja proveeduría de la firma Colombo en la angostura, y al almacén de don Carraha en la naciente del río Aluminé, se agregaron el de Cirilo De Gregorio y el de Edgardo Garro, luego comprado por Orlando Almeira.

Continuó el crecimiento paulatino, que impulsó la institucionalización de la Villa. Por ello, el 20 de enero de 1989, se creó la Comisión de Fomento de Villa Pehuenia, siendo el primer presidente de la Comisión el señor Raúl De Gregorio.

Esta creación permitió el desarrollo de localidad incluyendo cada vez más acciones que fortalecieron su perfil turístico.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del documental *Vista al sur; la creación del oficio* —de la directora y cineasta neuquina María Ulrich—, ganador de la primera etapa del Concurso de Desarrollo y Producción de Series Federales 2018, impulsado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

Artículo 2.º Comuníquese a la directora María Ulrich y a su equipo de producción.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de noviembre de dos mil dieciocho.-----

**Lcda. Beatriz Villalobos**  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

**Pablo Fabián Bongiovani**  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1.º La presente ley tiene por objeto registrar la actividad que se desarrolla en jardines maternos, guarderías, geriátricos y otros establecimientos de similares características, públicos y privados, mediante un sistema de videocámara con el fin de que el servicio que se presta en esos establecimientos se realice en condiciones de seguridad, protección y respeto a las personas usuarias en relación con su edad, desarrollo psicofísico, motricidad o estado de salud.

Artículo 2.º En los establecimientos referidos en el artículo 1.º de la presente ley, deben instalarse equipos o herramientas tecnológicas de captación de imagen y sonido que permitan monitorear permanentemente todas las dependencias que se utilizan en ellos.

Artículo 3.º La autoridad de aplicación debe establecer, en la reglamentación, el tipo de tecnología adecuada para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley. En todos los casos, la tecnología debe estar acorde con la oferta vigente en el mercado en materia de seguridad electrónica. Debe, además, posibilitar el control permanente del ingreso y egreso de personas propias o ajenas a la institución, y el estado de los asistentes o pacientes.

Artículo 4.º El sistema de videocámaras debe reunir, como mínimo, las siguientes características:

- a) Alta resolución y adecuada disposición para visualizar totalmente las aulas, salas, habitaciones y espacios de mayor circulación y uso de los establecimientos. En ningún caso, deben quedar puntos ciegos.
- b) Servidores de almacenamiento de imágenes con *software* de analítica de video que garantice un óptimo monitoreo del funcionamiento de los establecimientos donde estén ubicados y la conservación de las grabaciones durante sesenta días corridos a partir de la fecha de su captación, con posibilidad de recuperar las imágenes aun cuando aquellos sufran daños o roturas.
- c) Visión nocturna para grabar imágenes las veinticuatro horas.
- d) Registro de la fecha y de la hora de la captación y la grabación de las imágenes.

Artículo 5.º Las instituciones referidas en el artículo 1.º de la presente ley deben resguardar las grabaciones en medios digitales durante cuatro años, vencidos los cuales deben destruirlas.

Artículo 6.º El personal de los establecimientos referidos en el artículo 1.º de la presente ley, los padres, tutores y curadores de quienes reciben el servicio y quienes, por cualquier motivo, accedan a estos, deben ser informados de que el establecimiento cuenta con un sistema de videocámaras o monitoreo por imágenes.



Artículo 7.º Las imágenes y sonidos obtenidos de los sistemas de monitoreo establecidos en la presente ley tienen carácter confidencial y solo pueden acceder a ellos las siguientes personas:

- a) Los padres, tutores, curadores o quienes acrediten interés legítimo, cuando lo habilite la autoridad de aplicación de esta ley.
- b) Los magistrados, fiscales o funcionarios del Poder Judicial mediante oficio, requerimiento u orden expresa dictada a tal efecto.

Artículo 8.º El Poder Ejecutivo debe determinar la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 9.º La presente ley es de orden público y de aplicación obligatoria en toda la provincia.

Artículo 10.º Se invita a los municipios de primera categoría con establecimientos similares a los referidos en el artículo 1.º de esta norma, cuya habilitación dependa solo de autorización municipal, a adherir a la presente ley.

Artículo 11 Las personas humanas o jurídicas titulares de la habilitación para la prestación del servicio de los establecimientos mencionados en el artículo 1.º son responsables por el incumplimiento de la presente ley.

Artículo 12 La autoridad de aplicación, vía reglamentaria, debe determinar las infracciones y las sanciones que se aplicarán por el incumplimiento de la presente ley.

Artículo 13 Los recursos que se obtengan por la aplicación de las sanciones mencionadas en el artículo 12 de esta ley, tanto en el ámbito provincial como municipal, deben destinarse a programas vinculados con el objeto de esta norma.

Artículo 14 Los jardines maternos, guarderías, geriátricos y otros establecimientos de similares características, públicos y privados, que estén habilitados cuando entre en vigor esta ley, deben adecuar su funcionamiento a lo prescripto en ella dentro de los ciento ochenta días desde su reglamentación.

Artículo 15 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de noviembre de dos mil dieciocho.-----

**Lcda. Beatriz Villalobos**  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

**Pablo Fabián Bongiovani**  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1.º Solicitar a la Subsecretaría de Ambiente informe qué acciones se tomarán para garantizar el traslado de la empresa Indar S. A. desde el barrio Parque Industrial (sector este) de la ciudad de Neuquén hacia la localidad de Añelo.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Ambiente.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de noviembre de dos mil dieciocho.- -----

***Lcda. Beatriz Villalobos***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Mario Alberto Pilatti***  
Presidente de la Comisión de Legislación  
de Asuntos Constitucionales y Justicia  
a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el documento que obra como Anexo I de la presente, elaborado por la Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina en el marco del 16.º congreso de dicha institución.

Artículo 2.º Comuníquese al Centro de Veteranos de Guerra de Neuquén y a la Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina.

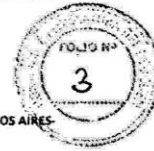
DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de noviembre de dos mil dieciocho.-----

***Lcda. Beatriz Villalobos***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Mario Alberto Pilatti***  
Presidente de la Comisión de Legislación  
de Asuntos Constitucionales y Justicia  
a/c. Presidencia



ANEXO I



CONFEDERACION DE COMBATIENTES DE MALVINAS  
DE LA REPLUBICA ARGENTINA

Leg. N° 01/228.841 -Resolución D.P.P.J. N°997

PROVINCIAS ADHERIDAS: TIERRA DEL FUEGO - CHUBUT- RIO NEGRO - NEUQUEN - CORDOBA - SANT FE - BUENOS AIRES -  
LA PAMPA - ENTRE RIOS - SAN LUIS - CORRIENTES - FORMOSA - CHACO - MISIONES - MENDOZA - LA RIOJA -  
TUCUMAN - SANTA CRUZ - SGO. DEL ESTERO -

Estimados compatriotas bien nacidos, los invitamos a  
firmar este documento:

Porque no podemos seguir soportando que tiñan de eufemismos, la constante entrega de  
soberanía que significa cooperar con quien quiere arrebatarlos para siempre, lo que legítimamente  
pertenece al pueblo argentino y latinoamericano.

Porque es inadmisibles seguir observando pacientemente, en espera de un cambio, como de  
a poco, pero con acelerado descaro, sientan las bases para legitimar el saqueo por parte de quienes,  
sabiendo de la ilegitimidad de su ocupación, no titubearon en matar argentinos, incluso de la  
manera más artera, para lograr lo que hoy se le pretende facilitar con una tibia diplomacia.

Porque entendemos que hoy es el momento en que debemos alzarnos pacíficamente para  
generar el antecedente histórico que, de una vez por todas, ponga fin a la intención de los enemigos  
internos, que, ocupando lamentable pero fugazmente lugares decisivos en nuestro esquema  
institucional, tratan de sembrar antecedentes negativos a nuestros intereses soberanos, en provecho  
de foráneos, que desde siempre actuaron movilizados por la intención de apropiarse de nuestros  
recursos, nuestro territorio, e incluso de nuestra historia.

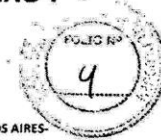
Porque no podemos permitir que cada tanto un gobierno, descaradamente genuflexo,  
pulsive su anglofilia en antecedentes nefastos para el Ser Nacional Argentino, que muy lejos está  
de sentirse representado con la necesidad de cooperar con quien, desde nuestro nacimiento como  
nación libre, pretendió dominarnos, y solo vio en nuestra independencia, una oportunidad para  
colonizarnos.

Hoy, de una vez por todas, desde las bases, debemos poner las cosas claras, para no permitir  
la falsificación de nuestra historia e identidad nacional, por parte de quienes pretenden  
alegremente mostrar como amigos a quienes nunca lo fueron ni lo serán por, comprobada,  
incansable e ininterrumpidamente, bregar para destruir nuestra autodeterminación, en pos de  
saciar sus insaciables y despreciables apetitos imperialistas.

Es imperativo exponer hoy que toda cooperación con los criminales que usurpan nuestros  
territorio, nunca significó en los hechos otra cosa que posponer y perjudicar la consecución de  
nuestros intereses nacionales, y es por ello que ante esta verdad histórica irrefutable, no podemos  
seguir cayendo en manos de una potencia que con la mala fe, que los caracteriza, utilizó nuestra  
"buena voluntad" para perjudicarnos y avanzar con sus propios intereses.



ANEXO I



**CONFEDERACION DE COMBATIENTES DE MALVINAS  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Leg. N° 01/228.841 -Resolución D.P.P.J. N°997

PROVINCIAS ADHERIDAS: TIERRA DEL FUEGO - CHUBUT- RIO NEGRO - NEUQUEN - CORDOBA - SANT FE - BUENOS AIRES -  
LA PAMPA - ENTRE RIOS - SAN LUIS - CORRIENTES - FORMOSA - CHACO - MISIONES - MENDOZA - LA RIOJA -  
TUCUMAN - SANTA CRUZ - SGO. DEL ESTERO -

Estimados argentinos, hoy es el día en que la riqueza y fuerza viva de esta Nación, el pueblo argentino, expresará de una vez por todas y con la claridad que lo amerita, que no permitirá que su irrenunciable derecho al ejercicio pleno de soberanía sobre islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, sea negociable o moneda de canje por ningún tibio o entreguista gobernante circunstancia.

POR LO EXPUESTO, expresamos que:

- las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, forman parte de la República Argentina y de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e islas del Atlántico Sur, y que el ejercicio pleno de soberanía sobre estos territorios, es un fin legítimo, latente e impostergable para todo el pueblo argentino, de carácter constitucional, que no está sujeto a tratado alguno con potencia extranjera.
- vemos fundamental que cualquier conversación, negociación o acercamiento con la potencia criminal que ocupa ilegítimamente nuestro Atlántico Sur, esté apuntada explícitamente al cumplimiento de la Resolución 2065 del Comité Especial de Descolonización, reunido el 16 de diciembre de 1965, que insta a "proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales".

Por lo tanto, entendemos como nocivo todo intento de negociación con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que no tenga por eje central la descolonización, y que sólo se dirija a: facilitar el saqueo de nuestros recursos naturales, incentivar la comunicación de los habitantes implantados con el continente, o propender al intercambio de cualquier tipo de información, que favorezca la permanencia del anacrónico enclave colonial.

- repudiamos, por contrario a nuestros intereses soberanos, todo tipo de declaración, acuerdo o tratado conjunto que, utilizando el "paraguas de soberanía" o cualquier otra artimaña difusoria, pretenda hacer pasar o torne bilaterales, las ilegítimas actividades en nuestro



ANEXO I



CONFEDERACION DE COMBATIENTES DE MALVINAS  
DE LA REPLUBICA ARGENTINA

Leg. N° 01/228.341 -Resolución D.P.P.J N°997

PROVINCIAS ADHERIDAS: TIERRA DEL FUEGO - CHUBUT - RIO NEGRO - NEUQUEN - CORDOBA - SANT FE - BUENOS AIRES - LA PAMPA - ENTRE RIOS - SAN LUIS - CORRIENTES - FORMOSA - CHACO - MISIONES - MENDOZA - LA RIOJA - TUCUMAN - SANTA CRUZ - SGO. DEL ESTERO -

territorio por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en perjuicio del pueblo argentino.

- repudiamos el Comunicado Conjunto celebrado entre el Ministro de Estado británico Sir Alan Duncan y la Canciller "argentina" Susana Malcorra el 13 de septiembre de 2016, así como su nefasto antecedente denominado "Acuerdos de Madrid", por estar direccionados a permitir, a espaldas del pueblo argentino, la intensificación de los efectos negativos de la actual usurpación, así como también generar un retroceso inmenso en nuestro legítimo anhelo de recuperación.
- cada uno de los firmantes reafirma, sostiene y defiende los términos de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional Argentina, la cual reza que: "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino".

Con el Orgullo de Haber Combatido "En Malvinas"  
HONOR Y GLORIA A NUESTROS CAIDOS EN COMBATE Y LA POS GUERRA

Sergio Novarín  
Secretario

Rubén Rada  
Presidente

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Sergio Novarín  
Rubén Rada  
C.G.M.  
Concejal E.R.  
CAVALOS  
PRCTA BSAS



DECLARACIÓN 2534

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 18.<sup>a</sup> Marcha del Orgullo LGBTIQ que se realizará el 8 de diciembre de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Asociación Civil Mesa por la Igualdad Neuquén; a la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de la Argentina Neuquén y Río Negro; a la Asociación Conciencia VIHda; al Movimiento Lésbico Trans; a Diversidad de Río Negro y Neuquén; al 100% Diversidad y Derechos; a Varones Trans de Neuquén y Río Negro; y a la Colectiva Lohana Berkins.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de noviembre de dos mil dieciocho.-----

**Lcda. Beatriz Villalobos**  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

**Pablo Fabián Bongiovani**  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la designación de la provincia del Neuquén como sede de la Cámara de Esquí y Montaña de Argentina (CEMA).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la CEMA, a los centros de esquí Cerro Bayo, Chapelco y Caviahue, y a los parques de nieve Primeros Pinos y Batea Mahuida.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de noviembre de dos mil dieciocho.-----

**Lcda. Beatriz Villalobos**  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

**Pablo Fabián Bongiovani**  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén





*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el proyecto Eco Gobierno Global (EGG), que consiste en la realización de un viaje, por parte del Sr. Francisco Javier Bustelo de la Riva, desde Ushuaia (República Argentina) hasta Alaska (Estados Unidos de América) para concientizar sobre el cambio climático.

Artículo 2.º Comuníquese al Sr. Francisco Javier Bustelo de la Riva.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de noviembre de dos mil dieciocho.-----

**Lcda. Beatriz Villalobos**  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

**Pablo Fabián Bongiovani**  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2537

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Ministerio de Producción y Trabajo de la nación incorporara más productos alimenticios sin gluten a la lista del Programa Precios Cuidados, para facilitar el acceso al consumo por parte de personas con celiaquía.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de noviembre de dos mil dieciocho.-----

***Lcda. Beatriz Villalobos***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Pablo Fabián Bongiovani***  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la docuficción *Candelaria*, producida por Ángela Odetto y dirigida por Roberto «Chacha» Echegoyenberri, que relata el cruce de la cordillera de los Andes por parte del aviador teniente Luis Candelaria en 1918.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala y a los realizadores de la docuficción.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de noviembre de dos mil dieciocho.-----

**Lcda. Beatriz Villalobos**  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

**Pablo Fabián Bongiovani**  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la labor que realiza el Dispositivo de Atención a Varones del Ministerio de Ciudadanía, cuyo objetivo es el abordaje de la violencia de género mediante la incorporación de los varones a espacios destinados al desaprendizaje de conductas violentas.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de noviembre de dos mil dieciocho.-----

***Lcda. Beatriz Villalobos***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Pablo Fabián Bongiovani***  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2540

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Jornada de Sensibilización y Visibilización en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que se llevará a cabo el 27 de noviembre de 2018, en la ciudad de Zapala.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de noviembre de dos mil dieciocho.-----

**Lcda. Beatriz Villalobos**  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

**Pablo Fabián Bongiovani**  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º Su reconocimiento a la historia, trayectoria y compromiso social, ambiental y político difundiendo la tradición, la cultura, la cosmovisión y la lucha del pueblo mapuche, a través de su música, de la banda de rock mapuche Puel Kona, conformada por seis jóvenes pertenecientes al *lof* Newen Mapu de la provincia del Neuquén, y su participación en el recital de Roger Waters, en el Estadio Único de La Plata.

Artículo 2.º Comuníquese a la Confederación Mapuche Zonal Xawvnko de la provincia del Neuquén y a los integrantes de Puel Kona.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de noviembre de dos mil dieciocho.- - - - -

**Lcda. Beatriz Villalobos**  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

**Pablo Fabián Bongiovani**  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, que tendrá lugar el 25 de noviembre próximo, y expresar su beneplácito por las actividades a desarrollarse en todo el país en el marco de dicha conmemoración.

Artículo 2.º Adherir a la campaña de la cinta blanca en la que los hombres se colocan una cinta de este color el 25 de noviembre para difundir la idea de no violencia contra la mujer.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Ciudadanía y a la Subsecretaría de las Mujeres.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de noviembre de dos mil dieciocho.-----

**Lcda. Beatriz Villalobos**  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

**Pablo Fabián Bongiovani**  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación del libro *Zanon, fábrica militante sin patronos* del autor Raúl Godoy que relata una experiencia de lucha obrera en Neuquén que trascendió las fronteras de la provincia y el país.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Instituto de Pensamiento Socialista (IPS).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de noviembre de dos mil dieciocho.-----

**Lcda. Beatriz Villalobos**  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

**Pablo Fabián Bongiovani**  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén





DECLARACIÓN 2544

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las Jornadas Hacia Nuevos Sentidos: Sociedad y Discapacidad. «Espacio de visibilización y reflexión sobre la discapacidad, la inclusión y la convivencia», a realizarse el 3 de diciembre de 2018 en el Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Fundación Banco Provincia del Neuquén - BPN.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de noviembre de dos mil dieciocho.-----

*Lcda. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Paso Aguerre, Villa del Puente Picún Leufú, Picún Leufú, Octavio Pico, Vista Alegre y Rincón de los Sauces a realizarse en diciembre de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios de Paso Aguerre, Villa del Puente Picún Leufú, Picún Leufú, Octavio Pico, Vista Alegre y Rincón de los Sauces.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de noviembre de dos mil dieciocho.-----

***Lcda. Beatriz Villalobos***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Pablo Fabián Bongiovani***  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2546

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de El Huecú, Junín de los Andes, Las Lajas, Ramón Castro, San Martín de los Andes y Villa Pehuenia a realizarse en los meses de enero y febrero de 2019.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios de El Huecú, Junín de los Andes, Las Lajas, Ramón Castro, San Martín de los Andes y Villa Pehuenia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de noviembre de dos mil dieciocho.-----

**Lcda. Beatriz Villalobos**  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

**Pablo Fabián Bongiovani**  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la pronta resolución de la situación irregular en la que se encuentran las unidades funcionales usurpadas el 24 de marzo de 1976, que integran parte del edificio denominado Torre de Periodistas I, ubicado en calle Periodistas Neuquinos 19 de la ciudad de Neuquén capital y posterior realización por parte de la Cooperativa de Viviendas del Periodista Ltda., del complejo cultural allí proyectado.


Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, a las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación, a la Municipalidad de Neuquén, a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) delegación Neuquén, a los socios fundadores de la Cooperativa de Viviendas del Periodista Ltda., al Sindicato de Prensa de Neuquén y al Centro de Periodistas Jubilados Rodolfo Walsh.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de noviembre de dos mil dieciocho.- -----

**Lcda. Beatriz Villalobos**  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

**Pablo Fabián Bongiovani**  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

Registro de asistencia de diputados a sesiones

		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

23.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 25

NOMINA DE DIPUTADOS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
BERTOLDI Javier César	✓			
BONGIOVANI Pablo Fabián	✓			
CACAULT, Roberto Enrique	✓			
CANUTO Damián Roberto	✓			
CAPARROZ Maximiliano José	✓			
CARNAGHI Guillermo Oscar	✓			
DOMÍNGUEZ Claudio	✓			
DU PLESSIS María Laura	✓			
ESCOBAR Jesús Arnaldo	✓			Se incorpora durante la sesión.
FUENTES Eduardo Luis	✓			Se incorpora durante la sesión.
GALLIA Sergio Adrián	✓			
GODOY Raúl Eduardo	✓			Se incorpora durante la sesión.
GUTIÉRREZ María Ayelén	✓			
KOOPMANN IRIZAR Carlos Damián		✓		
LAGUNAS, Angélica Noemí	✓			
LOZANO Encarnación	✓			
MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio	✓			Se incorpora durante la sesión.
MENQUINEZ Lucía Corel	✓			Se incorpora durante la sesión.
MONTEIRO Juan Francisco	✓			
MUCCI Pamela Laura	✓			Se incorpora durante la sesión.
NOGUEIRA Santiago Leopoldo	✓			Se incorpora durante la sesión.
PARRILLI Nanci María Agustina	✓			
PILATTI Mario Alberto	✓			
PODESTÁ Raúl Alberto	✓			
QUIROGA María Ayelen	✓			Se incorpora durante la sesión.
RAMBEAUD María Carolina	✓			Se incorpora durante la sesión.
RIOSECO Teresa	✓			Se incorpora durante la sesión.
ROLS, Francisco José	✓			
ROMERO Gabriel Luis	✓			
SÁNCHEZ Carlos Enrique		✓		
SAPAG Luis Felipe		✓		
SIFUENTES Gloria Beatriz			✓	
SMOLJAN Oscar Alfredo	✓			
SOTO Ramón Ángel	✓			Se incorpora durante la sesión.
VIDAL Alejandro Carlos	✓			
<b>TOTALES:</b>	31	3	1	La sesión comenzó con 20 diputados

HL, 21 de noviembre de 2018  
 Presidencia: Bongiovani / Pilatti  
 Secretaria: Villalobos

"La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet, Link Sistema de Gestión de Calidad."

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

**Directora a/c**

PERTICONE, Sandra Marisa

**Subdirector a/c**

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

**Jefa División Diario de Sesiones y Suscriptores**

GODOY, Lorena

**Jefa División Edición Material Legislativo a/c**

Tec. CAICHEO, Andrea Alejandra

**Staff**

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban